

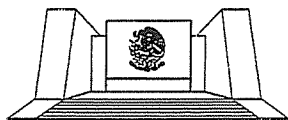


DIARIO de los DEBATES

**ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias
Primer Año de Ejercicio**

**Núm. 19 Vol. II
Abril 30, 1998**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Pablo Sandoval Ramírez	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO I	México, D.F., jueves 30 de abril de 1998	No. 19 Vol. II

SUMARIO

VOL. II

CONTINUACION

DE LA SESION

DEL 30 DE ABRIL 1997

DEL DIARIO No. 19

**COMISION DE REGIMEN INTERNO
Y CONCERTACION POLITICA**

Presidente

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Coordinador del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Núñez Jiménez

Coordinador del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Medina Plascencia

Coordinador del Partido Acción Nacional

Dip. Jorge Emilio González Martínez

Coordinador del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Cantú Garza

Coordinador del Partido del Trabajo

BANCO DE MEXICO (II)

La secretaria Teresa Núñez Casas:

«Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 fracción III de la Ley del Banco de México, envío a esa Cámara el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el segundo semestre de 1997 y sobre las actividades del banco en dicho ejercicio.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente.

México, D.F., a 29 de abril de 1998.— Banco de México.— *Guillermo Ortiz Martínez.*»

«Banco de México.— Informe Anual 1997.

Informe anual que se rinde al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción III del artículo 51 de la Ley del Banco de México.

Advertencia

Las cifras correspondientes a 1997 son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones.

Conviene señalar que, aun cuando los datos presentados son congruentes a nivel de cada apartado, al compararse cifras tomadas de distintas secciones pueden aparecer discrepancias. Tales diferencias obedecen a que las cifras pertinentes han sido estimadas con base en fuentes y metodologías distintas.

I. Introducción	
II. Evolución de la Economía : Panorama General.....	
Actividad Económica	
Empleo y Remuneraciones	
Sector Externo	
Inflación	
Finanzas Públicas	
III. Política Monetaria, Cambiaria y Mercados Financieros	
Política Monetaria.....	
Política Cambiaria	
Evolución de los Agregados Monetarios.....	
Programas de Apoyo a Deudores y de Saneamiento Bancario	
Mercado de Valores.....	
IV. Consideraciones Finales	

I. INTRODUCCIÓN

Durante 1997 la economía mexicana tuvo en su conjunto una evolución positiva, reafirmandose así las tendencias que se habían iniciado el año precedente. Esto fue posible gracias a la estrategia económica que se ha adoptado, la cual persigue, como objetivo final, alcanzar un crecimiento económico alto y sostenible, en un contexto de inflación decreciente. Sólo en tal entorno es posible conseguir mejorías duraderas en los ingresos, empleos y bienestar de la población.

La trayectoria de la economía continuó beneficiándose en 1997 de un clima de confianza en el país. Este sentimiento favorable se originó principalmente en la aplicación de un conjunto de políticas macroeconómicas coherentes entre sí, destacando las políticas fiscal, de deuda pública, monetaria, cambiaria y de cambio estructural.

Desde principios del año, las buenas perspectivas sobre la economía mexicana encontraron sustento, al haber amortizado por adelantado el Gobierno Federal la totalidad del adeudo remanente que se tenía entonces con el Tesoro de los Estados Unidos. También fue de gran ayuda para afianzar la credibilidad en el programa económico, el hecho de que en los primeros meses de 1997 el público pudo constatar que las políticas monetaria y fiscal no cambiaron su orientación estabilizadora, en vísperas de las elecciones federales de julio de ese año. La celebración pacífica y transparente de los comicios, le brindó un apoyo adicional a la economía del país durante la segunda mitad del año.

El entorno externo que prevaleció durante la mayor parte de 1997 también obró a favor de la economía mexicana. La reducida inflación en Estados Unidos y en Europa permitió que las tasas de interés de las principales economías mantuvieran una tendencia a la baja, lo cual facilitó que montos sustanciales de recursos de los países industrializados se canalizaran a los mercados de países emergentes, siendo México uno de ellos. El acelerado crecimiento económico de los Estados Unidos también contribuyó a que las exportaciones mexicanas continuaran creciendo a un ritmo alto.

El favorable entorno internacional cambió sensiblemente a partir de la segunda mitad de octubre de 1997, primero al alcanzar la crisis asiática una magnitud inusitada y después al iniciarse durante diciembre la tendencia a la baja del precio internacional del

petróleo. Si bien la economía mexicana pudo sortear el arranque de las perturbaciones mencionadas, éstas se profundizaron al inicio de 1998, teniendo efectos no despreciables.

Los aspectos más sobresalientes de la evolución económica durante 1997 fueron las siguientes:

- a) Aumentos en el ingreso y en el consumo per cápita;
- b) Ritmo notable de crecimiento de la producción, en el contexto de una inflación decreciente y muy cercana al objetivo que se había planteado para el año;
- c) Disminución consecuente de las expectativas inflacionarias, lo que propició reducciones de las tasas de interés nominales y reales;
- d) Crecimiento sin precedente de la inversión privada;
- e) Elevación de la tasa de ahorro interno en el año en su conjunto, como resultado de un mayor crecimiento del producto que del consumo;
- f) Incrementos del empleo y de la productividad del trabajo, lo que permitió que se incrementara la masa salarial en términos reales;
- g) Dinamismo persistente de las exportaciones no petroleras, especialmente de las manufactureras;
- h) Elevación del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, inducido por entradas netas de capital sustanciales, una apreciación consecuente del tipo de cambio real y el mayor crecimiento económico que estimuló la absorción interna;
- i) Entradas netas considerables de recursos de largo plazo del exterior, especialmente en la forma de inversión extranjera directa y de endeudamiento externo a largo plazo de las empresas; y,
- j) Acumulación sustancial de activos internacionales netos por parte del Banco de México, junto con una notoria estabilidad en el tipo de cambio nominal.

Es de resaltar que en 1997 el PIB creció 7 por ciento, la tasa más alta lograda en los últimos dieciséis años. Esta mejoría de la actividad económica se originó en la expansión de la demanda interna, en sus componentes tanto de consumo como de inversión, y en el continuado dinamismo de las exportaciones. La producción se vio estimulada por el cambio de las expectativas, así como por la disminución de las tasas de interés reales y nominales. La recuperación de la actividad económica comenzó en el tercer trimestre de 1995 y desde entonces el PIB trimestral desestacionalizado ha arrojado aumentos sucesivos, de manera que el cuarto trimestre de 1997 fue el décimo consecutivo en que se ha registrado crecimiento. En este último año, el fortalecimiento de la producción se extendió a la totalidad de los sectores de la economía.

La significativa recuperación del gasto de consumo en 1997 contribuyó de manera importante al crecimiento del PIB, aunque su expansión fue a un ritmo menor que el del producto, por lo que aumentó la tasa de ahorro. De hecho, el ahorro interno bruto ha aumentado sustancialmente en el periodo de 1994 a 1997, al haber pasado de 14.7 por ciento del PIB a 24.6 por ciento del PIB. No obstante, a lo largo del año objeto de este informe la brecha entre consumo e ingreso se fue estrechando, al grado que en el cuarto trimestre el ahorro interno acusó una ligera disminución.

El renglón de la demanda agregada con mayor dinamismo relativo fue el de inversión, particularmente la correspondiente al sector privado. Este gasto favorece de manera inmediata a la actividad económica y sienta bases para el crecimiento económico futuro. La expansión de la inversión se vio impulsada, entre otros factores, por la mayor confianza de las empresas en el rumbo de la economía y en la estrategia económica instrumentada, por el mayor acceso al crédito externo, por la recuperación de las utilidades de las empresas y por las menores tasas de interés nominales y reales.

La mejoría de la producción en 1997 se reflejó en un aumento sensible de la demanda de trabajadores. La expansión de la ocupación dio lugar a un incremento importante de la masa salarial de la economía, particularmente en el sector manufacturero. La productividad media del trabajo continuó fortaleciéndose en dicho sector, lo que contribuyó a mantener la competitividad internacional.

Lo anterior, junto con un crecimiento económico acelerado en los Estados Unidos, permitió que las exportaciones no petroleras, particularmente las manufactureras, mantuvieran un notable dinamismo en 1997, incluso superior al mostrado por las

exportaciones de la mayoría de los países del mundo. En el año también se registró un aumento significativo de las importaciones de mercancías. Ello, en respuesta al mayor ritmo de actividad económica interna, a la persistencia del impulso exportador — que da lugar a una mayor demanda de insumos para incorporarse en las mercancías vendidas al exterior — y a la apreciación del tipo de cambio real, la cual, a su vez, respondió al superávit que reportó la cuenta de capital de la balanza de pagos.

En 1997, la cuenta corriente mostró un déficit de 1.8 por ciento del PIB, superior al observado en 1996 (0.7 por ciento del PIB). Sin embargo, dicho déficit fue financiado en su totalidad con flujos de capital del exterior de largo plazo. De hecho, el déficit corriente fue muy inferior a la entrada de recursos por concepto de inversión extranjera directa, rubro que alcanzó en 1997 un nivel sin precedente histórico (más de 12,000 millones de dólares). La favorable evolución de los flujos de capital fue resultado de la percepción de un menor riesgo país para México y de la gran liquidez en los mercados financieros internacionales durante la mayor parte de 1997.

El mantenimiento de la disciplina fiscal desempeñó un papel importante en la evolución económica de 1997, ya que, conjuntamente con una política monetaria orientada al abatimiento de la inflación, consiguió disminuir las tasas de interés nominales y reales y, por ende, incentivar el crecimiento económico sin crear presiones inflacionarias. Las finanzas públicas enfrentaron el reto adicional de sufragar los costos derivados de la reforma a la seguridad social, de los programas de apoyo a los deudores y del saneamiento del sector financiero. El déficit económico del sector público no financiero fue de 0.8 por ciento del PIB. Tal resultado incluye las erogaciones extraordinarias para los programas de alivio a deudores y de saneamiento financiero. De no haberse presentado éstas, hubieran permitido obtener un superávit económico de caja, equivalente a 0.5 por ciento del PIB. Si bien los resultados globales de las finanzas públicas fueron satisfactorios, siguió presente su debilidad estructural, consistente en la gran dependencia de los ingresos públicos de los petroleros.

La finalidad primordial de la política monetaria del Banco de México es el abatimiento de la inflación, de acuerdo a su mandato constitucional. El programa monetario para 1997 tuvo como objetivo específico coadyuvar a disminuir la inflación a una tasa de 15 por ciento al cierre de diciembre de ese año. Por tanto, la ejecución de la política monetaria se puede evaluar a la luz del cumplimiento de dicha meta. La inflación

se redujo a 15.7 por ciento en el año, tasa muy cercana a la pretendida y sustancialmente inferior al 27.7 por ciento registrado en 1996. La relativa estabilidad del tipo de cambio facilitó un ajuste a la baja de las expectativas inflacionarias y el abatimiento mismo de la inflación, todo lo cual contribuyó a reducir de manera considerable las tasas de interés. Esto último contribuyó a que el PIB creciera 7 por ciento en el año, por lo que la reducción de las presiones inflacionarias fue un poderoso impulsor de la acelerada recuperación económica.

Durante 1997, el Banco de México mantuvo una postura neutral de política monetaria, lo que significa que el instituto central se limitó a satisfacer diariamente la demanda observada de la base monetaria a tasas de mercado. Dicho agregado aumentó más de lo anticipado en el programa monetario, fenómeno que casi en su totalidad se explica por el mayor crecimiento del PIB y las menores tasas de interés que se observaron con relación a las previstas. Por tanto, el hecho de que la base monetaria haya crecido durante el año más de lo anticipado, no significó que se haya adoptado en el año una política monetaria laxa o que se haya creado un exceso de liquidez.

Es pertinente señalar que se cumplió con los compromisos establecidos en el programa monetario de 1997 referentes a la acumulación mínima de activos internacionales netos y al límite a la expansión del crédito interno neto del Banco de México. En particular, los activos internacionales netos aumentaron 13,511 millones de dólares en el año (contra 2,500 millones de dólares del programa) y el crédito interno neto se mantuvo por debajo de los límites establecidos. Toda vez que las variaciones del crédito interno neto y de los activos internacionales netos se combinaron para producir el monto deseado de base monetaria, se puede afirmar que el descenso que registró el crédito interno neto del Banco de México no implicó restricción monetaria alguna.

El instituto emisor se comprometió en su programa monetario original para 1997 a no usar "largos", es decir, a no efectuar operaciones de mercado abierto con el objeto de generar saldos acumulados positivos en el conjunto de las cuentas corrientes que lleva a las instituciones de crédito. Este planteamiento sirvió para desacreditar la idea de que se adoptaría una política monetaria expansiva en anticipación de las elecciones federales de mediados de año. El programa también previó que el Banco de México pudiese restringir las condiciones de suministro de su crédito interno poniendo "corto" al sistema bancario, con objeto de promover el orden en los mercados cambiario y de dinero, y para

contrarrestar presiones inflacionarias inesperadas. Durante 1997 no se presentaron situaciones que ameritaran el uso de "cortos" o "largos".

No obstante, el instituto central tuvo que hacer ciertos ajustes a su política monetaria. Ello, en razón de que en algunas ocasiones las tasas de interés se mantuvieron elevadas en respuesta a ciertas distorsiones en el mercado de dinero, por lo que no se comportaron conforme a lo previsible dadas las condiciones existentes en los mercados financieros. En tales casos las acciones del Banco de México tendieron a restablecer el buen funcionamiento del mercado de dinero. Inmediatamente después de que el Banco de México adoptó las medidas correspondientes, las tasas de interés se ajustaron a la baja. Una decisión de política adicional se adoptó en septiembre de 1997, cuando la Junta de Gobierno del instituto central decidió dejar sin efecto la renuncia temporal al uso de "largos". El anuncio de la reactivación potencial de dicho instrumento tuvo un efecto transitorio en los mercados, al reducirse ligeramente las tasas de interés y depreciarse el tipo de cambio.

El régimen cambiario de flotación, vigente desde finales de 1994, mostró de nuevo sus ventajas en 1997. Durante el último trimestre del año, surgió cierto nerviosismo en el mercado cambiario ocasionado por la crisis que aquejó a los países asiáticos. La problemática de Asia motivó que los inversionistas institucionales contrajeran en muy corto tiempo sus inversiones en países emergentes, entre los que se encuentra México. Las repercusiones más serias se sintieron a finales de octubre. La economía mexicana logró sortear los efectos desestabilizadores provenientes de los mercados financieros internacionales gracias a que su situación se encontraba fundamentalmente sana y a que los mecanismos de libre determinación del tipo de cambio y de las tasas de interés funcionaron adecuadamente. Esta flexibilidad también fue muy importante para sortear las turbulencias que aquejaron a la economía en los primeros meses de 1998, causados por la profundización de la crisis asiática y el colapso del precio del petróleo. La flexibilidad cambiaria y de tasas de interés ha permitido llevar a cabo ajustes de manera prácticamente inmediata y al menor costo posible.

El mecanismo de opciones de venta de moneda extranjera de la banca al Banco de México fue idóneo para seguir acumulando reservas internacionales durante 1997, en el contexto del régimen de flotación. A la luz de la situación de liquidez prevaleciente en los mercados financieros internacionales y de la conveniencia de continuar acumulando

activos internacionales netos, en varias ocasiones en 1997 la Comisión de Cambios decidió modificar el monto de las compras de moneda extranjera a través del citado mecanismo. Asimismo, en febrero de 1997, la Comisión de Cambios anunció la introducción de un esquema de ventas contingentes de dólares por parte del Banco de México. El propósito de esta fórmula es proporcionar liquidez al mercado para lograr mayor estabilidad y orden en el mercado de cambios, sin defender niveles específicos de la cotización de la moneda nacional y sin comprometer un monto excesivo de reservas internacionales. Sólo en tres ocasiones, dos en octubre y una en noviembre, se aplicó dicho esquema, en las que confirmó sus virtudes como elemento estabilizador del mercado de cambios.

En 1997 se consiguieron avances en materia de cambio estructural, expresados en la adecuación del marco legal y regulatorio de la economía – incluyendo el del sector financiero – y en la desincorporación de entidades paraestatales. Los esfuerzos en este último sentido se concentraron en los sectores de telecomunicaciones, ferrocarriles y puertos. El programa de desregulación ha perseguido crear un marco regulatorio flexible, transparente y eficiente, que favorezca al crecimiento de las empresas existentes y el establecimiento de nuevas, propiciar la competitividad y la inversión, y promover la creación de más y mejores empleos.

Durante 1997 se continuó avanzando en la solución de los problemas que han aquejado al sistema bancario del país y a los deudores de dichas instituciones. Este esfuerzo es muy importante, ya que tal problemática ha constituido una limitante para que el sistema bancario haga una contribución plena al crecimiento económico. La estrategia adoptada por las autoridades buscó, en primer lugar, evitar la quiebra del sistema bancario y trastornos en el sistema de pagos. Además, ha perseguido proteger los legítimos intereses de los ahorradores de la banca, apoyar a los deudores, fortalecer la situación financiera de los bancos mediante su capitalización, neutralizar el impacto monetario de los programas aplicados y minimizar su costo fiscal. Un componente importante de esta estrategia ha sido mejorar el marco regulatorio del sistema financiero y la supervisión de las instituciones, con el propósito de reducir riesgos de colapso de los intermediarios. Cabe comentar que, aunque el crédito otorgado por la banca a los sectores no bancarios reportó una disminución en términos reales de diciembre de 1996 al mismo mes de 1997, dicho financiamiento ya mostró una incipiente recuperación hacia finales de este último año.

Los claros beneficios de la estrategia económica que se ha venido instrumentando durante los últimos tres años se han comenzado a difundir a los distintos segmentos de la sociedad. Ello, considerando que el crecimiento económico ha seguido vigoroso; que la expansión de la producción ha abarcado a una gran diversidad de actividades productivas; que ha habido una mejoría de la rentabilidad de las empresas; que la inflación se ha reducido notablemente, lo que ha atenuado los efectos dañinos y redistributivos de ésta; que han disminuido las tasas de interés tanto nominales como reales, lo que beneficia a las empresas y unidades familiares deudoras; y que se ha observado una importante expansión del empleo, dando lugar a un aumento significativo de la masa salarial en términos reales. La durabilidad del crecimiento económico en un marco de baja inflación y la difusión de sus correspondientes beneficios a toda la sociedad, requieren seguir perseverando en los esfuerzos de disciplina fiscal, de prudencia monetaria, de fortalecimiento de las instituciones, de apertura de la economía, de inversión en capital humano, de profundización del cambio estructural y de mejoría en la calidad de la regulación y de la impartición de justicia.

En las páginas siguientes se desarrollan con mayor detalle los aspectos que han sido mencionados de manera abreviada en esta introducción.

II. EVOLUCION DE LA ECONOMIA: PANORAMA GENERAL

II.1. Actividad Económica

Durante 1997 se avanzó firmemente en la consolidación de la recuperación económica, la cual abarcó a la totalidad de los sectores productivos. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 1997 el Producto Interno Bruto (PIB) de México medido a precios constantes creció 7 por ciento, la tasa de crecimiento más alta de los últimos dieciséis años (ver gráfica 1).

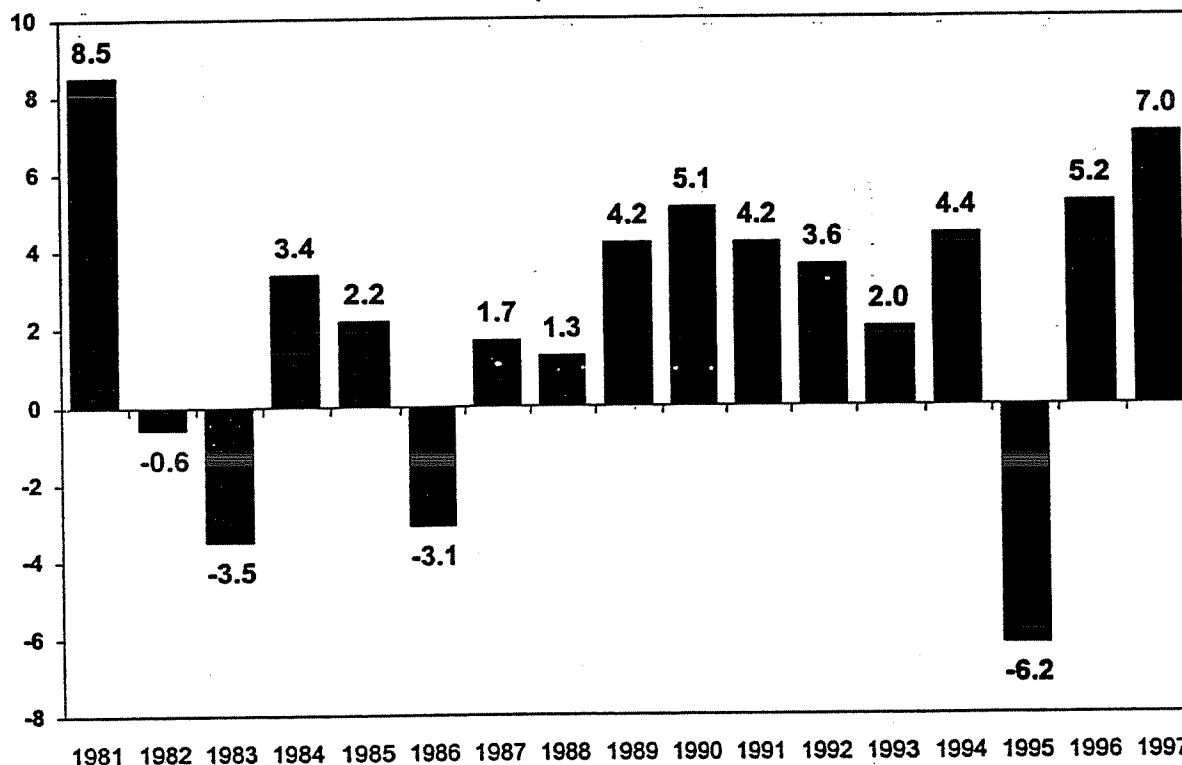
La mejoría de la actividad económica en 1997 tuvo su origen en la expansión de la demanda interna —tanto de su componente de consumo como de inversión— y en el continuo dinamismo de las exportaciones. En general, la producción se vio estimulada por una mejoría de las expectativas sobre el rumbo de la economía y por el

fortalecimiento del clima de confianza. Estos dos últimos factores, junto con tasas de interés reales y nominales decrecientes —reflejo a su vez de una disminución a lo largo del año de las expectativas de inflación—, indujeron un repunte sin precedente en la inversión privada. La creciente producción, aunada a la mayor inversión, impulsó a la demanda de trabajo, lo que a su vez permitió el aumento en los salarios reales en línea con la elevación de la productividad del trabajo. El mayor ingreso disponible de las personas y el progreso que ha habido en la corrección de su sobreendeudamiento con el sistema bancario nacional, redundó en un aumento en el consumo agregado y por persona. Al mismo tiempo, el ahorro interno se incrementó en el año en su conjunto, al haber crecido el ingreso a una tasa más acelerada que el consumo. En todo caso, es pertinente resaltar que esto último no sucedió en el cuarto trimestre del año, periodo en el cual el consumo creció a una tasa mayor a la del ingreso.

GRAFICA 1

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Variaciones porcentuales anuales



En los cuatro trimestres de 1997, el PIB registró variaciones anuales positivas y elevadas. Las variaciones fueron particularmente altas durante el segundo y el tercer

trimestre, con registros respectivos de 8.6 y 7.9 por ciento (ver cuadro 1). De hecho, a partir del primer trimestre de 1996 el PIB ha presentado variaciones anuales positivas, por lo que ya suman ocho trimestres consecutivos en los que la actividad económica ha crecido. Una visión más precisa de la evolución de la actividad económica y de la persistencia de la recuperación se obtiene al analizar las variaciones porcentuales del PIB desestacionalizado de cada trimestre con respecto al dato del trimestre anterior. En la última columna del cuadro 1 se aprecia que la recuperación de la actividad económica comenzó en el tercer trimestre de 1995 y desde entonces el PIB trimestral desestacionalizado ha arrojado aumentos sucesivos (ver gráfica 2). De ahí que para el cuarto trimestre de 1997 ya eran diez los trimestres consecutivos en que se registró crecimiento.

CUADRO 1
PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL TRIMESTRAL

Variaciones porcentuales					
		Con respecto al mismo trimestre del año anterior		Con respecto al trimestre anterior	
		Original	Desestacionalizada	Original	Desestacionalizada
1995	I	-0.4	-0.8	-7.3	-4.4
	II	-9.2	-9.0	-5.0	-5.3
	III	-8.0	-7.7	-3.6	1.2
	IV	-7.0	-7.2	9.4	1.3
1996	I	0.1	-0.1	-0.2	2.9
	II	6.5	6.6	1.1	1.0
	III	7.2	7.1	-3.0	1.7
	IV	7.1	7.2	9.4	1.5
1997	I	4.9	5.7	-2.3	1.4
	II	8.6	7.7	4.7	2.9
	III	7.9	7.8	-3.6	1.7
	IV	6.7	6.9	8.2	0.6

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI). El ajuste estacional es elaborado por el Banco de México.

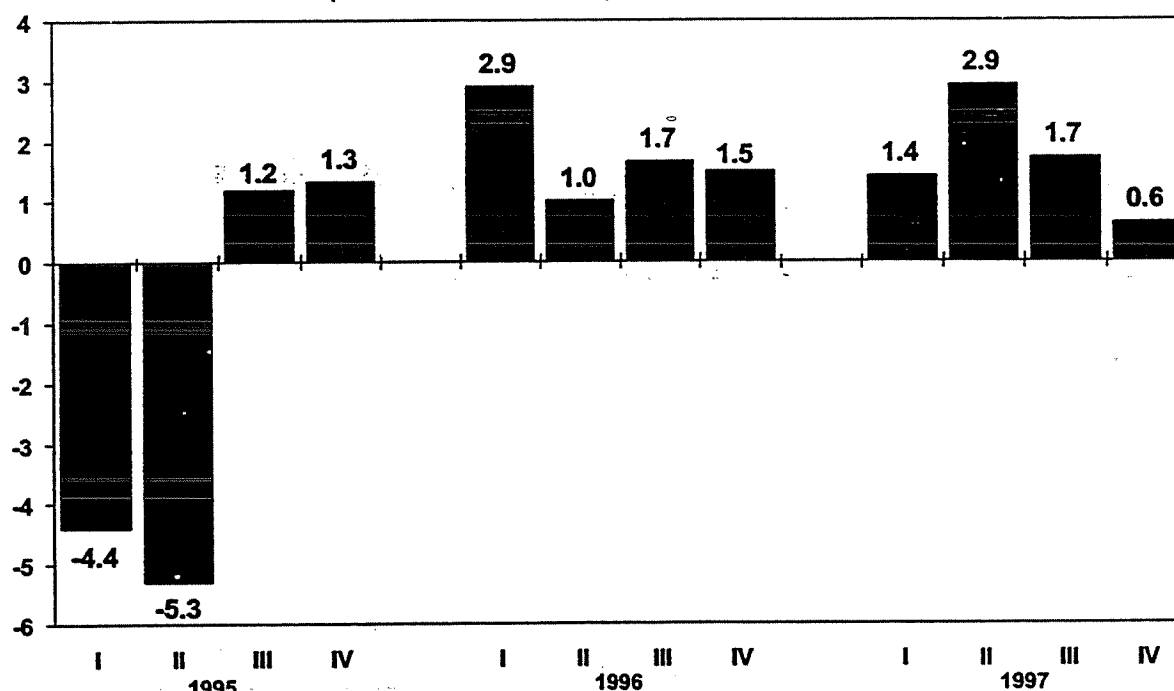
En 1997, la oferta y la demanda agregadas medidas a precios constantes crecieron 9.9 por ciento (ver cuadro 2). Al igual que lo ocurrido en 1996, durante 1997 todos los componentes de la demanda agregada presentaron aumento (ver gráfica 3). Ello confirma que la recuperación del producto se sustentó tanto en la demanda interna como en las ventas al exterior, teniendo un mayor peso el primer factor mencionado. Cabe destacar en particular la evolución de la "absorción" o gasto de los residentes del país —suma del consumo e inversión internos, tanto del sector público como del privado— que creció 8.3 por ciento en el año. El aumento de ese concepto en la primera mitad de 1997 fue de 7.7 por ciento en términos reales con respecto al dato del mismo periodo del

año anterior, mientras que en el segundo semestre el aumento fue incluso mayor que el crecimiento del PIB, con una tasa de 8.9 por ciento. Esto explica en parte el considerable aumento que tuvo el déficit de la cuenta corriente durante el segundo semestre del año.

GRAFICA 2

CRECIMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL AJUSTADO POR ESTACIONALIDAD*

Variaciones porcentuales con respecto al trimestre inmediato anterior



* Proceso de desestacionalización llevado a cabo por Banco de México.

En los años recientes, las exportaciones de bienes y servicios han desempeñado un papel muy importante en la evolución de la economía mexicana, al haberse convertido en el motor del crecimiento económico después de la erupción de la crisis de finales de 1994. En 1997, las exportaciones de bienes y servicios crecieron 13 por ciento¹, lo que se tradujo en un nuevo aumento de este concepto como proporción del PIB, al pasar de 26.8 puntos porcentuales en 1996 a 28.3 puntos porcentuales en 1997. Es pertinente señalar que uno de los factores que estimuló el crecimiento de nuestras exportaciones en 1997 fue el favorable desempeño de la economía mundial, en particular la de Estados Unidos².

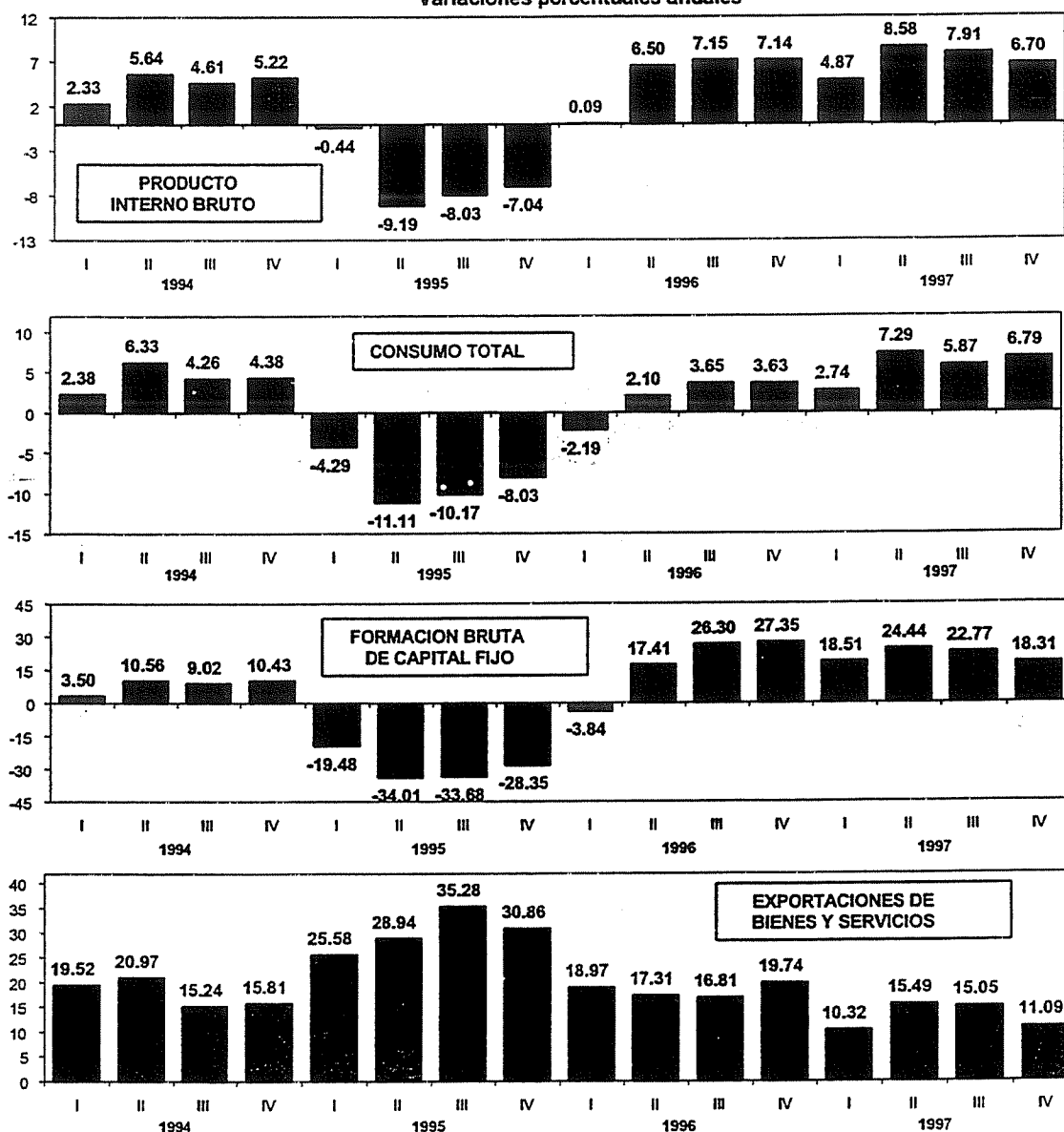
¹ De acuerdo a la metodología de cuentas nacionales, a precios constantes de 1993.

² El PIB de los Estados Unidos creció 3.8 por ciento en 1997, su tasa de crecimiento más alta desde 1988.

GRAFICA 3

PIB, CONSUMO TOTAL, FORMACION BRUTA DE CAPITAL Y EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Variaciones porcentuales anuales



En 1997, el dinamismo del sector exportador vino acompañado de la expansión de la demanda interna. Uno de los componentes de la demanda interna que en 1997 contribuyó de manera notable al crecimiento del producto fue el gasto de consumo, que aumentó 5.7 por ciento. Como ya se señaló, el dinamismo de este renglón se fue acrecentando a lo largo del año. Así, en el primer semestre su crecimiento medido con relación al dato del mismo semestre del año precedente fue de 5.1 por ciento y el mismo

alcanzó 6.4 por ciento en la segunda mitad del año. El crecimiento del consumo privado en el año fue de 6.3 por ciento, mientras que el correspondiente al sector público lo hizo en 1.8 por ciento. El gasto en la adquisición de bienes duraderos de consumo mostró un dinamismo aún mayor al elevarse 22.2 por ciento, seguido por el gasto en servicios (7.5 por ciento). Por su parte, el consumo en bienes no duraderos presentó un aumento menor al variar 2.1 por ciento. En 1997, el gasto de consumo total representó 77.4 por ciento medido como proporción del PIB a precios constantes.

CUADRO 2
OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS
Variaciones porcentuales anuales con respecto al mismo periodo
del año anterior

	1995	1996	1 9 9 7		
			I Sem.	II Sem.	Anual
Oferta Agregada	-7.8	8.1	9.5	10.3	9.9
PIB	-6.2	5.2	6.7	7.3	7.0
Importaciones B. y S.	-15.0	22.8	22.0	22.0	22.0
Demanda Agregada	-7.8	8.1	9.5	10.3	9.9
Consumo Total	-8.4	1.8	5.1	6.4	5.7
Privado	-9.5	2.2	5.1	7.6	6.3
Público	-1.3	-0.7	4.9	-1.1	1.8
Inversión Total	-29.0	16.4	21.6	20.4	20.9
Privada	-31.2	15.3	23.9	27.5	25.7
Pública	-19.8	20.3	10.4	1.0	4.3
Exportaciones B. y S.	30.2	18.2	13.0	13.0	13.0

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI).

El gasto de consumo del sector privado se vio favorecido en 1997 por varios factores. La mayor producción y el consecuente aumento del empleo redundaron en un mayor ingreso disponible para los individuos y familias y, por ende, en un incremento de su capacidad de gasto, tanto en bienes nacionales como del exterior. El ingreso familiar se vio también apoyado por la recuperación de las remuneraciones reales en la segunda mitad del año. Asimismo, la mejoría de las expectativas sobre la situación de la economía y la mayor seguridad de los trabajadores en cuanto a la conservación de sus empleos, también incentivaron su consumo. Entre los factores coadyuvantes adicionales, habría que agregar menores niveles de tasas de interés nominales y reales y el hecho de que en los años previos a 1997 las familias lograron reducir de manera significativa su endeudamiento con el sistema financiero interno (ver gráfica 5). Cabe mencionar también

que hacia finales de año se observó un modesto aumento en el financiamiento disponible para algunos renglones de gasto de bienes de consumo, proviniendo dicho financiamiento principalmente de las empresas comercializadoras.

Una característica sobresaliente en la evolución de la economía mexicana en 1997 fue la fuerte aceleración que mostró el gasto en formación de capital. De hecho, la inversión fue el renglón de la demanda agregada que mayor dinamismo mostró en el año. Un desempeño favorable de la inversión no sólo tiene un impacto positivo inmediato en el crecimiento del producto, sino que además acrecenta los acervos de capital del país y, por ende, su capacidad de producción. A su vez, esto fortalece la productividad del trabajo y posibilita aumentos de las remuneraciones reales. En 1997 la formación bruta de capital fijo aumentó 20.9 por ciento en respuesta a crecimientos de 25.7 por ciento de la inversión del sector privado y de 4.3 por ciento de la del sector público. La inversión agregada tuvo su mayor dinamismo durante el segundo y el tercer trimestre, con aumentos respectivos de 24.4 y 22.8 por ciento en relación a las cifras de los mismos trimestres del año precedente. Todos los rubros que integran el gasto de inversión registraron crecimiento en 1997. El renglón de construcción creció 10.2 por ciento y los de bienes de capital producidos internamente así como los de origen importado lo hicieron en 26.7 y 40.5 por ciento, respectivamente. Es pertinente mencionar —como se detalla en la sección del sector externo— que el incremento en la adquisición de bienes de capital producidos en el exterior fue muy significativo, tanto el de las empresas exportadoras como el de aquellas que orientan su producción al mercado interno.

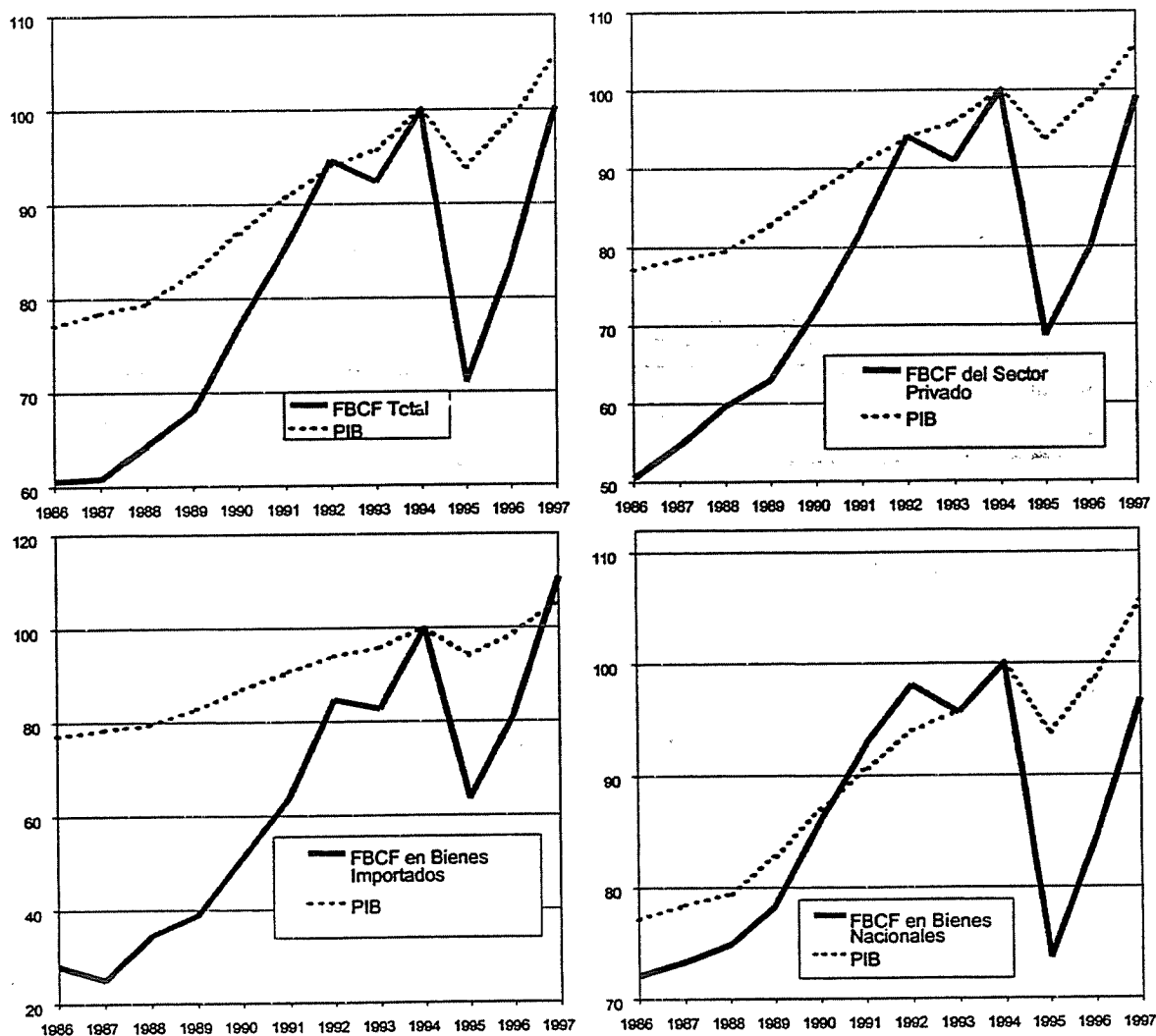
El gasto de capital del sector público tuvo avances importantes en 1997, al incrementarse 4.3 por ciento a precios constantes. Dicho gasto se canalizó a una diversidad de rubros destacando, entre ellos, los ramos de educación (aulas, laboratorios y talleres) y salud. En este último renglón se acrecentó la construcción y ampliación de clínicas de medicina familiar, hospitales y clínicas de especialidades. En el ámbito de comunicaciones y transportes destacó la construcción de tramos carreteros, reforzamiento de puentes y libramientos, así como la inversión en infraestructura aeroportuaria y ferroviaria. También se canalizaron montos importantes de recursos públicos a proyectos de hidrocarburos (exploración y producción de petróleo crudo), lo que favoreció los avances de la producción en esa actividad. Asimismo, cabe destacar las inversiones

destinadas a acrecentar la infraestructura en generación de electricidad y en líneas de transmisión y distribución.

GRAFICA 4

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO

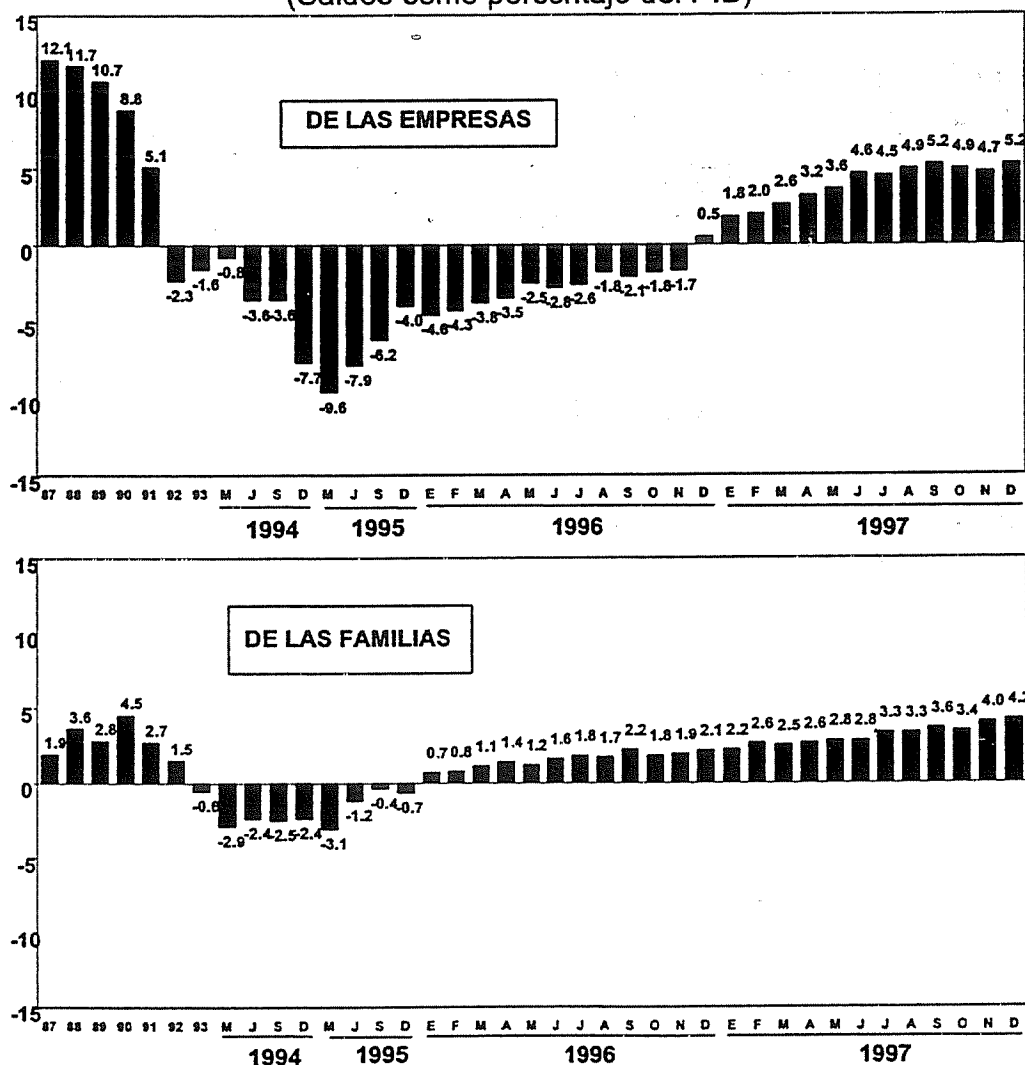
Base 1994 = 100 y series desestacionalizadas



Una diversidad de factores contribuyeron al favorable desempeño de la inversión del sector privado en 1997. Entre ellos sobresalen los siguientes: a) mayor confianza de las empresas respecto al rumbo futuro de la economía mexicana, tanto de las firmas de capital nacional como de aquellas con inversión extranjera; b) entradas de recursos del exterior que aligeraron la restricción presupuestal de la economía, c) incipiente recuperación hacia finales del año del crédito bancario interno, lo que permitió financiar un mayor gasto de inversión; d) una mejoría en la posición financiera de las empresas al haber disminuido en los años previos sus niveles de endeudamiento con el sistema

financiero interno (ver gráfica 5); e) recuperación de las utilidades de las empresas en respuesta a mayores niveles de producción y ventas, lo que les proporcionó recursos propios y las incentivó a obtener recursos ajenos para financiar su expansión; f) avances en la eficiencia operativa, lo que se confirma en la información referente a los aumentos de productividad; y g) continua disminución a lo largo del año de las tasas de interés nominales y reales.

GRAFICA 5
POSICION NETA* ACREEDORA (+) O DEUDORA (-)
CON EL SISTEMA FINANCIERO INTERNO
(Saldos como porcentaje del PIB)



* La posición neta acreedora (+) o deudora (-) de los individuos y de las empresas se obtiene de la diferencia entre sus activos financieros (depósitos bancarios, valores del gobierno, y valores privados de renta fija) y el financiamiento que cada grupo recibe del sistema bancario y de otros intermediarios del país, así como a través de la colocación de valores de renta fija. El financiamiento incluye el originado tanto por el principal como por los intereses, vigentes y vencidos, así como la cartera traspasada a Fobaproa y al programa de UDIS. El deudor mayoritario del sistema financiero interno es el sector público.

El crecimiento económico en 1997 se nutrió tanto de la mayor demanda interna como de la expansión de las exportaciones de bienes y servicios. La contribución de ambos componentes de la demanda agregada al crecimiento de 7 por ciento que registró el PIB se recoge en el cuadro 3. En dicho cuadro las contribuciones correspondientes se muestran netas de su contenido importado, destacando la notable aportación de la demanda interna.

CUADRO 3

**CONTRIBUCION DE LOS COMPONENTES DE LA DEMANDA
AGREGADA AL CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB REAL**

Variaciones porcentuales anuales

Periodo	Crecimiento del PIB Real (1) = (2) + (3)	Crecimiento Originado en la:	
		Demanda Interna *	Demanda Externa = Exportaciones Netas*
1995	-6.2	-9.2	3.0
1996	5.2	3.6	1.6
1997	7.0	5.8	1.2

* Demanda interna neta de importaciones.

** Exportaciones netas de su contenido importado.

Fuente: Banco de México con base en información propia y del INEGI.

La mejoría de las empresas en los distintos sectores de actividad puede ilustrarse mediante los resultados de aquellas cuyas acciones se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Para 1997, las empresas referidas reportaron aumentos de sus ventas a precios constantes, tanto de las destinadas al mercado interno como de las canalizadas al exterior. La expansión de las ventas vino acompañada de aumentos menos que proporcionales en los costos de producción y gastos de administración, lo cual sugiere una mejoría en los niveles de eficiencia. Lo anterior dio lugar a aumentos importantes en los resultados de operación, es decir, de las ganancias antes de gastos e ingresos financieros. Esta situación, aunada a menores erogaciones por intereses —en respuesta a tasas de interés internas más bajas y a un mayor uso de los recursos crediticios del exterior en el entorno de un tipo de cambio relativamente estable— se reflejó en aumentos en las utilidades netas y, en general, en los indicadores de rentabilidad. También es

oportuno comentar que las empresas analizadas incrementaron sus pasivos en mayor proporción que sus activos, pero no que sus ventas. Dentro de los pasivos fue significativo el aumento de aquellos denominados en moneda extranjera. Al respecto, es pertinente mencionar que, en general, las emisoras que concentran la mayor parte de los pasivos en moneda extranjera son también las que tienen una proporción más alta de sus ventas dirigidas a los mercados del exterior (ver cuadro 4).

CUADRO 4

**PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA (M.E.) Y EXPORTACIONES DE LAS
EMPRESAS EMISORAS DE LA B.M.V.*/
(Cuarto trimestre de 1997)**

	Pasivo M.E. sobre el Pasivo Total	Participación en el Total de Pasivos en M.E. de las Emisoras	Ventas en M.E. a Vtas. Totales
20 EMISORAS CON MAYORES PASIVOS EN M.E.	72.8%	76.4%	63.5%
RESTO DE EMISORAS (122)	49.5%	23.6%	36.5%

*/ Se consideró a 142 emisoras no financieras

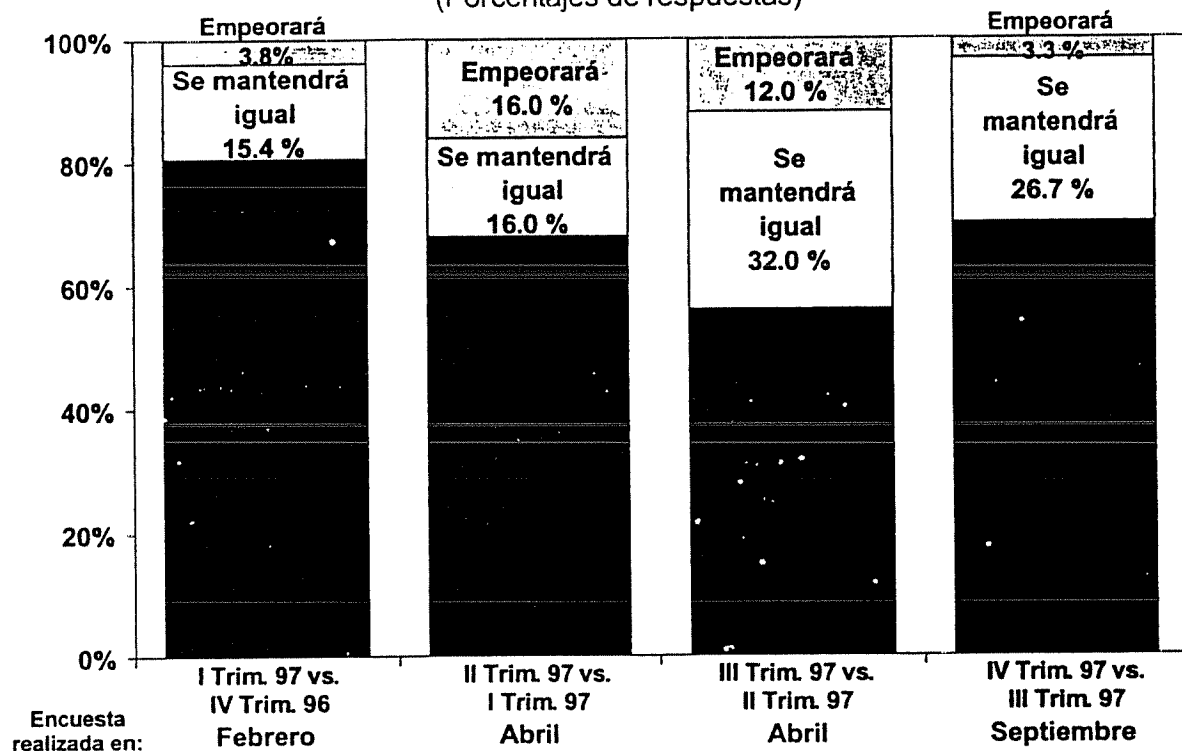
Hay muchos indicadores que sugieren que en 1997 mejoraron de manera significativa las perspectivas del público con respecto al rumbo futuro de la economía, en particular las empresariales. Este fenómeno se reflejó sobre el gasto agregado de la economía, especialmente en la inversión del sector privado. Según la Encuesta Semestral de Coyuntura que el Banco de México recaba en el sector manufacturero, durante el primer semestre de 1997 las empresas experimentaron una mejoría en el ambiente en que desarrollaron sus negocios. Asimismo, la encuesta revela que dicho clima de negocios mejoró aún más en la segunda mitad de 1997. Las firmas encuestadas también reportaron haber tenido un desempeño favorable en lo referente a utilidades netas. Además, tanto en el primer semestre como en la segunda mitad de 1997, más del 70 por ciento de las empresas encuestadas indicaron haber efectuado gastos de inversión. Las empresas también manifestaron estar mejor financieramente en 1997 que en el año previo y en su mayoría (cuatro quintas partes de ellas) señalaron que esperaban

seguir fortaleciéndose financieramente en 1998. Asimismo, las encuestas que levanta el Banco de México entre las empresas exportadoras y en el sector comercio, recogieron igualmente una opinión favorable respecto al clima de los negocios reinante en 1997. En la gráfica 6 se muestra que esta visión positiva sobre el clima de negocios también fue compartida por los despachos de análisis económico del sector privado.

GRAFICA 6

EXPECTATIVAS SOBRE EL CLIMA DE LOS NEGOCIOS EN 1997 SEGUN LOS GRUPOS DE ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PRIVADO

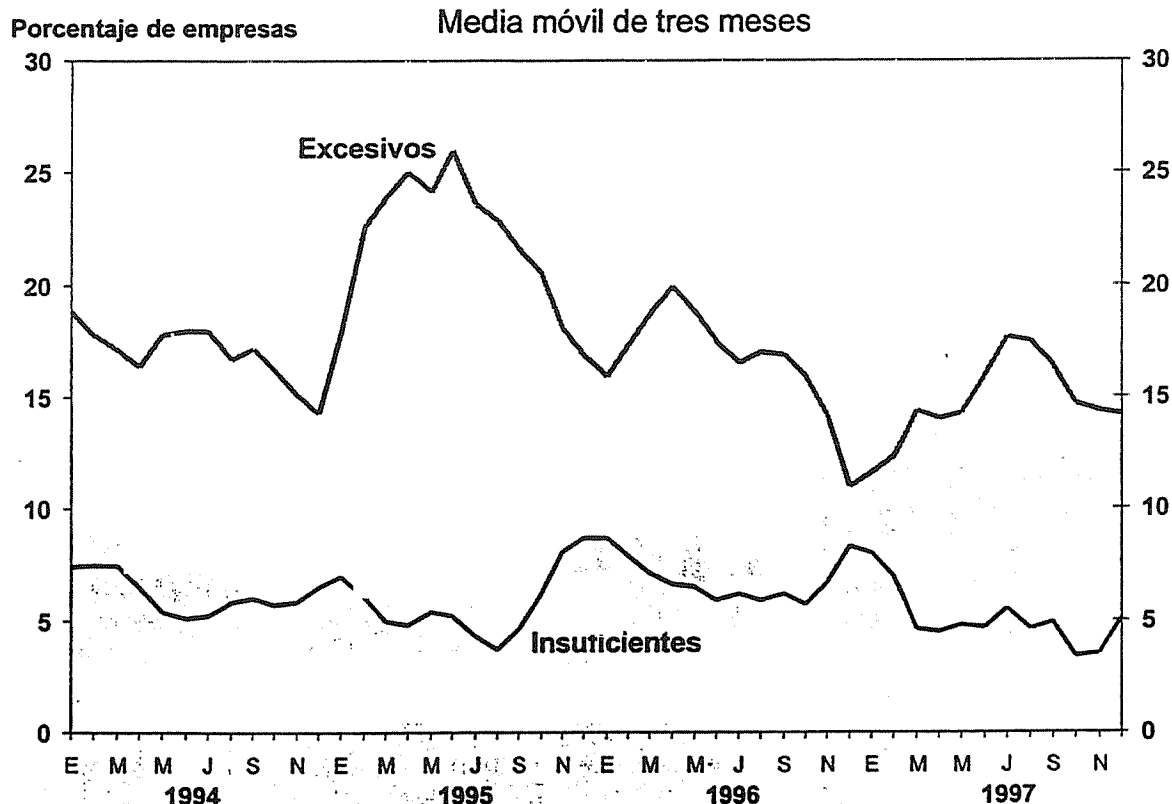
(Porcentajes de respuestas)



La evolución de los inventarios de productos terminados en el sector manufacturero es otra de las variables que se comportó de manera razonable. Durante prácticamente todo 1997 los inventarios mostraron niveles similares a los prevalecientes antes de la crisis de 1994 (ver gráfica 7). De hecho, a partir del segundo semestre de 1997 disminuyó el porcentaje de empresas que los calificaron como excesivos, a consecuencia del repunte de sus ventas.

GRAFICA 7

INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS EN EL SECTOR MANUFACTURERO



Durante 1997 en su conjunto ocurrió un nuevo aumento en la tasa de ahorro interno. El aumento en el año del ahorro interno se dio en respuesta al incremento del ingreso disponible de las familias y de los ingresos netos de las empresas, así como al mantenimiento de la disciplina fiscal. En lo fundamental la elevación de la tasa de ahorro refleja que el producto de la economía creció a una tasa más alta que el consumo, no obstante que este último experimentó una reactivación significativa. De hecho, en el último trimestre del año el ahorro interno disminuyó, en vista de que, como se pudo apreciar en la gráfica 3, el consumo total creció a una tasa superior que la del PIB.

Durante los tres años transcurridos de 1995 a 1997, la tasa de ahorro interno acumuló un incremento de casi 10 puntos porcentuales del PIB (ver cuadro 5). Ello permitió que en los años referidos el gasto agregado de inversión de la economía se financiara fundamentalmente con ahorro interno, dado que el ahorro externo --medido por el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos-- se mantuvo en un nivel reducido con respecto al tamaño de la economía.

El financiamiento de la formación bruta de capital, expresado como proporción del PIB a precios corrientes, ascendió en 1997a 26.4 por ciento. Por su parte, en ese año la tasa de ahorro interno representó 24.6 por ciento del PIB, por lo que la diferencia necesaria para financiar la formación bruta de capital fue cubierta con ahorro externo, por un monto equivalente a 1.8 puntos porcentuales del PIB (equivalente al déficit de la cuenta corriente en 1997).

CUADRO 5
AHORRO E INVERSION

Proporciones del PIB a precios corrientes					
Concepto	1993	1994	1995	1996	1997 ^{p, e}
Financ. De la Form. Bruta de Capital *	21.0	21.8	19.9	23.3	26.4
Ahorro Externo	5.8	7.1	0.5	0.6	1.8
Ahorro Interno Bruto	15.2	14.7	19.4	22.7	24.6

* Incluye la formación bruta de capital fijo más la variación de existencias.

p Preliminar.

e Estimado.

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI), excepto las cifras correspondientes al ahorro del exterior, que corresponden al saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos, medida en pesos corrientes.

El crecimiento económico en 1997 se originó de una recuperación de todos los sectores de la actividad (véase el cuadro 6), ya que el PIB de los sectores primario, industrial, así como el de los servicios mostraron crecimientos importantes. Al interior del sector industrial fue sobresaliente el crecimiento en las actividades manufactureras y de construcción. Por su parte, en el sector servicios destacó el dinamismo de las grandes divisiones de comercio, restaurantes y hoteles; y transportes y comunicaciones.

CUADRO 6
PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL

Variaciones porcentuales con relación al mismo periodo del año anterior

	1995	1996					1997				
		I	II	III	IV	Anual	I	II	III	IV	Anual
TOTAL	-6.2	0.1	6.5	7.1	7.1	5.2	4.9	8.6	7.9	6.7	7.0
Sector agrícola, silvícola y pesca	0.9	6.0	5.6	-0.3	3.0	3.6	1.2	8.9	-1.0	-2.5	1.4
Sector industrial	-7.8	3.3	11.3	13.9	12.5	10.2	7.0	11.3	10.3	8.6	9.3
Minería	-2.7	7.7	6.8	6.0	11.9	8.1	0.1	6.1	7.4	3.5	4.3
Manufacturas	-4.9	5.1	12.8	13.5	12.6	10.9	7.2	12.1	10.7	9.2	9.8
Construcción	-23.5	-5.6	8.9	22.1	15.1	9.8	9.5	11.9	11.4	8.0	10.2
Electricidad, gas y agua	2.2	2.1	4.0	6.6	6.1	4.8	5.8	4.8	5.6	7.1	5.8
Sector servicios	-6.4	-2.4	4.4	4.9	5.3	3.0	4.5	7.6	7.8	7.1	6.8
Comercio, restaurantes, hoteles	-15.5	-5.0	8.5	7.1	9.1	4.8	5.1	10.9	12.3	10.9	9.9
Transportes y comunicaciones	-4.9	2.7	9.4	9.8	10.4	8.0	6.8	11.5	9.2	10.3	9.5
Servicios financieros	-0.3	-3.3	1.0	2.7	2.1	0.6	4.4	6.0	6.2	5.7	5.6
Serv. Comunales, sociales y pers.	-2.3	-1.8	1.5	2.3	2.2	1.0	2.9	4.1	3.8	3.2	3.5

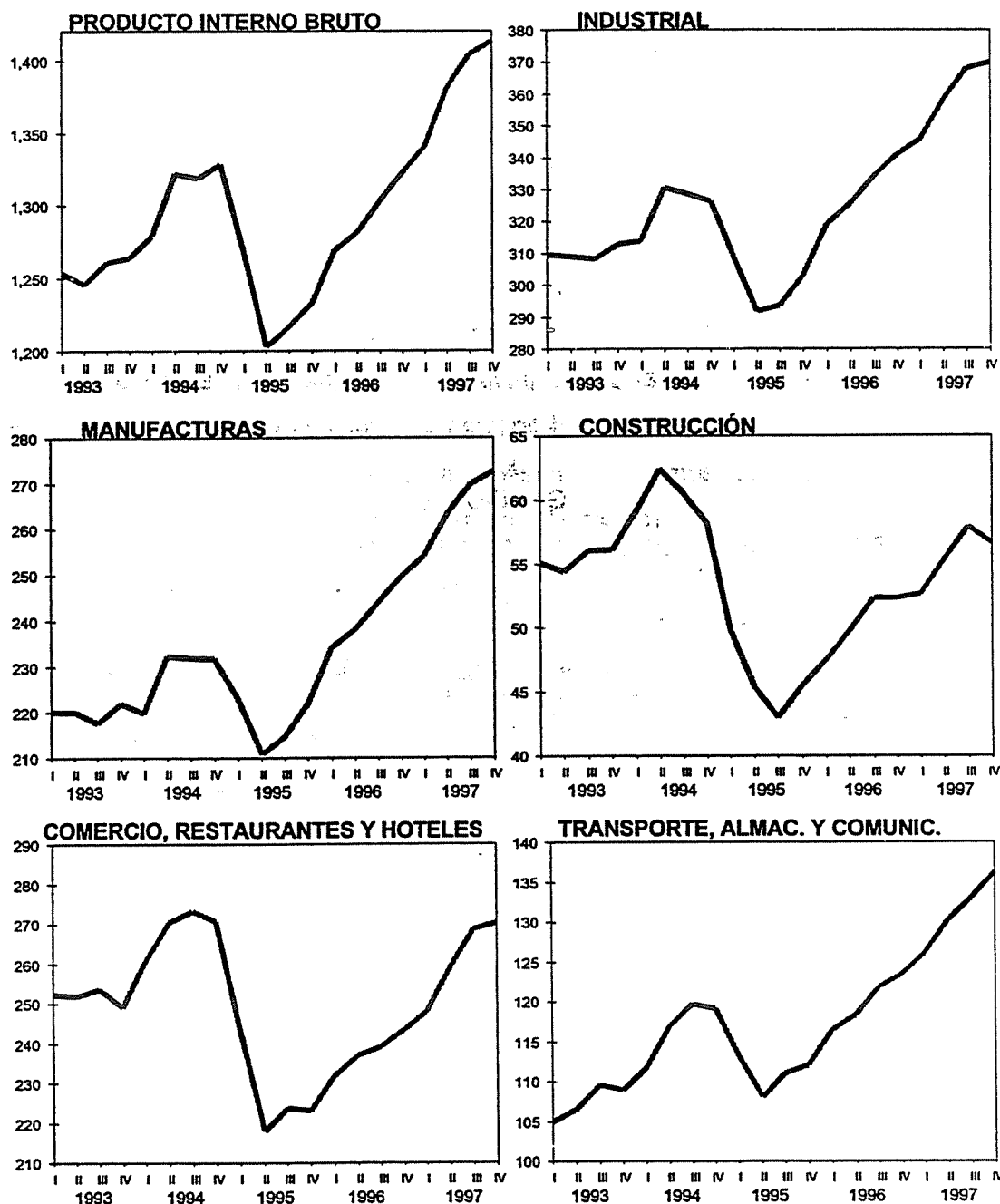
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales (INEGI).

En 1997 la producción industrial mantuvo un ritmo muy vigoroso, ya que creció 9.3 por ciento, después de que en 1996 el crecimiento fue de 10.2 por ciento. Cabe comentar que en los últimos 18 años no se habían presentado dos años seguidos con crecimientos tan altos de la producción industrial (aunque tampoco se había presentado una caída tan pronunciada en dicho índice como la registrada en 1995, por lo que su aumento en 1996 y 1997 en parte se debe a un efecto "rebote"). El dinamismo de este sector se sustentó en el favorable desempeño de las cuatro grandes divisiones que lo conforman, pero principalmente en lo alcanzado por la construcción y manufacturas (ver gráfica 8). Estas últimas crecieron respectivamente 10.2 y 9.8 por ciento, en tanto que las grandes divisiones de electricidad y minería lo hicieron en 5.8 y 4.3 por ciento, respectivamente.

GRAFICA 8

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA*

Miles de millones de pesos a precios de 1993



* Series desestacionalizadas

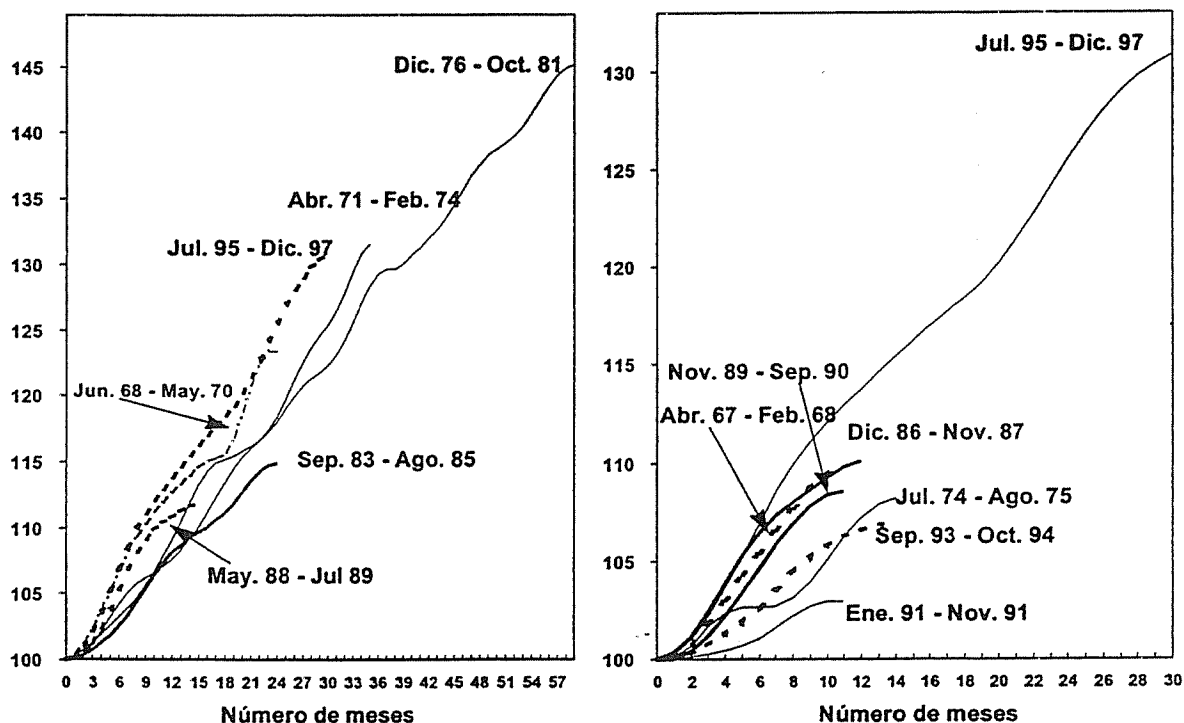
La expansión de la industria manufacturera fue particularmente notable en 1997. De hecho, para el mes de diciembre de ese año dicho sector ya había alcanzado 29 meses consecutivos con incrementos mensuales de producción. Esto constituyó la tercera recuperación más prolongada de esa actividad en las últimas tres décadas (ver

gráfica 9). El aumento de la producción manufacturera provino de aumentos en todas sus divisiones, siendo las más dinámicas la producción de maquinaria y equipo (16.9 por ciento); productos de papel, imprenta y editoriales (13.7 por ciento); industrias metálicas básicas (12.9 por ciento); otras manufacturas (12.6 por ciento), textiles, prendas de vestir e industria del cuero (9.5 por ciento); madera y sus productos (8.6 por ciento); y productos de minerales no metálicos (8.2 por ciento). Las divisiones con menores crecimientos fueron las de sustancias químicas, derivados del petróleo y productos de plástico (5.9 por ciento), y la de productos alimenticios, bebidas y tabaco (3.9 por ciento). Según la clasificación por tipo de bien, el avance fue notable en la producción de bienes de capital (de 18.0 por ciento) e intermedios (8.3 por ciento). En el caso de los bienes manufacturados de consumo final su aumento alcanzó 6.1 por ciento, como resultado de la combinación de un vigoroso aumento del renglón de bienes duraderos (15.6 por ciento) y otro más bajo de los no duraderos (4.4 por ciento).

GRAFICA 9

RECUPERACIONES DE LA PRODUCCION MANUFACTURERA

Recuperaciones con duración mayor a 6 meses, medidas con la serie de tendencia



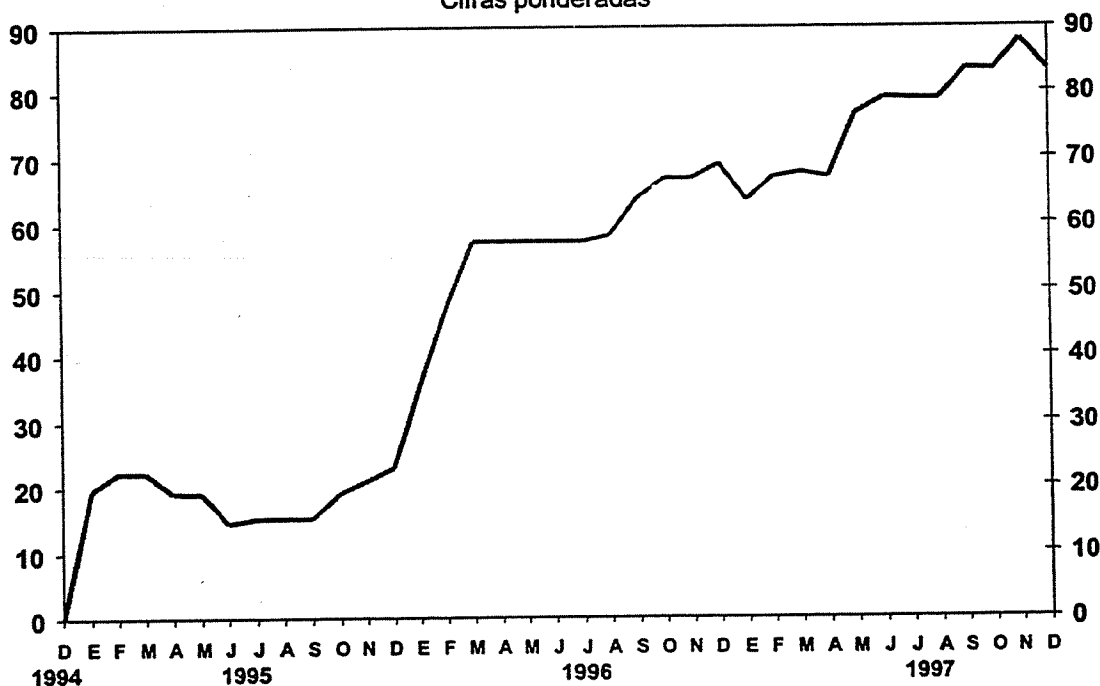
La recuperación de la producción manufacturera abarcó a la mayoría de sus ramas de actividad, con excepción de algunas que se rezagaron en cuanto a su modernización

desde antes de la crisis económica de 1994. Cabe mencionar que a diciembre de 1997, 35 de las 49 ramas manufactureras se encontraron en un nivel de producción superior al máximo alcanzado en el periodo 1993-1994. Ellas representaron el 83.4 por ciento de la producción manufacturera (ver gráfica 10). De hecho, 22 de esas ramas, que cubren más de la mitad de la producción manufacturera, habían superado en más de 10 por ciento el nivel mencionado. En lo que respecta a las restantes 14 ramas cuyo nivel de producción se ubicó por debajo de su nivel máximo registrado en 1993-94, algunas enfrentaron problemas de oferta de materias primas, como resultado de condiciones climatológicas adversas. Este fue el caso, entre otras, de la molienda de café, tabaco y aceites comestibles. También existe el ejemplo de otras ramas que alcanzaron niveles máximos de producción a finales de los ochenta o principios de los noventa y desde entonces han enfrentado dificultades para adecuarse a un ambiente de competencia creciente y apertura con el exterior; entre ellas cabe citar a algunas del sector textil, como la de hilados de fibras duras (henequén), además de las ramas de equipo y material de transporte (embarcaciones, vagones de ferrocarril y metro).

GRAFICA 10

**PORCENTAJE DE RAMAS DEL SECTOR MANUFACTURERO QUE
HAN SUPERADO SU NIVEL MÁXIMO DE PRODUCCIÓN
REGISTRADO EN 1993 - 1994**

Cifras ponderadas



La notable expansión de la producción manufacturera en 1997 dio lugar a un uso más intensivo de la capacidad instalada. De acuerdo con las respuestas obtenidas por la Encuesta Semestral de Coyuntura del Banco de México, en 1997 el uso de la capacidad instalada en el sector manufacturero fue en promedio de 71.7 por ciento, comparado con 67 y 68.5 por ciento en 1995 y 1996, respectivamente. En la segunda mitad de 1997 dicha cifra llegó a 74 por ciento, siendo aún más alta en las empresas con orientación exportadora (77 por ciento). Conviene mencionar que históricamente el uso de la capacidad instalada en el sector manufacturero ha sido relativamente bajo, variando entre 63 y 73 por ciento. De hecho, el nivel alcanzado hacia el segundo semestre de 1997 ha sido el más alto registrado en el lapso de 15 años en que se cuenta con información.

En la actividad minera, tanto el sector petrolero como el no petrolero registraron aumentos de 5.2 y 3.0 por ciento, respectivamente. En materia de minería petrolera se observó un incremento importante en las extracciones de crudo y gas natural. En cuanto al no petrolero, hubo avances en la extracción y beneficio de minerales metálicos no ferrosos (7.5 por ciento), la explotación de canteras y extracción de arena, grava y arcilla (8.9 por ciento) y la extracción y beneficio de mineral de hierro (2.8 por ciento). La expansión de la producción de la minería no petrolera es consecuencia de la inversión tanto nacional como extranjera que se ha realizado en ese sector en los años recientes.

En 1997, el producto interno bruto del sector agropecuario, silvícola y pesquero creció 1.4 por ciento (5 por ciento en el primer semestre y disminución de 1.9 por ciento en la segunda mitad del año). En general, en el segundo semestre del año la actividad agropecuaria se vio aquejada por condiciones climatológicas adversas (sequía, huracanes e inundaciones) generadas por el fenómeno de El Niño, que impactó negativamente la actividad agrícola y pesquera. El PIB de la agricultura mantuvo en 1997 un nivel promedio prácticamente igual al del año anterior. En esa actividad se consiguieron aumentos en las cosechas de arroz, trigo, caña de azúcar, jitomate y hortalizas y se registraron disminuciones en las de maíz, frijol, sorgo, cebada, oleaginosas y café. Por su parte, el avance de la ganadería (de 3.9 por ciento) provino de un mayor sacrificio de aves, así como de la producción de leche y huevo. En contraste, no obstante que en la actividad pesquera repuntó la captura de atún, camarón y sardina, ésta no pudo contrarrestar la disminución registrada en la captura de otras especies; de ahí que el PIB de la pesca disminuyese ligeramente (en 0.5 por ciento) en el periodo bajo análisis.

En 1997 el producto interno del sector servicios creció 6.8 por ciento, tasa muy superior a la del año precedente (3.0 por ciento). El sector aludido fue el de mayor contribución al crecimiento de 7.0 por ciento del PIB en 1997 (4.3 puntos porcentuales del sector servicios, 2.4 puntos del industrial y 0.3 puntos del agropecuario). Las actividades con mayor dinamismo fueron las de comercio, restaurantes y hoteles, y transportes y comunicaciones (9.9 y 9.5 por ciento, respectivamente). El comercio creció 11.4 por ciento impulsado por el alto crecimiento del gasto en consumo, lo que se reflejó en las ventas de las tiendas de autoservicio y departamentales. En la división de transportes y comunicaciones sobresalieron los aumentos en la carga transportada en las modalidades de automotor, marítima y aérea. Esto, en respuesta a la mayor demanda vinculada a la producción interna y al aumento del comercio exterior. Por su parte, la expansión de los servicios de comunicaciones se sustentó en el crecimiento de los servicios telefónicos. Finalmente, el producto de la gran división de servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y alquiler de mercancías e inmuebles, aumentó 5.6 por ciento. Esto principalmente a causa de la expansión de las actividades de alquiler e inmobiliarias, en tanto que la división de servicios comunales, sociales y personales creció 3.5 por ciento.

II.2. Empleo y Remuneraciones

Durante 1997 la evolución del mercado laboral se distinguió por los siguientes aspectos: a) aumento sensible de la demanda de trabajo resultante del vigoroso ritmo de crecimiento económico, calculándose que en las áreas urbanas se hayan creado más de un millón de nuevos empleos³; b) notable expansión del empleo en el sector manufacturero, y, especialmente en la industria maquiladora; c) reducción significativa de la tasa de desempleo abierto en las áreas urbanas; d) aumentos salariales integrales en las negociaciones contractuales por arriba de la inflación esperada durante la vigencia de los respectivos contratos; e) incremento significativo en términos reales de la masa salarial en el sector manufacturero, en respuesta principalmente al aumento de la ocupación; f) comportamiento mixto de los indicadores sobre remuneraciones reales por trabajador, ya que algunos de ellos presentan incrementos, mientras que otros muestran que en promedio en el año prácticamente permanecieron sin cambio; g) incremento de la productividad por trabajador en el sector manufacturero; h) mayor número de emplazamientos a huelga que en años previos, aunque el de huelgas estalladas fue el

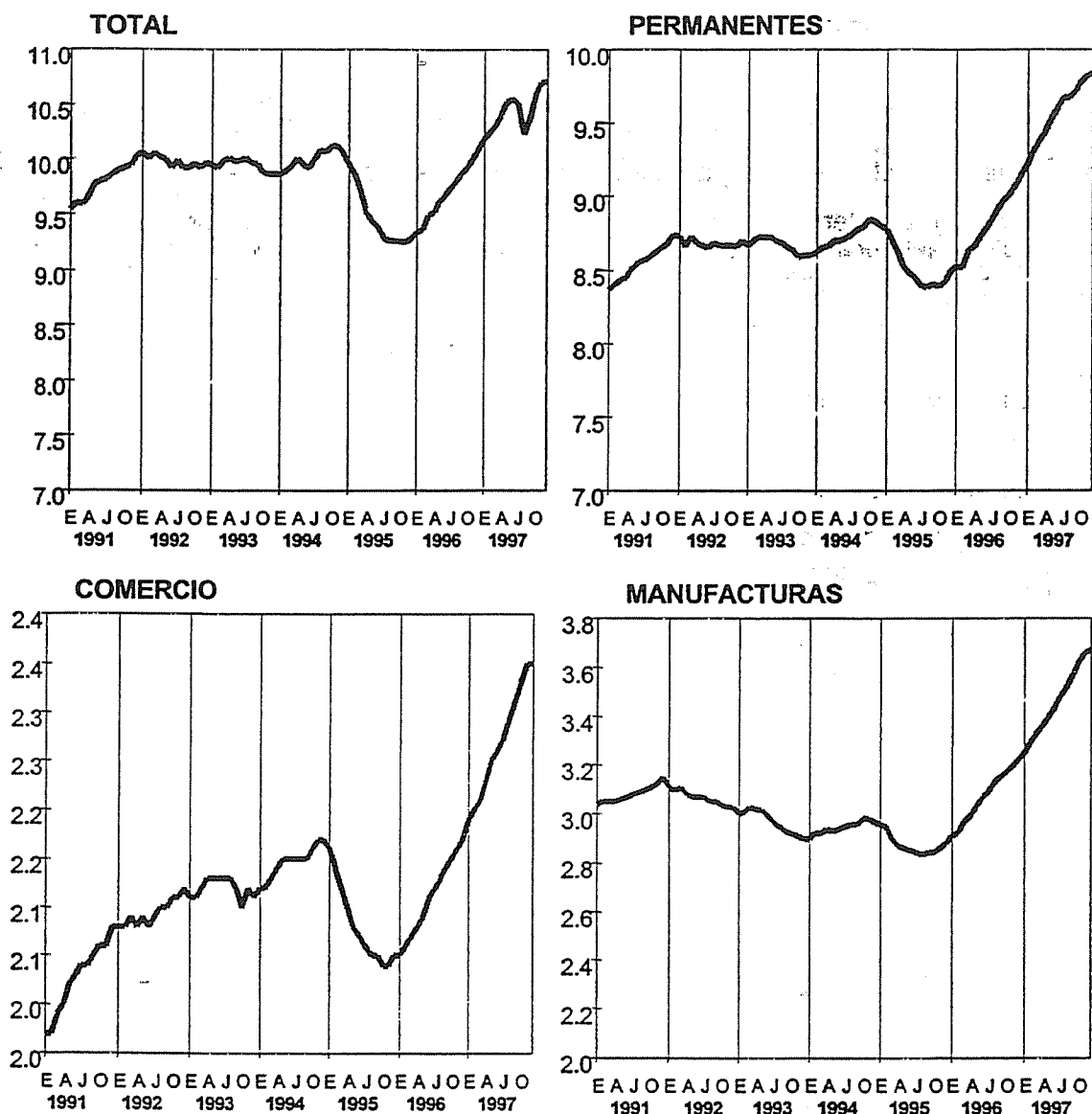
³ Cifra resultante de comparar a la población económicamente activa ocupada a finales de 1996 con la correspondiente a finales de 1997.

más bajo en los últimos cuatro años; y i) disminución de la tasa anual de crecimiento de los costos unitarios de la mano de obra en el sector manufacturero, lo que permitió que el tipo de cambio real medido en estos términos se mantuviera a niveles favorables para la competitividad internacional de las exportaciones de ese sector.

GRAFICA 11

TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Series ajustadas por estacionalidad*
Millones de asegurados



La vigorosa recuperación de la actividad económica en 1997 propició un aumento importante de la demanda de trabajo. La estadística de trabajadores asegurados en el

IMSS, un indicador confiable de ocupación aunque no de cobertura completa, creció en promedio 7.7 por ciento durante 1997. Esto se explica fundamentalmente por un aumento de 8.6 por ciento en el número de trabajadores permanentes (ver gráfica 11). La mejoría del empleo se extendió a una diversidad de sectores, pero fue más intensa en el manufacturero, en la industria eléctrica, en los servicios financieros e inmuebles y en los servicios sociales⁴. De diciembre de 1996 al mismo mes de 1997, el número total de trabajadores asegurados permanentes se incrementó en 674 mil personas y tan sólo en el sector manufacturero el aumento fue de 446 mil trabajadores. Según la información disponible sobre población económicamente activa, se generaron más de un millón de nuevos empleos en 1997 en las áreas urbanas del país.

El dinamismo mostrado en los últimos años por el empleo en la industria maquiladora de exportación se acentuó en 1997 (ver cuadro 7). De ahí que la ocupación en esta industria haya aumentado en 135.4 miles de trabajadores. Dicha ocupación se fue fortaleciendo a lo largo del año y el aumento promedio fue de 19.1 por ciento. Esta tasa resultó superior a las registradas en los dos años precedentes, las que de por sí ya habían sido altas, con niveles de 16.4 por ciento en 1996 y 11.2 por ciento en 1995.

CUADRO 7
EMPLEO
Variaciones porcentuales anuales

	1995					1996					1997				
	Anual	I	II	III	IV	Anual	I	II	III	IV	Anual	I	II	III	IV
Asegurados en el IMSS															
Total	-5.4	-4.4	1.7	5.5	7.9	2.6	8.9	9.3	6.2	6.5	7.7				
Permanentes	-2.7	-1.5	2.9	6.2	7.6	3.8	8.5	9.2	8.8	8.0	8.6				
Eventuales	-24.4	-25.7	-9.2	0.2	11.2	-7.7	12.4	9.6	-22.7	-8.0	-2.2				
Manufactureras	-2.5	0.2	5.9	10.2	11.8	7.0	12.1	12.3	12.9	14.2	12.9				
Agropecuario	-3.2	1.2	2.0	0.2	1.8	1.3	5.2	5.5	5.7	4.0	5.1				
Ind. Extractivas	-3.1	-0.3	4.8	10.4	9.1	5.9	4.8	4.2	2.8	5.1	4.2				
Construcción	-27.6	-30.6	-11.9	2.0	14.4	-9.1	15.9	13.2	-21.2	-16.0	-2.5				
Personal Ocupado en la Ind. Maquiladora	11.2	13.0	14.7	18.4	19.4	16.4	19.4	20.3	19.4	17.4	19.1				
Tasa de Desempleo															
Abierto Urbano	6.2	6.2	5.6	5.5	4.7	5.5	4.3	3.9	3.7	3.1	3.8				
Cd. de México	7.1	7.6	7.3	7.0	5.6	6.9	4.8	5.0	4.5	3.6	4.5				
Guadalajara	6.7	5.7	5.1	5.0	4.4	5.1	3.8	3.4	3.2	2.7	3.3				
Monterrey	8.0	6.7	5.7	6.8	5.5	6.2	5.0	3.9	3.7	3.0	3.9				

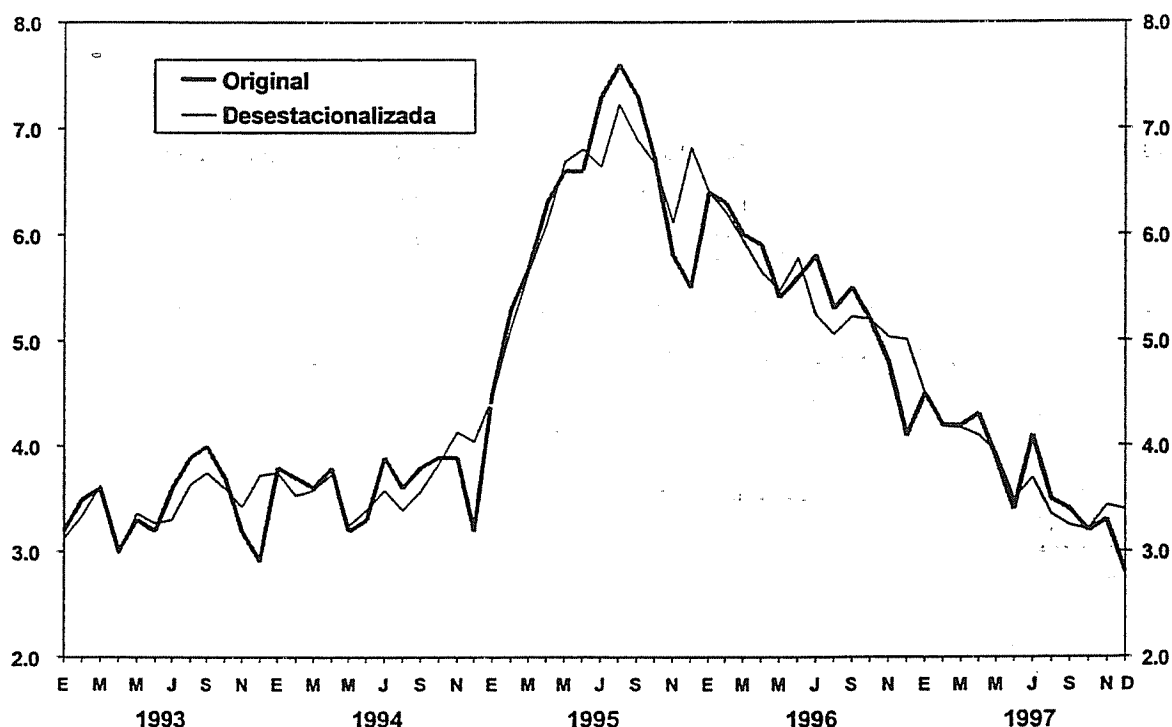
Fuente: IMSS; Estadísticas de la Industria Maquiladora de Exportación, INEGI; y Encuesta Nacional de Empleo Urbano, INEGI.

⁴ Clasificación sectorial utilizada por el IMSS, la cual no coincide completamente con la del INEGI.

La mejoría mostrada por la demanda de trabajo en 1997 se tradujo en una disminución de la tasa de desempleo abierto en las áreas urbanas (ver gráfica 12).⁵ Esta tasa alcanzó su nivel más alto (7.6 por ciento) en agosto de 1995 y desde entonces siguió una tendencia general a la baja. En diciembre de 1997 se ubicó en 2.8 por ciento, lo que se compara favorablemente con el nivel de 4.1 por ciento de doce meses antes. La tasa de desempleo de diciembre de 1997 resultó ser la más baja desde diciembre de 1992.

GRAFICA 12

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO EN AREAS URBANAS



En las negociaciones contractuales celebradas a lo largo de 1997, los aumentos salariales directos al tabulador resultaron en promedio de 19.5 por ciento (ponderando por el número de trabajadores que recibieron aumentos). Dichos incrementos salariales, que tienen vigencia anual, mantuvieron durante la mayor parte del año una tasa muy estable, al haber sido ésta de 19.4 por ciento en el primer semestre y de 19.7 por ciento en el segundo. Hacia finales de año dichos incrementos salariales mostraron una ligera desaceleración (ver gráfica 13). Cabe precisar que la retribución denominada salario integral o total -- que comprende además del incremento salarial directo a tabulador,

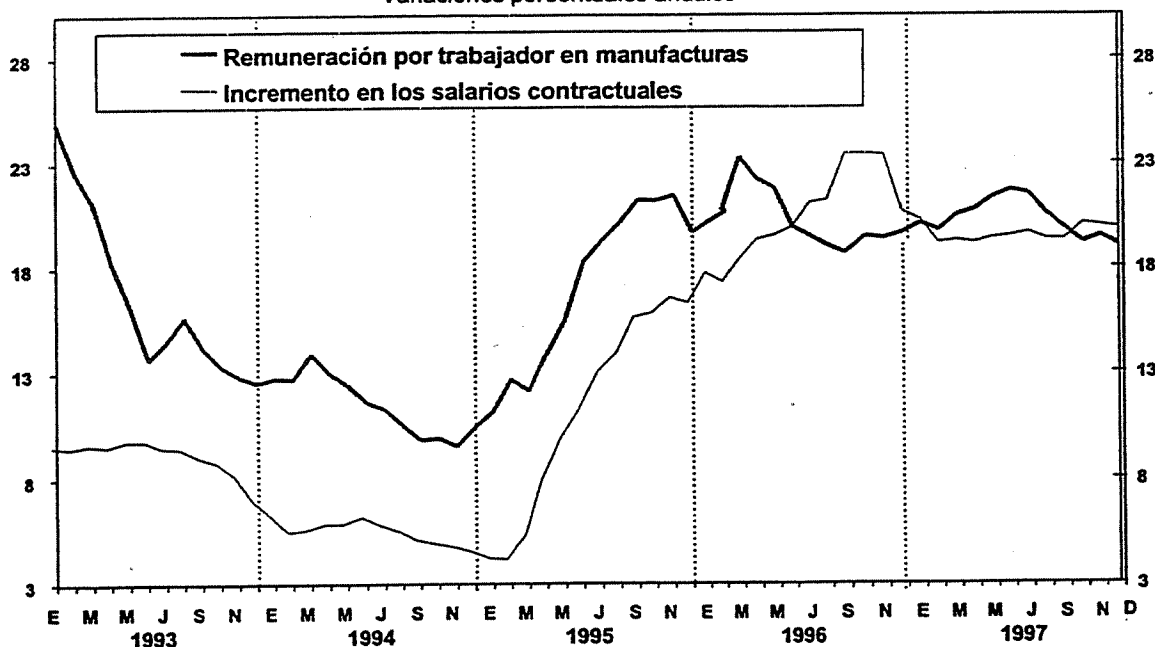
⁵ La citada tasa se mide con base en la información recabada a través de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano del INEGI.

prestaciones, retabulaciones y bonos de productividad – tuvo un aumento promedio en 1997 de 23 por ciento. Esta tasa superó a la inflación promedio registrada en el año y excedió de manera significativa a la inflación esperada para el periodo de vigencia de los contratos salariales.

GRAFICA 13

INCREMENTOS EN LOS SALARIOS NOMINALES *

Variaciones porcentuales anuales



* Promedio móvil de tres meses de las variaciones porcentuales anuales

Durante 1997 la llamada masa salarial real en el sector manufacturero (suma de sueldos, salarios y prestaciones) se incrementó 3.7 por ciento, después de haber disminuido en los dos años precedentes. En la industria maquiladora de exportación, la masa salarial se incrementó 21 por ciento en términos reales a lo largo del año, principalmente a consecuencia de una mayor ocupación ya que, en promedio, la remuneración real por trabajador mejoró 1.7 por ciento.

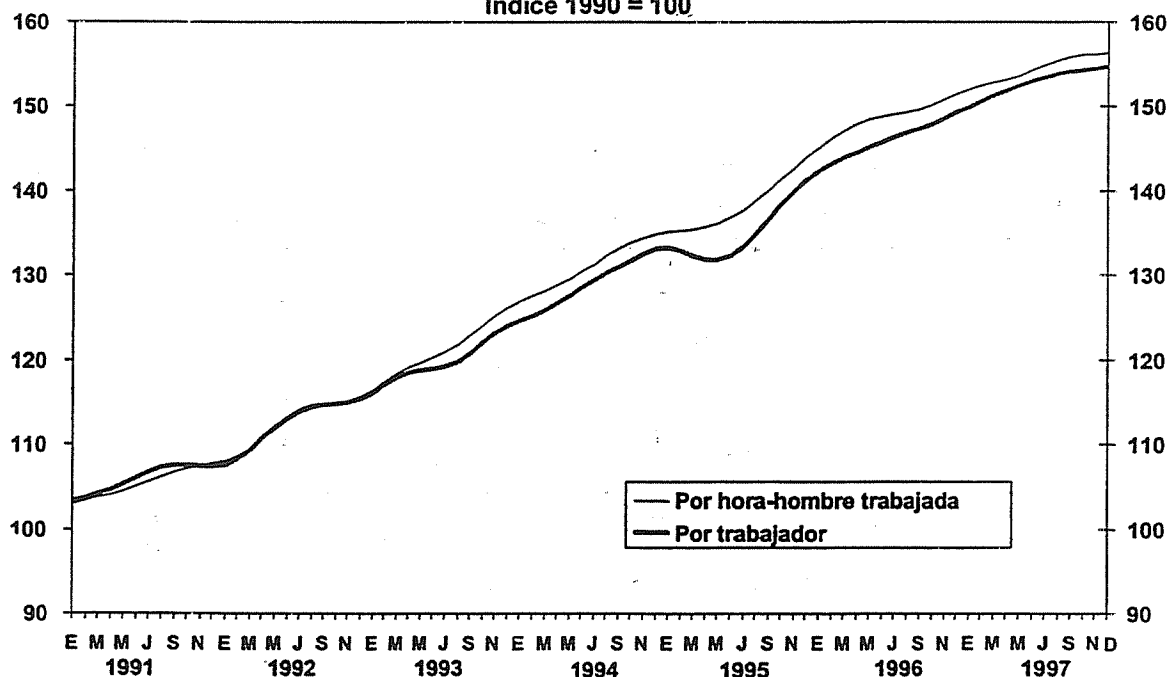
La productividad media del trabajo en el sector manufacturero continuó fortaleciéndose a lo largo de 1997 (ver gráfica 14). El crecimiento anual de dicha variable fue de 4.6 por ciento, habiendo sido las tasas trimestrales más elevadas las del segundo y tercer trimestres del año. La evolución de la productividad manufacturera, junto con la de las remuneraciones reales por trabajador en el citado sector, mitigaron la velocidad de apreciación del tipo de cambio real del peso mexicano medido en términos de costos

unitarios de la mano de obra vis a vis con aquellos de nuestros principales socios comerciales en el intercambio de bienes manufacturados. No obstante, el nivel de dicho indicador a lo largo del año continuó muy depreciado en relación con los niveles históricos de ese índice en los últimos 25 años y de manera significativa en relación a los prevalecientes en 1994 (ver gráfica 15).

GRAFICA 14

TENDENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD MEDIA DEL TRABAJO EN EL SECTOR MANUFACTURERO

Indice 1990 = 100

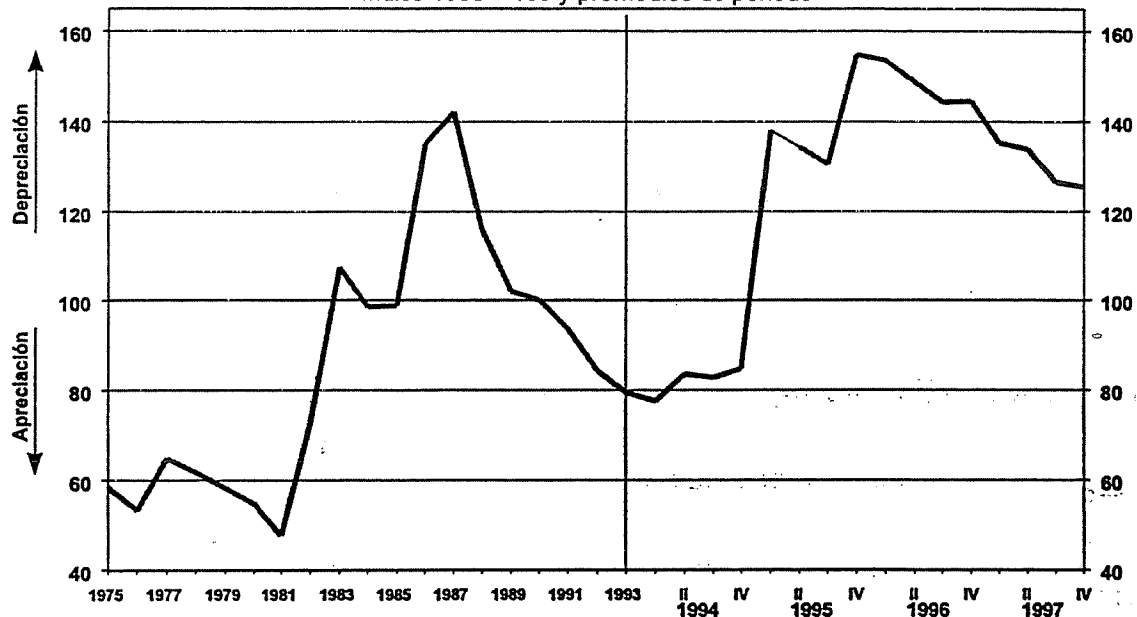


Para la evaluación del comportamiento del mercado laboral también es útil considerar el número de emplazamientos a huelga, así como el de huelgas estalladas. Durante 1997 se registraron 8,047 emplazamientos a huelga en las negociaciones de jurisdicción federal, la cifra más alta de los últimos cuatro años. No obstante, en 1997 el número de huelgas estalladas fue el más bajo de esos cuatro años (ver gráfica 16), ya que se registraron únicamente 39 casos (51 en 1996, 96 en 1995 y 116 en 1994).

GRAFICA 15

MEXICO: INDICE DE TIPO DE CAMBIO REAL BASADO EN COSTOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA EN EL SECTOR MANUFACTURERO*

Indice 1990 = 100 y promedios de periodo

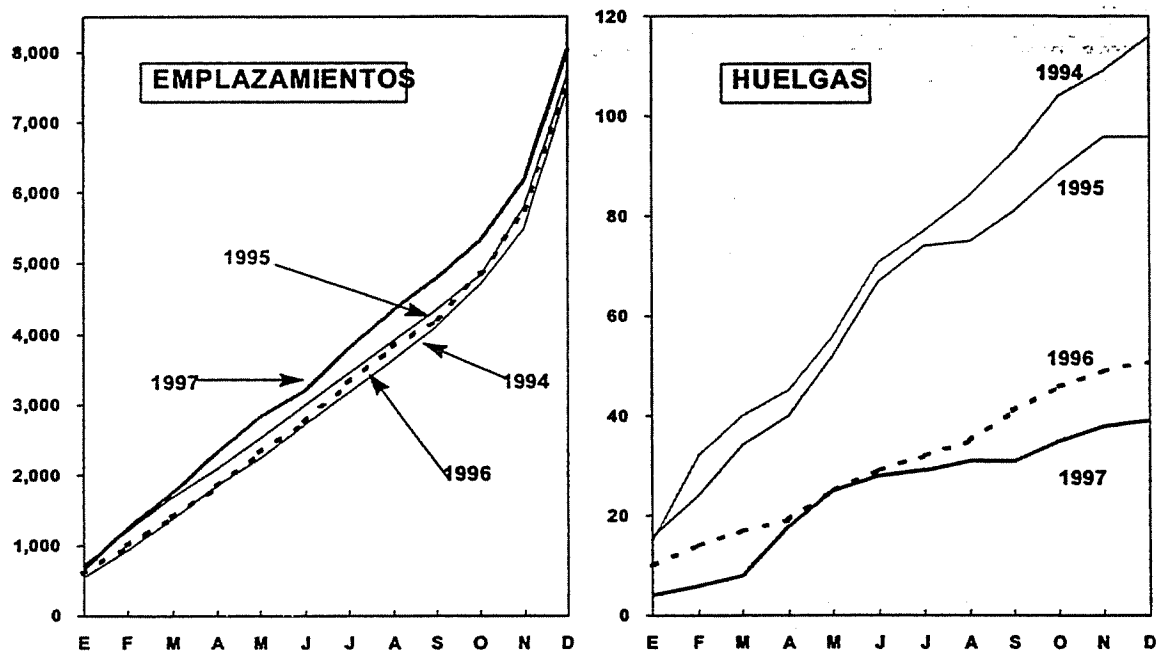


* Calculado con respecto a los ocho principales socios comerciales en el comercio de manufacturas.
(Estados Unidos, Canadá, Japón, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y España).

GRAFICA 16

NUMERO DE EMPLAZAMIENTOS Y HUEL GAS

Cifras acumuladas



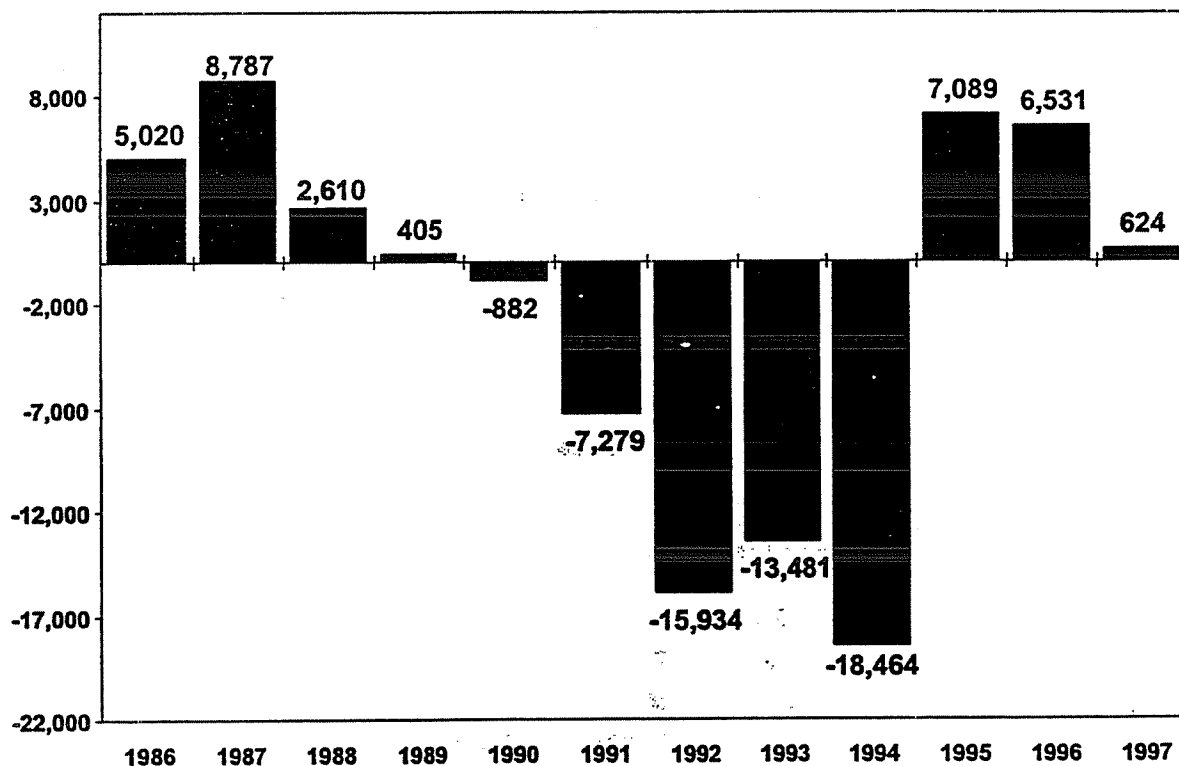
II.3. Sector Externo

Durante 1997 la evolución del sector externo de la economía mexicana se caracterizó por los siguientes aspectos: a) balanza comercial superavitaria; b) importante dinamismo de las exportaciones no petroleras, particularmente de las manufactureras; c) caída del valor de las exportaciones petroleras a consecuencia de disminuciones de los precios internacionales del crudo; d) alto ritmo de crecimiento de las importaciones de mercancías, en respuesta a importantes entradas de capital, un mayor ritmo de actividad económica, dinamismo exportador y apreciación del tipo de cambio real;⁶ e) déficit moderado en la cuenta corriente de la balanza de pagos, equivalente a 1.8 por ciento del PIB; f) aumento del superávit de la cuenta de capital de la balanza de pagos, sustentado en la entrada de recursos de largo plazo del exterior; g) importante desendeudamiento del sector público; h) inversión extranjera directa sin precedente histórico; i) acceso creciente del sector privado al financiamiento externo, principalmente de largo plazo, lo que le permitió contrarrestar la debilidad de la oferta de crédito bancario interno; j) flujos moderados de inversión de cartera en los mercados accionario y de dinero; y k) importante acumulación de activos internacionales netos y de reservas internacionales netas por parte del Banco de México.

En 1997 la balanza comercial registró un superávit de 624 millones de dólares (ver gráfica 17). El valor de las exportaciones de mercancías ascendió a 110,431 millones de dólares, monto 15 por ciento superior al observado en 1996 (ver gráfica 18). Por su parte, el valor de las importaciones de mercancías fue de 109,808 millones de dólares, lo que significó un aumento de 22.7 por ciento con respecto al nivel del año anterior (ver cuadro 8).

⁶ Tomando como referencia el tipo de cambio real multilateral del peso con respecto a 125 países, calculado con base en índices de precios al consumidor y utilizando a los PIB como ponderadores, la moneda nacional se apreció 4.6 por ciento en términos reales durante 1997. Este resultado puede variar significativamente en función de la metodología que se utilice para medir al tipo de cambio real.

GRAFICA 17
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL
Millones de dólares



La favorable evolución que tuvieron las exportaciones de mercancías se explica por el comportamiento de las ventas al exterior de productos no petroleros, toda vez que las exportaciones petroleras sufrieron una disminución. Mientras el crecimiento de las exportaciones no petroleras fue de 17.5 por ciento, la contracción de las petroleras fue de 2.8 por ciento. Cabe señalar que el crecimiento mostrado por las exportaciones mexicanas en 1997 supera al registrado en ese mismo año por las exportaciones de un número considerable de países (ver cuadro 9), incluyendo la mayoría de las principales economías exportadoras del mundo.

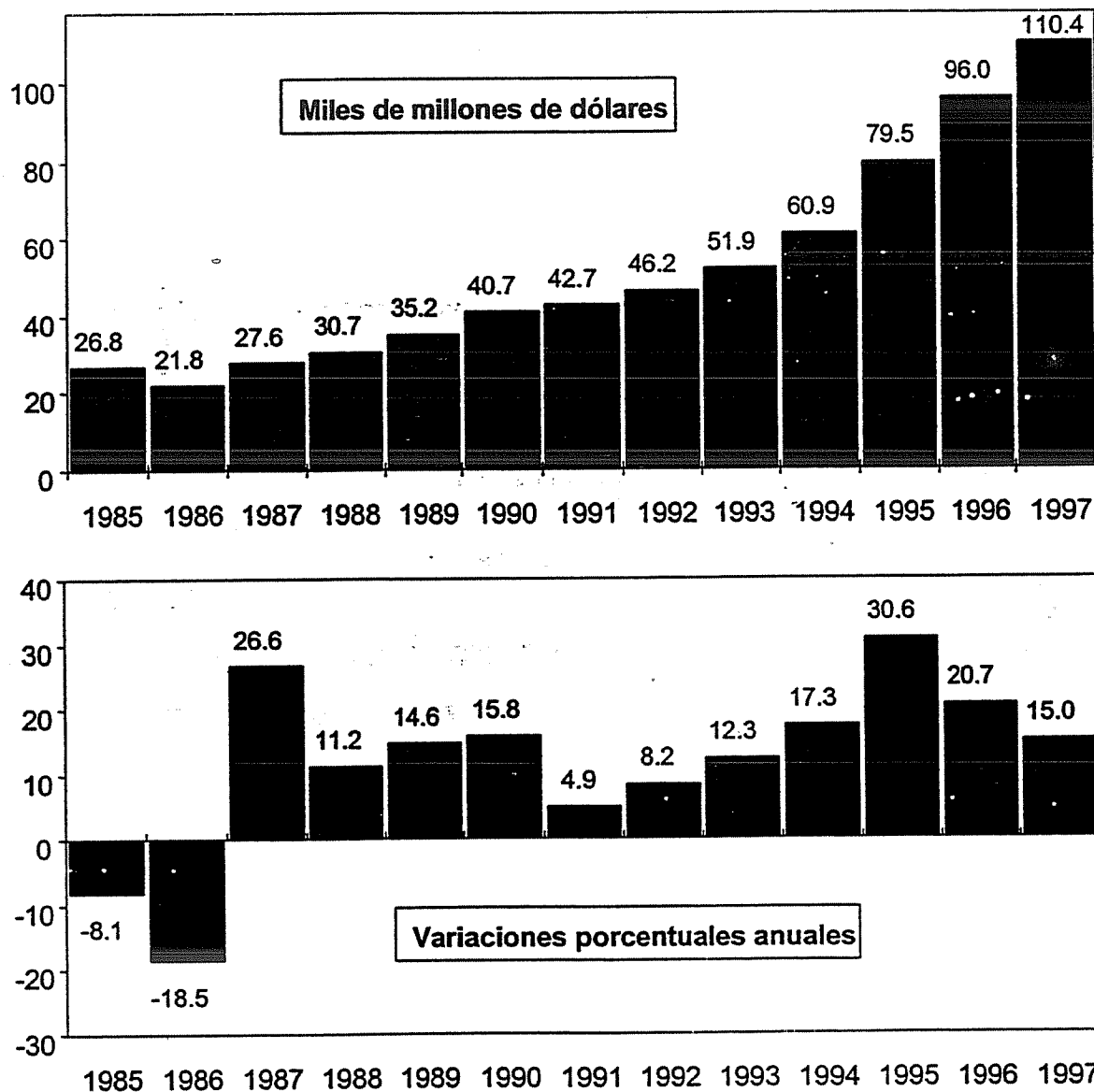
CUADRO 8
BALANZA COMERCIAL
 Millones de dólares

Concepto	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	Variación	Variación Porcentual	
				Absoluta en 1997 (3) - (2)	1996 (2)/(1)	1997 (3)/(2)
EXPORTACIONES	79,542	96,000	110,431	14,431	20.7	15.0
Petroleras	8,423	11,654	11,323	-331	38.4	-2.8
No petroleras	71,119	84,346	99,108	14,762	18.6	17.5
Agropecuarias	4,016	3,592	3,828	236	-10.6	6.6
Extractivas	545	449	478	29	-17.6	6.4
Manufactureras	66,558	80,305	94,802	14,498	20.7	18.1
Maquiladoras	31,103	36,920	45,166	8,245	18.7	22.3
Resto	35,455	43,384	49,637	6,252	22.4	14.4
IMPORTACIONES	72,453	89,469	109,808	20,339	23.5	22.7
Bienes de Consumo	5,335	6,657	9,326	2,669	24.8	40.1
Bienes Intermedios	58,421	71,890	85,366	13,476	23.1	18.7
Maquiladoras	26,179	30,505	36,332	5,827	16.5	19.1
Resto	32,242	41,385	49,034	7,649	28.4	18.5
Asociados a exportación	40,753	49,675	59,403	9,728	21.9	19.6
No asociados a exportación	17,668	22,215	25,963	3,748	25.7	16.9
Bienes de Capital	8,697	10,922	15,116	4,194	25.6	38.4
Empresas exportadoras	3,048	3,828	4,956	1,128	25.6	29.5
Empresas no exportadoras	5,649	7,094	10,160	3,066	25.6	43.2
BALANZA COMERCIAL	7,089	6,531	624	-5,907	-7.9	-90.4

Las exportaciones manufactureras sumaron 94,802 millones de dólares en 1997, lo que implicó un crecimiento de 18.1 por ciento con relación al año previo. Con ello, dichas exportaciones representaron el 85.8 por ciento de las exportaciones totales, lo que constituye el nivel histórico más alto alcanzado por esa variable (ver gráfica 19). El favorable desarrollo de este renglón responde fundamentalmente a la expansión continuada de la economía de los Estados Unidos – nuestro principal socio comercial – y al dinámico proceso de inversión en el sector en los últimos años, que le ha permitido a las empresas nacionales colocar una cantidad creciente de sus productos en el exterior en términos competitivos. Las ventas al exterior del sector maquilador aumentaron en el

año 22.3 por ciento, mientras que las de la industria no maquiladora lo hicieron en 14.4 por ciento.

GRAFICA 18

EXPORTACIONES TOTALES

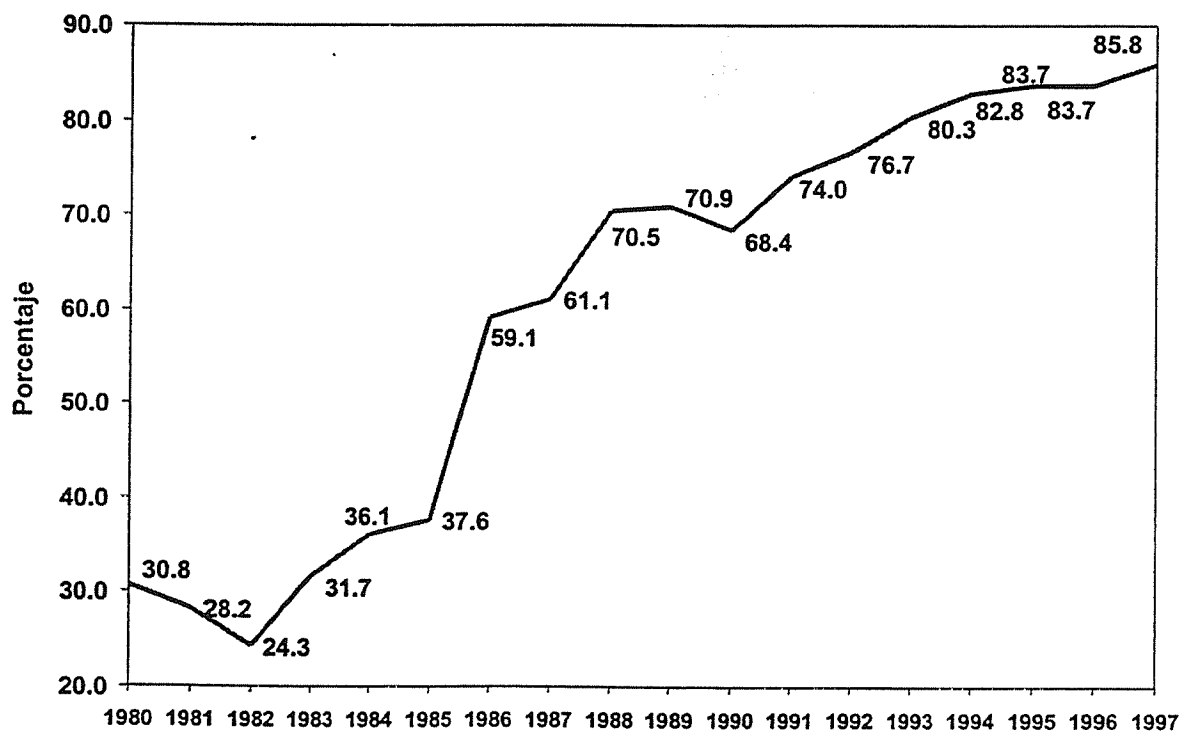
CUADRO 9
CRECIMIENTO* EN EL VALOR DE LAS EXPORTACIONES
EN DIVERSAS ECONOMIAS
 (Medido en dólares corrientes)

Países	Tasa de Crecimiento	Países	Tasa de Crecimiento
<u>Economías Industriales</u>		<u>Economías en Desarrollo</u>	
Estados Unidos ³	10.2	Corea ³	5.3
Canadá ²	5.7	Hong Kong ³	4.1
Japón ³	2.5	Taiwan ¹	4.6
Alemania ²	-2.2	Singapur ³	0.2
Francia ²	-0.4	China ¹	23.2
Reino Unido ²	7.6	Filipinas ¹	23.4
España ¹	2.9	Israel ³	9.5
Nueva Zelandia ²	-3.2	Argentina ³	17.2
Suiza ³	-4.9	Brasil ³	10.9
		Chile ²	11.2
<u>México</u>		Colombia ³	8.7
Exportaciones Totales ³	15.0	Uruguay ¹	15.7
Exportaciones No petroleras ³	17.5		

* Tasas de crecimiento respecto al mismo periodo del año anterior.

¹ Enero-octubre, ² Enero-noviembre, ³ Enero-diciembre.

GRAFICA 19
PARTICIPACION DE LAS MANUFACTURAS
EN LA EXPORTACION TOTAL



Con excepción de la industria automotriz y minerometalúrgica, todas las demás ramas del sector manufacturero tuvieron un desempeño exportador notable en 1997 (ver cuadro 10). En 1997 las exportaciones automotrices aumentaron 5.8 por ciento con respecto a su nivel del año anterior, tasa significativamente menor a la registrada en 1996 (de 31.8 por ciento). Dicho resultado se explica porque las fábricas productoras de automóviles operaron a niveles muy cercanos a plena capacidad y porque se incrementó en forma importante la demanda interna de vehículos, esto último en respuesta al mayor ingreso disponible y a la mayor adquisición de bienes durables en el año, compensando el rezago atribuible a la crisis de 1994. En lo que respecta a las exportaciones de la industria minerometalúrgica, su valor se mantuvo prácticamente al nivel del de 1996, debido fundamentalmente a que la reducción en los precios internacionales de esos productos se vio compensada por mayores volúmenes exportados.

CUADRO 10
CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES MANUFACTURERAS
Variaciones porcentuales anuales

Concepto	No Maquiladoras		Total	
	1996	1997	1996	1997
EXPORTACION MANUFACTURERA	22.4	14.4	20.7	18.1
A. Alimentos, Bebidas y Tabaco	16.9	13.5	15.9	13.5
B. Text. Artículos de Vestir e Ind. Del Cuero	29.9	35.1	29.4	39.0
C. Industria de la Madera y sus Productos	59.3	32.8	39.0	21.7
D. Papel, Imprenta e Industria Editorial	-12.7	20.6	2.7	18.7
E. Química	-0.3	6.0	1.0	9.8
F. Productos de Plástico y Caucho	31.8	19.3	16.3	20.5
G. Fab. Otros Prods. Miner. No Metálicos	22.1	12.2	22.3	17.9
H. Industrias Básicas, Hierro y Acero	-5.3	17.6	-0.1	18.5
I. Minerometalurgia ¹	-7.6	-0.9	-5.3	-0.1
J. Productos Metálicos, Maq. y Equipo	32.9	13.7	24.7	16.9
1. Para la Agricultura y Ganadería	-5.7	-5.6	1.5	5.6
2. Para los Ferrocarriles	26.7	48.2	27.0	53.5
3. Para otros Transportes y Comunicaciones	32.3	4.4	28.7	5.8
Industria Automotriz	34.9	4.3	31.8	5.8
4. Maq. y Equipo Esp.p/Inds. Diversas	32.9	36.2	34.0	32.4
5. Equipo Profesional y Científico	24.1	38.9	30.8	32.9
6. Equipo y Aparatos Eléc. y Electrónicos	36.7	25.7	18.6	19.1
7. Aparatos de Fotografía, Óptica y Relojería	29.6	-5.0	19.3	15.5
K. Otras Industrias Manufactureras	12.4	15.9	8.9	17.8
Exp. Manufacturera sin Automotriz	15.7	20.7	17.7	21.8
Exp. Manufacturera sin Minerometalúrgica	23.9	15.0	21.4	18.4
Exp. Manuf. sin Automotriz y sin minerometalúrgica	17.5	22.1	18.5	22.4

¹ Comprende a las exportaciones de las industrias básicas de metales no ferrosos.

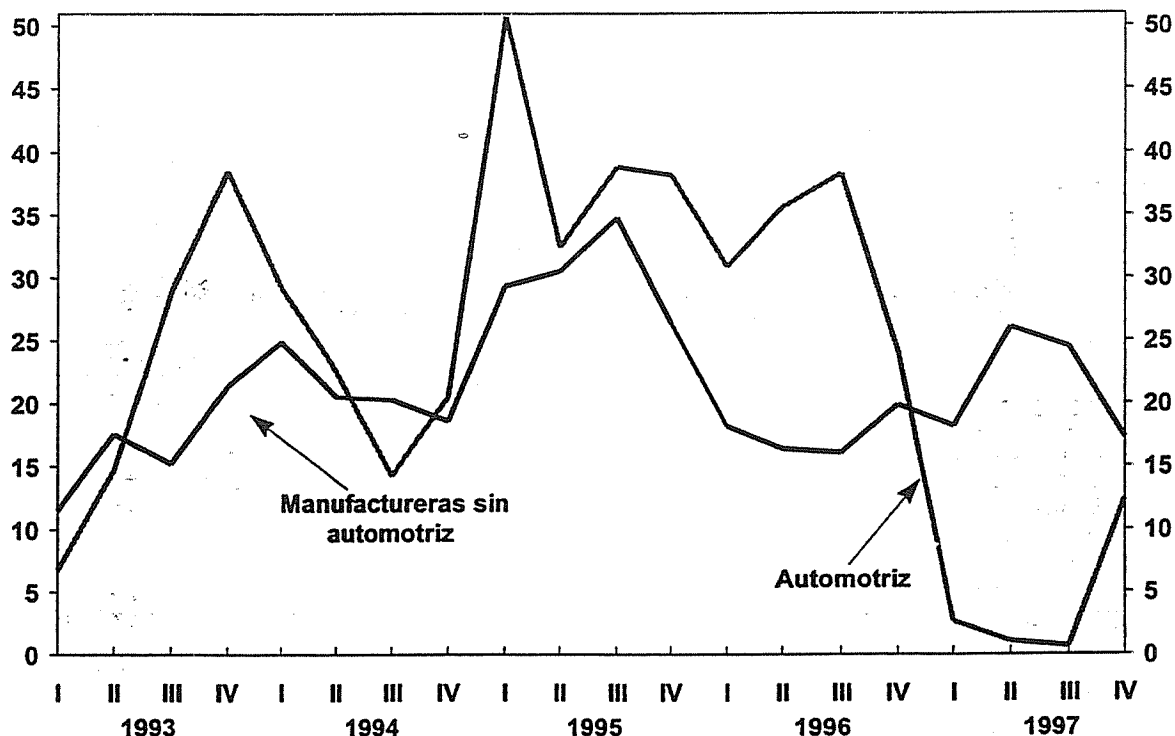
Las ventas al exterior de productos manufacturados, excluyendo las del sector automotriz, mostraron un dinamismo muy satisfactorio, al crecer 21.8 por ciento (ver gráfica 20). Si de ese total se excluyen también las exportaciones de la industria minerometalúrgica, la tasa de crecimiento de las exportaciones manufactureras

remanentes sería de 22.4 por ciento. En el cuadro 10 se puede observar que las exportaciones manufactureras sin maquilas y sin las automotrices aumentaron más de 20 por ciento, tasa bastante similar a la alcanzada por las exportaciones maquiladoras.

GRAFICA 20

CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES AUTOMOTRICES Y MANUFACTURERAS SIN AUTOMOTRIZ

(Variaciones porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior)



En 1997 la evolución de las exportaciones petroleras estuvo sujeta a dos factores que ejercieron influencia en direcciones opuestas. Por un lado, las condiciones prevalecientes en el mercado internacional del petróleo determinaron una disminución significativa en el precio del crudo. Por otro lado, México logró un aumento importante en el volumen exportado, lo que permitió compensar al menos parcialmente el efecto del menor precio. Así, el valor de las exportaciones petroleras ascendió a 11,323 millones de dólares, monto 2.8 por ciento menor al registrado en 1996. El precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación en 1997 fue de 16.47 dólares por barril, nivel 2.47 dólares más bajo que el observado un año antes. El volumen exportado de crudo en 1997 fue de 1.72 millones de barriles diarios, lo que representó un aumento de 11 por ciento con respecto al del año previo.

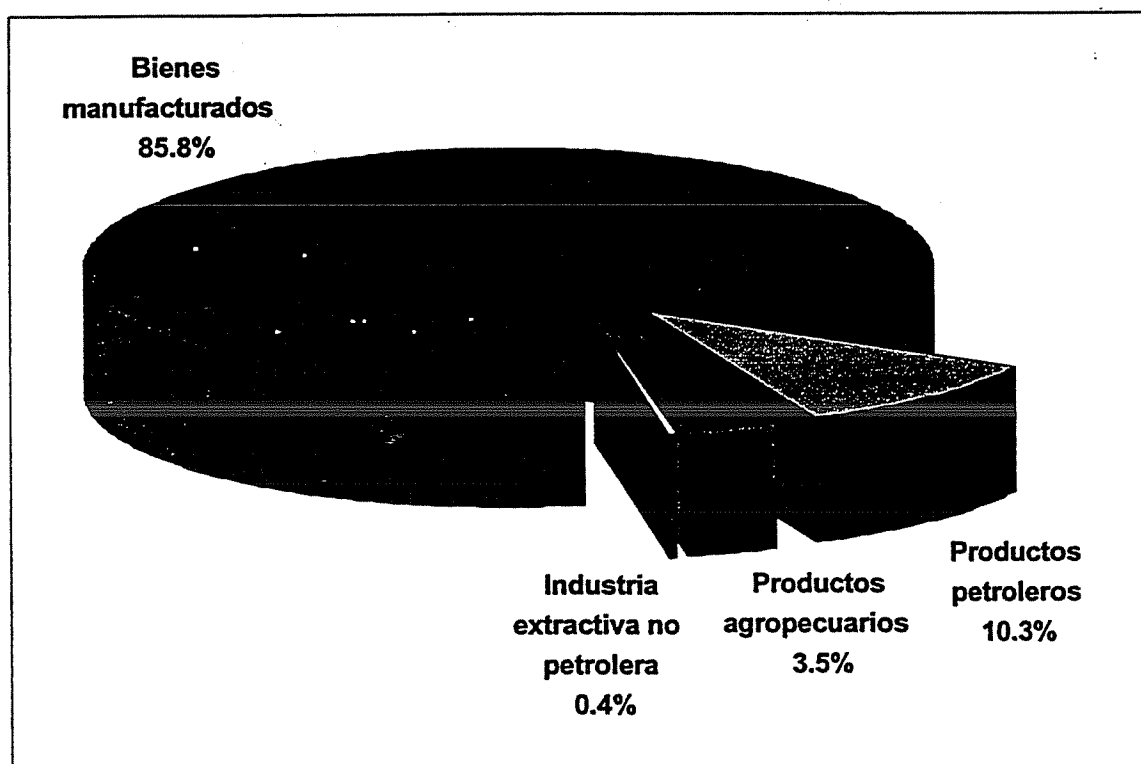
Las exportaciones de productos agropecuarios sumaron 3,828 millones de dólares y crecieron 6.6 por ciento. Esta evolución se explica por precios internacionales más elevados de algunos de los productos, así como por mayores volúmenes de ventas de otros bienes en respuesta a mejores condiciones climatológicas en varias zonas productoras durante la primera mitad del año, especialmente en el noroeste del país. Los productos que registraron mayor crecimiento en sus valores de exportación fueron los siguientes: hortalizas y legumbres (24.8 por ciento); café en grano (22.1 por ciento); melón y sandía (9.4 por ciento); y ganado vacuno (55.5 por ciento). En contraste, registraron disminución las ventas al exterior de garbanzo (39.2 por ciento); algodón (26.2 por ciento) y fresas frescas (49.2 por ciento).

En 1997 la composición de las exportaciones totales estuvo dominada por los bienes manufacturados (ver gráfica 21).

GRAFICA 21

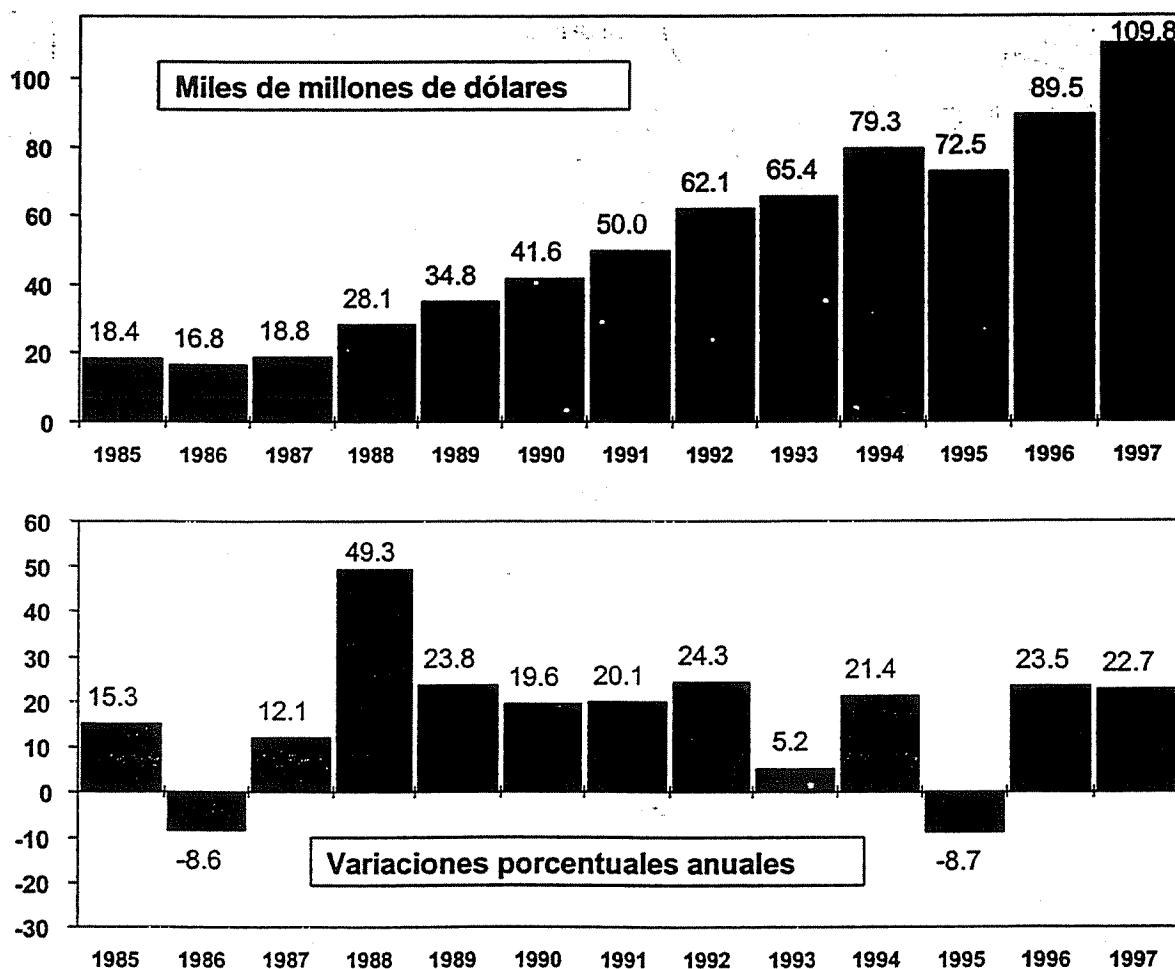
COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES TOTALES

Por ciento



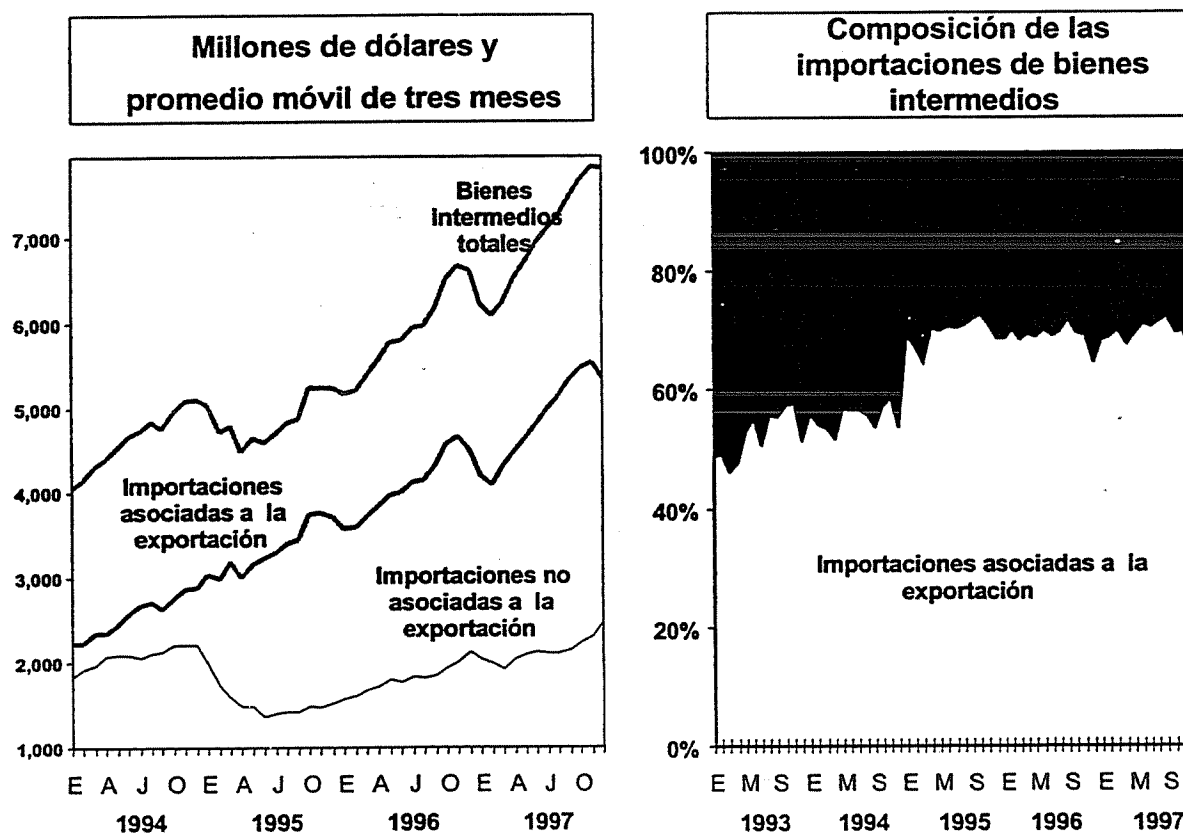
Durante 1997 se mantuvo la recuperación de las importaciones de mercancías. Las principales causas de ese comportamiento fueron que a lo largo del año se observó un mayor ritmo de actividad económica, continuó el dinamismo exportador y se registró una apreciación del tipo de cambio real. El mayor nivel de las importaciones en 1997 también fue consecuencia del superávit que arrojó en el año la cuenta de capital de la balanza de pagos. Este mismo factor condujo a la ya mencionada apreciación del tipo de cambio real. El valor de las importaciones de mercancías ascendió a 109,809 millones de dólares en el año objeto de este informe (ver gráfica 22), cifra que representó un aumento de 22.7 por ciento con referencia al monto de 1996. Esta tasa fue ligeramente menor a la observada en este último año (23.5 por ciento).

GRAFICA 22

IMPORTACIONES TOTALES

La importación de bienes intermedios en 1997 llegó a 85,366 millones de dólares, con un incremento de 18.7 por ciento con relación al año previo. La adquisición de insumos en el exterior por parte de las empresas exportadoras creció en el año 19.6 por ciento, en tanto que la efectuada por las demás empresas lo hizo en 16.9 por ciento. Estas tasas son un reflejo claro de que en 1997 la recuperación de la producción fue compartida por unas y otras.

GRAFICA 23

IMPORTACIONES DE BIENES INTERMEDIOS

Durante 1997 las importaciones de bienes de capital ascendieron a 15,116 millones de dólares, cifra 38.4 por ciento superior a la registrada el año anterior. Este crecimiento fue el resultado de mayores gastos de inversión tanto por parte de las empresas exportadoras, como de aquellas que destinan principalmente su producción al mercado interno. Las importaciones de bienes de capital correspondientes al primero de esos grupos crecieron 29.5 por ciento, en tanto que las correspondientes al segundo aumentaron 43.2 por ciento. Como se aprecia en el cuadro 11, en el periodo 1995-97 casi

tres quintas partes de las importaciones totales de mercancías estuvieron vinculadas a la actividad exportadora.

CUADRO 11

COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES TOTALES

(Porcientos)

Importaciones de:	1993	1994	1995	1996	1997
Insumos Asociados a la Exportación	37.3	39.4	56.3	55.5	54.1
Bienes de Capital de Empresas					
Exportadoras	3.2	2.9	4.2	4.3	4.5
Suma de Importaciones Asociadas a Exportaciones	40.5	42.3	60.5	59.8	58.6
Resto	59.5	57.7	39.5	40.2	41.4
Importaciones Totales	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

En 1997 se importaron bienes de consumo por 9,326 millones de dólares, lo que implicó un incremento de 40.1 por ciento con respecto al dato del año previo. Los bienes de consumo cuyas importaciones registraron mayores aumentos fueron automóviles, gasolina y gas, textiles, equipo eléctrico, carnes frescas y medicamentos. En el caso de la gasolina, el elevado aumento de sus importaciones (69.3 por ciento) se derivó de una menor producción interna, consecuencia de trabajos de mantenimiento y reparaciones en algunas refinerías del país. Por su parte, el elevado incremento de las importaciones de automóviles fue reflejo de la importante recuperación de la demanda interna, después de la depresión sufrida en 1995 y 1996. Conviene destacar que en el periodo de referencia las importaciones de bienes de consumo, excluyendo gasolina y automóviles, crecieron 32.4 por ciento, casi ocho puntos porcentuales menos que el aumento de las importaciones totales de bienes de consumo.

En 1997, la evolución regional del comercio exterior de México se caracterizó por los siguientes factores (ver cuadro 12): a) considerable superávit comercial con los países miembros del Tratado Trilateral de Libre Comercio (TLC), particularmente con los Estados Unidos (ver cuadro 12); b) superávit comercial también cuantioso con el resto de los países de América; c) déficit comerciales con Europa, Asia y el resto del mundo; d) la

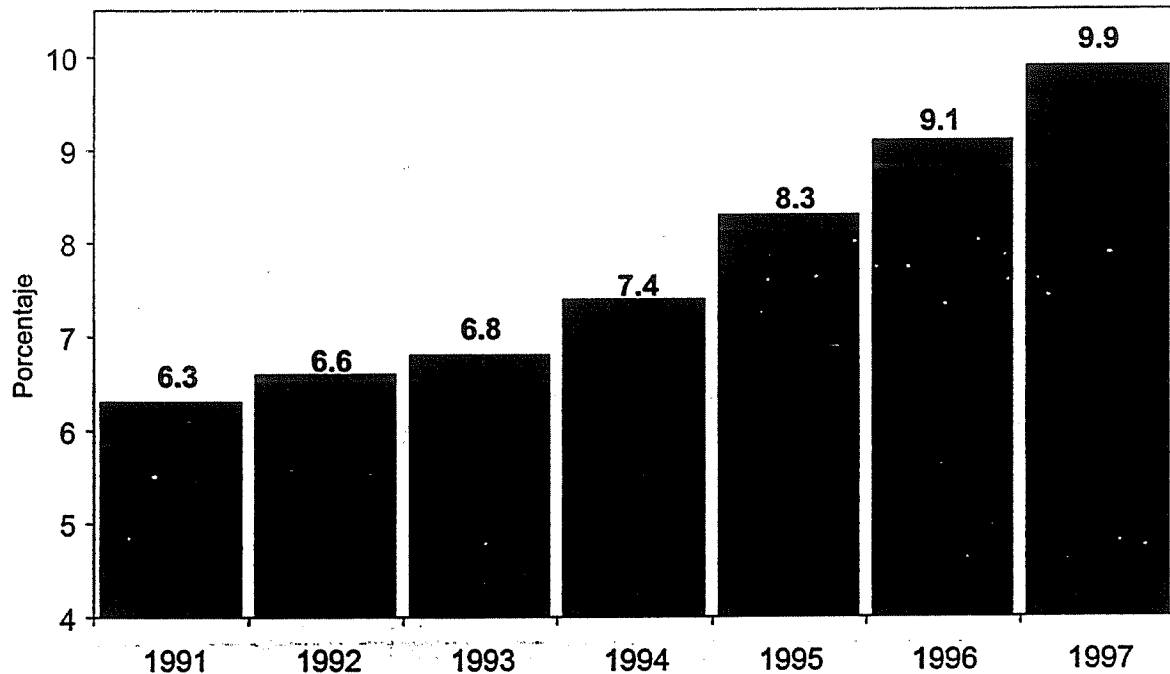
disminución del superávit comercial de nuestro país en el año objeto de este informe, se originó de lo siguiente: 17 por ciento por la caída en el saldo positivo del intercambio con los países miembros del TLC y 83 por ciento por el mayor déficit con los países no miembros del TLC, particularmente los de Europa (33 por ciento) y Asia (47 por ciento); e) las exportaciones de mercancías de México a los Estados Unidos mantuvieron un dinamismo favorable (ver gráfica 24), mientras que las dirigidas a Canadá registraron una ligera disminución; f) modesto aumento de las exportaciones a los países no miembros del TLC, como resultado de la combinación de tasas positivas pero reducidas en las dirigidas al resto de América y a Europa, y una contracción importante en las canalizadas a Asia; y g) crecimiento de las importaciones provenientes de países no miembros del TLC, superior al de las provenientes de Estados Unidos y Canadá.

CUADRO 12
SALDO REGIONAL DE LA BALANZA COMERCIAL
 Millones de dólares

Concepto	1996 (A)	1997 (B)	Variación Absoluta (B-A)	Variación Porcentual			
				Exportación		Importación	
				1996	1997	1996	1997
TOTAL	6,531	623	-5,908	20.7	15.0	23.5	22.7
I ZONA DEL TLC	13,466	12,490	-976	21.2	16.6	25.3	21.2
Estados Unidos	13,038	12,301	-737	21.6	17.0	25.3	21.4
Canadá	428	189	-239	9.3	-0.7	26.9	12.8
II RESTO DEL MUNDO	-6,935	-11,867	-4,932	17.5	5.4	17.5	28.0
Resto de América	4,120	4,021	-99	25.6	7.9	21.9	27.3
Europa	-4,340	-6,270	-1,930	-0.3	11.7	15.2	28.8
Asia	-6,304	-9,106	-2,802	32.7	-12.2	16.5	27.2
Otros	-411	-512	-101	10.4	48.1	65.5	31.8

GRAFICA 24

**PARTICIPACION DE LAS EXPORTACIONES MEXICANAS
EN LAS IMPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS**



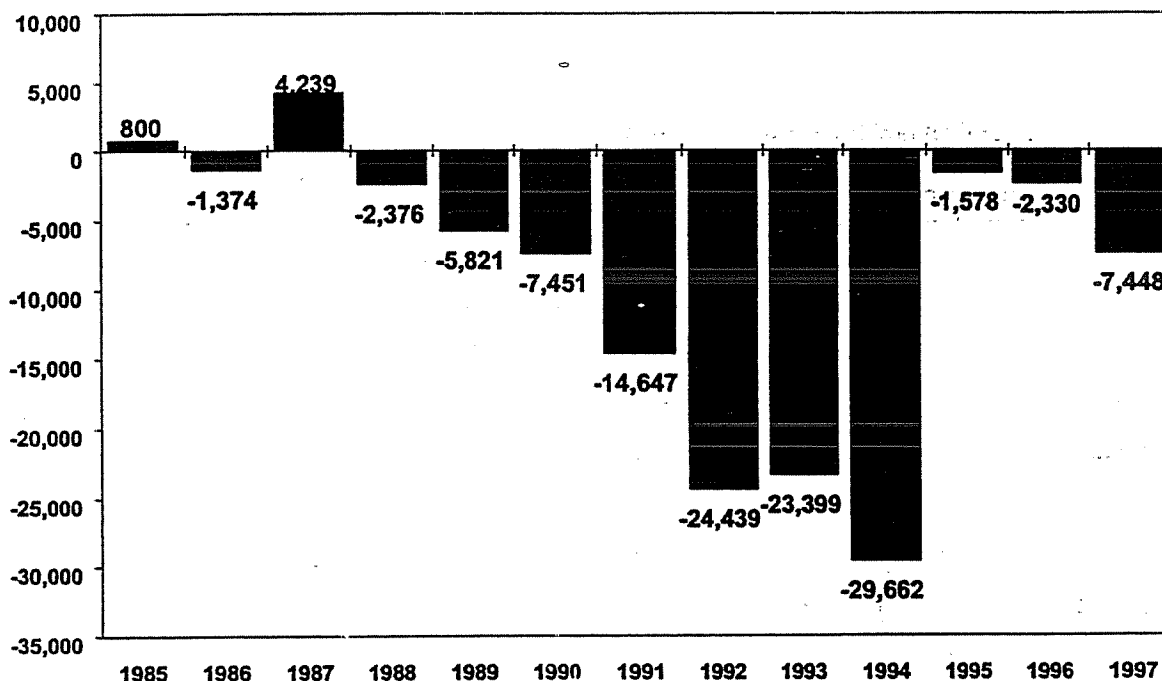
Respecto a las exportaciones de México a los Estados Unidos, cabe comentar que después de Canadá y Japón nuestro país es, desde hace ya varios años, el tercer proveedor en importancia de ese mercado. Además, México es el único de los tres países que durante 1997 logró aumentar su participación en las importaciones hechas por Estados Unidos. En 1997 Estados Unidos adquirió de México el 9.9 por ciento de sus importaciones, cifra mayor que el 9.1 por ciento conseguido en 1996 (ver gráfica 24). Asimismo, las ventas mexicanas a Estados Unidos superan ya a la suma de las exportaciones de los dos principales socios comerciales europeos de ese país (Alemania y Reino Unido) y son prácticamente iguales a las exportaciones al mercado estadounidense del conjunto de los cuatro países denominados tigres asiáticos (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán). Asimismo, en 1997 México se convirtió en el segundo destino de importancia de las exportaciones norteamericanas, desplazando a Japón.

Por su parte, en 1997 la cuenta corriente de la balanza de pagos arrojó un déficit de 7,448 millones de dólares, equivalente a 1.8 por ciento del PIB (ver gráfica 25). Este saldo fue el resultado de la combinación de superávit en las balanzas comercial (624 millones de dólares) y de transferencias (5,248 millones de dólares) y déficit en las balanzas de servicios factoriales (12,790 millones de dólares) y no factoriales (530 millones de dólares).

GRAFICA 25

CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS

Millones de dólares



Al igual que en 1996, durante 1997 la evolución del comercio exterior fue el renglón que más influyó en el resultado de la cuenta corriente (ver cuadro 13). La disminución del superávit comercial con relación a 1996 es un resultado lógico si se toma en cuenta que durante 1997 se consolidaron la recuperación económica y las entradas netas de capital del exterior.

En 1997 la balanza de servicios no factoriales cerró con un déficit de 530 millones de dólares. El renglón de viajeros internacionales (suma de los renglones de turistas y excursionistas) arrojó un saldo superavitario de 3,701 millones de dólares, lo que representó un nivel más alto que el de 1996. Los ingresos provenientes de la cuenta de viajeros internacionales a nuestro país resultaron de 7,593 millones de dólares, mientras

que los gastos de viaje en el exterior de los residentes nacionales sumaron 3,892 millones de dólares. Los ingresos por viajeros internacionales crecieron 9.5 por ciento y los egresos 14.9 por ciento. Los restantes rubros de la cuenta de servicios no factoriales mostraron un déficit conjunto de 4,231 millones de dólares. Dicho déficit se explica en lo principal por fletes, seguros y gastos portuarios, es decir, por erogaciones de servicios asociadas al comercio exterior de nuestro país.

CUADRO 13
CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS
Millones de dólares

Concepto	1996 (A)	1997 (B)	Variación Absoluta (B-A)
CUENTA CORRIENTE	-2,330	-7,448	-5,118
Balanza Comercial	6,531	624	-5,907
Exportaciones	96,000	110,432	14,432
Importaciones	-89,469	-109,808	-20,339
Servicios No Factoriales	548	-530	-1,078
Servicios Factoriales	-13,940	-12,790	1,150
Transferencias	4,531	5,248	717

Durante 1997 el déficit de la balanza de servicios factoriales ascendió a 12,790 millones de dólares, cifra inferior a la de 1996, que fue de 13,940 millones de dólares. El principal renglón de esta balanza es el de intereses, tanto egresivos como ingresivos, cuyo saldo deficitario resultó de 8,687 millones de dólares. Este monto resultó 1,367 millones de dólares menor que el correspondiente a 1996. Esta disminución se originó en lo fundamental por la reducción del pago por intereses al exterior por parte del sector público, lo que se explica tanto por la reducción del saldo de la deuda pública externa resultante de las amortizaciones efectuadas en 1997, así como por menores tasas de interés, tanto externas como internas.⁷ El resto de los renglones que conforman la balanza de servicios factoriales arrojó un déficit consolidado de 4,103 millones de dólares. Ello, principalmente, como reflejo de las utilidades de las empresas con inversión extranjera directa.

En 1997 la balanza de transferencias presentó un superávit de 5,247 millones de dólares, lo que representó un aumento de 716 millones de dólares con respecto a la cifra del año previo y un crecimiento de 15.8 por ciento. El renglón más importante de esta cuenta son los envíos de residentes en el exterior de origen mexicano, principalmente en

⁷ Las tasas de interés nacionales son relevantes, pues determinan los intereses pagados sobre la deuda interna en manos de residentes del exterior.

Estados Unidos, a sus parientes. Este rubro, denominado "remesas familiares", arrojó ingresos por 4,865 millones de dólares en 1997, que es el 92.3 por ciento del total de los ingresos por transferencias.

CUADRO 14
BALANZA DE PAGOS
Millones de dólares

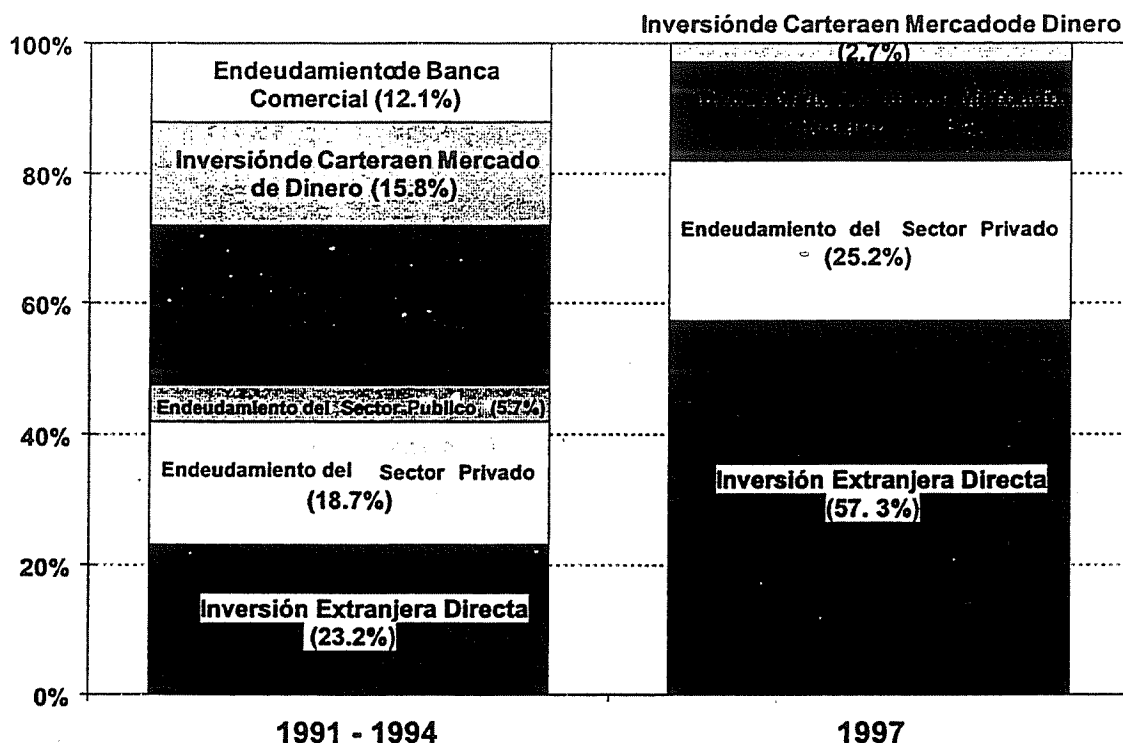
CONCEPTO	1996	1997
Cuenta Corriente	-2,330	-7,448
Cuenta de Capital	4,069	15,411
Pasivos	10,410	8,695
Endeudamiento	-2,483	-7,583
Banca de desarrollo	-2,149	-2,192
Banca comercial	-1,655	-1,869
Banco de México	-3,524	-3,487
Público no bancario	2,141	5,524
Privado No Bancario	2,704	5,489
Inversión Extranjera	12,893	16,278
Directa	9,185	12,478
De cartera	3,708	3,800
Mercado accionario	2,801	3,215
Mercado de dinero	907	585
Activos	-6,341	6,716
Errores y Omisiones	34	2,549
Variación de la Reserva Neta	1,768	10,494
Ajustes por valoración	5	18

Durante 1997 la cuenta de capital registró un superávit de 15,411 millones de dólares, monto que supera considerablemente al de 4,069 millones de dólares de 1996. Esta favorable evolución de los flujos de capital del exterior es reflejo del mayor y mejor acceso de nuestro país a los mercados internacionales de capital y de la recuperación económica. Ello condujo a una mejor percepción del riesgo-país para México y se combinó con una favorable situación de liquidez en los mercados financieros internacionales durante la mayor parte del año, aunque es pertinente señalar que dicha situación se revirtió parcialmente en el último trimestre del año, a raíz de la crisis asiática. El mayor acceso a los mercados internacionales de capital se dio tanto para el sector público como para el privado. Asimismo, el grueso de los recursos fue de naturaleza estable, es decir, de capital de largo plazo (ver gráfica 26). En lo específico, el superávit de la cuenta de capital en 1997 se originó de los siguientes factores: inversión extranjera directa sin precedente histórico; significativo desendeudamiento del sector público; moderado flujo de inversión de cartera en el mercado accionario; aumento de los pasivos

del sector privado con el exterior, principalmente de los de largo plazo; y entrada de recursos a través del renglón de activos externos.

GRAFICA 26

COMPOSICION DE LAS ENTRADAS NETAS* DE CAPITAL



* Nótese que en la gráfica se consideran los rubros positivos de los flujos netos de capitales. Por tanto, en 1997 no se cita al endeudamiento del sector público ni al bancario, pues éstos fueron negativos. Además, es pertinente señalar que los porcentajes no están calculados con base al saldo de la balanza de capitales, sino de las entradas netas de capitales.

Durante 1997 la evolución de la inversión extranjera directa fue muy favorable. Por este concepto ingresaron al país 12,478 millones de dólares, la cifra más alta alcanzada por nuestro país. Ello es evidencia de que en México existen amplias oportunidades para llevar a cabo proyectos rentables de inversión.⁸

La inversión extranjera de cartera ascendió a 3,800 millones de dólares en 1997, con el siguiente desglose: 3,215 millones de dólares de inversión a través del mercado accionario y 585 millones por la adquisición neta por parte de extranjeros de valores

⁸ Cabe recordar que el monto total de inversión extranjera directa que se presenta en este documento es susceptible de modificaciones al alza. Ello debido a la existencia de proyectos que se han efectuado y que no han sido notificados al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, ni han sido identificados por el Banco de México ni la SECOFI.

denominados en moneda nacional (mercado de dinero). Con esto, en 1997 el renglón de inversión extranjera total (directa y de cartera) sumó 16,278 millones de dólares, de los cuales más de tres cuartas partes fue inversión directa.

Durante 1997 el sector público realizó amortizaciones netas de deuda externa por 7,716 millones de dólares.⁹ De ese total, 2,192 millones de dólares correspondieron a la banca de desarrollo y 5,524 millones constituyeron pagos netos efectuados por el sector público no bancario. Este último dato refleja principalmente los pagos anticipados por 3,500 millones de dólares hechos por el Gobierno Federal al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, habiendo quedado saldado el total vigente. Además, la oferta de recursos para México en los mercados financieros internacionales permitió que el sector público pudiese llevar a cabo diversas operaciones financieras que lograron disminuir el costo y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública externa. Aprovechando ese favorable entorno, en 1997 el sector público realizó 20 colocaciones de valores en el exterior por un monto de 8,904 millones de dólares.

En 1997 el Banco de México efectuó amortizaciones de pasivos con el Fondo Monetario Internacional por 3,487 millones de dólares, lo cual incluyó algunos pagos anticipados. Por su parte, la banca comercial también realizó amortizaciones netas de pasivos con el exterior por 1,869 millones de dólares. En contraste, el sector privado no bancario registró en 1997 un endeudamiento externo neto de 5,489 millones de dólares. Cabe señalar que 4,851 millones de dólares de este endeudamiento se obtuvo mediante colocaciones de valores en los mercados financieros internacionales a plazos superiores a cinco años.

El renglón de activos de residentes mexicanos en el exterior arrojó en 1997 una entrada de recursos por 6,716 millones de dólares. Ello fue principalmente resultado de una desacumulación de activos en el exterior por parte del Gobierno Federal (3,959 millones de dólares), recursos utilizados en enero de 1997 para financiar parcialmente los pagos anticipados de pasivos externos a que se hace referencia en párrafos anteriores.

⁹ Conviene aclarar que en 1997 el saldo de la deuda externa bruta del sector público se redujo en 9,963.3 millones de dólares. Esta disminución provino de la amortización neta arriba mencionada por 7,715.5 millones de dólares y por una reducción de 2,247.8 millones de dólares derivada de la apreciación del dólar frente a otras divisas y de ajustes por conciliación con las entidades del sector público. Por otro lado, tomando en cuenta que los activos financieros en el exterior del sector público aumentaron en 487.3 millones de dólares en 1997, se obtiene para ese año una disminución del saldo de la deuda pública externa neta por 10,450.6 millones de dólares.

La combinación de un déficit de 7,448 millones de dólares en la cuenta corriente, de un superávit de 15,411 millones de dólares en la cuenta de capital, de ajustes negativos por la valuación de las reservas por 18 millones de dólares y de una entrada de recursos por 2,549 millones de dólares en el rubro de errores y omisiones, dieron lugar a un incremento de la reserva internacional neta del Banco de México por 10,494 millones de dólares durante 1997.¹⁰ Con esto, el saldo de estas reservas¹¹ al 31 de diciembre de 1997 llegó a 28,003 millones de dólares, en tanto que el de los activos internacionales netos cerró en 19,824 millones de dólares¹².

II.4. Inflación

II.4.1. Precios al Consumidor

La inflación observada durante 1997 tuvo una importante reducción con respecto a la del mismo lapso de 1996. Como puede apreciarse en la gráfica 27 y el cuadro 15, el crecimiento acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) durante el periodo en cuestión ascendió a 15.7 por ciento, cifra muy cercana a la meta anual de 15 por ciento que se tenía para el año y que es 12 puntos porcentuales menor que la correspondiente a 1996.

Por lo que hace a la inflación mensual, la tasa de cada uno de los doce meses del año fue muy inferior a la correspondiente a 1996 y la más baja desde 1994. Los meses de mayo, junio, julio, agosto y octubre de 1997 tuvieron por primera vez desde 1994 inflaciones mensuales menores a un punto porcentual (ver gráfica 28 y cuadro 15).

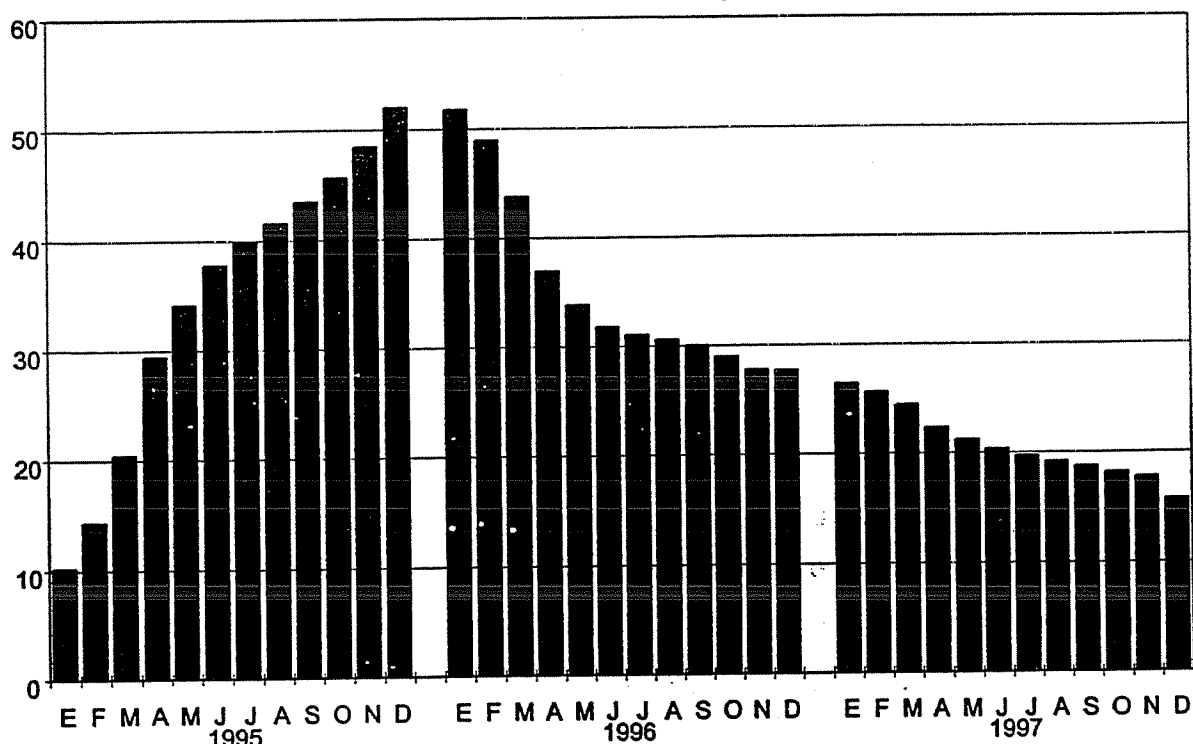
¹⁰ Para que la suma de los saldos de la cuenta corriente, cuenta de capital y del renglón de errores y omisiones resulte en la variación de la reserva internacional neta del Banco de México hay que adicionar un ajuste negativo por valuación de la reserva internacional neta del Instituto Central por 18 millones de dólares.

¹¹ Según la definición de reservas internacionales prevista en la Ley del Banco de México.

¹² Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, a los que se restan los pasivos con el FMI y los pasivos a menos de seis meses derivados de convenios con bancos centrales. El saldo de activos internacionales netos reportado en este informe se calcula conforme a la metodología de valuación adoptada el 20 de junio de 1997. Bajo esta metodología los pasivos del Banco de México con el FMI y las tenencias de oro de este instituto central se valúan respectivamente al tipo de cambio DEG/dólar y a la cotización del oro en dólares correspondientes a la fecha del cálculo del saldo. Anteriormente los citados pasivos y las tenencias de oro se valuaban a las cotizaciones correspondientes al 31 de diciembre de 1996.

GRAFICA 27

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Variaciones anuales en por ciento



CUADRO 15

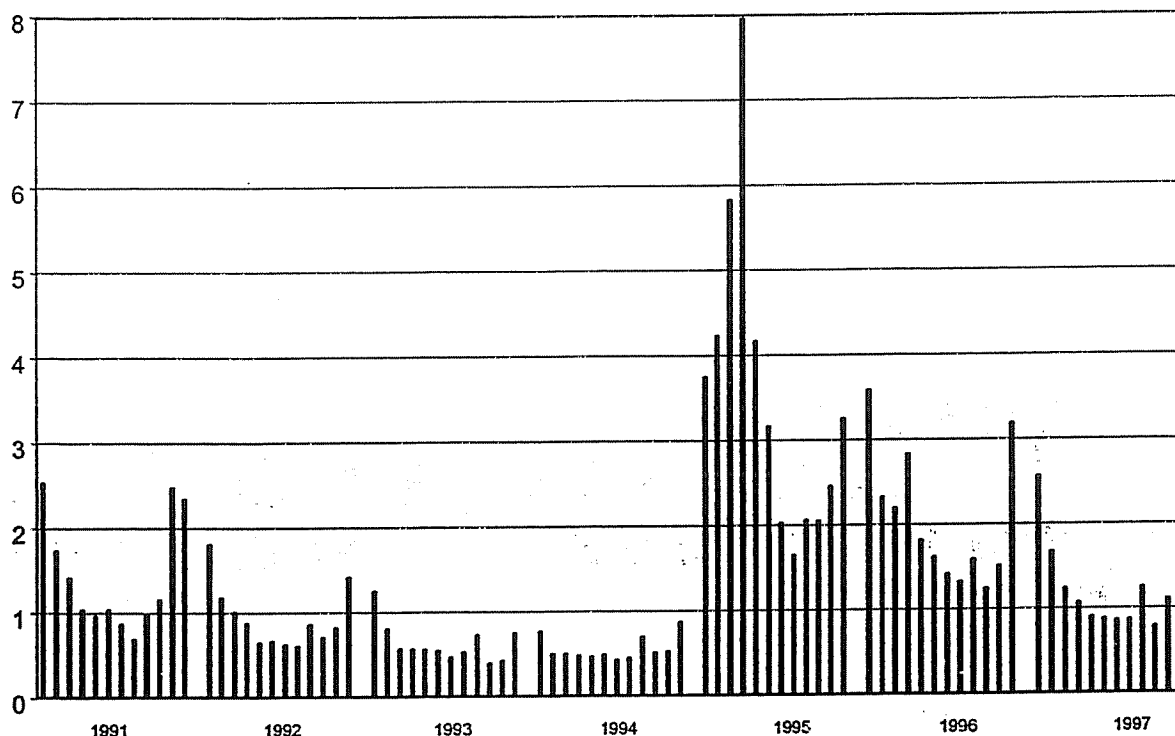
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Variaciones en por ciento

Mes	Mensuales		Anuales		Acumuladas respecto a diciembre anterior	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Enero	3.59	2.57	51.7	26.4	3.6	2.6
Febrero	2.33	1.68	49.0	25.6	6.0	4.3
Marzo	2.20	1.24	43.8	24.5	8.4	5.6
Abril	2.84	1.08	36.9	22.3	11.4	6.7
Mayo	1.82	0.91	33.8	21.2	13.5	7.7
Junio	1.63	0.89	31.8	20.4	15.3	8.7
Julio	1.42	0.87	31.0	19.7	16.9	9.6
Agosto	1.33	0.89	30.6	19.2	18.5	10.6
Septiembre	1.60	1.25	30.0	18.8	20.4	12.0
Octubre	1.25	0.80	29.0	18.2	21.9	12.9
Noviembre	1.52	1.12	27.8	17.8	23.7	14.1
Diciembre	3.20	1.40	27.7	15.7	27.7	15.7

GRAFICA 28

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variaciones mensuales en por ciento



En lo específico, cabe destacar que la inflación en enero de 1997 ascendió a 2.57 por ciento (la mayor variación mensual en dicho año). Esta tasa se vio particularmente influida por las variaciones del tipo de cambio ocurridas en los últimos meses de 1996 y por los aumentos de los salarios mínimos y de algunos precios y tarifas del sector público contemplados en la Alianza para el Crecimiento Económico (ACE), los cuales entraron en vigor en diciembre de ese año. Tal fue el caso de las cotizaciones para las gasolinas, diesel y electricidad, que se ajustaron 8 por ciento al inicio de diciembre de 1996 (además de quedar sujetas a un deslíz mensual durante 1997). Si bien los efectos inflacionarios directos y una parte de los indirectos de esos ajustes se recogieron en la inflación de diciembre de 1996, el resto de las repercusiones inflacionarias indirectas se heredaron a los primeros meses de 1997, en particular a enero. El mismo tipo de impacto tuvo la elevación de los salarios mínimos (de 17 por ciento) ocurrida el 3 de diciembre de 1996. A lo anterior habría que agregar los efectos de otros aumentos de precios importantes durante enero de 1997, como fueron los de la tortilla, la masa, la leche y el servicio telefónico local.

Al diluirse el impacto de los factores señalados, durante febrero, marzo y abril la tasa de inflación mensual siguió una marcada trayectoria descendente, con crecimientos respectivos de 1.68, 1.24 y 1.08 por ciento. Cabe destacar que esta última variación fue cercana a un tercio de la ocurrida en abril de 1996 (2.84 por ciento). Esta importante reducción en la inflación mensual de abril de 1997 se explica porque en dicho mes no hubo aumentos adicionales de precios públicos ni revisiones extraordinarias de los salarios mínimos, tal como había sucedido en el mismo mes de los dos años anteriores. Otro elemento que propició la reducción de la inflación a partir de abril, fue el adelanto de la temporada de lluvias, lo cual favoreció la producción de legumbres y frutas y redundó en menores precios para esas mercancías.

Varios factores contribuyeron a que se reforzaran las expectativas inflacionarias a la baja y a que la inflación mensual continuara reduciéndose en los meses subsecuentes. Entre éstos destacan la evolución de la inflación - menor a la esperada por el mercado - durante los cuatro primeros meses del año, una aplicación efectiva de las políticas monetaria y fiscal conforme a lo programado¹³, la estabilidad relativa del tipo de cambio y los favorables factores climatológicos ya mencionados. Así, durante mayo, junio, julio y agosto los aumentos mensuales del INPC llegaron respectivamente a 0.91, 0.89, 0.87 y 0.89 por ciento.

Algunos factores estacionales contribuyeron a que la tasa mensual de inflación registrara variaciones muy dispares en los meses de septiembre, octubre y noviembre (1.25, 0.80 y 1.12 por ciento, respectivamente). Tradicionalmente, en septiembre se elevan las colegiaturas, como consecuencia del inicio del nuevo ciclo escolar, lo que tiene un marcado impacto alcista en el índice de precios. La inflación mensual retomó en octubre el comportamiento que venía mostrando antes de septiembre, por lo que en ese mes la inflación mensual fue la menor ocurrida desde finales de 1994. En noviembre terminó la vigencia de las tarifas eléctricas de verano (que son relativamente más bajas) en un considerable número de zonas urbanas del país, lo que ejerció presiones alcistas estacionales sobre la tasa mensual de inflación. Además, la inflación de noviembre de 1997 se vio influida por los efectos iniciales de la considerable depreciación que sufrió la moneda nacional durante finales de octubre e inicios de noviembre.

¹³ La mayoría de los analistas económicos estaban anticipando al inicio de 1997 que las autoridades seguirían una política monetaria y fiscal expansionista durante ese año por motivos electorales, lo cual ciertamente no sucedió.

En diciembre, el ascenso del INPC fue de 1.40 por ciento, en virtud de que a los efectos inflacionarios rezagados de la depreciación de la moneda, se agregaron aumentos en los precios de las gasolinas y del Metro en la Cd. de México. Conviene destacar que estas últimas alzas de precios fueron significativamente menores a las acontecidas en los dos años inmediatos anteriores, y que entraron en vigor hasta la segunda quincena de diciembre. También es de señalar que el incremento de los salarios mínimos correspondiente a 1998 se hizo efectivo hasta el primer día de ese año, por lo que no afectó a la inflación de diciembre de 1997.

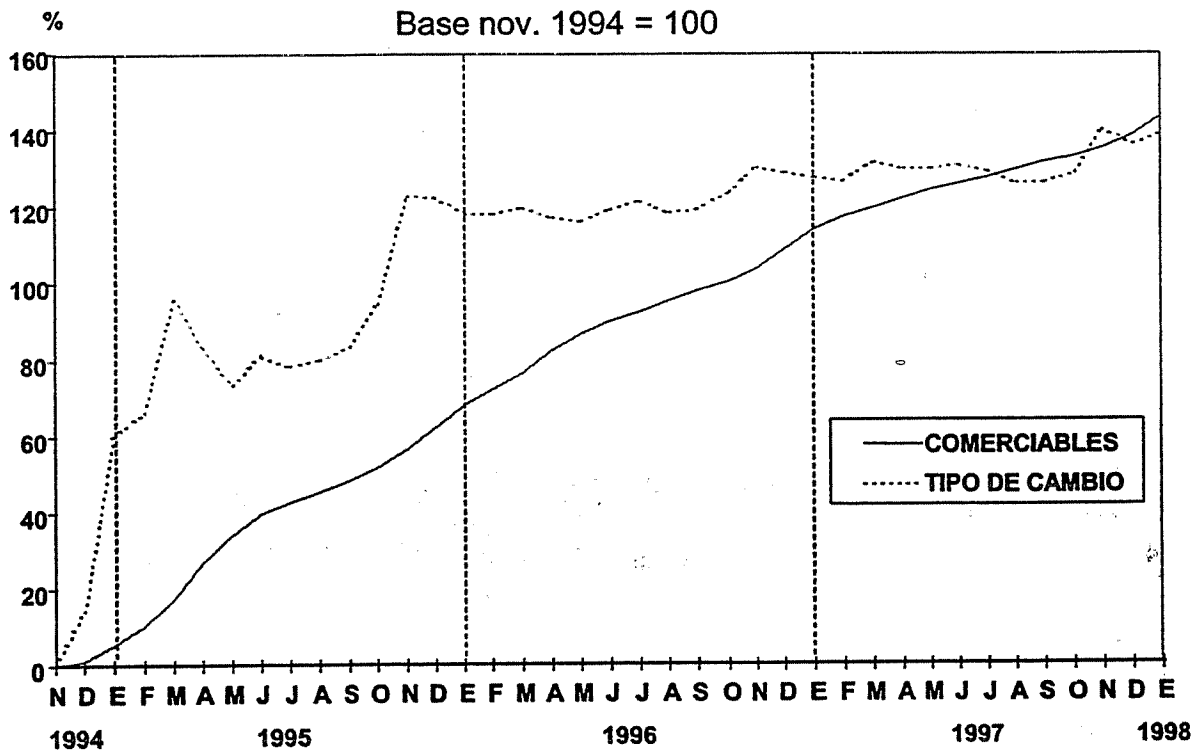
Por lo que hace a la tasa anual de inflación observada durante 1997, su comportamiento siguió el patrón descendente ininterrumpido que se inició en enero de 1996. De acuerdo con lo anterior, dicha tasa pasó de 52.0 por ciento en diciembre de 1995 a 27.7 en el mismo mes de 1996 y a 15.7 por ciento en diciembre de 1997.

Otro aspecto de interés respecto al comportamiento de los precios durante 1997, es que durante este periodo se agotó la transmisión a los precios de los bienes comerciables del impacto de los principales ajustes cambiarios que ocurrieron a partir de diciembre de 1994. Como se puede apreciar en la gráfica 29, el crecimiento durante 1995 y 1996 de los precios de los bienes comerciables con respecto a su nivel de noviembre de 1994 fue substancialmente inferior al del tipo de cambio. La transmisión relativamente lenta de los choques cambiarios a los precios de los bienes comerciables durante 1995 y 1996 se explica fundamentalmente por la gran debilidad de la demanda agregada en esos años. Pero la expansión de esta última, aunada a la relativa estabilidad del peso, permitieron que durante 1997 haya quedado eliminado el rezago comentado¹⁴.

¹⁴ Lo mismo no se puede decir de los precios de los bienes no comerciables. Normalmente la transmisión de los choques cambiarios a estos precios es más lento que en el caso de los bienes comerciables, debido a que el efecto es primordialmente indirecto. Con frecuencia un número importante de precios de bienes no comerciables están sujetos a contratos que se revisan esporádicamente (como los arrendamientos de vivienda y los salarios). En el periodo a partir de noviembre de 1994 la transmisión de los choques cambiarios a los precios de los bienes no comerciables ha sido particularmente lenta, dado el impacto negativo sobre el empleo y salarios reales que tuvo la crisis de 1995.

GRAFICA 29

VARIACIONES ACUMULADAS DE LOS PRECIOS DE BIENES COMERCIABLES EN EL INPC Y DEL TIPO DE CAMBIO



Lo anterior comprueba que los movimientos cambiarios tienen un impacto importante sobre los precios de las mercancías, pues éstas son en su gran mayoría comerciables internacionalmente o contienen insumos importados, y que la velocidad de transmisión depende de la situación de la demanda agregada. Por tanto, un comportamiento relativamente estable del tipo de cambio —como el observado en lo general durante 1997—, se debe reflejar en menores incrementos de los precios de las mercancías. Esto es lo que se desprende del cuadro 16, en el cual se muestra la evolución descendente de las variaciones de los últimos doce meses de los precios de las mercancías que forman parte de la canasta de referencia del INPC. En dicho cuadro también es de resaltar la tendencia decreciente de las variaciones anuales de los precios de los servicios, la cual se vio acentuada en diciembre por los moderados aumentos en ese mes de las tarifas del Metro, de los servicios eléctricos y de la telefonía local y del precio de las gasolinas con respecto a los ocurridos en diciembre de 1996.

CUADRO 16

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variaciones anuales en por ciento, 1997

Mes	Indice General	Mercancías	Servicios
Enero	26.4	28.4	23.8
Febrero	25.6	27.1	23.7
Marzo	24.5	25.3	23.4
Abril	22.3	22.3	22.3
Mayo	21.2	20.8	21.9
Junio	20.4	19.7	21.3
Julio	19.7	18.9	20.8
Agosto	19.2	18.2	20.6
Septiembre	18.8	17.7	20.3
Octubre	18.2	17.1	19.9
Noviembre	17.8	16.3	19.9
Diciembre	15.7	15.1	16.7

II.4.2. Abastecimiento de bienes básicos

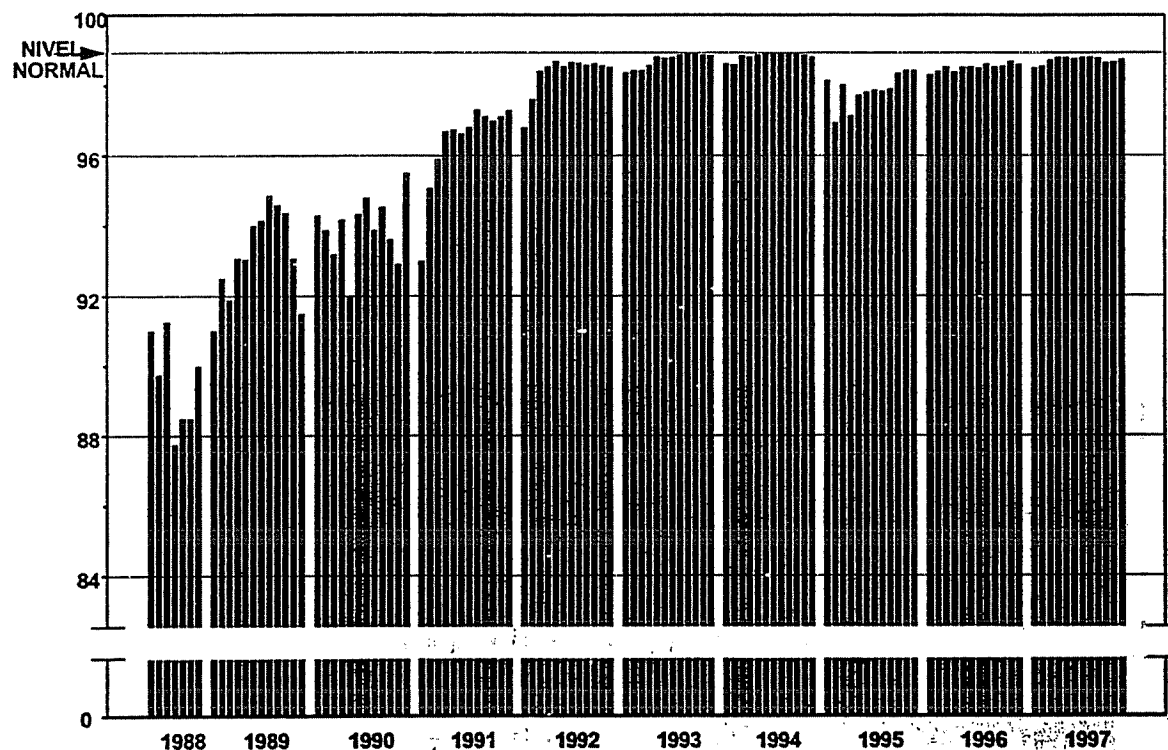
Durante 1997, el nivel de abastecimiento de los bienes básicos se acercó a su máximo histórico y, en promedio, fue sustancialmente mejor que los observados en 1995 y 1996, años en que ocurrieron casos aislados de desabasto de mercancías. Considerando el indicador de que se dispone para medir el abasto, durante 1997 el nivel promedio de ese indicador se situó tan sólo 0.1 puntos porcentuales por debajo de su máximo nivel histórico alcanzado en 1994, que fue de 98.8 por ciento en una escala de 0 a 100 por ciento, donde esos extremos representan respectivamente abasto nulo y total (ver gráfica 30). El satisfactorio nivel de abasto de bienes básicos alcanzado en 1997 fue resultado de la política de mantener flexibles sus precios.

La experiencia histórica indica que prácticamente en ninguna economía es posible mantener el abastecimiento en un nivel de 100 por ciento para todos los productos, aun cuando no haya restricción alguna al ajuste de precios o sobre las actividades industriales y comerciales. La disponibilidad inmediata del surtido completo de mercancías en todas las tiendas implicaría precios inconvenientes para el consumidor, dado el costo de los inventarios adicionales que tal abastecimiento requeriría.

GRAFICA 30

INDICE NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE ARTICULOS DE LA CANASTA BASICA

Promedios mensuales en por ciento

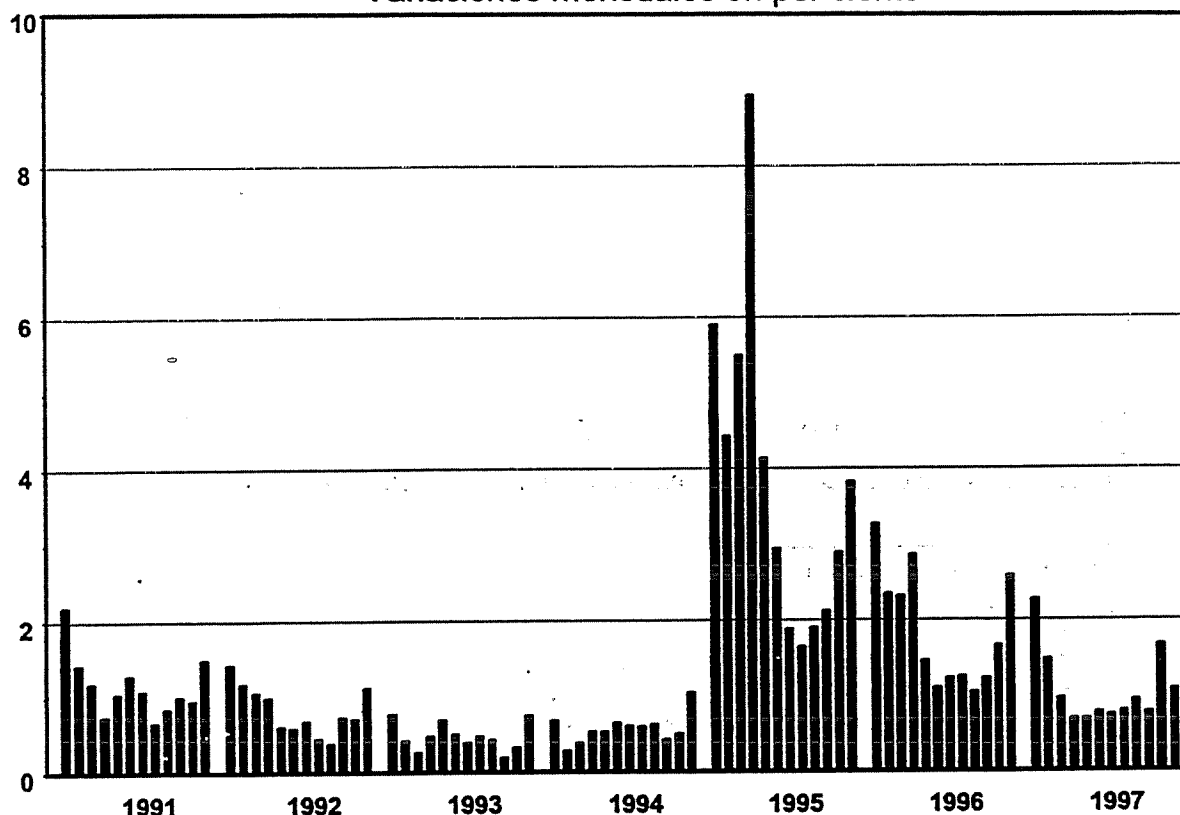


II.4.3. Precios Productor

En el transcurso de 1997, la variación del Índice Nacional de Precios Productor registró, al igual que en el caso de los precios al consumidor, una importante reducción respecto a la observada durante el mismo periodo de 1996. Como se aprecia en la gráfica 31, el ascenso acumulado en el periodo aludido por el Índice Nacional de Precios Productor sin petróleo crudo de exportación fue de 13.7 por ciento, variación cercana a la mitad de la ocurrida durante 1996, que fue de 24.8 por ciento.

GRAFICA 32

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
SIN PETROLEO CRUDO DE EXPORTACION**
Variaciones mensuales en por ciento



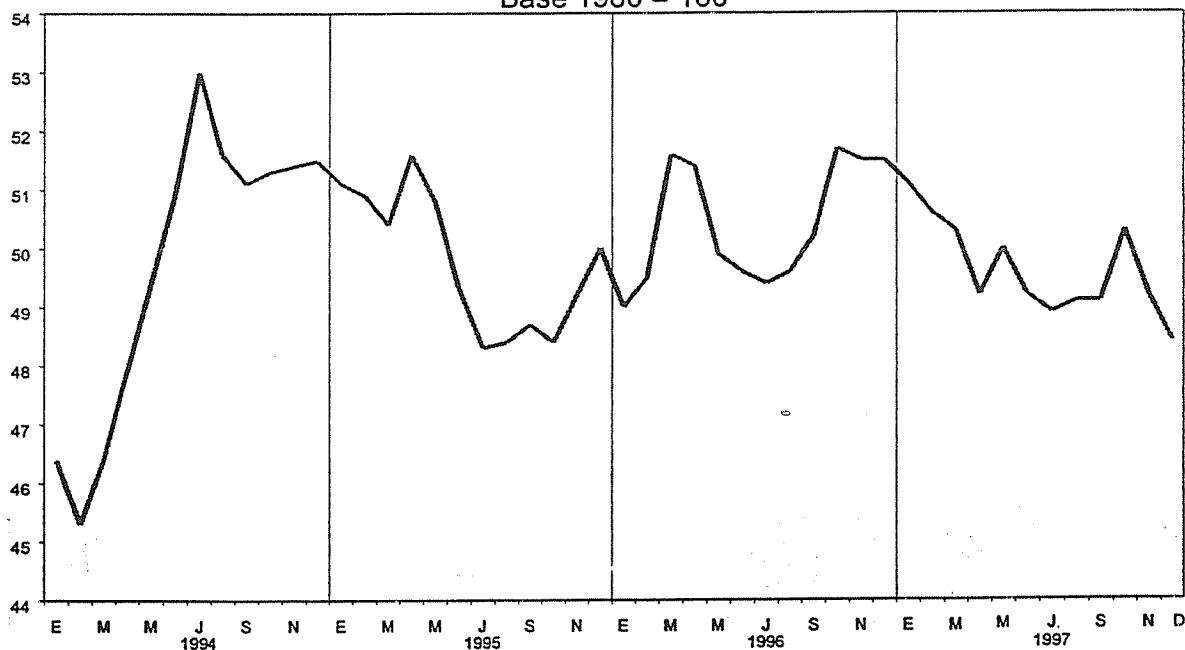
En el propio año, las actividades que enfrentaron los mayores aumentos en los precios de sus materias primas fueron: Beneficios y molienda de café, azúcar y derivados, extracción y beneficio de mineral de hierro, productos de minerales no metálicos, molienda de maíz y sus productos, y servicios médicos.

Por lo que hace a los precios del comercio exterior, durante 1997, el índice de términos de intercambio tuvo, en promedio, un deterioro de 1.6 puntos porcentuales respecto a su nivel de 1996 (Ver gráfica 33). Cabe señalar que la disminución de dicho índice de diciembre de 1996 a diciembre de 1997 fue aún más pronunciada, al llegar a 5.6 por ciento. Esto último responde, en buena medida, a la caída del precio del crudo de exportación desde octubre pasado.

GRAFICA 33

INDICE DE TERMINOS DE INTERCAMBIO EN DOLARES*

Base 1980 = 100



* El Índice de términos de intercambio se elabora en base a índices de precios representativos de las mercancías que el país exporta e importa. Para mantener dicha representatividad las ponderaciones de los bienes que forman las canastas de esos indicadores se han revisado en varias ocasiones desde 1980 y la fórmula para su cálculo es la de Laspeyres encadenada.

II.5. Finanzas Públicas¹⁵

Durante 1997, la política económica se orientó a consolidar la estabilidad macroeconómica, elemento esencial para incrementar los niveles de empleo e ingresos reales de la población, y promover la ampliación de la capacidad productiva del país. Para alcanzar estos fines fue necesario preservar la salud de las finanzas públicas y adoptar una política monetaria orientada al abatimiento de la inflación. Con ello se consiguió disminuir la tasa de interés real interna y, por ende, estimular el crecimiento económico sin crear presiones inflacionarias. Las finanzas públicas tuvieron como reto adicional crear espacios suficientes para sufragar los costos derivados de la reforma a la seguridad

¹⁵ La información de los ingresos y gastos públicos reportada en esta sección considera la misma metodología del documento que envía la SHCP a la H. Cámara de Diputados, intitulado "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública".

Los datos que se reportan no son directamente comparables con los de años anteriores, en virtud de haberse revisado las cifras de ingresos, gastos y PIB, modificado el universo de entidades del sector público a raíz de las desincorporaciones realizadas, y de que, a partir de 1995, el D.D.F. no se incluye como parte del sector público no financiero. Esto último conforme a las reformas aprobadas por el H. Congreso de la Unión al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de julio de 1994. Finalmente, para calcular cifras en términos reales, se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor como deflactor.

social, de los programas de apoyo a los deudores y del saneamiento del sector financiero en general.

A fin de contribuir al crecimiento económico, la política fiscal impulsó la inversión en infraestructura básica, tanto con recursos públicos como privados, concedió estímulos fiscales al empleo y a la inversión, inyectó mayores recursos al desarrollo social, y racionalizó el gasto corriente ajeno a los programas sociales y a la producción de bienes y servicios.

En materia de ingresos públicos, las acciones se dirigieron a fortalecer las bases permanentes de la recaudación y a procurar una distribución más equitativa de la carga fiscal. Esto, mediante la ampliación del padrón de contribuyentes, así como mediante la adopción de adecuaciones tributarias. Estas últimas consistieron en disposiciones encaminadas a fomentar y facilitar el cumplimiento y pago oportuno de las obligaciones y a fortalecer la capacidad fiscalizadora de la autoridad.

Por su parte, la política de gasto público se encaminó a promover la actividad económica, mediante acciones en las siguientes esferas: mayor inversión en proyectos de infraestructura; elevación del bienestar de la población, a través de una mayor asignación de recursos a la seguridad social, educación y salud; y aumento de la eficiencia y calidad de las erogaciones públicas. En este último punto destaca el adelanto en el proceso de federalización del gasto. Este consiste en descentralizar los recursos y la responsabilidad de la aplicación de las erogaciones públicas hacia las autoridades locales. Un ejemplo de ello fue que en el año objeto de este informe se avanzó de manera importante en el proceso de federalización de los servicios de salud destinados a la población abierta¹⁶. Ello, al quedar coordinados bajo una sola autoridad estatal tanto los servicios de salud locales como los que antes eran proporcionados por la SSA y el Programa Solidaridad-IMSS.

¹⁶ Personas que no reciben atención por parte del IMSS e ISSSTE.

II.5.1. Las Finanzas Públicas según Cifras de Ingreso-Gasto

No obstante la favorable evolución de los ingresos y la racionalización del gasto público, en 1997 el sector público no financiero cerró el ejercicio con un déficit económico de caja de 24.6 miles de millones de pesos (m.m.p.). En relación al tamaño de la economía, dicho resultado correspondió al 0.8 por ciento del PIB, con lo que se rebasó el déficit previsto en el documento de Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para ese año, que era de 0.5 puntos del producto (ver cuadro 17). Este resultado se explica principalmente por el costo fiscal de los programas de alivio a deudores y de saneamiento financiero que ascendió a 39.8 m.m.p. y que considera de manera extraordinaria 29.0 m.m.p. por encima de lo programado; si no se incluye este costo, se obtiene un superávit económico de caja por 15.2 m.m.p. equivalente a 0.5 por ciento del PIB.

CUADRO 17
BALANCES ECONOMICO Y PRIMARIO*
 Porcentajes del PIB**

CONCEPTO	1996	1997	
	Observado	Programado	Observado
Balance Económico Público de Caja (I)	0.0	-0.5	-0.8
Intereses Públicos Totales *** (II)	4.4	3.9	4.1
Balance Económico Primario (I+II)	4.4	3.4	3.5
Presupuestal	4.3	3.4	3.4
Extrapresupuestal	0.1	0.0	0.1

* Déficit (-) o Superávit (+).

** La suma de los porcentajes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

*** Presupuestales y Extrapresupuestales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el superávit económico primario¹⁷ cerró conforme a lo programado, en 110.1 m.m.p., equivalente a 3.5 por ciento del PIB. Ello representó una disminución de 0.9 puntos porcentuales del producto en relación al nivel alcanzado por esa variable el año anterior (ver cuadro 17). Esa diferencia se explica, principalmente, por una expansión de 0.7 puntos del PIB del gasto primario presupuestal. A esta expansión contribuyó un mayor pago por participaciones a los estados y municipios, el crecimiento de la inversión

¹⁷ El balance económico primario se define como la diferencia entre ingresos y gastos del sector público no financiero, excepto intereses.

pública en proyectos energéticos y de comunicaciones, y el fortalecimiento de los programas de desarrollo social, incluyendo un mayor gasto en educación y salud, y las obligaciones que asumió el Gobierno Federal a raíz de la entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social (LSS).

II.5.2. Ingresos Públicos

En 1997, la política de ingresos se orientó a fortalecer las fuentes permanentes de la recaudación tributaria, a mantener niveles adecuados en los precios y tarifas públicos, además de fomentar la inversión y el empleo. Todas estas medidas se instrumentaron en el marco de la Alianza para el Crecimiento (AC). Para el logro del primer fin, se aprobaron diversas disposiciones tendientes a combatir la evasión y la elusión fiscales, a simplificar la administración tributaria, a fortalecer la seguridad jurídica de los contribuyentes y a reforzar la capacidad fiscalizadora de la autoridad.

Por su parte, los ajustes de precios y tarifas públicas se llevaron a cabo mediante aumentos discretos y deslices mensuales. Los primeros se aplicaron en diciembre de 1996. Por su parte, los deslices estuvieron vigentes el resto del tiempo. Esta estrategia tuvo por objeto preservar el nivel real de los ingresos públicos, a la vez que aminorar y distribuir en el tiempo el impacto inflacionario de dichos ajustes.

La variación del precio de la canasta de los bienes y servicios públicos (incluyendo los administrados y subsidiados por el Gobierno Federal) rebasó a la inflación anual en 1.6 puntos porcentuales. En particular, algunos rubros de la referida canasta experimentaron un aumento aún mayor; tal es el caso de: gas doméstico (13.3 puntos porcentuales por encima de la inflación anual), tortilla de maíz (8.7 puntos porcentuales) y transporte ferroviario de pasajeros (1.9 puntos porcentuales).

A fin de continuar promoviendo la inversión y el empleo, el Gobierno Federal decidió extender, por un año más, algunos de los estímulos fiscales otorgados en 1996. Dentro de esta política destacan los siguientes casos: exención del Impuesto al Activo Fijo (IMPAC) de las empresas con ingresos anuales de hasta 8.9 millones de pesos; deducción del 62.5 por ciento de la inversión excedente respecto a su nivel de 1995; crédito fiscal por la creación de nuevos empleos en relación al promedio registrado el año anterior; y deducción inmediata hasta por el 71 por ciento de la inversión en automóviles

nuevos¹⁸. A estos estímulos habría que agregar la ampliación del alcance y la vigencia del Programa de Apoyo a Deudores del Fisco Federal (PROAFI)¹⁹.

Durante 1997, el sector público no financiero obtuvo ingresos presupuestales por 730.4 m.m.p., monto que representó un crecimiento de 4.2 por ciento en términos reales sobre la cifra del año anterior. En relación al tamaño de la economía, dicha cifra significó una reducción de 0.2 puntos porcentuales del PIB con respecto al nivel del año pasado, al ubicarse en 23.0 por ciento del PIB. El incremento real en los ingresos se debió fundamentalmente al desempeño del componente no petrolero, que creció 6.6 por ciento a precios constantes. Por su parte, el componente petrolero sólo avanzó 0.3 por ciento una vez descontada la inflación. En relación con su nivel del año pasado, la participación del componente no petrolero en el total de las percepciones presupuestales aumentó ligeramente, al pasar de 62.0 a 63.4 por ciento. Si bien este incremento fue satisfactorio, aún persiste una gran dependencia de los ingresos públicos con respecto a los ingresos petroleros, los cuales responden al comportamiento del mercado petrolero mundial.

La expansión de los ingresos no petroleros obedeció al dinamismo de la recaudación tributaria y de las percepciones del sector paraestatal bajo control presupuestal directo, conceptos que crecieron respectivamente 8.8 y 2.0²⁰ por ciento en términos reales. Por su parte, el moderado crecimiento de los ingresos petroleros se debió a la reducción en el precio promedio del petróleo mexicano de exportación, el cual retrocedió 2.47 dólares por barril respecto a su nivel del año pasado. Este efecto, sin embargo, resultó parcialmente compensado por una mayor plataforma de exportación de petróleo crudo y de ventas internas de productos petrolíferos.

¹⁸ Dicha deducción aplica únicamente para vehículos cuyo valor no rebasa un límite fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁹ Consiste en beneficiar a los contribuyentes con adeudos superiores a los 500 mil pesos, siempre que éstos se hubieran generado antes del 31 de mayo de 1996.

²⁰ No incluye las transferencias estatutarias al ISSSTE por 8.4 m.m.p.

CUADRO 18
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Porcentajes del PIB y crecimientos porcentuales*

CONCEPTO	1996	1997	Var. % real
Ingresos Totales **	15.7	15.8	6.2
Tributarios	9.0	9.8	14.0
Impuesto sobre la Renta ***	3.9	4.2	13.9
Impuesto al Valor Agregado	2.9	3.1	12.0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1.2	1.4	26.3
Importación	0.6	0.6	2.6
Otros	0.5	0.5	10.4
No Tributarios	6.7	6.0	-4.3

* La suma de los porcentajes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

** En los ingresos tributarios se incluye el IVA y el IEPS causados por la venta de productos petroleros; y en los no tributarios, a los derechos por extracción y comercialización de hidrocarburos.

*** Incluye el IMPAC.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En 1997 el Gobierno Federal obtuvo ingresos por 503.3 m.m.p., lo cual implicó un crecimiento real de 6.2 por ciento respecto al nivel de 1996 (ver cuadro 18). Ello, como resultado de la recaudación tributaria que creció 14.0 por ciento a precios constantes. El favorable comportamiento de los ingresos tributarios se explica por la concurrencia de tres factores que estimularon la expansión de dicha recaudación: el dinamismo de la actividad económica del año que se reporta, las medidas de fiscalización aplicadas a partir de abril de 1996 y las reformas tendientes a mejorar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, las cuales entraron en vigor en enero de 1997. Por su parte, los ingresos no tributarios cayeron en 4.3 por ciento en términos reales. Esto se explica principalmente por la disminución del pago de derechos, los cuales se redujeron 3.4 por ciento a precios constantes (efecto de la caída en el precio internacional del petróleo).

El sector paraestatal bajo control presupuestal directo registró ingresos propios por 235.6 m.m.p., para lograr en 1997 un moderado incremento anual de 0.3 por ciento en términos reales²¹. La relativa estabilidad de esos ingresos se explica en razón de que la baja en el precio internacional del petróleo y la reducción de las cuotas al IMSS ocasionada por la entrada en vigor de su nueva ley, fueron ligeramente compensadas por dos factores: mayores ventas internas de bienes y servicios públicos (reflejo de la actividad económica del país) e incremento de los ingresos del ISSSTE.

²¹ Incluyen las transferencias estatutarias al ISSSTE por 8.4 m.m.p.

En cuanto a PEMEX, sus ingresos anuales ascendieron a 85.8 m.m.p., cifra que representó un decremento de 3.1 por ciento en términos reales con respecto al nivel del año anterior.²² Tal comportamiento se explica por la disminución del precio de la mezcla del crudo de exportación, que pasó de un promedio anual de 18.94 dólares por barril en 1996 a 16.47 en 1997. Como se indicó líneas atrás, esta baja en el precio fue parcialmente compensada por un mayor volumen exportado de petróleo crudo y mayores ventas internas de productos petrolíferos. De esta forma, en 1997 la plataforma petrolera de exportación alcanzó un volumen promedio de 1,719 millones de barriles diarios, 11.3 por ciento mayor a su nivel del año pasado.

El ingreso de los organismos y empresas no petroleras bajo control presupuestal directo creció 2.3 por ciento a precios constantes en 1997. Entre las entidades que contribuyeron a este resultado destacan, por su importancia relativa, la CFE y el ISSSTE, cuyas percepciones aumentaron 12.5 y 4.1 por ciento, respectivamente. En el caso de la primera de esas entidades, el incremento se explica, principalmente, por la mayor demanda de energía eléctrica (7.3 por ciento). En el caso del ISSSTE, lo que explica el incremento de sus ingresos fue un mayor número de asegurados (maestros y personal médico), el aumento de los salarios reales de los derechohabientes y el mejor cumplimiento de las dependencias y entidades del sector en el entero de sus cuotas.

II.5.3. Gasto Público

En 1997, la política de gasto público le dio impulso a la inversión y a las actividades productivas. Asimismo, por conducto de esa política se buscó elevar el nivel del bienestar de la población, al reducir las diferencias entre los grupos sociales y las regiones geográficas, e incrementar la calidad y la cantidad de los bienes y servicios públicos ofrecidos con la misma dotación de recursos fiscales.

Para alcanzar los objetivos citados, se reasignó el gasto público en favor de una mayor inversión en proyectos energéticos y de comunicaciones, y en capital humano. Este último objetivo se buscó mediante la canalización de mayores recursos a programas de salud, educación y nutrición. Asimismo, mediante la racionalización del gasto, se creó espacio en las erogaciones públicas con el fin de cubrir los costos fiscales causados por la nueva Ley del Seguro Social (LSS) y los apoyos al sistema financiero. Cabe recordar

²² Las cifras de PEMEX corresponden a la consolidación de sus organismos subsidiarios: Corporativo, Exploración y Producción, Refinación, Gas y Petroquímica Básica, y Petroquímica.

que la nueva LSS implicó para el Gobierno Federal la asunción de varias obligaciones: primero el pago de pensiones en curso y las que se generen al amparo de la anterior LSS; segundo, incremento de su participación en las contribuciones al Seguro de Enfermedades y Maternidad; y, finalmente, aportación de una cuota social al fondo de retiro de los trabajadores.

Aunado a los remanentes generados por el crecimiento en los ingresos públicos, la política de deuda pública y la favorable evolución de la economía mexicana y del mercado de crédito internacional también contribuyeron a la apertura de márgenes de acción en el gasto. Esto, al reducir el costo financiero de la deuda y mejorar su perfil de vencimientos. Así, los intereses presupuestales disminuyeron su participación dentro del gasto público total, al pasar de 18.9 por ciento en 1996 a 17.2 por ciento un año después.

Durante 1997, el gasto público presupuestal ascendió a 752.0 m.m.p., con un crecimiento real anual de 6.7 por ciento. En relación al tamaño de la economía, dicha cifra alcanzó 23.5 puntos porcentuales del PIB, con lo cual se rebasó la meta prevista y el nivel registrado el año anterior (23.3 y 23 puntos del producto, respectivamente). El crecimiento real del gasto presupuestal se explica por la expansión de 8.9 por ciento del gasto primario, ya que el costo financiero de la deuda pública se contrajo 2.8 por ciento.

Dentro del gasto primario, los rubros más dinámicos fueron el gasto en capital físico, las erogaciones correspondientes a los programas de apoyo al bienestar social y las participaciones a los estados y municipios. En el año este último concepto creció 10.5 por ciento a precios constantes, como resultado del incremento de los ingresos tributarios del Gobierno Federal, así como de la reanudación del cobro del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Como es sabido, este impuesto es participable en su totalidad y había sido suspendido en 1996. Por su parte, la inversión física pública aumentó 8.3 por ciento con respecto a su nivel del año pasado. Esto gracias a que se destinaron mayores recursos a la producción de hidrocarburos, a la generación y distribución de electricidad, así como al desarrollo de infraestructura de comunicaciones y transportes. Finalmente, los programas de impulso al bienestar social se orientaron a atender necesidades básicas de la población en materia de educación, salud, abasto y asistencia social, así como a ofrecer apoyos a las comunidades afectadas por desastres naturales.

Con el fin de modificar las circunstancias causantes de la pobreza, y romper el círculo vicioso en el que se encuentran inmersas las familias en dicha condición, el

Gobierno Federal inició en 1997 el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). Este programa responde a un enfoque de largo plazo, de carácter integral y continuo. La idea es la de asegurar la entrega de un paquete básico de educación, alimentación y salud, que refuerce las complementariedades entre estos satisfactores y que proporcione a las familias pobres mayores posibilidades de elevar su nivel de bienestar.

Conviene aclarar que, a partir de 1997, la capacidad de producción del sector público no sólo depende de la inversión pública propiamente dicha, sino también de los proyectos de infraestructura productiva financiados con recursos privados (los llamados PIDIREGAS). La principal característica de estos proyectos es que su construcción es financiada por el sector privado, pero una vez puestos en operación los pasivos así causados se reconocen como deuda pública y comienzan a ser pagados con los recursos que los mismos proyectos generan. En otras palabras, la idea sobre la que descansan esos proyectos es que sean autofinanciables. Los proyectos que bajo este esquema avanzaron en el año objeto de este informe fueron los siguientes: el de Cantarell y el de la Cuenca de Burgos (PEMEX); el de Salamayuca II, el Petacalco y el del gasoducto de Petacalco (CFE); y los tramos carreteros de la Rumorosa-Tecate y Querétaro-Palmillas (SCT). En conjunto, en 1997 esos proyectos demandaron una inversión por 7.3 m.m.p.

En 1997, el costo financiero de la deuda pública presupuestal ascendió a 129.6 m.m.p., equivalente a 4.1 por ciento del PIB. Respecto al monto del año pasado, dicho pago representó una contracción de 2.8 por ciento en términos reales y de 0.3 puntos porcentuales en relación al PIB. Tales reducciones se explican por el descenso de las tasas de interés internas y por las mejores condiciones para el servicio de la deuda pública, las cuales se manifestaron en un menor costo financiero y una mejoría en el perfil de vencimientos. En 1997 los intereses internos de la deuda cubrieron el 2.5 por ciento del PIB, mientras que los externos el 1.6 por ciento. En contraste, en 1996 dichos porcentajes fueron respectivamente de 2.3 y 2.1 por ciento. Cabe aclarar que al igual que en los dos años anteriores, en 1997 en el componente interno de los intereses se incluyó el costo de los programas de alivio a deudores y de saneamiento financiero, el cual ascendió el año pasado a 1.3 puntos porcentuales del PIB.

II.5.4. Proceso de Desincorporación de Empresas Paraestatales

Al igual que en años anteriores, en 1997 continuó el proceso de desincorporación de entidades paraestatales. En el año reportado, dicho proceso se concentró en los sectores de telecomunicaciones, ferrocarriles y puertos. Dentro de las desincorporaciones más relevantes, destacan las ventas del Ferrocarril del Noreste, Ferrocarril del Pacífico Norte y Satélites Mexicanos.

Asimismo, en 1997 se crearon 11 entidades paraestatales²³ y se inició el proceso de desincorporación de otras 7. Con ello, el universo de entidades vigentes se amplió en relación al año anterior, al pasar de 185 a 189. Dicho universo quedó integrado por 71 organismos descentralizados, 95 empresas de participación estatal mayoritaria y 23 fideicomisos públicos.

Por convención, el universo citado anteriormente no incluye a las 42 entidades que quedaron en proceso de desincorporación al cierre del año que se reporta. Esta cifra proviene de sumar a los 44 procesos pendientes de 1996, los 8 iniciados en 1997 y restar los 10²⁴ que culminaron en este último año.

A fin de fortalecer la planta productiva del país, y en forma complementaria a los procesos de desincorporación, en 1997 se prosiguió con los cambios al marco legal y regulatorio de la economía. Dichos cambios han permitido y alentado la participación de los sectores privado y social en áreas tradicionalmente reservadas al Estado, o bien, que estaban sujetas a una regulación excesiva.

III. POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y MERCADOS FINANCIEROS

Durante 1997 se avanzó considerablemente en la procuración de la estabilidad macroeconómica. Entre los favorables resultados obtenidos, destaca la reducción sostenida de la inflación, de las expectativas inflacionarias y de las tasas de interés, lo

²³ Entre las cuales destacan las siete empresas filiales de PEMEX-Petroquímica (Camargo, Cangrejera, Cosoleacaque, Escolín, Morelos, Tula y Pajaritos) así como la entidad denominada Satélites Mexicanos, todas ellas S.A. de C.V.

Estas empresas fueron creadas con el propósito de permitir la participación del capital privado y social en sectores tradicionalmente reservados al Estado, mediante la venta de acciones de su capital social. Una vez que dicha venta se efectúe, las empresas serán excluidas del universo vigente de entidades paraestatales.

²⁴ Incluye la reincorporación como entidad vigente de la empresa Exportadores Asociados, S.A. de C.V.

cual no sólo apoyó al proceso de inversión, sino que también facilitó la corrección del grado de sobreendeudamiento que aquejaba a las familias y a las empresas, dándoles una mayor capacidad de gasto. Paralelamente, se fortaleció el ahorro interno, lo que augura un mayor impulso futuro al crecimiento económico, al empleo, a la productividad laboral y al salario real.

En particular, en 1997 la tasa anual de variación del índice general de los precios fue de 15.7 por ciento, cifra muy cercana al objetivo de 15 por ciento establecido al inicio del año y sustancialmente inferior al nivel de cierre de 1996, de 27.7 por ciento. Lo que hace todavía más significativa esta reducción de 12 puntos porcentuales en la tasa de inflación fue que coincidió con un crecimiento del PIB real de 7.0 por ciento, la mayor tasa de crecimiento económico de los últimos 16 años. Este es el tipo de resultados que le dan validez a la convicción que mantiene la Junta de Gobierno del Banco de México, de que es a través de buscar la estabilidad de precios como la política monetaria puede hacer su mayor contribución al desarrollo económico del país.

A continuación se describe en detalle la política monetaria seguida durante 1997 y se evalúa su contribución al abatimiento del ritmo del crecimiento de los precios, en conjunción con la importante participación del resto de las políticas económicas en dicho proceso.

III.1 Política Monetaria

En enero de 1997, el Banco de México presentó los principales lineamientos de su programa monetario en el documento "Exposición sobre la Política Monetaria para 1997." Dicho programa tenía como objetivo coadyuvar al abatimiento de la tasa anual de inflación a 15 por ciento al cierre de diciembre de 1997.

Los componentes del citado programa fueron los siguientes:

- i) En la versión original del programa, el Banco de México se comprometió a no efectuar operaciones de mercado abierto con el objeto de generar saldos acumulados positivos en el conjunto de las cuentas corrientes que lleva a las instituciones de crédito, es decir, el instituto central se comprometió a no usar "largos". Esta medida la adoptó el instituto emisor con el objeto de disipar cualquier duda sobre si adoptaría una política monetaria expansiva en anticipación de las

elecciones federales de junio de 1997. La prescindencia temporal del instrumento señalado se levantó en septiembre pasado, en respuesta a las consideraciones que se presentan más adelante en esta sección.

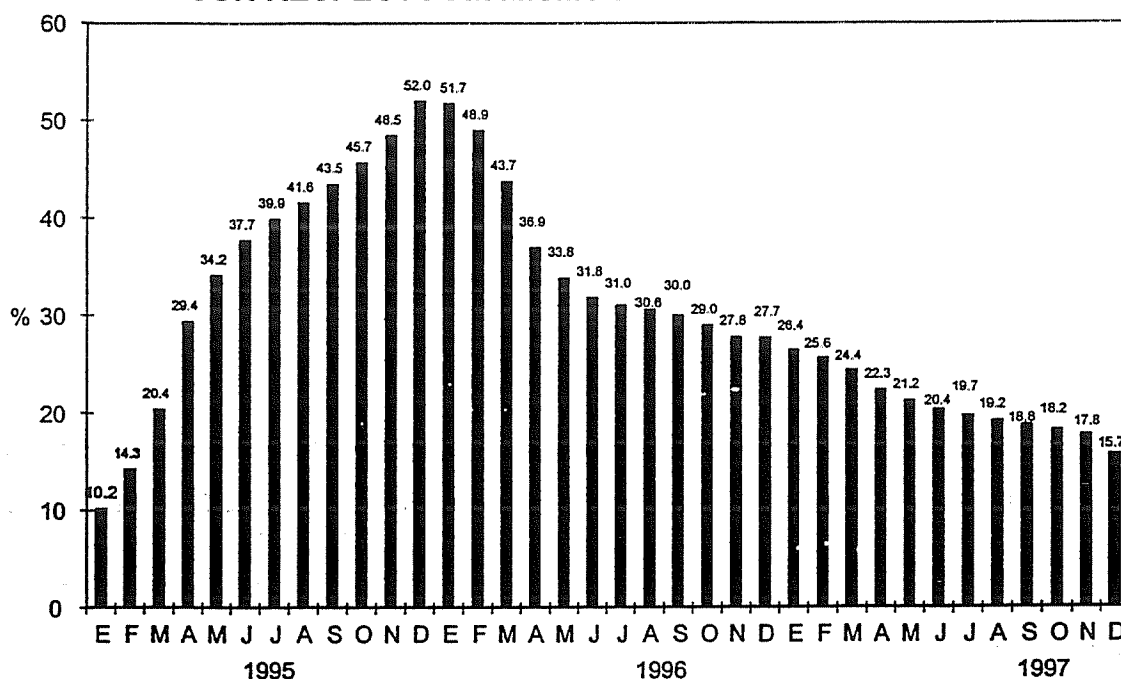
- ii) Para que el público contara con un elemento adicional de información y análisis, el Banco de México decidió publicar la trayectoria diaria esperada de la base monetaria para el año que en principio era congruente con una inflación de 15 por ciento, siempre y cuando se materializaran los supuestos adoptados de crecimiento del PIB, de tasas de interés y de remonetización.
- iii) Con el propósito de dar seguridades de que no se generarían presiones inflacionarias mediante la expansión indebida del crédito interno neto del banco central, se incorporaron en el programa monetario límites trimestrales a la variación de dicho crédito.
- iv) Se estableció también un compromiso mínimo de acumulación de activos internacionales netos.
- v) Por último, se previó que el Banco de México podría variar las condiciones de suministro de su crédito interno, poniendo "corto" al sistema bancario, con el objeto de promover el orden en los mercados cambiario y de dinero.

III.1.1 Evaluación del Programa Monetario desde la Perspectiva del Cumplimiento de su Objetivo Principal.

El programa monetario para 1997 puede ser evaluado desde la perspectiva del cumplimiento de su objetivo principal: que la política monetaria contribuyera al abatimiento de la tasa de inflación al 15 por ciento en diciembre de 1997. En ese año, la inflación anual disminuyó 12 puntos porcentuales (ver gráfica 34), de 27.7 por ciento en diciembre de 1996 a 15.7 por ciento en el mismo mes correspondiente a 1997, cifra esta última muy cercana al objetivo.

GRAFICA 34

**CAMBIO PORCENTUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
CON RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR**



Si bien el crecimiento del INPC de enero a diciembre de 1997 se aproximó bastante a la meta anual de 15 por ciento, cabría haber esperado una mayor reducción de la inflación en ese periodo, en virtud de la relativa estabilidad mostrada por el tipo de cambio. En efecto, mediante modelos econométricos de simulación se ha estimado que la inflación acumulada de enero a diciembre, congruente con el comportamiento observado del tipo de cambio, hubiese sido de 13.3 por ciento. De acuerdo a lo anterior, podría decirse que el crecimiento del INPC durante 1997 resultó 2.4 puntos porcentuales por encima de lo que se hubiera esperado dado el comportamiento del tipo de cambio (15.7 por ciento menos 13.3 por ciento). Dicho diferencial puede explicarse por los siguientes factores:

- i. En el período enero-diciembre de 1997, los precios de algunos bienes y servicios básicos, tanto públicos como privados, tuvieron aumentos muy superiores a los originalmente previstos. Los casos más sobresalientes fueron los de los precios del servicio telefónico local (62.5 por ciento), las tenencias y seguros de automóviles (47.1 por ciento), los medicamentos (25.9 por ciento), el gas doméstico (29.1 por

ciento) y la tortilla (24.4 por ciento)²⁵. El cuadro 19 reporta el impacto de cada una de esas alzas imprevistas de precios sobre el índice general. Como se aprecia en dicho cuadro, la variación no prevista del INPC causada por los conceptos señalados explica 1.3 puntos porcentuales de la inflación observada de 15.7 por ciento.

- ii. Se tiene la hipótesis de que durante los primeros meses de 1997, algunos precios de bienes comerciables no reflejaron los efectos de un tipo de cambio relativamente estable. Esto, en razón de que es probable que dichos precios hayan sido establecidos, en el contexto de una mayor demanda agregada, con base en expectativas cambiarias, las cuales resultaron ser bastante superiores²⁶ a la realidad. La hipótesis anterior se sustenta en el hecho de que de enero a diciembre de 1997 la inflación observada en el conjunto de los bienes comerciables ascendió a 15.3 por ciento, cifra superior a una estimación de dicha inflación (12.8 por ciento) efectuada mediante un modelo que explica el comportamiento de los precios de los bienes comerciables en función, entre otras variables, de la trayectoria del tipo de cambio. Esta causa podría explicar 0.9 puntos porcentuales de la inflación observada en 1997.

Así, la estimación es que los dos factores apuntados contribuyeron con 2.2 puntos porcentuales al crecimiento del INPC de enero a diciembre. Por tanto, esos factores explican casi la totalidad de la inflación no esperada que fue de 2.4 puntos porcentuales.

²⁵ Nótese que prácticamente todos los precios mencionados son determinados por el sector público o están sujetos a negociación oficial.

²⁶ Aunque el valor de esas previsiones fue disminuyendo conforme avanzó el año.

CUADRO 19
VARIACIONES PORCENTUALES DE ALGUNOS PRECIOS BÁSICOS
Y SU INFLUENCIA INFLACIONARIA
 Enero - diciembre de 1997

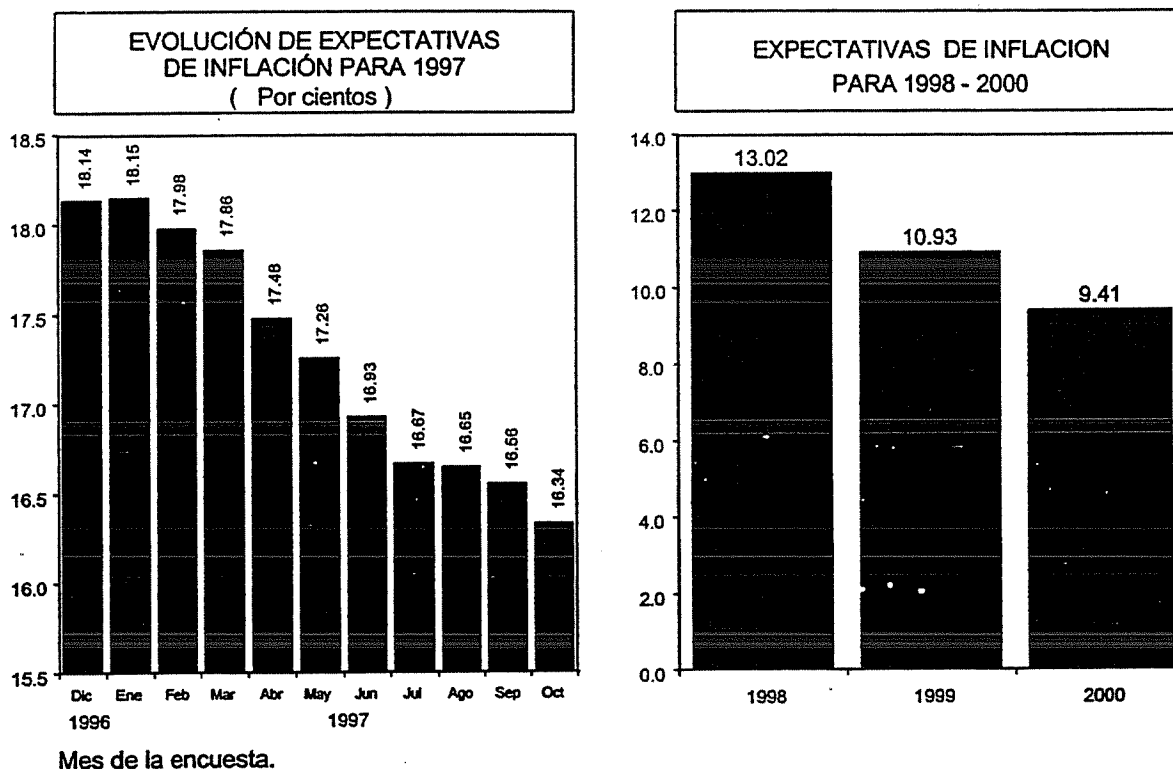
CONCEPTO	Variación Observada (%)	Variación Esperada (%)	Impacto en el INPC de la Variación no Esperada (puntos porcentuales)
Servicio telefónico local	62.5	15.0	0.33 ^{1/}
Tenencias y seguro	47.1	15.0	0.32
Gas doméstico	29.1	12.8	0.29
Medicamentos	25.9	12.8	0.15
Tortilla	24.4	11.0	0.24
TOTAL			1.33

^{1/} Efecto neto que toma en cuenta la disminución de las tarifas de larga distancia.

En todo caso, el avance en la lucha antiinflacionaria fue significativo, lo cual se logró gracias a la congruencia entre los distintos aspectos de la política económica, incluyendo los concernientes a la moneda.

La congruencia de las políticas adoptadas ha sido efectiva para lograr un ajuste a la baja de las expectativas inflacionarias. La gráfica 35 muestra la evolución en el transcurso del año de la inflación esperada para el cierre de 1997 (diciembre de 1997 con respecto al mismo mes del año anterior), de acuerdo con la opinión promedio de aproximadamente treinta analistas que el Banco de México encuesta cada mes. Es patente la tendencia decreciente de este pronóstico. En esa misma gráfica se muestran también los promedios de las expectativas inflacionarias para cada uno de los años comprendidos en el periodo 1998-2000 que tenían esos mismos analistas en diciembre de 1997, observándose una clara tendencia decreciente en las expectativas de inflación para cada uno de los años subsecuentes.

GRAFICA 35
EXPECTATIVAS DE INFLACION: 1997 - 2000



Entre los factores que han contribuido a generar expectativas favorables con respecto a la inflación, se encuentra el continuo esfuerzo del Banco de México en llevar a cabo sus operaciones de la manera más transparente posible. En este sentido, el instituto emisor ha diseñado su política de información con el objeto de facilitar el seguimiento de sus acciones. En atención a este criterio, se han tomado las medidas siguientes: a) presentación y análisis detallado, en publicaciones del instituto central, de los objetivos que persigue el Banco de México y de los instrumentos que utiliza en su consecución; b) difusión de las políticas y procedimientos de intervención²⁷ del Banco de México en los mercados cambiario y de dinero; c) publicación diaria del saldo consolidado de las cuentas corrientes de las instituciones de crédito en el Banco de México, del saldo de los billetes y monedas en circulación y del programa de operaciones del instituto central en el mercado abierto para la jornada respectiva; d) publicación semanal y mensual, con carácter preliminar, de los principales rubros del estado de cuentas del Banco, entre los

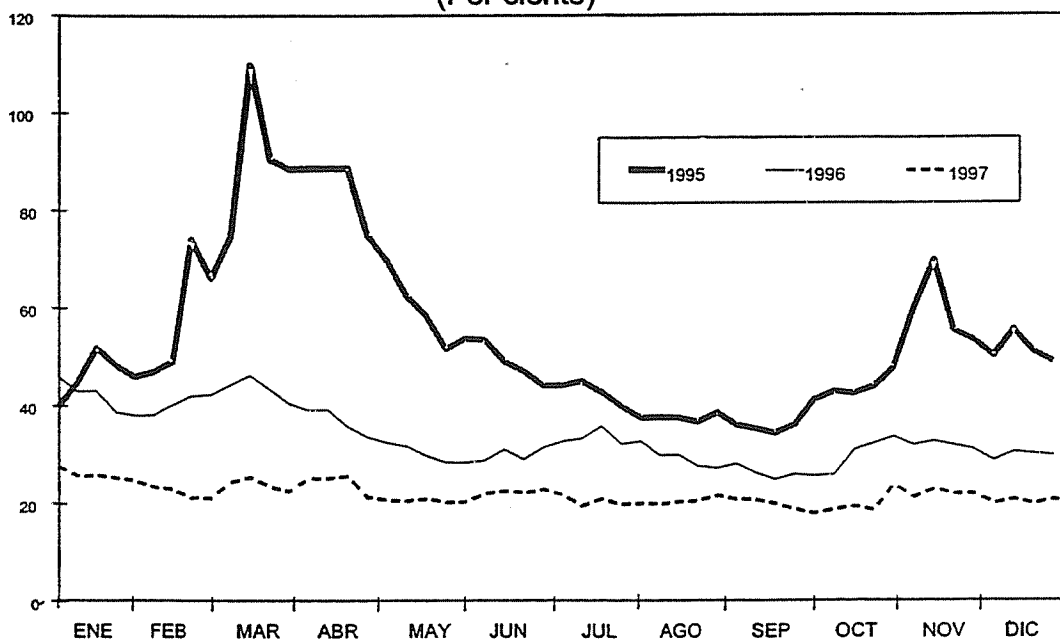
²⁷ Durante 1997, el Banco de México no intervino en el mercado cambiario, mas que a través de los mecanismos de opciones y de subastas de dólares que se explican más adelante.

que destacan la base monetaria, el crédito interno neto y los activos internacionales; y e) incorporación al sistema INTERNET tanto de la amplia base de datos con que cuenta este instituto emisor, como de las normas que expide y de las principales exposiciones de la institución y de sus funcionarios.

Como resultado del abatimiento de la inflación, del ajuste a la baja de las expectativas inflacionarias y de la relativa estabilidad del tipo de cambio, durante 1997 se redujeron de manera considerable las tasas de interés (ver gráfica 36).

En el transcurso de 1997, no sólo bajó el nivel de las tasas de interés, sino también su variabilidad. Esto se puede apreciar en el cuadro 20, en el que se muestra el promedio de la tasa de interés de los Cetes a 28 días²⁸ correspondiente a varios años, junto con la variabilidad de dicha tasa (medida a través de la desviación estándar y el coeficiente de variación). La variabilidad de las tasas que se observó durante 1997 fue la más baja desde 1990.

GRAFICA 36
TIIP-TIIE A 28 DIAS
(Por ciento)



Del 5 de enero al 16 de septiembre de 1995 se reporta la TIIP; en adelante se presenta la evolución de la TIIE.

²⁸ Para este ejercicio se consideró la tasa de los Cetes a 28 días en lugar de la TIIE, pues la serie de tiempo de la primera permite una comparación multianual más amplia.

CUADRO 20
PROMEDIO Y VARIABILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES DE
LOS CETES A 28 DIAS 1990-1997

Datos Semanales

Periodo Ene - Dic	Promedio (1)	Desviación Estándar (2)	Coefficiente de Variación (2) / (1)
1990	34.8	7.7	0.22
1991	19.3	2.6	0.13
1992	15.7	2.3	0.15
1993	14.9	1.9	0.13
1994	14.0	3.5	0.25
1995	48.7	14.3	0.29
1996	31.3	6.2	0.20
1997	19.8	1.9	0.10

Los descensos observados de las tasas de interés y de su variabilidad durante 1997 fueron de los factores que más impulsaron al aumento de la actividad económica y del empleo. Ello confirma que la mejor contribución que la política monetaria puede hacer al desarrollo económico y al bienestar de la población es concentrarse en la lucha contra la inflación.

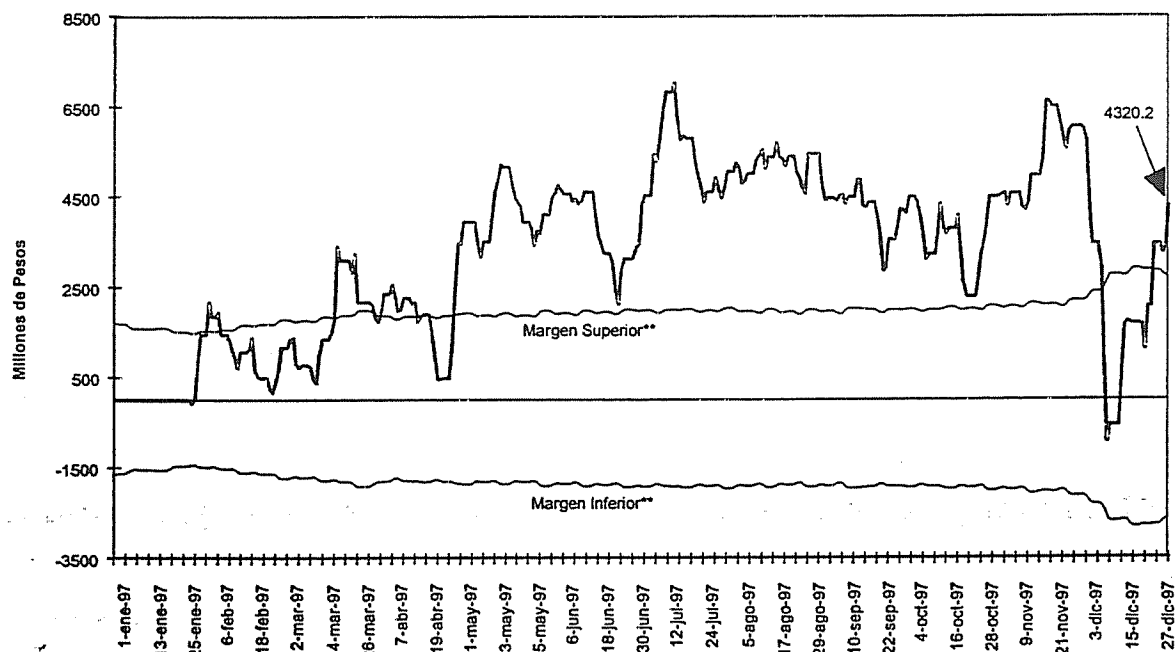
III.1.2 Evaluación del Programa Monetario desde la Perspectiva de la Evolución de las Principales Variables Monetarias y de las Acciones de Política.

La ejecución del programa monetario para 1997 también puede ser analizado a la luz de la evolución de la base monetaria, de los activos internacionales netos, del crédito interno neto y de la adopción de algunas acciones discrecionales por parte del Banco de México.

a) Base Monetaria

Durante 1997, la base monetaria se incrementó en 24,900 millones de pesos, al pasar su saldo de 83,991 millones de pesos al 31 de diciembre de 1996 a 108,891 millones de pesos a la misma fecha de 1997. Como parte del programa monetario para 1997, el Banco de México publicó un pronóstico de la trayectoria diaria de la base monetaria para dicho año. Este agregado monetario excedió durante la mayor parte de 1997, y en particular desde finales de abril, la banda dentro de la cual era probable que se moviera según el citado pronóstico (ver gráfica 37).

GRAFICA 37
DESVIACIONES DEL SALDO OBSERVADO DE LA
BASE MONETARIA RESPECTO DEL PRONOSTICO *



* Datos observados hasta el 31 de diciembre de 1997.

** Intervalo de confianza calculado con base en la desviación estándar del modelo de estimación de la demanda de base monetaria.

Para evaluar si el comportamiento descrito de la base monetaria tuvo un impacto inflacionario, procede determinar si se creó un exceso de liquidez —la causa más elemental de presiones inflacionarias.

Dada la existencia del régimen de encaje promedio cero vigente durante 1997, los bancos no tenían la obligación ni los incentivos para mantener saldos positivos en sus cuentas corrientes con el Banco de México. Por tanto, si el instituto central hubiera expandido la base monetaria, y esa expansión no hubiera estado correspondida por una mayor demanda de billetes y monedas, el saldo consolidado de los depósitos bancarios en el instituto central²⁹ habría sido positivo y creciente durante la mayor parte del año. De hecho, si la diferencia entre la trayectoria esperada y la observada de la base monetaria hubiera creado un exceso de oferta monetaria (o de liquidez), el saldo consolidado de los depósitos bancarios en el instituto central al cierre de 1997 hubiera sido de aproximadamente 4,300 millones de pesos, cuando dicho saldo al 31 de diciembre del

²⁹ Hay que recordar que la base monetaria por el lado de sus usos está conformada por los billetes y monedas en circulación y por los recursos que el sistema bancario mantiene depositados en el banco central.

año citado fue de sólo 155 millones de pesos³⁰. Lo anterior es prueba fehaciente que el crecimiento de la base mayor al anticipado no respondió a un intento del banco central de crear un exceso de oferta monetaria, sino de un crecimiento mayor al esperado de la demanda de billetes y monedas, habiéndose preservado por lo general el equilibrio del mercado de dinero.

A la misma conclusión se llega si se recuerda que el Banco de México operó con un objetivo de cero³¹ para los saldos acumulados de las cuentas que lleva al sistema bancario durante todos los días de 1997. Es decir, en ningún momento el instituto central generó un "largo", sino que mantuvo una postura monetaria neutral. En consecuencia, la evolución observada de la base no fue el resultado en lo absoluto de un relajamiento de la política monetaria.

Lo que sucedió fue que el crecimiento de la demanda de dinero fue mayor al esperado, en respuesta a los siguientes factores:

- 1) El crecimiento económico en el año (7.0 por ciento) fue superior al previsto (4.5 por ciento) cuando se pronosticó la evolución de la base monetaria para el año en curso.
- 2) Las tasas de interés bajaron más de lo que se supuso al formular el programa monetario. El supuesto original era de una tasa de Cetes a 28 días promedio para 1997 de 21.8 por ciento. El promedio observado fue de 19.8 por ciento. Menores tasas de interés determinan que el costo de oportunidad de mantener billetes y monedas disminuya, por lo que las empresas y las personas sienten entonces menor presión para invertir sus saldos de efectivo.
- 3) Durante las vacaciones de Semana Santa y en algunos días festivos, se generó una demanda transitoria adicional de billetes y monedas que no fue anticipada.
- 4) Los gastos efectuados con motivo de las campañas políticas, en antelación de las elecciones federales de julio de 1997, determinaron la transformación de depósitos bancarios en billetes y monedas, ya que los partidos políticos necesitaron hacer retiros de sus bancos para realizar una diversidad de pagos en efectivo. Este factor

³⁰ Dicho saldo, para la gran mayoría de los días del año, fue de cero. Los escasos saldos positivos que resultaron fueron causados por errores de pronóstico de la demanda de billetes y monedas, y por lo general desaparecieron el día hábil inmediato siguiente.

³¹ Dicho objetivo se dio a conocer todos los días hábiles antes de que el instituto central saliera a efectuar sus operaciones de mercado abierto.

contribuyó temporalmente en ampliar la desviación entre el desempeño observado de la base y el anticipado.

- 5) Por último, la caja de efectivo de la banca (que forma parte de los billetes y monedas en circulación) aumentó con gran celeridad durante 1997. Este fenómeno ha respondido primordialmente al gran impulso que el sistema bancario le está dando a las cuentas de ahorro que dan la posibilidad de retiros mediante el uso de tarjetas de débito en lugar de cheques. Otros factores que pueden estar causando transitoriamente un mayor nivel de caja en los bancos es el crecimiento que han tenido los cajeros automáticos, el número de sucursales bancarias y la cobertura geográfica de éstas. Es posible que estos factores estén induciendo temporalmente una mayor demanda de efectivo por parte de la banca, mientras ésta puede identificar con mayor precisión los nuevos patrones de demanda de efectivo que el público está adoptando. Una vez que suceda esto último, sería de esperar que los bancos reduzcan sus existencias en caja.

El efecto de lo señalado en los puntos anteriores sobre la demanda de dinero primario no fue plenamente valorado al estimar la trayectoria de ésta para 1997. Al cierre de ese año, la desviación entre la trayectoria observada y la pronosticada ascendió a 4,320 millones de pesos, de la cual el mayor crecimiento económico y las menores tasas de interés explican casi el 90 por ciento. La contribución de los demás factores a la citada desviación es muy difícil de cuantificar. En todo caso, la porción de la desviación no explicada por el mayor crecimiento económico y las menores tasas de interés, caería dentro del intervalo de confianza del modelo originalmente estimado.

Otro elemento indicativo de que la desviación de la base monetaria con respecto al monto esperado respondió a una mayor demanda de billetes y monedas y no a un exceso de oferta de dinero, es que las variables económicas que hubieran reflejado dicho exceso de oferta de dinero no se comportaron como se esperaba si éste efectivamente hubiera existido. El tipo de cambio se mantuvo relativamente estable y las tasas de interés mostraron una tendencia a la baja con ciertos altibajos. Y lo que es más importante, la trayectoria de la inflación evolucionó aproximadamente conforme a lo previsto. A la luz de las circunstancias descritas, el instituto central no vio razón para adoptar una política monetaria restrictiva que procurara la convergencia (o cuando menos el acercamiento) de la trayectoria de la base observada con la pronosticada.

b) Activos Internacionales Netos

En el lapso comprendido del último día de 1996 al cierre de diciembre de 1997, los activos internacionales netos³² aumentaron 13,511 millones de dólares. Este incremento fue sustancialmente superior al mínimo previsto para todo el año en el programa monetario de 1997 (2,500 millones de dólares). Dos razones fundamentales explican esa importante acumulación de activos internacionales: i) ingresos de divisas por operaciones con PEMEX; y ii) las sustanciales ampliaciones al programa de compras de moneda extranjera a través del mecanismo de opciones que dan derecho a las instituciones de crédito de vender dólares al Banco de México si se satisfacen ciertas condiciones. Lo mencionado en este último inciso refleja naturalmente la gran liquidez que caracterizó a los mercados financieros internacionales durante la mayor parte de 1997.

c) Crédito Interno Neto

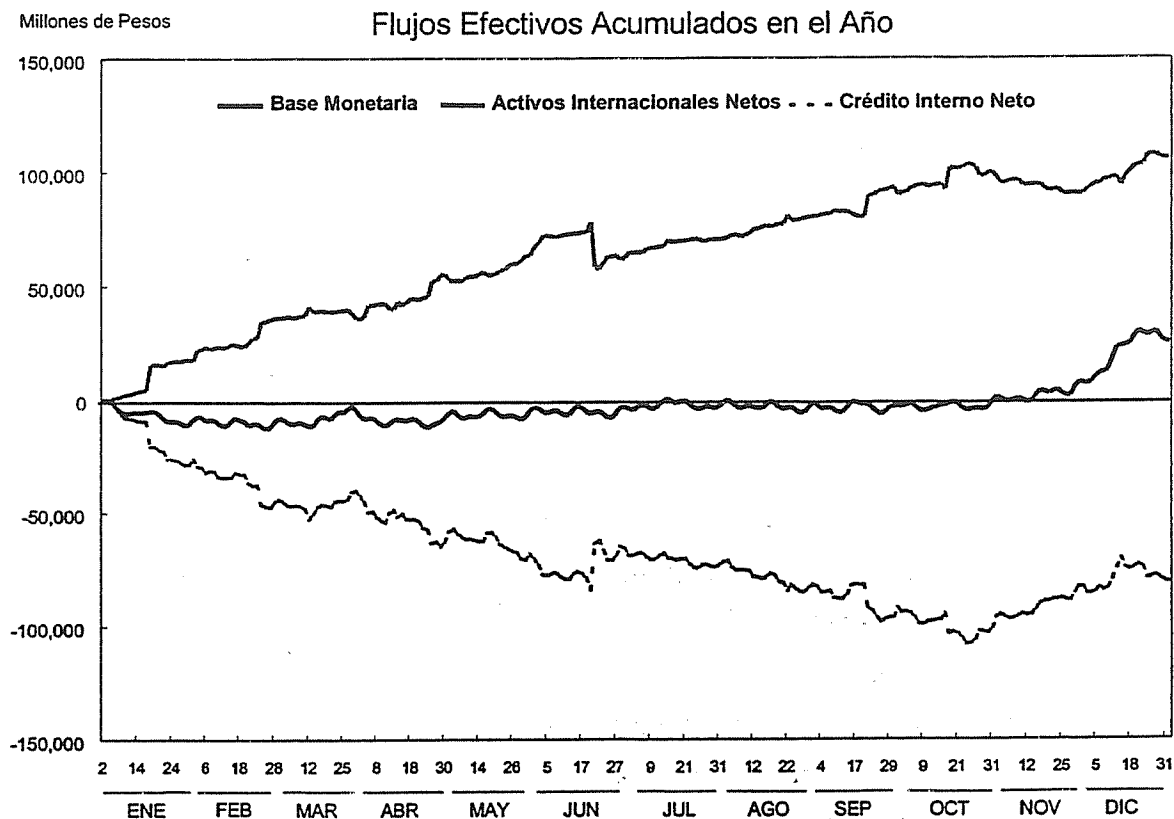
El crédito interno neto del Banco de México se define como la diferencia entre el monto de la base monetaria y el valor en pesos de los activos internacionales netos. En consecuencia, la evolución de ese concepto se explica por el desarrollo de los rubros mencionados. Si bien la base monetaria aumentó más de lo esperado durante 1997, los activos internacionales netos lo hicieron en una mucho mayor proporción, lo que dio como resultado una caída en el crédito interno neto de este instituto central (ver gráfica 38).

³² Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los pasivos con el Fondo Monetario Internacional y los pasivos a menos de seis meses derivados de convenios con bancos centrales.

GRAFICA 38

BASE MONETARIA Y SUS COMPONENTES

Flujos Efectivos Acumulados en el Año



Por tanto, durante 1997 el crédito interno neto se mantuvo por debajo de los límites establecidos en el programa monetario para dicho año: dicho límite preveía una disminución mínima de 745 millones de pesos, habiendo resultado en una contracción de 81,056 millones de pesos. Toda vez que las variaciones del crédito interno neto y de los activos internacionales netos se combinaron en forma de producir el monto de base deseado, se puede afirmar que el descenso del crédito interno neto no implicó restricción monetaria alguna.

CUADRO 21
CREDITO INTERNO NETO
 En millones

	SALDOS		FLUJOS
	31 dic. 96	31 dic. 97	EFFECTIVOS Acumulados en el año
(A) Base Monetaria (pesos)	83,991	108,891	24,900
(B) Activos Internacionales Netos 1/ (pesos) 2/	49,684	159,940	105,956
Activos Internacionales Netos (Dls. De E.U.)	6,313	19,824	13,511
(C) Crédito Interno Neto (pesos) ((A) – (B)) 2/	34,307	-51,049	-81,056

1/ Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con los bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los pasivos con el FMI y los pasivos a menos de seis meses derivados de convenios con los bancos centrales.

2/ Para la estimación de los flujos efectivos en moneda nacional de los activos internacionales netos se utiliza el tipo de cambio aplicado a la operación de cada variación. La diferencia en saldos de activos internacionales netos expresados en moneda nacional, no corresponde al concepto de flujos efectivos, debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio del día del reporte. Esta consideración también explica el que las diferencias en saldos de crédito interno neto no sean iguales a los flujos efectivos reportados.

d) Acciones discrecionales adoptadas por parte del Banco de México

En el esquema monetario vigente en México tanto el tipo de cambio como las tasas de interés son determinados fundamentalmente por las fuerzas del mercado. Cuando las condiciones cambian, el mercado decide la distribución de ajuste entre el tipo de cambio y las tasas de interés.

Sin embargo, lo anterior no significa que en algunas ocasiones el Banco de México no trate de influir, a través de ajustar su postura de política monetaria, tanto en las tasas de interés como en el tipo de cambio. Esto, con el objeto de coadyuvar al logro de la meta de inflación y para ordenar, de ser necesario, las condiciones prevalecientes en los mercados cambiarios y de dinero. Es pertinente subrayar, sin embargo, que las citadas acciones del Banco de México no tienen la intención de determinar o defender niveles particulares de tipo de cambio o de las tasas de interés.

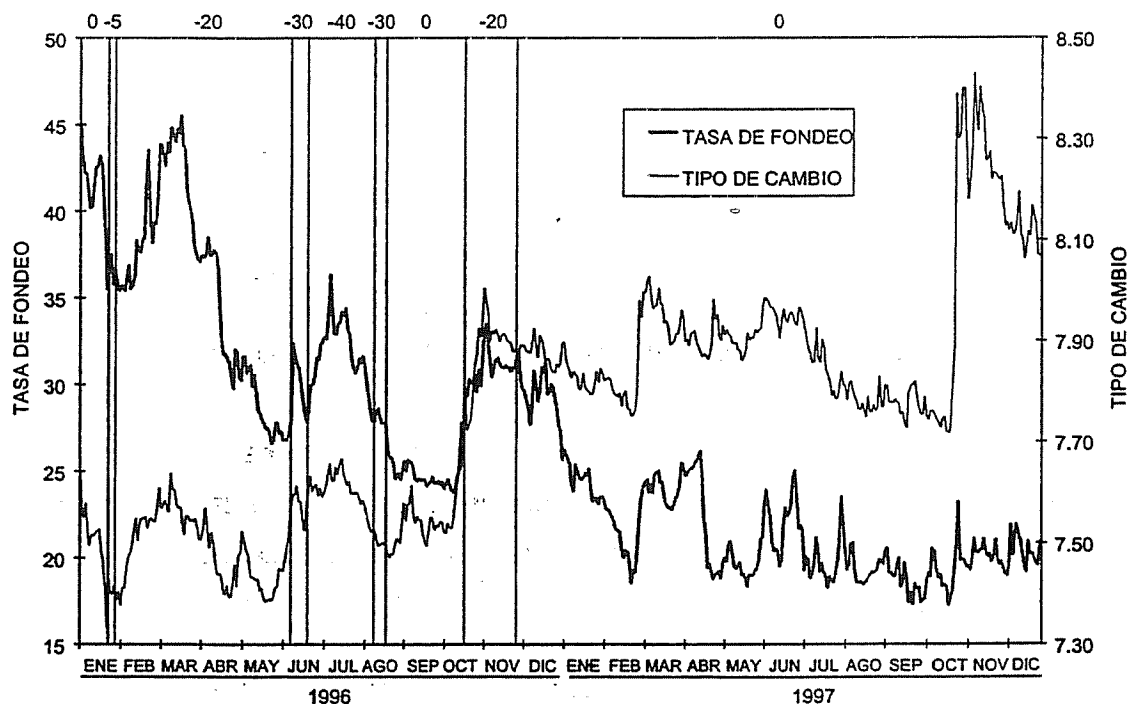
Si bien durante 1997 no se presentaron situaciones que ameritaran un cambio en su postura de política monetaria, es decir, el uso de los “cortos” y los “largos”, el instituto central tuvo que hacer ciertos ajustes a ésta. La razón de ello fue que en algunas ocasiones las tasas de interés no se comportaron conforme a lo previsible, dadas las condiciones existentes en los mercados financieros.

En particular, durante el primer semestre de 1997 hubo lapsos en que la cotización de la moneda nacional se apreció en respuesta a incrementos de la oferta de divisas en el

mercado cambiario. Sin embargo, en algunos de esos episodios las tasas de interés interbancarias no sólo no bajaron, sino que incluso llegaron a subir. Esto sucedió a finales de marzo, inicios de abril y a finales de junio (ver gráfica 39).

GRAFICA 39

**TASA DE FONDEO, TIPO DE CAMBIO Y OBJETIVOS
DE SALDOS ACUMULADOS ***



El objetivo de saldos acumulados de la cuentas corrientes de la banca con Banco de México se muestra en la parte superior de la gráfica, expresadas en millones de pesos.
* Última observación: 31 de diciembre de 1997.

Es de recordar que en un régimen de flotación cambiaria y de libre determinación de las tasas de interés, como el vigente en México, es de esperarse que una mayor oferta de divisas, suponiendo que otros factores no se modifican, reduzca tanto el tipo de cambio como las tasas de interés. Los movimientos automáticos de estas variables en un régimen de flotación tienen la virtud de regular los movimientos de capital a corto plazo. En efecto, el ajuste simultáneo de la paridad y de las tasas de interés remueve, o al menos disminuye, los incentivos que atraen los capitales de este tipo al país.³³

Los movimientos anormales entre tasas de interés y el tipo de cambio, que se observaron durante el primer semestre de 1997, se debieron a: 1) la rápida acumulación de activos internacionales netos a partir de 1996 y, en particular, en el lapso mencionado

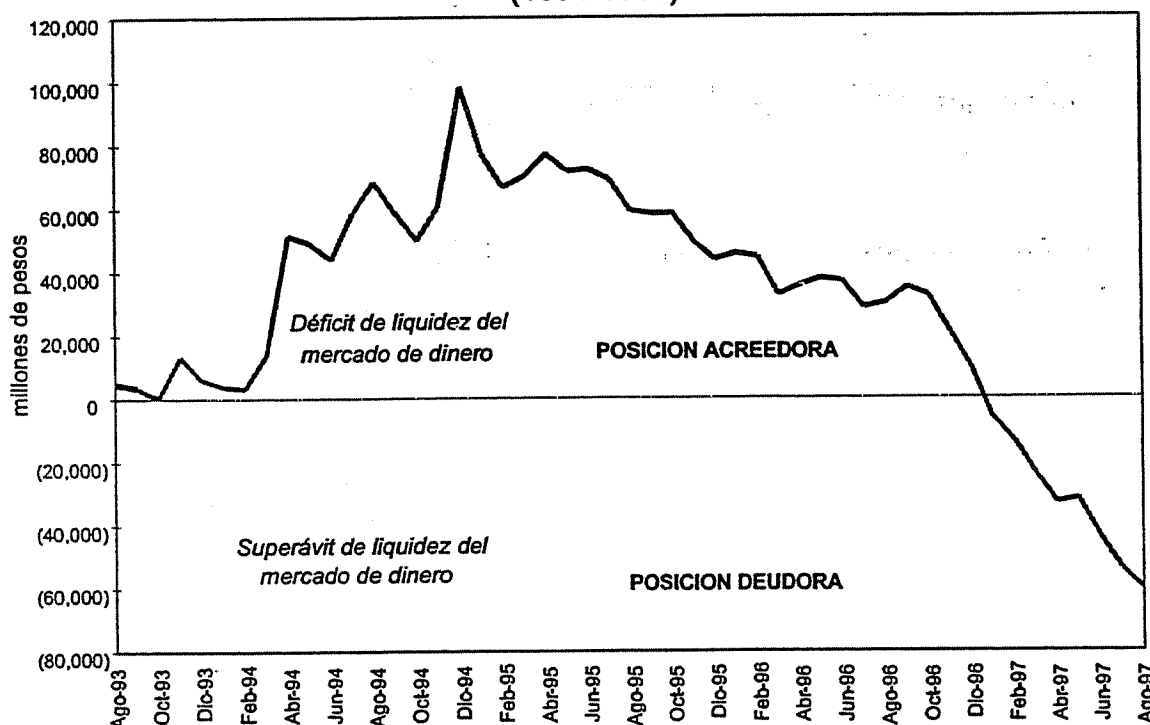
³³ El mecanismo de ajuste también opera cuando hay salidas de capital y depreciaciones aceleradas del tipo de cambio.

de 1997; y 2) el surgimiento de circunstancias que transitoriamente redujeron el grado de competencia en el mercado de dinero a muy corto plazo.

La rápida acumulación de activos internacionales netos llevó al Banco de México a contraer su crédito interno neto, pues de otra manera se hubiesen creado excesos de oferta de dinero que habrían redundado en mayores niveles de inflación y en elevaciones de las tasas de interés, nominales y reales. Eso hizo que desde inicios de 1997 el saldo del crédito interno neto del Banco de México se convirtiera en negativo. Esto resultó de que, para retirar la liquidez excesiva derivada de la acumulación de activos sobre el exterior, el Banco de México captó depósitos de los bancos y vendió valores gubernamentales. Así, la posición financiera del Banco de México con respecto al resto de la economía interna pasó de ser acreedora neta a deudora neta (ver gráfica 40), en tanto que se incrementó la posición acreedora neta del instituto central frente al exterior.

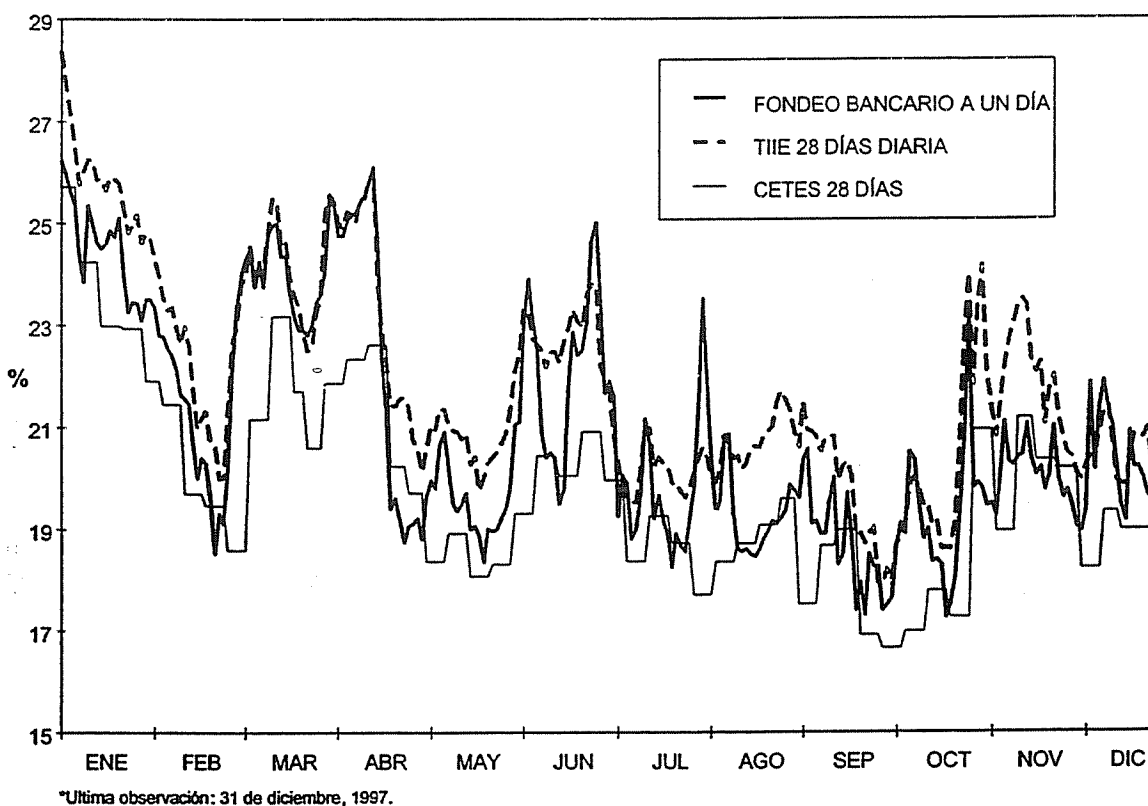
GRAFICA 40

**POSICION DEL BANCO DE MEXICO FRENTE AL MERCADO DE DINERO
(1994-1997)**



GRAFICA 41

COMPORTAMIENTO DE LAS TASAS DE INTERES*



Por las razones expuestas, en los inicios de 1997 el Banco de México comenzó a realizar operaciones de absorción de liquidez mediante la captación de recursos del sistema bancario. A finales de marzo e inicios de abril de ese año, las tasas de interés interbancarias y la TIIE empezaron a subir de manera desproporcionada, a pesar de que la cotización internacional del peso se estaba apreciando y las tasas de interés de los Cetes se encontraban relativamente estables (ver gráfica 41). Esta incongruencia en los movimientos de las tasas de interés y del tipo de cambio fue el resultado de que:

- i) Los depósitos que la banca estaba constituyendo en el Banco de México no tenían mercado secundario, por lo que no eran líquidos. Este factor hacía que las instituciones de crédito depositantes trataran de obtener un premio que les compensara el riesgo de mantener un activo ilíquido. Ello se reflejaba en las posturas que las instituciones presentaban en las subastas de depósitos en el Banco de México.

- ii) En algunas ocasiones la liquidez quedó concentrada en pocas instituciones de crédito. Estas instituciones aprovecharon las circunstancias para actuar en el mercado de dinero conforme a estrategias que les permitían obtener mayores rendimientos sobre sus depósitos en el Banco de México, rendimientos que no se sustentaban en la situación subyacente de los mercados financieros.

Ante esta situación, el Banco de México aplicó diversas acciones tendientes a reestablecer el buen funcionamiento del mercado de dinero. Las medidas referidas fueron las siguientes:

- 1) Incrementar su captación de recursos a través de la venta de valores gubernamentales (en directo y mediante reportos) y disminuir su captación mediante depósitos de las instituciones de crédito. De esta forma, el Banco de México pudo continuar drenando liquidez, pero entregando a las contrapartes de las operaciones respectivas valores gubernamentales que son líquidos y tienen mercado secundario. Esta medida contribuyó a reducir las presiones alcistas sobre las tasas de interés interbancarias, no sólo porque se eliminó la prima por liquidez que las instituciones trataban de obtener del Banco de México, sino también debido a que el nuevo mecanismo permitía participar en las operaciones de mercado abierto del instituto emisor a bancos que en el momento de las subastas no contaban con saldos excedentes. En efecto, mediante esta mecánica dichos bancos podían revender de inmediato los valores gubernamentales³⁴ que recibían del Banco de México y cubrir el sobregiro momentáneo en que incurrían con el instituto central. Esto sin duda restableció la competencia en el mercado de dinero.
- 2) Se ajustaron algunos elementos del régimen de encaje promedio cero, ampliando el tope máximo de los saldos negativos que las cuentas de las instituciones de crédito en el Banco de México pueden alcanzar cada día sin causar intereses, para ser compensados con saldos positivos que se generen otros días. Esta medida favoreció relativamente más a los intermediarios de menor tamaño. Esta ampliación concede capacidad a las instituciones para incurrir en mayores sobregiros temporales, los

³⁴ En principio los bancos comerciales sin liquidez, que por lo general eran los chicos, hubieran podido haber hecho lo mismo con títulos emitidos por ellos. Sin embargo, el precio de los títulos de bancos sin excedentes de liquidez (por lo general los chicos) era menor que el de los valores gubernamentales, por lo que en la mayoría de los casos la operación con los títulos bancarios no hubiera sido redituable.

cuales les permiten obtener recursos para su inversión en situaciones de altas tasas de interés, con la esperanza de poder cubrir dichos sobregiros a tasas menores en el futuro. Es decir, la ampliación de los límites permite arbitrar más fácilmente diferencias de tasas de interés en el tiempo, lo que tiende a reducir su volatilidad. Cabe mencionar que, con el propósito de mantener la mayor competitividad en el mercado de dinero lograda con la ampliación de los límites antes referidos, en mayo de 1997 se hizo lo propio con los límites aplicables a los saldos positivos. Así, los límites en ambas direcciones se hicieron simétricos.

- 3) Para reforzar las medidas descritas en los dos incisos anteriores, en una ocasión el instituto central fijó un techo a la tasa de interés aplicable a sus operaciones pasivas a plazo de 24 horas. El citado límite se mantuvo vigente tan sólo durante un día, pues esta acción, junto con las antes referidas, fue suficiente para restablecer rápidamente el orden en el mercado de dinero³⁵.

Cabe mencionar que inmediatamente después de que el Banco de México adoptó las medidas recién descritas, las tasas de interés se ajustaron a la baja. El efecto positivo que tuvieron estas medidas se debió a que su aplicación fue interpretada por el mercado como una señal del banco central de que, a su juicio, las tasas de interés de muy corto plazo habían llegado a niveles excesivos.

La fijación de un techo para las tasas de interés contribuyó a lograr el efecto deseado. Sin embargo, es de señalar las inconveniencias de usar esa medida en forma frecuente o constante. Durante su vigencia, se suprime casi por completo la influencia de las fuerzas de mercado en la determinación de las tasas de interés, pudiendo dañarse el papel que éstas desempeñan en la captación y asignación de recursos y en el equilibrio de otros mercados.

Para combatir los niveles de tasas de interés excesivamente altos una buena opción habría sido el uso del "largo". Sin embargo, como se recordará, en enero de 1997 la Junta de Gobierno de la institución juzgó conveniente prescindir temporalmente del uso de los "largos". Para septiembre, las razones que llevaron a la Junta de Gobierno a tomar esa decisión habían sido sustancialmente superadas, por lo que en ese entonces se decidió dejar sin efecto la renuncia temporal al uso de "largos".

³⁵ Las medidas expuestas en los incisos 1) y 2) han permanecido vigentes hasta la fecha.

De manera específica, en septiembre de 1997 el Banco de México anunció que la utilización del "largos" sería siempre cuidadosa y sólo se recurriría a ella en caso de que:

- i) El comportamiento de las tasas de interés de muy corto plazo no sea congruente con la evolución del tipo de cambio, en particular en situaciones en que la moneda nacional se esté apreciando y no existan presiones inflacionarias adicionales a las previstas en el programa económico;
- ii) la inflación evolucione de manera tan favorable, que existan probabilidades altas y bien fundadas de que el aumento de los precios vaya a resultar claramente inferior al objetivo que se haya establecido;
- iii) se produzca una apreciación del tipo de cambio que se estime insostenible por derivarse de entradas cuantiosas de capital a corto plazo al mercado de dinero; y, finalmente,
- iv) surjan aumentos de las tasas de interés atribuibles, meramente, a la formación de situaciones desordenadas en el mercado de dinero.

Conviene apuntar que mediante el uso del "largo", el Banco de México no pretende inyectar cantidades importantes de fondos al mercado. El propósito principal es transmitir información al mercado sobre la postura de la política monetaria, al igual que sucede con el uso del "corto". La adopción de un "largo" se debe interpretar como un cierto aflojamiento de las condiciones monetarias, lo que en principio debería conducir a menores niveles de tasas de interés. Por consiguiente, incrementos en el "largo" se deberían leer como condiciones monetarias más relajadas, lo que presumiblemente conduciría a niveles todavía más bajos de las tasas de interés. En este sentido, para que el "largo" cumpla con su función, probablemente sería suficiente crear un exceso de liquidez muy pequeño.

La generación de excesos abundantes de liquidez, paradójicamente, podrían tener el efecto opuesto. Serían susceptibles de interpretarse como una política expansiva en demasía. En tal caso, las expectativas inflacionarias se deteriorarían y las tasas de interés tenderían a elevarse.

Los "largos" que, en su caso, el Banco de México llegara a establecer podrían detener, e incluso revertir, una tendencia a la apreciación del tipo de cambio. En el

pasado el Banco de México ha aplicado "cortos" en respuesta a condiciones desordenadas en el mercado de cambios, en particular cuando el tipo de cambio era objeto, actual o potencial, de depreciaciones abruptas. Con el eventual uso de "largos", se restaura la simetría de la política monetaria para responder a movimientos indeseables del tipo de cambio, sean al alza o a la baja.

Las apreciaciones del tipo de cambio causadas por ingresos de capital de corto plazo son motivo de preocupación para las autoridades monetarias, pues en la mayoría de los casos son temporales y fácilmente reversibles. Dentro del esquema adoptado en México para la ejecución de la política monetaria, la utilización del "largo" es la fórmula más idónea para desalentar el flujo de capital de corto plazo hacia el país.

Conviene advertir que el uso del "largo" sería ineficaz para evitar la apreciación del tipo de cambio real, si ésta es causada por la inversión extranjera directa, la inversión extranjera en bolsa o el endeudamiento en el exterior a mediano y largo plazo. Estos ingresos de capital responden a factores que prácticamente no son afectados por el uso de instrumentos de política monetaria.

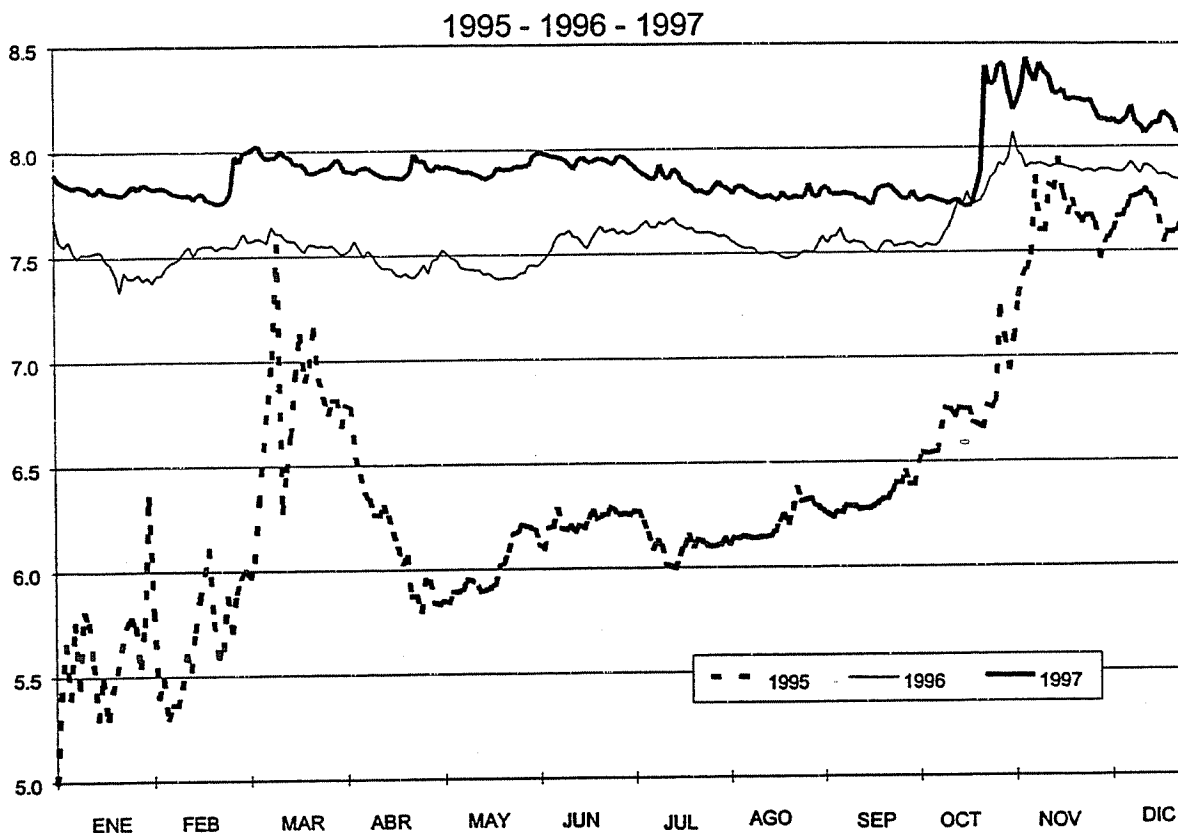
El uso de "largos" también puede ser útil para combatir los comportamientos anormales de las tasas de interés que se producen por la reducción temporal del grado de competencia en el mercado de dinero. La mera posibilidad de que el Banco de México pueda usar el "largo" es un factor eficaz para combatir la gestación de esos fenómenos.

El anuncio de la reactivación del uso potencial del "largo" tuvo un efecto transitorio en los mercados, al reducirse ligeramente las tasas de interés y depreciarse el tipo de cambio a partir de niveles bastante bajos. Este resultado fue un tanto lógico, pues al fin de cuentas el citado anuncio no representaba un cambio fundamental en la postura de la política monetaria. Cabe mencionar que durante el último trimestre del año no fue necesario utilizar ni "cortos" ni "largos".

III.2 Política Cambiaria

Durante 1997, el régimen de tipo de cambio flotante continuó vigente. De hecho, los resultados obtenidos en México con la flotación después de tres años de operación, se pueden considerar en conjunto positivos.

GRAFICA 42
TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO 48 HRS*



* Última observación: 31 de diciembre de 1997.

Al implantarse el régimen de flotación, se temía que la cotización de la moneda extranjera resultara muy volátil. Sin embargo, la evolución mostrada por el tipo de cambio a partir de principios de 1996, no corresponde a ese temor (ver gráfica 42). Es cierto que en 1995 la cotización del peso frente al dólar mostró substancial inestabilidad; pero esto fue el resultado, no de la naturaleza del régimen de flotación, sino del ambiente de incertidumbre entonces prevaleciente.

La volatilidad de dicha cotización se redujo en forma considerable durante 1996 y 1997. Según una muestra que incluye 12 divisas importantes que flotan frente al dólar, la tasa de cambio del peso mexicano fue la segunda menos volátil en el segundo semestre 1996 y la primera menos volátil durante el primer semestre de 1997. Ello de ninguna manera se debió a supuestas medidas orientadas a mantener artificialmente el tipo de cambio a niveles determinados, sino que fue resultado de una política fiscal atinada, del continuado proceso de desregulación y privatización, de una política monetaria

congruente con el objetivo de abatimiento de la inflación y, en general, de avances significativos en otros aspectos de la política económica, además de un entorno internacional favorable. No obstante, el renovado nerviosismo ocasionado por la crisis de los países asiáticos propició que la tasa de cambio del peso mexicano pasara a ser, de la muestra de monedas sólidas señalada con anterioridad, la segunda más volátil durante el segundo semestre de 1997 (ver cuadro 22). Hay que apuntar que en la muestra reportada en dicho cuadro, el peso es la única moneda correspondiente a un país emergente. Si se compara la evolución de las principales variables financieras de México con la de otros países en desarrollo, se percibe que nuestro país pudo absorber de manera muy eficaz el choque externo proveniente de Asia, a pesar de la gran magnitud de éste. Para poner lo anterior en perspectiva, es pertinente profundizar un poco en el entendimiento del colapso simultáneo de varias de las economías más importantes de Asia.

CUADRO 22
VOLATILIDAD DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE LAS MONEDAS
NACIONALES DE ALGUNOS PAISES FRENTE AL DOLAR

	Volatilidad Anualizada* (En por ciento)					
	1995-I	1995-II	1996-I	1996-II	1997-I	1997-II
México	48.56	17.60	5.99	5.31	4.92	10.69
Nueva Zelandia	6.67	5.35	5.56	6.01	5.88	8.61
Australia	8.86	7.87	6.10	6.70	7.65	10.29
Finlandia	12.85	9.13	7.43	7.28	10.04	9.51
Suecia	12.70	9.91	8.02	7.28	10.26	10.58
Canadá	5.13	5.92	3.64	3.33	5.46	4.24
Italia	13.97	7.22	5.97	5.73	8.95	9.15
Sudáfrica	5.64	2.34	13.86	7.20	5.25	4.34
Reino Unido	10.45	7.41	5.60	6.30	8.13	8.03
Suiza	16.67	12.13	7.77	8.84	11.70	9.81
Japón	14.12	14.04	8.14	7.09	12.56	12.29
Alemania	13.87	10.89	6.28	6.87	9.79	9.76

*La volatilidad anualizada se define como la desviación estándar anualizada de las variaciones diarias del tipo de cambio

Durante muchos años, los países asiáticos que ahora están en crisis (principalmente Tailandia, Filipinas, Indonesia, Malasia y Corea) disfrutaron de una condición de bonanza económica. Esta estuvo caracterizada por elevadas tasas de crecimiento económico, baja inflación, niveles significativos de ahorro e inversión y una creciente participación en el comercio internacional. Sin embargo, en julio de 1997 comenzaron a aflorar los primeros síntomas de crisis en Tailandia, al haber tenido que devaluar y posteriormente dejar flotar a su moneda. Este evento minó la confianza de la

comunidad financiera internacional en las economías del sureste asiático y Corea, dándose un proceso de contagio no visto en muchos años. El cuadro 23 muestra la inestabilidad financiera que sufrieron varios países asiáticos durante 1997.

CUADRO 23
IMPACTO DE LA CRISIS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS
DE LOS PAISES ASIATICOS EN 1997
 (Variación anual en por ciento) 1/

	TIPO DE CAMBIO 2/	BOLSA DE VALORES 3/
Corea	90.3	-42.2
Filipinas	50.2	-41.0
Hong Kong	0	-20.3
Indonesia	- 128.6	-37.0
Japón	12.9	-21.2
Malasia	56.0	-52.0
Singapur	21.4	-31.0
Tailandia	82.9	-55.2

1/ Calculado con base en cotizaciones de diciembre de 1996 al mismo mes de 1997.

2/ Variaciones positivas indican depreciaciones de la moneda nacional

3/ Se refiere a caídas en los índices de cotizaciones de las bolsas de valores.

No es posible afirmar que la crisis por la que todavía atraviesan los países asiáticos haya sido de alguna manera propiciada por políticas monetarias o fiscales laxas, ya que, en general, las autoridades de dichos países nunca aplicaron políticas monetarias expansivas, ni esas economías presentaron desequilibrios serios en sus finanzas públicas. Por ello, en la crisis asiática no afloraron los síntomas tradicionales que presagian un ataque especulativo, el cual finalmente desemboca en un fuerte ajuste cambiario.

Más bien, la crisis asiática parece haberse gestado a consecuencia de la interacción entre tres importantes factores: grandes entradas de capital externo de corto plazo, una deficiente regulación de los intermediarios financieros receptores de estos recursos, y las consecuentes distorsiones en los precios de algunos activos. Algunos analistas que han tratado de explicar las causas de la crisis financiera en Asia sostienen que la abundancia de recursos externos que absorbieron los intermediarios financieros de esos países, se canalizaron a proyectos de inversión poco viables y de alto riesgo financiero, alentados por una regulación bancaria que supuestamente favorecía proyectos que gozaran de garantías gubernamentales. En consecuencia, es probable que muchas decisiones de inversión se hayan efectuado con base en criterios poco sólidos respecto a su rentabilidad efectiva. El aval gubernamental eliminaba el riesgo para el intermediario

financiero, siendo éste indiferente entre financiar proyectos rentables y proyectos de poca viabilidad financiera. El otorgar financiamiento externo a los intermediarios locales tampoco se percibió como riesgoso, por la existencia de seguros de depósito, ya sea explícitos o implícitos. Este elemento fue clave para la atracción de recursos del exterior. Todo este proceso comenzó a distorsionar los precios de los activos, sobre todo de los bienes raíces, que se "inflaron" artificialmente.

Lo anterior puso a las economías asiáticas en una posición muy débil: si por alguna razón tenían que incrementar sus tasas para sostener la paridad de su moneda (todas las economías que cayeron en crisis tenían un régimen de tipo de cambio predeterminado), se podría desarrollar una crisis bancaria. Y esto fue precisamente lo que sucedió. Los choques externos que recibieron al inicio de 1997 fueron dos: la caída en el precio de sus principales productos de exportación (componentes electrónicos) y la gran apreciación del dólar frente al yen japonés, lo que hizo que sus divisas se apreciaran frente a la moneda de Japón, principal socio comercial de las economías en cuestión. Al caer sus exportaciones, sus monedas se vieron presionadas. Dada la debilidad de sus sistemas financieros y, por tanto, las pocas oportunidades que tenían las autoridades para defender los regímenes cambiarios sin crear una crisis financiera interna, los especuladores atacaron y las crisis llegaron, empezando con Tailandia en julio de 1997. Las crisis cambiarias rápidamente se convirtieron en crisis financieras de gran envergadura. Las consecuencias inmediatas fueron las quiebras de instituciones financieras, al desaparecer la capacidad de pago de múltiples deudores que sufrieron pérdidas de capital al desplomarse el valor de sus activos y al dejar de pagar corporaciones que se encontraban altamente apalancadas en moneda extranjera.

Por su parte, en la medida que los problemas fueron manifestándose, los acreedores externos empezaron a ver con recelo los elevados montos de deuda externa de corto plazo que tenían que refinanciarse. Ello fue lo que generó un severo problema de liquidez, que hizo necesario que varios países acudieran al Fondo Monetario Internacional en busca de apoyos financieros.

Inicialmente el efecto de contagio se propagó de Tailandia a Filipinas, Indonesia y Malasia, países que elevaron sus tasas de interés e intervinieron en sus mercados cambiarios con el objeto de defender la paridad. Al no tener efecto estas acciones, el desmoronamiento de los regímenes de tipo de cambio fijo se propagó en la región.

Corea también se vio afectada por este fenómeno de contagio, al verse en la necesidad de renegociar al final del año un elevado monto de deuda externa de corto plazo, al momento en que se estaba dando la quiebra de algunas empresas e instituciones financieras. Todo ello produjo la pérdida de confianza de acreedores e inversionistas extranjeros que mostraron renuencia a redocumentar préstamos e inversiones concedidos a este país. Así, al cierre del año Corea terminó con una devaluación anual del won de 90.3 por ciento y una caída del índice de precios y cotizaciones de su bolsa de valores de 42.2 por ciento anual.

México no ha permanecido inmune a la crisis experimentada por los países asiáticos. Si bien los nexos económicos de nuestro país con aquellos en crisis son muy pequeños, el fenómeno descrito hizo que los inversionistas institucionales contrajeran de súbito sus inversiones en países emergentes en general, entre los que se encuentra México. Las repercusiones más serias se sintieron en nuestro país a finales de octubre. En ese entonces, la tasa de interés interbancaria en Hong Kong se elevó de 5.9 a 150.0 por ciento y su índice bursátil se desplomó 13.7 por ciento. Estos acontecimientos tuvieron un impacto inmediato en los mercados financieros de América Latina, principalmente en Brasil, por haber tenido un marco macroeconómico muy similar al de los países asiáticos que entraron en crisis. En México, el 27 de octubre el índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores se contrajo 13.3 por ciento y la moneda nacional se depreció 7.2 por ciento. La tasa de interés de Cetes a 28 días, que en la subasta del 21 de octubre se había reducido a 17.3 por ciento, una semana después aumentó a 20.9 por ciento.

Una vez que quedó claro que el régimen cambiario de Hong Kong no estaba por colapsar y que el gobierno brasileño realizara ajustes mayores en sus políticas monetaria y fiscal, el riesgo de contagio disminuyó sustancialmente, lo que dio lugar en nuestro país a que la moneda nacional se apreciara y las tasas de interés cayeran.

México logró sortear los efectos desestabilizadores provenientes de los mercados financieros internacionales gracias a que en el momento en que los eventos descritos ocurrieron, su economía se encontraba fundamentalmente sana. Los mecanismos de libre determinación del tipo de cambio y de las tasas de interés permitieron llevar a cabo el ajuste de manera prácticamente inmediata y al menor costo posible, incluso sin que el Banco de México tuviera que ajustar su postura de política monetaria.

De hecho, al comparar a la economía mexicana con los principales países emergentes, es de destacar la gran resistencia que ésta mostró ante los embates provenientes de la notable inestabilidad en los mercados financieros internacionales que fue provocada principalmente por la referida crisis de los países asiáticos. En el cuadro 24 se reporta, para los principales países emergentes, el desempeño durante el segundo semestre de 1997 de las siguientes variables: tipo de cambio de sus monedas nacionales con respecto al dólar de los Estados Unidos, tasas de interés locales e índices de cotizaciones de sus respectivas bolsas de valores. Destaca de dicho cuadro la gran estabilidad relativa mostrada por las citadas variables en el caso de México. De hecho, en ese periodo las tasas de interés en pesos cayeron y el índice de precios y cotizaciones de la bolsa subió.

CUADRO 24
INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNOS PAISES
 Entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997.

	Variación en el tipo de Cambio ¹	Variación en los mercados de capitales ²	Variación en las Tasas de interés ³
Argentina	0.00%	-15.99%	456
Hong Kong	0.03%	-29.46%	91
México	1.65%	14.10%	-214
Venezuela	3.34%	-7.34%	546
Perú	3.40%	-20.64%	20
Brasil	3.66%	-23.58%	1,795
Chile	5.66%	-29.17%	-13
Ecuador	11.07%	2.34%	-105
Singapur	17.35%	-34.20%	50
Colombia	18.92%	1.04%	243
Filipinas	49.85%	-55.70%	1,269
Malasia	53.45%	-64.10%	153
Corea del Sur	80.22%	-72.45%	1,310
Tailandia	92.62%	-63.31%	-125
Indonesia	122.14%	-75.28%	1,546

¹ Medido como unidades de moneda nacional por dólar excepto para Estados Unidos, que se mide en dólares por marcos alemanes. El signo positivo indica depreciación.

² En dólares.

³ Incremento en puntos base en los mercados locales, excepto para Perú y Ecuador, para los que se usó el stripped yield de sus bonos Brady a descuento.

Dada su importancia, es conveniente profundizar en el entendimiento de las virtudes estabilizadoras que tienen los regímenes de flotación del tipo de cambio y de tasas de interés cuando se sufren salidas de capitales. En tales circunstancias, es de esperarse que las ventas de valores denominados en moneda nacional y la compra de

dólares por los inversionistas aumenten tanto las tasas de interés como el tipo de cambio, suponiendo que otros factores no se modifican. Los movimientos automáticos de estas variables poseen la virtud de regular los movimientos de capital a corto plazo. En efecto, cuando surge el estímulo a las salidas de capital el ajuste simultáneo de la paridad y de las tasas de interés desincentiva la venta de valores en moneda nacional al deprimir su precio y elevar el de la moneda extranjera. Este ajuste en precios prosigue hasta que cesan las salidas de capital. Por simetría, lo opuesto ocurre con las variables aludidas cuando el estímulo es a que el capital entre.

Los aumentos que sufren las tasas de interés ante salidas de capitales no son por supuesto deseables. Pero como se ha visto en el pasado en repetidas ocasiones, es conveniente aceptar incrementos temporales de las tasas de interés que permitan continuar posteriormente el camino hacia la estabilidad. Esta última es la única manera que puede conducir a tasas de interés reales y nominales bajas y sostenibles. Si en un intento de evitar alzas de las tasas de interés el Banco de México relajara su postura de política monetaria, se produciría más inflación y, lo que es peor, un deterioro de las expectativas inflacionarias. El resultado, aunque no inmediato, se materializaría en tasas de interés reales y nominales más elevadas. Esto sucedería porque al mantenerse sin alza las tasas de interés por algún tiempo, los inversionistas podrían salir de sus posiciones en instrumentos representativos de deuda sin castigo en el precio de éstos. En esas condiciones, los inversionistas tendrían el estímulo a liquidar más rápidamente esas posiciones y a utilizar los pesos obtenidos de las ventas respectivas para comprar moneda extranjera. Ello depreciaría aún más el tipo de cambio y daría así lugar a una mayor inflación.

En una situación de liquidación masiva de valores, cuando se tiene un régimen cambiario de flotación, la depreciación del tipo de cambio es el complemento al ajuste de las tasas de interés. La depreciación del tipo de cambio determina que la especulación en contra de la moneda nacional no sea gratuita. En una situación como la referida las compras de moneda extranjera pueden llevar al tipo de cambio a niveles exagerados. Pero al no ser congruentes estos niveles con las condiciones fundamentales de la economía, tarde o temprano el valor de la moneda nacional tiende a la recuperación, infligiendo pérdidas importantes a quienes hayan comprado divisas a elevado precio. Esto ha sucedido en México varias ocasiones desde que se estableció el régimen cambiario de flotación.

La flotación del tipo de cambio tiene otra virtud por cuanto compromete poco o nada de las reservas internacionales del país. Al conservarse éstas, se reduce el riesgo país y permite aumentar las posibilidades de refinanciamiento de nuestros pasivos con el exterior, lo que a su vez da mayor seguridad a los tenedores de deuda externa mexicana.

Cabe señalar que los avances tecnológicos en computación y telecomunicaciones han hecho posible que la información pertinente para los participantes en los mercados financieros nacionales e internacionales fluya con gran rapidez. Esto ha sido clave para profundizar al mercado cambiario nacional: el volumen promedio diario de operación en dicho mercado a finales de 1997 fue cercano a los 11,000 m.d., 350 por ciento más que lo operado a mediados de 1995. Otra muestra del grado de madurez que ha alcanzado el mercado cambiario del peso mexicano, lo representa el hecho de que el diferencial entre las cotizaciones de compra y venta durante la mayor parte del año se mantuvo en niveles comparables con los vigentes en los principales mercados en donde se comercia con las divisas más importantes. Los mercados cambiarios profundos hacen más factible que operaciones de cuantía considerable se puedan llevar a cabo sin afectar mayormente al tipo de cambio.

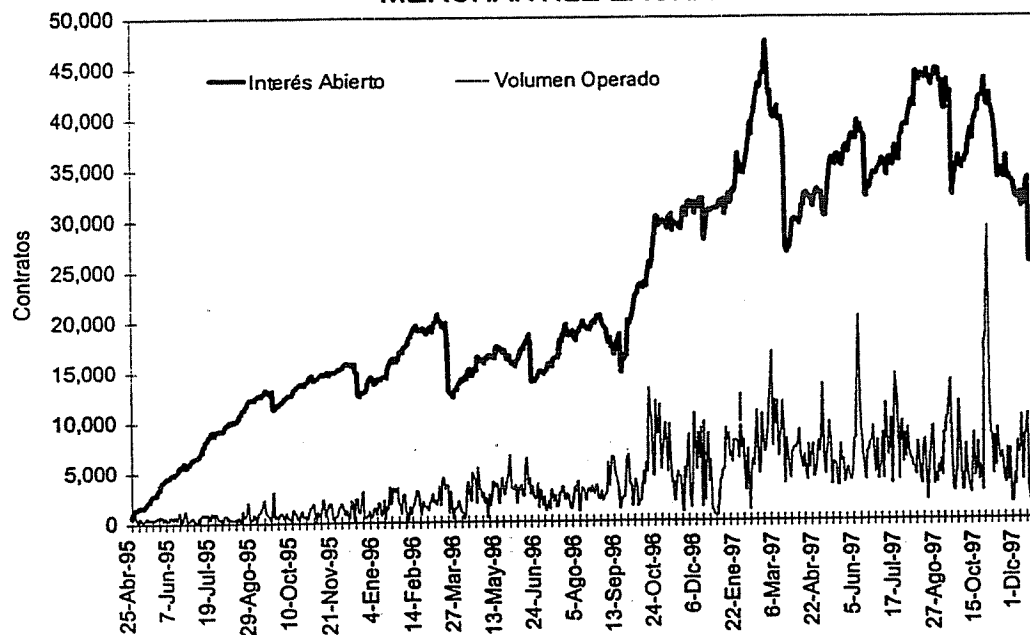
Además, la disposición oportuna de información ha promovido el desarrollo sano de los mercados de contratos derivados³⁶ del peso mexicano. Como ejemplo de la evolución de este tipo de mercados, se puede mencionar que el interés abierto promedio del año en los contratos a futuro del peso mexicano en Chicago creció 262 por ciento entre 1995 y 1997. A su vez, el volumen operado diario se ha incrementado sensiblemente, tal como se aprecia en la gráfica 43.

La posibilidad de operar con derivados referidos al tipo de cambio pesos/dólar permite a los agentes económicos cubrir sus riesgos cambiarios (o exponerse a ellos, en el caso de especuladores) sin tener que efectuar operaciones en el mercado de cambios al contado. Por su parte, la volatilidad de los precios de los contratos a futuro del peso mexicano, a todos sus plazos, se redujo considerablemente durante el año, con excepción del mes de octubre por las razones ya apuntadas, como se puede apreciar en la gráfica 44.

³⁶ Los derivados utilizados con mayor frecuencia en el caso del peso mexicano son los futuros, los "forwards" y las opciones.

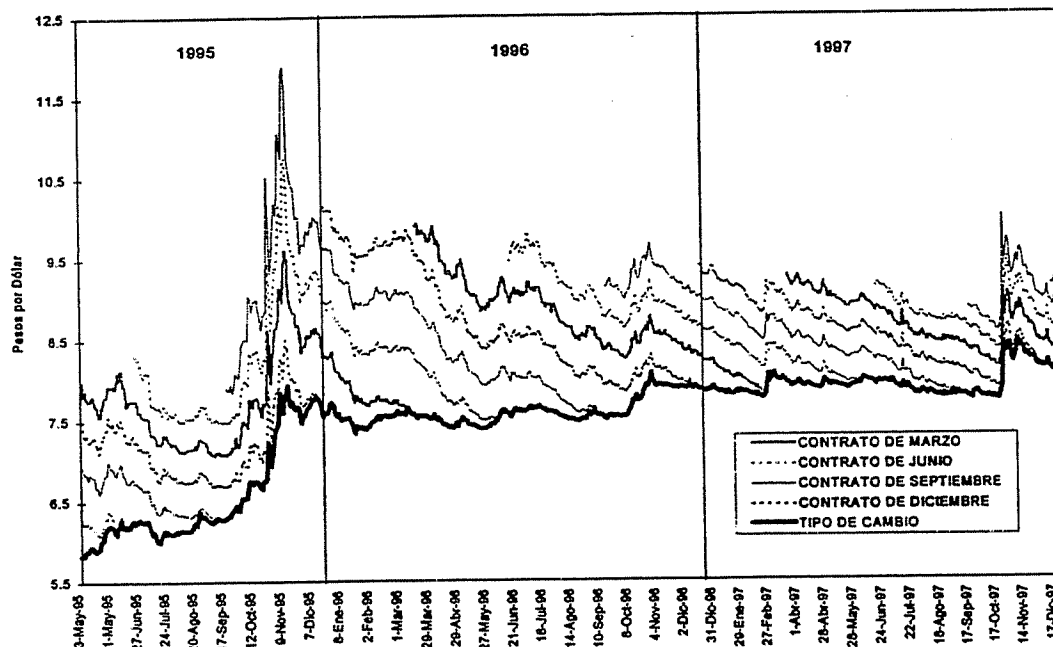
GRAFICA 43

INTERES ABIERTO Y VOLUMEN OPERADO DIARIO EN EL
MERCADO DE FUTUROS DEL PESO EN EL CHICAGO
MERCHANTILE EXCHANGE*



GRAFICA 44

TIPO DE CAMBIO VENTA FECHA VALOR 48 HRS. Y
PRECIOS DE LOS CONTRATOS A FUTURO*



Otro temor que se tenía con la flotación era que las inversiones en planta y equipo, en particular las correspondientes al sector exportador, sufrieran detrimento por la dificultad para predecir el tipo de cambio real. Sin embargo, la inversión en ese sector se ha venido incrementando con gran dinamismo. Un indicador son las importaciones de bienes de capital efectuadas por las empresas exportadoras, las cuales aumentaron, en dólares, 33.4 por ciento en 1995, 25.6 por ciento en 1996 y 29.5 por ciento durante 1997. Hay que recordar también que la inversión privada se elevó 25.7 por ciento en dicho año, el mayor incremento anual desde que se cuenta con registros.

Además, el régimen cambiario vigente en México aumenta el riesgo de las inversiones extranjeras de corto plazo, ya que cualquier ganancia obtenible en virtud del diferencial entre las tasas de interés nacionales y del exterior, queda expuesta a ser anulada con facilidad por movimientos relativamente pequeños del tipo de cambio (movimientos que son más factibles dada la flotación). A finales de 1997, el acervo de la inversión extranjera en instrumentos de deuda denominada en moneda nacional ascendió aproximadamente a 3,300 millones de dólares, cifra significativamente menor a la de febrero de 1994, que era de casi 22,000 millones de dólares.

A la luz de la evolución del tipo de cambio, de la situación de liquidez prevaleciente en los mercados financieros internacionales y de la conveniencia de continuar acumulando activos internacionales netos, la Comisión de Cambios³⁷ decidió en varias ocasiones durante el transcurso de 1997 modificar el monto de las compras de moneda extranjera que el Banco de México podía hacer a través del mecanismo de opciones.

Se recordará que el referido mecanismo de opciones fue puesto en marcha en agosto de 1996, al estimar dicha Comisión que la disponibilidad de un mayor monto de activos internacionales contribuiría a que México obtuviese mejores condiciones en cuanto al costo y plazo del financiamiento externo.

El esquema de opciones establecido ha sido un mecanismo muy apropiado para acumular reservas internacionales en el contexto de un régimen de flotación. En primer lugar, porque dicho mecanismo favorece las ventas de dólares al instituto emisor sólo cuando el mercado de esa moneda está ofrecido, en tanto que las inhibe cuando se encuentra demandado. En segundo término, y quizá más importante, porque dicha

³⁷ Integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México y a cuyo cargo está la determinación de la política cambiaria del país.

fórmula no altera la naturaleza del régimen de flotación, una de cuyas características principales es la de no predeterminedar el nivel del tipo de cambio.

Al inicio se determinó subastar opciones por 130 millones de dólares cada mes, pero dicha cantidad se fue modificando gradualmente. Al cierre de 1996, el citado monto se había elevado ya a 300 millones de dólares. En febrero de 1997, la Comisión de Cambios resolvió que, a partir de ese mes, en caso de ejercerse antes del día 16 el 80 por ciento, o más, de las opciones correspondientes a ese mismo periodo, se convocaría inmediatamente a una subasta adicional de opciones por otros 300 millones de dólares. Estas últimas tendrían vigencia sólo por el resto del mes respectivo. Así, el monto potencial de moneda extranjera que el Banco de México podía llegar a adquirir cada mes a través del mecanismo aludido se incrementó a 600 millones de dólares a partir de esa fecha.

Al cierre de julio de 1997, la Comisión de Cambios decidió incrementar a 500 millones de dólares la subasta de opciones susceptibles de ejercerse en agosto, realizándose una segunda subasta por igual cantidad si, durante la primera quincena, se hubieran ejercido 80 por ciento o más de las opciones subastadas el 31 de julio (esto último no sucedió). Por tanto, la Comisión de Cambios elevó a 1,000 millones de dólares el monto potencial de moneda extranjera que el Banco de México podría adquirir durante agosto mediante el esquema de que se trata. La misma Comisión determinó mantener vigente este esquema en septiembre de 1997.

Al final de septiembre, la acumulación de activos internacionales en el año ascendía a más de 11,000 m.d., de los cuales 3,351 m.d. se habían obtenido por el citado mecanismo de opciones. En virtud de la rápida acumulación de activos internacionales que se venía observando, la Comisión de Cambios acordó reducir el monto de opciones de venta de dólares al Banco de México que podrían ejercerse durante el mes de octubre a 400 m.d., reduciéndose a 800 m.d. el monto potencial de moneda extranjera que el instituto central podría adquirir durante el mes. Al cierre de octubre se redujo una vez más el monto de opciones de venta de dólares a 250 m.d., lo cual representaba un monto potencial de compras de dólares por parte del Banco de México de 500 m.d. al mes. La cantidad señalada se mantuvo vigente hasta el cierre del año.

El mecanismo de opciones ha cumplido con el objetivo primordial para el cual fue creado. Durante 1997, se subastaron opciones por 5,150 millones de dólares, ejerciéndose 4,476 millones de dólares (ver cuadro 25).

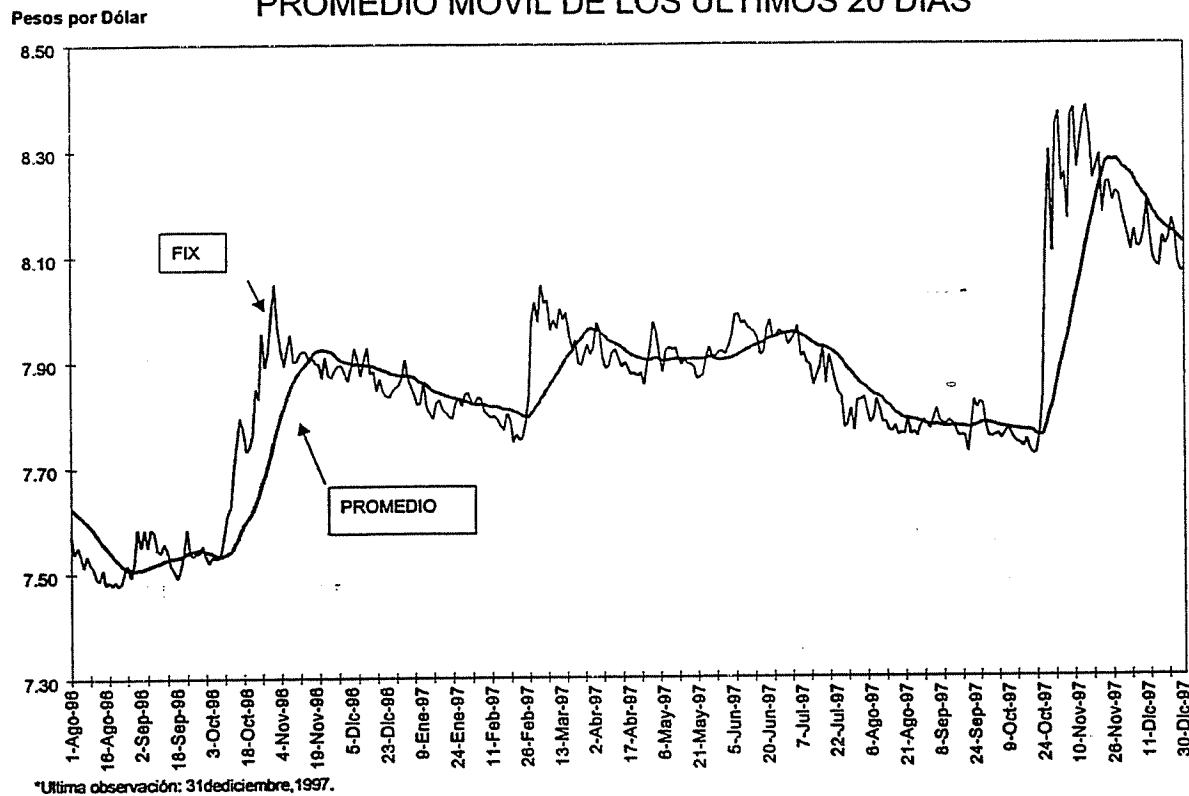
CUADRO 25
COMPRAS DE DOLARES A INSTITUCIONES DE CREDITO
MEDIANTE EL MECANISMO DE OPCIONES
Millones de dólares

1997	Monto Subastado	Monto Ejercido
Enero	300	300
Febrero	600	448
Marzo	300	120
Abril	600	563
Mayo	300	300
Junio	300	20
Julio	600	600
Agosto	500	500
Septiembre	500	500
Octubre	400	375
Noviembre	250	250
Diciembre	500	500
TOTAL	5150	4476

En la gráfica 45 se presenta la trayectoria que mostró el tipo de cambio interbancario de referencia (fix) y el promedio móvil de éste de los veinte días hábiles inmediatos anteriores. Es de recordarse que la condición que se tiene que cumplir para que los tenedores de las opciones puedan vender dólares al Banco de México, es que el tipo de cambio interbancario de referencia del día hábil inmediato anterior no sea mayor a su promedio de los veinte días hábiles inmediatos anteriores.

GRAFICA 45

TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO DE REFERENCIA (FIX) Y SU
PROMEDIO MÓVIL DE LOS ÚLTIMOS 20 DÍAS*



La prudente acumulación de activos internacionales, tanto en términos brutos como netos, que se logró a partir de enero de 1996, fue un elemento fundamental para que el 19 de febrero de 1997 la Comisión de Cambios anunciara el establecimiento de un esquema de ventas contingentes de dólares por parte del Banco de México, conforme al cual el instituto emisor ofrece en subasta hasta 200 millones de dólares cada día en que las instituciones de crédito le presenten, antes de las 12:15 horas, posturas con un tipo de cambio por lo menos dos por ciento superior al tipo de cambio del día hábil inmediato anterior³⁸.

³⁸ Para estos efectos, el tipo de cambio del día hábil inmediato anterior será el que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día de la subasta (a menos de que el Banco de México haya vendido el día hábil inmediato anterior divisas mediante el mecanismo citado, en cuyo caso el tipo de cambio del día hábil inmediato anterior sería el que hubiera resultado de la subasta del día hábil inmediato anterior). La publicación referida se hace todos los días hábiles bancarios a fin de dar a conocer el tipo de cambio conforme al cual deban solventarse las obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas dentro del territorio nacional. El referido tipo de cambio que se publica en un día determinado refleja el tipo de cambio de mercado del día hábil bancario inmediato anterior, según el muestreo que al efecto realiza el banco central.

El propósito de este esquema es tan sólo el de moderar la volatilidad del tipo de cambio, no el de defender niveles específicos de la cotización de la moneda nacional. Como se ha señalado, para que el mecanismo de venta de dólares actúe, es necesario que se presenten posturas con un tipo de cambio que supere por lo menos en dos por ciento al tipo de cambio del día hábil inmediato anterior. Al respecto, conviene recordar una característica de los episodios de 1995 en los que la moneda nacional se depreció a gran velocidad. La liquidez del mercado de cambios se agotó entonces casi por completo. Esto resultó muy inconveniente, ya que, debido a la falta de liquidez, demandas subsecuentes y no muy cuantiosas de moneda extranjera causaron depreciaciones desproporcionadas del peso.

Tales situaciones pueden llevar a la formación de espirales devaluatorias, de graves consecuencias sobre el nivel de la inflación y de las tasas de interés, y, por tanto, sobre la actividad económica y el empleo. Es, pues, con la finalidad de reducir el riesgo de realización de situaciones de esa naturaleza, que se decidió adoptar la citada medida. Ello, por cierto, sin incurrir en el riesgo de perder cantidades excesivas de reservas internacionales.

Cabe agregar que al vender los dólares mediante subastas y al no intentar la defensa de cotizaciones específicas del tipo de cambio, este precio alcanza con rapidez el nivel que, en las nuevas circunstancias, equilibre la oferta y la demanda de moneda extranjera. Más aún, es posible que el mero conocimiento de que el banco central venderá 200 millones de dólares si el tipo de cambio se deprecia dos por ciento o más de un día a otro, reduzca las probabilidades del surgimiento de espirales devaluatorias.

En tres ocasiones, dos durante octubre y una en noviembre de 1997 fue posible confirmar las virtudes de este esquema. El 27 de octubre por efecto de la volatilidad en los mercados internacionales causada por la crisis de los países del sudeste asiático se activó el mecanismo, subastándose 200 m.d. y alcanzando el peso una cotización de 8.2285 pesos por dólar. Este mecanismo se volvió a activar tres días después, el 30 de octubre vendiéndose la misma cantidad y llegando la cotización del peso a 8.3193 pesos por dólar. Una tercera ocasión se presentó el 6 de noviembre. Posteriormente la cotización de la moneda nacional mostró una tendencia a la apreciación, cerrando inclusive el año a niveles cercanos a 8.00 pesos por dólar. Así pues, el mecanismo de ventas contingentes de dólares por parte del Banco de México propició mayor estabilidad

y orden en el mercado de cambios, sin que se haya comprometido un monto excesivo de reservas internacionales.

III.3 Evolución de los Agregados Monetarios

Base Monetaria

De diciembre de 1996 al mismo mes de 1997, la base monetaria aumentó 24.9 miles de millones de pesos (m.m.p.), lo que implica un incremento real en dicho lapso de 12.0 por ciento. El saldo de la base monetaria coincidió prácticamente a lo largo del año con el registrado por los billetes y monedas en circulación. Esto se explica por el régimen vigente de encaje promedio cero, por virtud del cual los bancos no requieren ni tienen incentivos para mantener depósitos en el Banco de México.

El saldo de los billetes y monedas en circulación se integra por dos rubros: el efectivo en poder del público y el que mantiene la banca en caja. En promedio para 1997, este último agregado representó alrededor del 10.6 por ciento del saldo total. Así, la demanda por parte del público es el principal determinante del comportamiento de los billetes y monedas en circulación (ver cuadro 26).

CUADRO 26
BASE MONETARIA
Miles de millones de pesos

	SALDOS A DICIEMBRE			FLUJOS ANUALES		VAR. % REAL DE LOS SALDOS
	1995	1996	1997	1996	1997	DIC 1997/ DIC 1996
BASE MONETARIA	66.8	84.0	108.9	17.2	24.9	12.0
Billetes y monedas en Circulación	66.8	84.0	108.7	17.2	24.7	11.9
En poder del público	60.7	74.1	94.5	13.4	20.4	10.3
En caja de los bancos	6.1	9.9	14.2	3.8	4.3	24.0
Depósitos de la banca en cuenta corriente	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	—

Este apartado no contiene un análisis de la evolución de la base monetaria, ni de los billetes y monedas en circulación, debido a que el mismo se estudió con detalle en la sección III.1. de este informe, en la que se evaluó el programa monetario de 1997. En

dicha sección se analizó también la evolución de los componentes de la base monetaria vistos por el lado de sus fuentes³⁹, es decir, el crédito interno neto y los activos internacionales netos del Banco de México.

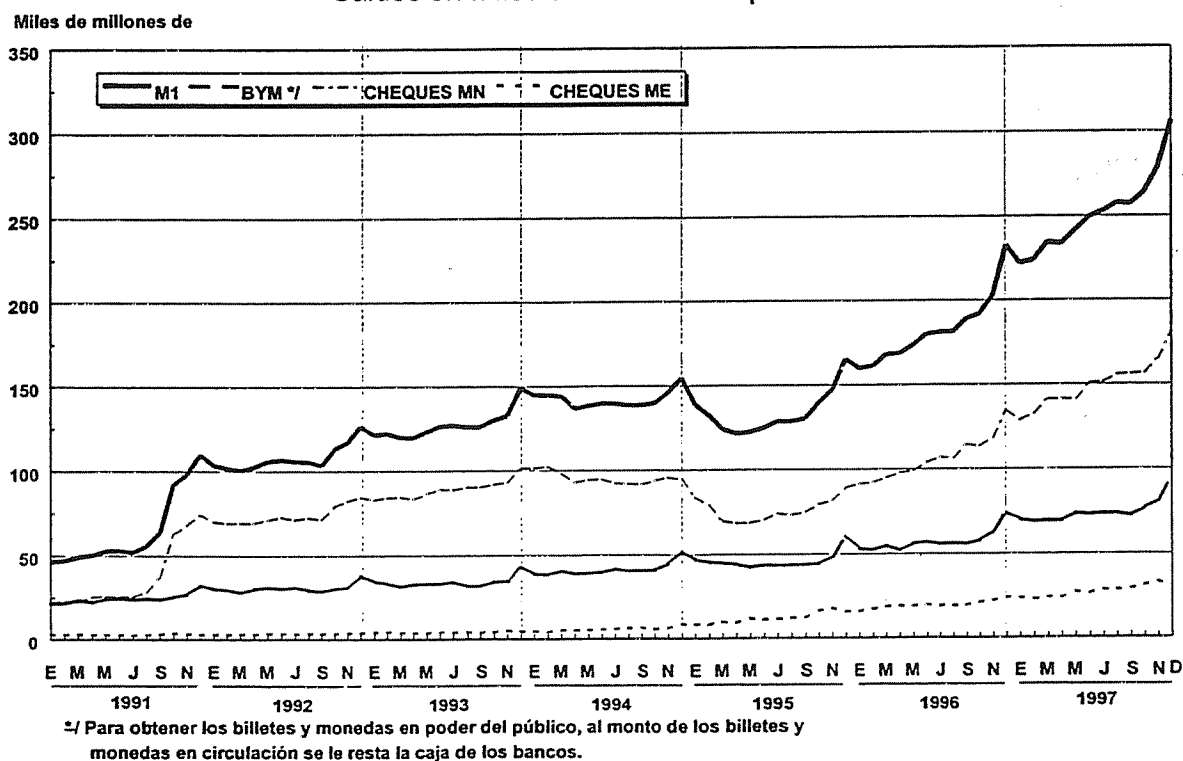
Medio Circulante (M1)

El medio circulante se integra por los billetes y monedas en poder del público y el saldo total de las cuentas de cheques, incluyendo las denominadas tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. En 1997, el medio circulante se incrementó en 73.4 m.m.p., aumento que se explica por una expansión de 53.0 m.m.p. en las cuentas de cheques y de 20.4 m.m.p. en los billetes y monedas en poder del público (ver gráfica 46 y cuadro 27).

GRAFICA 46

MEDIO CIRCULANTE (M1)

Saldos en miles de millones de pesos



³⁹ La base monetaria, por el lado de sus usos, está compuesta por los billetes y monedas en circulación y por los depósitos en cuenta corriente de las instituciones de crédito en el banco central.

CUADRO 27
MEDIO CIRCULANTE (M1)
Miles de millones de pesos

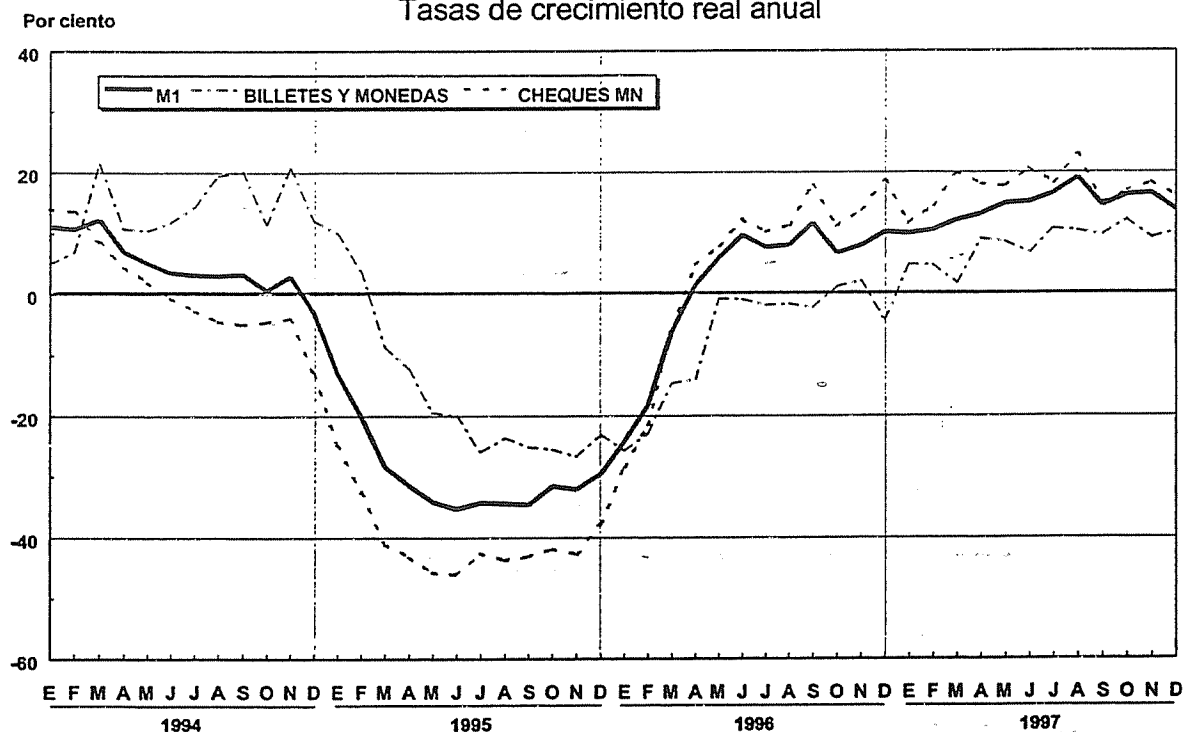
	SALDOS A DICIEMBRE			FLUJOS ANUALES		VAR. % REAL DE LOS SALDOS
	1995	1996	1997	1996	1997	DIC 1997/ DIC 1996
M1	165.4	232.7	306.1	67.3	73.4	13.7
Billetes y monedas en poder del público	60.7	74.1	94.5	13.4	20.4	10.3
Cuenta de cheques	104.7	158.6	211.6	53.9	53.0	15.3
En moneda nacional	88.9	134.7	180.7	45.8	46.0	15.9
En moneda extranjera	15.8	23.9	30.9	8.1	7.0	11.9

La gráfica 47 presenta las tasas de crecimiento de M1 y de sus principales componentes para los últimos cuatro años. Resalta en dicha gráfica la notable evolución de las cuentas de cheques en moneda nacional a partir del segundo cuatrimestre de 1996, factor que explica la recuperación del medio circulante. De hecho, después de la severa contracción consecuencia de la crisis financiera de finales de 1994, es a partir de abril de 1996, cuando tanto las cuentas de cheques totales como el medio circulante presentan por primera vez tasas de crecimiento real positivas. Por lo que toca a la tasa de crecimiento real anual del medio circulante, ésta alcanzó 13.7 por ciento en 1997, tasa que implica una recuperación significativa con relación a las observadas los dos años previos (-29.6 y 10.2 por ciento en 1995 y 1996, respectivamente). Esta evolución es plenamente congruente con el proceso de remonetización que se da en una economía después de una perturbación financiera del tamaño de la que se observó en México a finales de 1994 e inicios de 1995. Un choque así produce en primera instancia un abatimiento sustancial en las tenencias de activos denominados en moneda nacional, por parte de los agentes económicos.

GRAFICA 47

M1, BILLETES Y MONEDAS EN PODER DEL PÚBLICO Y CUENTAS DE CHEQUES EN MONEDA NACIONAL

Tasas de crecimiento real anual

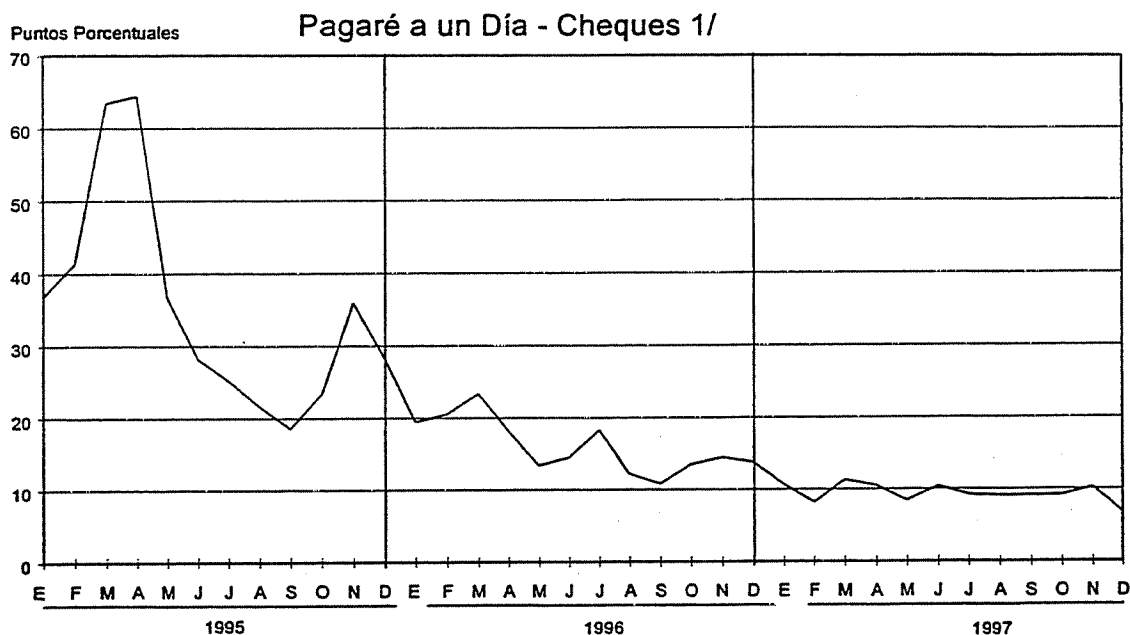


Dos fueron los principales factores que estimularon el vigoroso crecimiento real de las cuentas de cheques a lo largo de 1997:

- a) El diferencial entre el rendimiento de los instrumentos de corto plazo y el de las cuentas de cheques continuó reduciéndose, como se aprecia en la gráfica 48. Dicho diferencial pasó de 16 puntos porcentuales en promedio para 1996, a niveles menores a 10 puntos porcentuales en el segundo semestre de 1997.

GRAFICA 48

DIFERENCIAL DE TASAS DE INTERES



1/ Tasa ponderada de cuentas de cheques que reciben interés.

Fuente: Banco de México

- b) La favorable evolución de la producción, así como una mayor certidumbre en el ámbito financiero, propiciaron la consolidación de las cuentas de cheques empresariales como instrumentos de depósito para capital de trabajo. Al cierre de 1997 la tasa de crecimiento anual de dichas cuentas alcanzó, en términos reales, 38.2 por ciento (ver cuadro 28).

CUADRO 28
Cuentas de Cheques en Moneda Nacional
Tasas de crecimiento real anual

	1995	1996				1997			
	DIC	MAR	JUN	SEP	DIC	MAR	JUN	SEP	DIC
TOTAL	-37.8	-5.6	12.2	17.7	18.6	19.9	20.6	14.9	15.9
Empresas	-30.6	20.4	31.0	37.9	31.8	31.1	36.3	26.4	38.2
Particulares	-43.9	-19.8	-0.2	3.8	8.9	9.0	8.1	5.0	-1.2
Otros ¹	17.5	-23.5	15.0	28.9	21.6	32.9	12.4	11.7	-14.8

¹ Incluye Gobierno Federal, estados y municipios, y empresas y organismos públicos.

Por su parte, el saldo de las cuentas de cheques denominadas en moneda extranjera mostró un crecimiento real anual a diciembre de 1997 de 11.9 por ciento. Esto se explica en buena medida por el creciente número de operaciones relacionadas con el comercio exterior.

Agregados Monetarios Amplios

Además del medio circulante M1, se calculan otros agregados monetarios que incorporan al resto de los instrumentos financieros disponibles en la economía. Para tal fin se hace una clasificación de los instrumentos de deuda tanto por sus emisores (bancarios y no bancarios) como por su grado de liquidez (corto y largo plazo). Así, el agregado monetario M2 incluye al medio circulante y a los instrumentos bancarios a plazo de hasta un año. Por su parte, el agregado monetario M3 incluye además los instrumentos no bancarios de plazo menor a un año (principalmente valores gubernamentales). Por último, el agregado monetario más amplio, M4, engloba en adición a todos los instrumentos de plazo mayor a un año, a los fondos del SAR (ver cuadro 29).

En 1997 prácticamente la totalidad de los rubros que integran los diferentes agregados monetarios mostraron tasas de crecimiento anuales positivas en términos reales (ver cuadro 29). La excepción fue la captación bancaria mediante instrumentos a un plazo mayor a un año. Por otro lado, destaca por su dinamismo los instrumentos no bancarios a plazo de hasta un año y los fondos del SAR.

Durante 1997 se observó un cambio en la composición del agregado M4. Como ya se comentó, sobresalió por su elevada tasa de crecimiento el rubro que agrupa a los instrumentos de deuda no bancarios a corto plazo, renglón conformado primordialmente por valores del Gobierno Federal. La significativa expansión de estos valores se explica, en buena medida, por las ventas de dichos títulos que el instituto emisor efectuó con objeto de neutralizar el impacto monetario de la acumulación de reservas internacionales, la cual ascendió a más de 13,000 millones de dólares. Al cierre de 1997, la tasa de crecimiento real anual de los instrumentos no bancarios a corto plazo alcanzó 59.4 por ciento y su participación en el saldo de M4 se elevó de 10.2 por ciento en diciembre de 1996 a 14.5 por ciento al mismo mes de 1997. También contribuyó a este resultado la evolución de la colocación de instrumentos de deuda por parte del sector privado, la cual creció 47.4 por ciento en términos reales. Por su parte, el saldo de los fondos del SAR se incrementó a una tasa real anual de 38.8 por ciento y su participación en el agregado

monetario M4 aumentó de 6.8 en diciembre de 1996 a 8.4 por ciento en igual mes de 1997 (ver cuadros 29 y 30).

CUADRO 29
AGREGADOS MONETARIOS M1, M2, M3, Y M4
Miles de millones de pesos

	SALDOS A DICIEMBRE			FLUJOS ANUALES		VAR. % REAL DE LOS SALDOS
	1995	1996	1997	1996	1997	DIC 1997/ DIC 1996
1. Billetes y monedas en poder del público	60.7	74.1	94.6	13.4	20.5	10.3
2. Cuenta de cheques	104.7	158.6	211.6	53.9	53.0	15.3
3. M1=(1+2)	165.4	232.7	306.2	67.3	73.5	13.7
4. Instrumentos bancarios a plazo de hasta 1 año	451.5	569.6	665.2	118.1	95.6	0.9
5. M2=(3+4)	616.9	802.3	971.4	185.4	169.1	4.6
6. Instrumentos no bancarios a plazo de hasta 1 año	75.8	118.4	218.4	42.6	100.0	59.4
7. M3=(5+6)	692.7	920.7	1,189.8	228.0	269.1	11.7
8. Instrumentos bancarios y no bancarios a plazo mayor	138.9	166.2	189.6	27.3	23.4	-1.4
9. SAR	48.5	79.3	127.3	30.8	48.0	38.8
10. M4=(7+8+9)	880.1	1,166.2	1,506.7	286.1	340.5	11.7

Durante 1997 continuó decreciendo la participación dentro de M4 del saldo de los instrumentos bancarios a corto plazo. Respecto al total de M4, la participación de dichos instrumentos pasó de 48.8 por ciento en diciembre de 1996 a 44.2 por ciento en igual mes de 1997 (ver cuadro 30). El comportamiento de los mencionados instrumentos estuvo en parte ligado a la evolución del financiamiento bancario, el cual, como se verá más adelante, se contrajo en términos reales durante 1997. Los bancos comerciales, al percibir perspectivas poco alentadoras en referencia a la extensión de crédito durante 1997, moderaron el ritmo de captación de recursos del público. Esto se reflejó en una menor captación real, inducida por el ofrecimiento de tasas de interés poco competitivas en relación con las de otros vehículos de ahorro (como los Cetes). Lo recién dicho también se puede observar en el cuadro 31, donde se muestra que la captación bancaria aumentó sólo 2.1 por ciento en 1997.

CUADRO 30
ESTRUCTURA DEL AGREGADO MONETARIO MAS AMPLIO
 Por ciento del total*

	1995	1996	1997
1. Billetes y monedas en poder del público	6.9	6.4	6.3
2. Cuenta de cheques	11.9	13.6	14.0
3. M1 = (1+2)	18.8	20.0	20.3
4. Instrumentos bancarios a plazo de hasta 1 año	51.3	48.8	44.2
5. M2 = (3+4)	70.1	68.8	64.5
6. Instrumentos no bancarios a plazo de hasta 1 año	8.6	10.2	14.5
7. M3 = (5+6)	78.7	79.0	79.0
8. Instrumentos bancarios y no bancarios a plazo mayor de un año	15.8	14.2	12.6
9. Fondos del SAR	5.5	6.8	8.4
10. M4 = (7+8)	100.0	100.0	100.0

*Se consideran saldos a diciembre de cada año.

CUADRO 31
AGREGADO MONETARIO AMPLIO (M4)
 Miles de millones de pesos

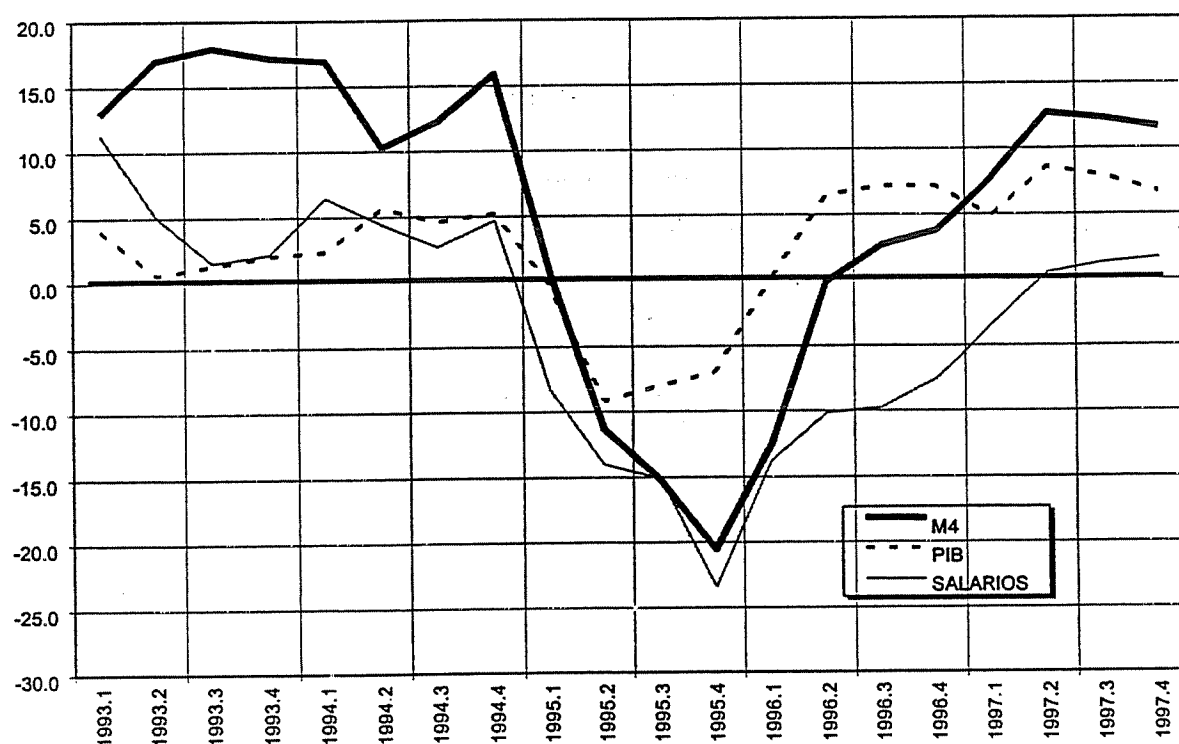
	SALDOS A DICIEMBRE			FLUJOS ANUALES		VAR. % REAL DE LOS SALDOS
	1995	1996	1997	1996	1997	DIC 1997/ DIC 1996
M4	880.1	1,166.2	1,506.7	286.1	340.5	11.7
Billetes y monedas	60.7	74.1	94.5	13.4	20.4	10.3
Captación bancaria	643.1	845.8	999.4	202.7	153.6	2.1
Valores del gobierno	104.6	146.3	250.1	41.7	103.8	47.7
Captación no bancaria	23.2	20.7	35.4	-2.5	14.7	47.5
Fondos del SAR	48.5	79.3	127.3	30.8	48.0	38.8
M4 en poder de residentes del país	794.7	1,080.2	1,430.4	285.5	350.2	14.4
M4 en poder de residentes del ext.	85.4	86.0	76.3	0.6	-9.7	-23.4

En 1997, M4 creció en términos reales a una tasa de 11.7 por ciento. Dicho incremento provino en su totalidad del ahorro financiero de los residentes del país, con un crecimiento en términos reales de 14.4 por ciento. Por su parte, a diciembre de 1997 el saldo nominal de los instrumentos de M4 en poder de los residentes del exterior se redujo en 9.7 miles de millones de pesos, lo cual implicó una contracción real de dicho saldo de

23.4 por ciento (ver cuadro 31). El ahorro financiero de los residentes del país se vio estimulado por los siguientes factores: la vigorosa recuperación de la actividad económica, tasas de interés reales positivas relativamente elevadas y sostenidas a lo largo del año, la tendencia decreciente de la inflación y la recuperación del salario real (ver gráfica 49).

GRAFICA 49

M4, PIB Y SALARIOS
(Tasas de Crecimiento Real en por ciento)



Financiamiento Interno de la Banca Comercial

De diciembre de 1996 al mismo mes de 1997, el saldo del financiamiento interno otorgado por la banca comercial aumentó 79.3 m.m.p. Dicho flujo fue, sin embargo, insuficiente para compensar el incremento de los precios, por lo que ese agregado sufrió una disminución, en términos reales, de 6.1 por ciento (ver cuadro 32).

CUADRO 32
FINANCIAMIENTO INTERNO CANALIZADO POR LA BANCA
COMERCIAL AL SECTOR NO BANCARIO 1/
Miles de millones de pesos

	SALDOS A DICIEMBRE			FLUJOS ANUALES		VAR. % REAL DE LOS SALDOS
	1995	1996	1997	1996	1997	DIC. 1997/ DIC. 1996
FINANCIAMIENTO INTERNO POR TIPO DE CARTERA	810.4	909.7	989.0	99.3	79.3	-6.1
1. CARTERA PROPIA CON EL SECTOR NO BANCARIO	646.8	529.8	543.5	-117.0	13.7	-11.4
1.a Sector Privado 2/	618.6	510.8	500.0	-107.8	-10.8	-15.4
1.b Estados y municipios	6.0	4.5	9.4	-1.5	4.9	78.2
1.c Sector público no financiero	22.2	14.5	34.1	-7.7	19.6	103.2
2. TITULOS A CARGO DE FOBAPROA 3/	69.3	176.6	245.5	107.3	68.9	20.1
3. CETES ESPECIALES (REESTRUCTURAS EN UDIs) 4/	94.3	203.3	200.0	109.0	-3.3	-15.0
3.a Por cartera traspasada del sector privado	76.0	175.7	172.6	99.7	-3.1	-15.1
3.b Por cartera traspasada de estados y municipios	18.3	27.6	27.4	9.3	-0.2	-14.1
FINANCIAMIENTO INTERNO POR USUARIO	810.4	909.7	989.0	99.3	79.3	-6.1
4. FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO (1.a+2+3.a) 5/	763.9	863.1	918.1	99.2	55.0	-8.1
5. FINANCIAMIENTO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (1.b + 3.b)	24.3	32.1	36.8	7.8	4.7	-1.1
6. FINANCIAMIENTO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (1.c)	22.2	14.5	34.1	-7.7	19.6	103.2

1/ Incluye cartera vigente, vencida, redescontada, vendida a FOBAPROA, traspasada a los fideicomisos UDIs, intereses devengados, vigentes y vencidos, y el crédito de las agencias de bancos mexicanos en el exterior.

2/ Incluye empresas, particulares e intermediarios financieros no bancarios.

3/ Valores resultantes de la cesión de cartera a FOBAPROA.

4/ Valores resultantes de la transferencia de cartera a los fideicomisos UDIs.

5/ Incluye crédito y valores en poder de la banca comercial, más cartera cedida a FOBAPROA, más cartera traspasada a los fideicomisos UDIs.

De hecho, una conclusión a la que se llega del análisis del cuadro 32 es que la recuperación económica de 1997 se dio sin el apoyo crediticio de los bancos comerciales. En efecto, el financiamiento neto interno "fresco" otorgado en el año por la banca al sector no bancario tan solo aumentó 13.7 m.m.p., lo cual implica una contracción en términos reales de 11.4 por ciento (renglón de cartera propia con el sector no bancario en el cuadro 32). Esta reducción estuvo determinada principalmente por la caída de 15.4 por ciento en términos reales del financiamiento al sector privado no bancario.

El estancamiento que ha mostrado el crédito bancario puede explicarse por razones tanto de oferta como de demanda. Por lo que toca a la demanda de crédito bancario, el mayor acceso en términos atractivos al crédito externo por parte de los empresarios y al crédito extendido por las propias empresas por parte de las personas físicas (como en el sector automotriz y en el comercio), hicieron que los agentes económicos recurrieran con menor frecuencia a la banca en busca de financiamiento. Desde el punto de vista de la banca como oferente, los problemas legales para hacer más expedita la adjudicación de garantías, la morosidad generada por la crisis de 1995, el sobreendeudamiento previo y la incertidumbre respecto a la solvencia moral y financiera de los demandantes de crédito dieron lugar a un comportamiento en extremo cauteloso. Los bancos comerciales han preferido contraer su operación a la luz de lo mencionado, extendiendo únicamente crédito a personas de comprobada solidez moral y financiera.

El escaso volumen de crédito por parte de la banca comercial no afectó de la misma manera a todas las empresas, ya que las de mayor tamaño y las relacionadas con operaciones de comercio internacional pudieron financiarse en el extranjero o con sus oficinas matrices, sin que la falta de crédito interno constituyera una limitante para el desarrollo de sus actividades. Es pertinente mencionar, además, que para el segmento de las grandes empresas una práctica que resultó común, sobre todo durante el primer semestre de 1997, fue la de contratar deuda en el exterior para amortizar créditos con la banca nacional. Esta sustitución de fondeo contribuyó a que el financiamiento total extendido por la banca nacional presentara variaciones reales negativas durante el año.

El aumento que se observa en el financiamiento al sector público no financiero en el cuadro 32 es consecuencia de la adquisición de títulos gubernamentales por parte de la banca, inducida en parte por la escasa demanda de crédito por el sector privado — lo que hace que la banca canalice su captación a la adquisición de valores públicos —, pero también por las operaciones de esterilización del Banco de México (para eliminar el impacto monetario de la gran acumulación de activos internacionales netos observada en 1997).

Es pertinente recordar que la crisis iniciada a finales de 1994 tuvo importantes repercusiones sobre la salud del sistema bancario nacional. El ajuste cambiario, las depreciaciones subsecuentes de la moneda nacional, el impacto adverso de la incapacidad de refinanciar los pasivos con el exterior, la desaceleración resultante del

crecimiento económico, en combinación con el sobreendeudamiento de las empresas y las familias, provocaron durante 1995 y 1996 un aumento sin precedente en la cartera vencida de las instituciones de crédito y un descenso de sus niveles de capitalización, colocándolas en una situación poco sólida.

En tales circunstancias, los riesgos de insolvencia que enfrentaba el sistema bancario eran considerables. Por esta razón, desde enero de 1995 las autoridades pusieron en marcha un amplio paquete de medidas para hacer frente a esta situación (el citado paquete se describe en detalle en el Informe Anual del Banco de México de 1996 y en la sección III.4. se presenta un reporte de su avance).

Entre las medidas adoptadas cabe destacar el programa de cesión de cartera de la banca a FOBAPROA (a cambio de una mayor capitalización de las instituciones de crédito cedentes) y el de reestructuración de créditos a UDIS. En el primer programa, la banca recibió títulos a cargo de FOBAPROA a cambio de cartera cedida (incluyendo las provisiones respectivas) a dicho fideicomiso, mientras que al amparo del segundo, las instituciones de crédito traspasaron la cartera reestructurada en UDIS a otros fideicomisos creados ex-profeso, a cambio de la cual obtuvieron Cetes Especiales emitidos por el Gobierno Federal. Estos traspasos de cartera ocasionaron que desde mediados de 1995, los balances bancarios mostraran un perfil diferente, ya que aumentó en ellos la tenencia de títulos a cargo de FOBAPROA y de CETES Especiales y se redujo el financiamiento a sectores no bancarios, en particular el canalizado al sector privado y a los estados y municipios.

Lo anterior se puede observar en el cuadro 32, en la sección de financiamiento interno por tipo de cartera (renglones 2 y 3). En efecto, durante 1996 la tenencia por parte de las instituciones de crédito de títulos a cargo de FOBAPROA aumentó en 107.3 m.m.p., mientras que la de Cetes Especiales en 109.0 m.m.p.. En cambio, la cartera propia con el sector no bancario se contrajo en ese año 117.0 m.m.p. destacando la reducción del financiamiento al sector privado por 107.8 m.m.p.

Durante 1997, la tenencia de la banca de títulos a cargo de FOBAPROA aumentó en 68.9 m.m.p. (20.1 por ciento real; ver cuadro 32), lo cual en buena medida se explica por el refinanciamiento de intereses, así como por operaciones adicionales de venta de cartera de algunos bancos al citado fideicomiso que se efectuaron en el año. En contraste, la tenencia de Cetes Especiales por parte de la banca se redujo en 3.3 m.m.p.,

debido a que las cancelaciones de estos títulos superaron los intereses devengados en el periodo. Dichas cancelaciones se producen en la medida en que se van amortizando créditos denominados en UDIS que fueron estructurados durante 1995 y 1996.

Ahora bien, la parte mayoritaria de la cartera de crédito cedida por la banca a FOBAPROA, así como la traspasada a los fideicomisos especiales una vez reestructurada en UDIS, representa al final de cuentas financiamiento al sector privado. Sin embargo, aún efectuando la consolidación de todo el financiamiento de origen bancario canalizado a dicho sector, éste se redujo en términos reales durante 1997. Específicamente, del cierre de diciembre de 1996 al cierre del mismo mes de 1997, el saldo del financiamiento total recibido por el sector privado a través de la banca comercial disminuyó 8.1 por ciento en términos reales (ver renglón 4, cuadro 32).

Del incremento de 79.3 m.m.p. del financiamiento interno consolidado de la banca comercial, 55.0 m.m.p. se destinaron al sector privado, 4.7 m.m.p. a estados y municipios, y 19.6 m.m.p. al sector público no financiero. El incremento de 55.0 m.m.p. del crédito consolidado canalizado al sector privado, que implica una caída real de 8.1 por ciento, resulta de la liberación de recursos que se produjo mediante las amortizaciones de Cetes Especiales por 3.1 m.m.p., una reducción del saldo de la cartera propia de crédito de la banca al sector privado por 10.8 m.m.p. y un aumento en la tenencia de los títulos a cargo del FOBAPROA por 68.9 m.m.p. Más del 40 por ciento de estos títulos correspondió a refinanciamiento de intereses y el resto a nuevos traspasos de cartera de la banca comercial al FOBAPROA.

Así pues, no obstante que en 1997 la economía nacional creció a un ritmo acelerado y que se recuperó la captación de la banca comercial, el financiamiento consolidado de la banca al sector privado decreció, aunque a un menor ritmo que el del año previo. En 1997 la cartera de crédito de la banca mostró una contracción real de 8.1 por ciento, comparada con la disminución de 11.5 por ciento de 1996 (ver cuadro 33).

CUADRO 33
FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL
AL SECTOR PRIVADO 1/
Miles de millones de pesos

	SALDOS A DICIEMBRE			FLUJOS ANUALES		VAR. % REAL DE LOS SALDOS
	1995	1996	1997	1996	1997	DIC. 1997/ DIC. 1996
TOTAL (I+II+III)	763.9	863.1	918.1	99.2	55.0	-8.1
I. EMP. Y PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL (A+B)	530.6	607.6	636.7	77.0	29.1	-9.4
A. Crédito	504.5	567.6	598.2	63.1	30.6	-8.9
B. Valores	26.1	40.0	38.5	13.9	-1.5	-16.8
II. Personas físicas (a+b)	203.0	238.2	267.2	35.2	29.0	-3.1
a. Consumo (1+2)	39.1	30.7	28.7	-8.4	-2.0	-19.2
1. Tarjeta de crédito	27.9	20.4	19.2	-7.5	-1.2	-18.7
2. Bienes de consumo duradero	11.2	10.3	9.5	-0.9	-0.8	-20.3
b. Vivienda	163.9	207.5	238.5	43.6	31.0	-0.7
III. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS	30.3	17.3	14.2	-13.0	-3.1	-29.1

1/ Las cifras reportadas incluyen la cartera vigente, vencida, redescontada, los intereses devengados y la cartera traspasada a FOBAPROA y a los fideicomisos creados para administrar los créditos reestructurados en UDIs.

El financiamiento destinado por la banca comercial a las empresas y a las personas físicas con actividad empresarial se redujo 9.4 por ciento en términos reales en el año objeto de este informe. Desde el punto de vista sectorial las mayores contracciones en el crédito de la banca comercial se registraron en el financiamiento a la industria manufacturera, al sector agropecuario y al comercio.

Por su parte, el crédito a las personas físicas se redujo 3.1 por ciento en términos reales. En esta caída fue determinante el estancamiento del crédito al consumo en sus modalidades de tarjeta de crédito y de bienes de consumo duradero, conceptos que registraron descensos en términos reales de 18.7 y 20.3 por ciento, respectivamente. Por lo que toca al crédito a la vivienda, éste se redujo únicamente en 0.7 por ciento real. Es pertinente señalar que este resultado se vio influido por la capitalización de intereses pactada en las reestructuraciones de créditos en UDIs, así como de cancelaciones de créditos previamente reestructurados en dicha unidad de cuenta.

Cabe mencionar que las tasas activas a las que prestó la banca del país en moneda nacional siguieron siendo elevadas en 1997. El diferencial entre la tasa activa simple en moneda nacional y la tasa comparable en moneda extranjera, incluido el desliz cambiario en el año, arrojó en promedio casi 10 puntos porcentuales durante 1997. Este hecho, junto con la estabilidad del tipo de cambio, incentivó al sector privado a la obtención de recursos en el exterior, de los cuales alguna fracción fue utilizada para liquidar créditos en moneda nacional, como ya se ha mencionado. Se estima que durante el año, el sector privado obtuvo financiamiento externo por un monto superior a los 5 400 millones de dólares. En el mismo orden de ideas, también una elevada proporción de empresas han señalado que una fuente alternativa al crédito bancario han sido los proveedores y las matrices externas del grupo corporativo de que forman parte.

Evolución de la Cartera Vencida

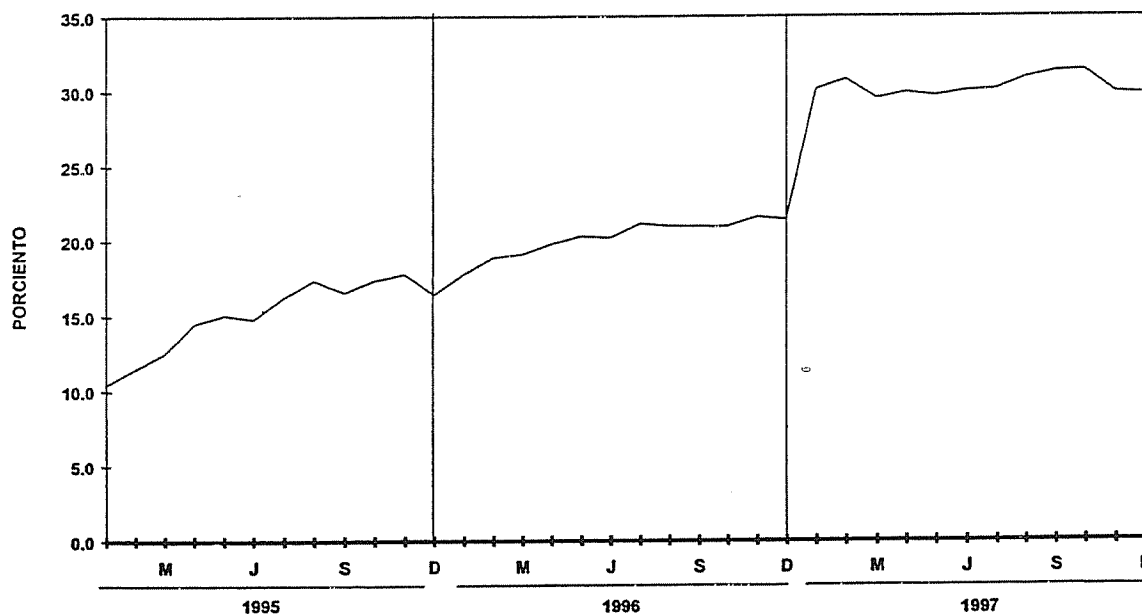
De diciembre de 1996 al mismo mes de 1997, el coeficiente de cartera vencida a cartera total de la banca comercial con el sector privado no bancario creció 8.4 puntos porcentuales, para situarse al cierre de 1997 en 29.8 por ciento (ver gráfica 49 y cuadro 34)⁴⁰.

Es importante mencionar que el escalón que se observa en el coeficiente de cartera vencida a cartera total en enero de 1997 (8.7 puntos porcentuales), obedece a la modificación en los criterios contables para su evaluación. Los criterios contables para el registro de las operaciones de la banca comercial se modificaron para acercarlos a los estándares internacionales. Es decir, dicho "brinco" en la gráfica fue consecuencia de la aplicación de una metodología de medición diferente y no de un aumento efectivo de la cartera vencida. Según se aprecia en la gráfica mencionada, en los meses subsecuentes a la reforma se observó poco cambio en el coeficiente de cartera vencida y al final del año, incluso, bajó.

⁴⁰ El coeficiente de cartera vencida se obtiene de dividir la suma del capital y los intereses vencidos entre la suma del capital y los intereses devengados no pagados (vencidos y no vencidos) correspondientes a los saldos de crédito en poder de la banca. En ambos conceptos se excluye la cartera cedida a FOBAPROA, así como la traspasada a los fideicomisos del programa de reestructuraciones en UDIs.

GRAFICA 50

COEFICIENTE DE CARTERA VENCIDA DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL *



* Por créditos otorgados a empresas, particulares e intermediarios financieros no bancarios del sector privado. Incluye capital e intereses, cartera vigente, vencida y redescontada. Excluye cartera cedida a FOBAPROA y a los fideicomisos UDIS. A partir de enero de 1997 el coeficiente refleja el cambio en los criterios contables de acuerdo con la circular 1343 de la CNBV.

FUENTE: DGIE, BANCO DE MEXICO

A partir de la modificación contable referida, el coeficiente de cartera vencida de los créditos a la vivienda fue el más afectado. Ello, debido a que las nuevas normas establecen que se considere vencido el saldo total del crédito y no sólo las mensualidades correspondientes, lo que, por su naturaleza, impacta particularmente a este tipo de crédito. Por esta razón, el coeficiente de cartera vencida a cartera total de la vivienda se incrementó 29.8 puntos porcentuales en 1997, para cerrar el año en 42.0 por ciento.

CUADRO 34

**COEFICIENTE DE CARTERA VENCIDA A CARTERA TOTAL DE CREDITOS
OTORGADOS POR LA BANCA COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO 1/**

	COEFICIENTE (%)			VARIACION 2/	
	1995	1996	1997	1996	1997
PROMEDIO PONDERADO 3/	16.4	21.4	29.8	5.0	8.4
I. Empresas y personas físicas con Actividad empresarial	18.5	21.9	27.0	3.4	5.1
II. Personas físicas	12.0	18.3	38.0	6.3	19.7
a. Consumo	25.2	34.2	28.3	9.0	-5.9
1. Tarjetas de crédito	19.5	23.0	19.1	3.5	-3.9
2. Bienes de consumo duradero	44.2	67.1	55.6	22.9	-11.5
b. Vivienda	7.9	12.2	42.0	4.3	29.8
III. Intermediarios financieros no bancarios	10.7	28.9	49.4	18.2	20.5

1/ Excluye la cartera cedida a FOBAPROA y a los fideicomisos del programa de reestructuraciones en UDIs.

2/ Puntos porcentuales.

3/ Esta cifra representa el promedio ponderado de los rubros I, II y III.

De hecho, durante el último bimestre del año el índice aludido se redujo 1.6 puntos porcentuales, como consecuencia de los siguientes factores:

- a) Un buen número de bancos ha reestructurado créditos otorgando a sus deudores beneficios adicionales a los establecidos en el ADE, principalmente para créditos hipotecarios. Entre estos programas destacan las alternativas de pago como rentas, los descuentos y bonificaciones - a cargo de la banca - de las mensualidades que deberían pagar los acreditados, así como la distribución de los adeudos atrasados durante el plazo remanente de la vida del crédito; y períodos de gracia para los adeudos vencidos. Dado que en muchos casos el saldo de los créditos ha sido mayor al valor del inmueble financiado, algunos bancos ajustaron los adeudos al valor real del bien dado en garantía. Con todo ello, se ha reducido sustancialmente la carga para los acreditados y se les ha incentivado a regularizar el servicio de su crédito.
- b) Es probable que ante el buen desempeño que ha mostrado la economía, se hayan podido recuperar algunos créditos de difícil cobro.
- c) Elementos adicionales que han contribuido a estabilizar el coeficiente de cartera

vencida a cartera total ha sido la mayor selectividad aplicada por la banca en el otorgamiento de créditos, el uso de fórmulas crediticias más sanas y la disponibilidad de un buró de crédito sumamente eficiente.

III.4 Programas de Apoyo a Deudores y de Saneamiento Bancario

Los informes anuales del Banco de México correspondientes a 1995 y 1996 contienen descripciones detalladas de los programas de saneamiento bancario y de apoyo a deudores, que fueron adoptados hasta finales del último año mencionado. Esta sección se limita a informar sobre el progreso de dichos programas y a describir las acciones adicionales aplicadas durante 1997.

A. Programas de Apoyo a los Deudores

A.1. Reestructuración de Créditos en Unidades de Inversión (UDIs)

En abril de 1995, el Gobierno Federal diseñó un programa para facilitar la reestructuración de numerosos créditos y su conversión a UDIs. Dicho programa respondió a la finalidad de resolver la problemática de créditos intrínsecamente sanos, cuyo servicio se dificultó por el alza de las tasas de interés, especialmente de las nominales, a lo largo de 1995. En el cuadro 35 se muestra el avance del programa referido al cierre de 1997. Es pertinente señalar que en mayo de 1997 el programa se amplió en 10,000 millones de UDIs, con el objeto de facilitar la reestructuración de créditos empresariales (planta productiva).

CUADRO 35
PROGRAMA UDIs*
Millones de pesos

	Monto Reestructurado
Planta Productiva	57,138
Edos. y Municipios	17,672
Vivienda	98,186
Otros**	511
TOTAL	173,507

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

* Cifras al 2 de enero de 1998.

** Incluye los créditos reestructurados derivados de créditos a través de tarjetas, ABCD y agropecuarios.

A.2. Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de Créditos para Vivienda.

Este programa, puesto en marcha en mayo de 1996, fue diseñado con el objeto de beneficiar a deudores de créditos hipotecarios. Las condiciones para recibir los beneficios del programa han sido que dichos créditos hubiesen sido otorgados con anterioridad al 30 de abril de 1996 y se hubiesen reestructurado en UDIs a más tardar el 30 de septiembre de ese mismo año. Posteriormente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolvió prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1997, el plazo máximo para reestructurar los créditos hipotecarios en UDIs al amparo del programa.

La implantación de este programa se hizo necesaria, debido a dos razones fundamentales: 1) aún en el caso de créditos hipotecarios ya reestructurados en UDIs, para un porcentaje considerable de acreditados las mensualidades continuaban absorbiendo un porcentaje muy elevado de su ingreso; y 2) la debilidad del mercado de vivienda ha llevado a que con frecuencia el valor de la propiedad hipotecada crezca a una menor velocidad que el principal de los financiamientos denominados en UDIs. El programa aludido incorpora un esquema de descuentos decrecientes a los pagos, aplicable por diez años a partir de 1996.

Cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al cierre de 1997 muestran que el 87 por ciento de la totalidad de los créditos hipotecarios se habían adherido al programa señalado. A su vez, la totalidad de los créditos reestructurados en UDIs representa el 78 por ciento de la cartera susceptible de entrar en dicho programa.

A finales de 1997 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puso en marcha un esquema de descuentos en los pagos oportunos y en los pagos anticipados, en adición a los establecidos en el Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de Créditos para Vivienda. Los deudores que recibirán estos beneficios serán aquéllos con créditos denominados en UDIs y al amparo de los programas de apoyo para deudores de créditos a la vivienda, así como los deudores de créditos denominados en moneda nacional que hayan sido otorgados con anterioridad al 30 de abril de 1996. Mediante este programa los bancos comerciales otorgan descuentos adicionales a los deudores de créditos para vivienda.

A.3. Programa de Apoyo al Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE)

Este programa responde a la finalidad de ayudar a los acreditados bancarios de los sectores agropecuario y pesquero. Los créditos elegibles para ese programa pueden estar denominados en moneda nacional, dólares de los EE.UU.A. o UDIs, pero deben haber sido otorgados con anterioridad al 30 de junio de 1996 y haber iniciado los trámites de reestructuración a más tardar el 31 de diciembre de 1996. Los créditos susceptibles de recibir estos apoyos son los de avío, refaccionarios, prendarios, así como consolidaciones anteriores de ese tipo de adeudos.

La parte medular del programa consiste en un esquema de descuentos aplicables a los pagos. Esos descuentos tienen vigencia durante el plazo que se convenga en la reestructuración respectiva (sin exceder diez años) o bien por el que reste del originalmente pactado en el contrato del crédito.

Los costos de los descuentos anunciados son cubiertos de manera conjunta por el Gobierno Federal y la banca, mediante un fórmula en la que el primero asume una proporción mayor en la medida en que la banca otorgue nuevos créditos al sector agropecuario.

Cifras proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondientes al 30 de septiembre de 1997, muestran que, del universo de deudores y cartera susceptibles de participar en el presente programa, se han adherido al mismo el 75 por ciento de los deudores, que corresponden al 68 por ciento de la cartera.

A.4. Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME)

Este programa proporciona apoyo en adeudos de hasta 6 millones de pesos a cargo de empresas, denominados en moneda nacional, dólares de los EE.UU.A. o UDIs, contratados con anterioridad al 31 de julio de 1996. Este programa se estableció para auxiliar a los deudores que se encontrasen al corriente de sus pagos y aquéllos que hubieran regularizado o reestructurado sus adeudos a más tardar el 31 de enero de 1997.

Los créditos susceptibles de beneficiarse por este programa incluyen los de la banca múltiple, los descontados con la banca de desarrollo y con los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, así como los concedidos por

uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero descontados con la banca o con los referidos fideicomisos de fomento.

El acuerdo contempla descuentos a los pagos de los deudores, siempre y cuando los créditos correspondientes no se hubiesen derivado de líneas de crédito revolventes. Los descuentos se aplican hasta por 10 años, contados a partir del 1º de octubre de 1996. Por su parte, los créditos revolventes reciben descuentos en tasa hasta por dos años. Los costos del programa son absorbidos por la banca y el Gobierno Federal, dependiendo la parte que este último asuma, del monto del financiamiento que la banca otorgue en lo sucesivo a empresas micro, pequeñas y medianas.

Cifras al 30 de septiembre de 1997 muestran que del universo de deudores y cartera susceptibles de participar en el presente programa, se habían adherido al mismo el 63 por ciento de los deudores, a cuyo cargo está el 63 por ciento de la cartera de que se trata.

A.5. Acuerdo de Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios

Durante el primer semestre de 1997, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación de Banqueros de México A.C. establecieron un acuerdo para favorecer a los estados y municipios con adeudos denominados en UDIs.

Los beneficiarios de este acuerdo son las entidades federativas y municipios, incluyendo sus organismos descentralizados y empresas públicas, que habían reestructurado sus créditos en UDIs (conforme al programa descrito en el inciso A.1). Por virtud del acuerdo, los deudores tendrán la opción de ampliar el plazo de la reestructura hasta por 12 años adicionales.

Las reestructuras a mayores plazos podrán realizarse en alguna de las modalidades siguientes:

- a) Los créditos reestructurados a 8 años, con 2 años como máximo periodo de gracia, se podrán reestructurar a un plazo de 18 años sin plazo de gracia.
- b) Los créditos reestructurados a 5 años, sin plazo de gracia, se podrán reestructurar a un plazo de 15 años sin periodo de gracia.

El principal y los intereses que devenguen los créditos reestructurados se cubrirán mediante un esquema de pagos iguales en UDIs, determinados con base en las tasas de interés convenidas en la reestructura original. Sin embargo, los deudores cuyos créditos reestructurados devenguen una tasa de interés de 9.5 y 8.5 puntos porcentuales, y efectúen un pago anticipado del 20% y 10% respectivamente, podrán acceder a una tasa de interés del 7.5%. Asimismo, los deudores cuyos créditos reestructurados devenguen una tasa de interés de 9.5 puntos porcentuales, podrán acceder a una tasa de 8.5 puntos porcentuales si efectúan un pago anticipado del 10% de sus adeudos.

B. Programas de Saneamiento Bancario

B.1. Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE)

Cinco bancos comerciales recibieron apoyo a través del PROCAPTE. Los créditos otorgados inicialmente al amparo de este programa alcanzaron 7,000 m.p. en junio de 1995. Al cierre de junio de 1996 dicho saldo se había reducido a 2,873 m.p. y sólo dos bancos permanecían adheridos al programa. Al cierre de junio de 1997, ambos bancos habían liquidado ya sus adeudos derivados del programa, por lo que la vigencia de éste terminó.

B.2. Medidas de Capitalización Permanente

El Gobierno Federal, a través de FOBAPROA, ha proporcionado un incentivo para elevar los niveles de capitalización de las instituciones de crédito. El mecanismo consiste lo siguiente: las instituciones de crédito se comprometen a entregar a un fideicomiso, en el que FOBAPROA es fideicomisario en primer lugar, todos los recursos (los flujos) que se obtengan como consecuencia de la cobranza de créditos de su cartera⁴¹. Como contraprestación de lo anterior, el FOBAPROA asume obligaciones a su cargo y a favor de las instituciones, a plazo de 10 años, con garantía del Gobierno Federal⁴². Al amparo de esta fórmula, FOBAPROA adquiere flujos de créditos debidamente calificados y

⁴¹ Las instituciones de crédito conservan la titularidad de los créditos, pero deben entregar el producto de la cobranza al citado fideicomiso.

⁴² Cabe señalar que los créditos originadores de flujos queden registrados fuera del balance del banco, en cuentas de orden, en virtud de que económicamente el riesgo de la cartera es del fideicomiso. Los bancos dan de alta en su balance los títulos a cargo de FOBAPROA que reciben como contraprestación.

provisionados por un monto equivalente al doble del capital fresco que los accionistas aporten, o de una vez el capital en caso de que éste provenga de obligaciones subordinadas. Cabe señalar que el referido mecanismo no tiene impacto monetario.

A enero de 1997, doce de los bancos no intervenidos ni en situación especial se habían acogido a este esquema. El capital aportado bajo este programa representa el 176% del capital total de la banca en 1994. A diciembre de este año el monto de las obligaciones del FOBAPROA que se entregaron como contraprestación de la cartera, tanto por el programa de capitalización permanente como por otras compras especiales, asciende a 272.4 m.m.p.

C. *Medidas Adicionales*

C.1. *Valuación y Venta de Activos*

Debido a las características y magnitud de las compras⁴³ de cartera realizadas por FOBAPROA (incluyendo la de los bancos intervenidos), en abril de 1996 se decidió establecer una empresa filial de dicho fideicomiso, Valuación y Venta de Activos (V.V.A.), con el objeto de vender la referida cartera. La primera subasta de venta de activos (y la única que V.V.A. llegó a efectuar) se llevó a cabo en julio de 1997. En esa ocasión se ofrecieron en venta créditos con un valor nominal de 135 millones de pesos, los cuales fueron enajenados a un descuento promedio de 50.5 por ciento. En agosto último, se decidió la liquidación de dicha empresa.

C.2. *Bancos Intervenidos o en Situación Especial*

Durante 1997, se transmitieron la red de sucursales de Banco Obrero a Banca Afirme y la de Interestatal a Banco del Atlántico. La transmisión incluyó los depósitos y los bienes inmuebles de tales sucursales.

En junio de 1997, FOBAPROA enajenó a Grupo Financiero Banorte las acciones de Banco del Centro. Por otra parte, las autoridades financieras y FOBAPROA, como resultado del proceso de venta de las acciones de Banpaís, negociaron con Grupo Financiero Banorte la transmisión de tales acciones, una vez que se cumplan diversos

⁴³ Se habla de adquisición de cartera por facilidad de exposición. En términos jurídicos precisos, lo que FOBAPROA adquiere, de acuerdo a lo explicado en el inciso anterior, son derechos sobre el producto de la cobranza de la cartera de que se trate, la cual es traspasada por el banco respectivo a un fideicomiso que es administrado por el propio banco.

términos y condiciones. Asimismo, en agosto pasado, concluyeron las negociaciones con Citibank, N.A., para que ésta, una vez que se cumplan ciertos términos acordados, adquiera las acciones del Banco Confía. También se llegó a un acuerdo para que el Grupo Financiero GBM Atlántico adquiera las acciones del Banco del Sureste.

Por último, cabe destacar que, además de las instituciones en proceso de venta, Banco Capital, Banco Promotor del Norte, Banco Anahuac, Banco Industrial, Banco Obrero, Banca Unión, Banca Cremi y Banco de Oriente están intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichas instituciones serán liquidadas, fusionadas o vendidas a la brevedad posible, según se estime conveniente.

III.5. Mercado de Valores

Después de tres años consecutivos de reducciones en términos reales en el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC), durante 1997 dicho índice tuvo un incremento real de 34.4 por ciento⁴⁴ (ver gráfica 51). El crecimiento del IPC fue determinado en buena medida por la recuperación económica, la creciente inversión extranjera en el mercado de valores nacional y la reducción de las tasas de interés internas.

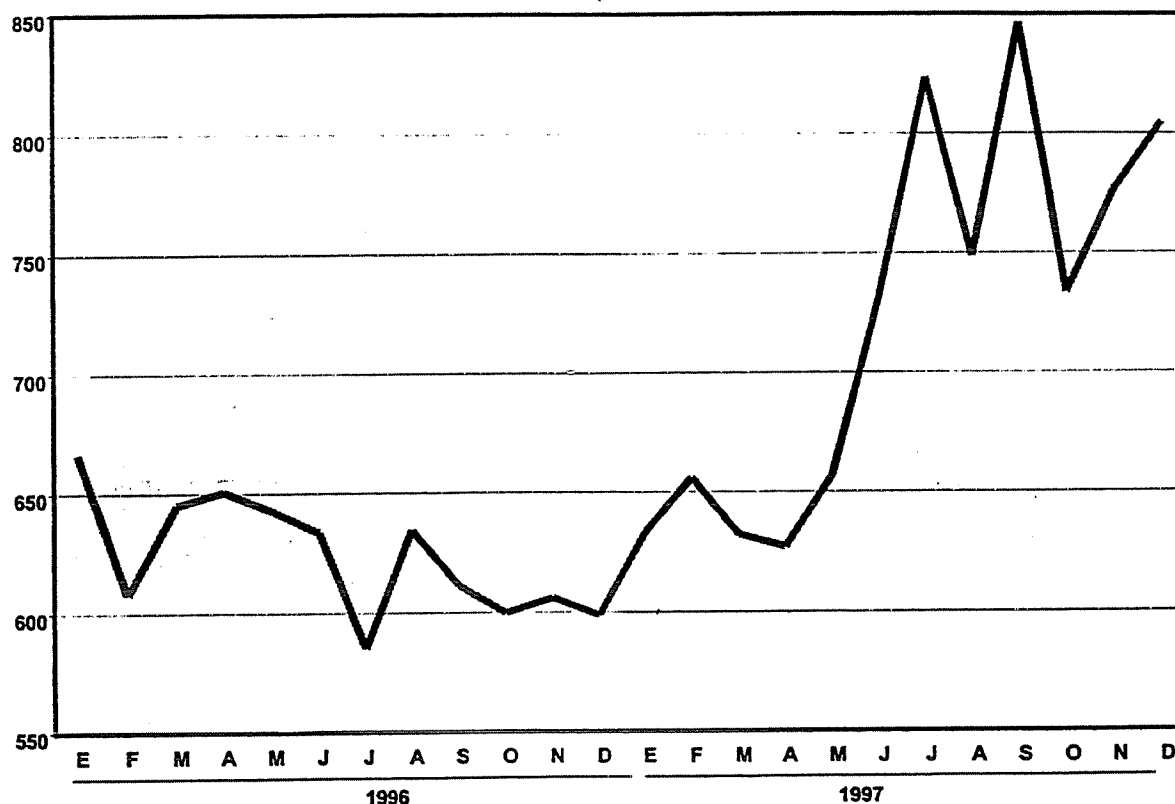
Al cierre de diciembre de 1997, el valor de las acciones en circulación fue de 1,262.5 m.m.p. (156.2 miles de millones de dólares), monto superior al del cierre del año anterior de 838.7 m.m.p. (106.8 miles de millones de dólares). El saldo del ahorro externo en instrumentos de renta variable creció 58.1 por ciento en 1997, mientras que en 1996 dicho incremento fue de 26.4 por ciento.

⁴⁴ Considerando el valor del IPC de fin de periodo y la inflación de diciembre-diciembre.

GRAFICA 51

INDICE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

Precios Constantes (octubre de 1978 = 100)



Durante 1997 las operaciones realizadas con instrumentos de renta variable en la Bolsa Mexicana de Valores fueron de 26 370 millones de títulos, lo que dio como resultado un promedio diario de títulos negociados de 105.9 millones. Dicho promedio fue inferior al del año anterior debido a la menor bursatilidad que observaron las acciones de los sectores de comunicaciones y transportes, y de comercio en el año objeto de este informe.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Durante 1997, se lograron avances significativos en múltiples aspectos del ámbito económico nacional. Esta afirmación se sustenta en varios hechos, como el mayor crecimiento económico en más de tres lustros, en combinación con una baja sustancial de la inflación; la reactivación del gasto privado, en particular de la inversión, la cual registró una expansión sin precedente; la creación de más de un millón de empleos, lo que permitió que la masa salarial creciera en términos reales; la notable contracción de las

tasas de interés reales y nominales; y, el acceso renovado de los sectores público y privado a los mercados internacionales de capital. Se puede decir, sin duda, que en 1997 se fortalecieron los fundamentos de la economía.

Esto último ha sido de gran valor durante los primeros meses de 1998. En este periodo, la economía enfrentó fuertes perturbaciones inesperadas de origen externo -- la profundización de la crisis asiática y la brusca reducción de los precios del crudo de exportación. En pocas palabras, el entorno económico que se tenía previsto para el año cambió de improviso. Las citadas alteraciones amenazaron la estabilidad de muchas naciones, entre ellas Japón -- la segunda economía más grande del mundo. El propio Fondo Monetario Internacional redujo en magnitud no despreciable su previsión de crecimiento para la economía mundial en 1998.

En su Exposición sobre la Política Monetaria para 1998, el instituto central señaló que la crisis asiática podría llegar a afectar a la economía mexicana. Al estar México inmerso en los mercados globalizados, es imposible aislarse de perturbaciones de la magnitud descrita. Los efectos podrían venir por los canales siguientes:

- a) La crisis de Asia ha significado una sustancial apreciación real de la moneda nacional con respecto a las divisas de países de dicho continente con los que competimos en el mercado de Estados Unidos, lo que dificultaría el crecimiento de algunas de nuestras exportaciones a ese país y podría estimular importaciones.
- b) En adición, se estima que la crisis asiática podría reducir el crecimiento de las economías industrializadas, incluyendo el de Estados Unidos, lo que disminuiría el vigor de la demanda de nuestros productos en el exterior y presionaría a la baja los precios de las principales mercancías primarias.
- c) Otra vía podría ser su impacto sobre los flujos de capital hacia el país. En particular, el buen desempeño de las economías industrializadas y la desconfianza que se ha creado entre algunos inversionistas respecto a la solidez de los mercados emergentes, puede hacer que el flujo de recursos se recanalice.

Hasta la fecha, nuestras exportaciones a Estados Unidos no se han visto sustancialmente afectadas por el colapso de las economías asiáticas. Las crisis han sido tan profundas, que los países no han tenido medios para financiar su actividad de

exportación (la excepción es Corea). Además, la mayoría de las divisas de los países en crisis se han apreciado en términos nominales (como corrección de una sobrereacción inicial) y sus inflaciones han aumentado sustancialmente, lo que ha permitido que el margen de subvaluación que alcanzaron hacia fines de 1997 se haya venido reduciendo en los últimos meses.

Por otro lado, salvo en el caso de Japón, la actividad económica en los principales países industrializados prácticamente no se ha desacelerado durante los primeros meses de 1998. Sin embargo, la crisis asiática ha tenido cierta influencia negativa sobre el precio del crudo de exportación (y el precio de algunos metales), aunque el colapso que se observó durante los primeros tres meses del año en el precio del petróleo no se debió exclusivamente al problema asiático. Otros factores de oferta y demanda también incidieron sobre ese desenlace, como la sobreproducción mundial al rebasarse las cuotas de producción de la OPEP, el reingreso de Irak como exportador al mercado mundial y los factores climáticos que han reducido temporalmente la demanda de crudo. La perturbación petrolera ha afectado las exportaciones de México (cayeron en más de 800 millones de dólares entre el cuarto trimestre de 1997 y el primero de 1998), elemento que ha contribuido al ensanchamiento de nuestro déficit en la cuenta corriente.

Es de destacarse que el precio real del crudo de exportación en 1998 se encuentra a un nivel muy por debajo del correspondiente a 1986 – año de la última crisis petrolera. Sin embargo, es pertinente señalar que el impacto sobre la economía nacional, de la reciente perturbación petrolera será mucho menor que el sufrido en 1986, debido a las consideraciones siguientes:

- i) El impacto de la reducción del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros son previsiblemente mucho menores en 1998 (0.8 por ciento del PIB) de lo que fueron en 1986 (6.7 por ciento del PIB).
- ii) La situación de la economía mexicana en 1998 es mucho más sólida que la correspondiente a 1986. Como prueba de lo anterior, se puede mencionar que las finanzas públicas se encuentran más sanas (déficit económico de 15.2 por ciento del PIB en 1986 versus uno esperado de 1.25 por ciento en 1998); la participación de las exportaciones petroleras en las totales es mucho menor en 1998 (5.9 por ciento) que en 1986 (39 por ciento); y, por último, el nivel de las reservas internacionales netas es sustancialmente

mayor en el presente año (más de 30,000 millones de dólares) que en 1986 (6,500 millones de dólares aproximadamente).

- iii) La capacidad de respuesta de la política económica también es diferente. En 1986 fue imposible absorber el choque petrolero mediante ajustes fiscales. Esto causó el desplazamiento del sector privado del mercado financiero interno, una gran depreciación cambiaria y una elevada inflación. Durante 1998, el Gobierno Federal ha señalado que procurará absorber la totalidad del choque externo mediante ajustes a las finanzas públicas. De hecho, a la fecha ha llevado a cabo ya dos ajustes fiscales. Así, el sector público evita la necesidad de recurrir a financiamiento adicional, a la vez de que no se generan mayores presiones inflacionarias.

A pesar de que en muy buena medida los factores negativos de la crisis asiática y que se presumía actuarían a través de la balanza comercial prácticamente han estado ausentes, al inicio del año los mercados financieros nacionales reaccionaron como si fueran inminentes. Esto no es para sorprenderse, pues prácticamente todos los mercados financieros reaccionan tanto a hechos como a expectativas. Así, las inquietudes causadas por la crisis asiática y la incertidumbre que provocó el colapso en el precio del crudo de exportación, generaron una importante depreciación en la cotización del peso durante los primeros dos meses del año - - lo que deterioró las expectativas inflacionarias - - y una caída importante en el índice de precios y cotizaciones de la bolsa. En este periodo la atracción de capitales del exterior fue reducida.

Ante la situación descrita, el Banco de México, en marzo de 1998, decidió restringir su postura de política monetaria, con objeto de corregir el deterioro que las expectativas inflacionarias estaban teniendo en respuesta de la rápida depreciación del tipo de cambio. Como ha sucedido en casos anteriores, en un inicio las tasas de interés subieron rápidamente, pero conforme las expectativas del mercado fueron mejorando y la cotización del peso se ajustó a la baja, las tasas de interés también cayeron, al grado que a finales de abril se encuentran ya a niveles más bajos que cuando se modificó la postura de la política monetaria. Conforme se estabilizaron los mercados, se comenzaron a registrar entradas importantes de capitales.

Así pues, hasta el momento los ajustes de las políticas fiscal y monetaria han sido eficaces para amortiguar el impacto de la crisis asiática y la perturbación petrolera.

Con base en lo recién expuesto, se puede decir que México ha sido una de las naciones que mejor ha sorteado los difíciles tiempos actuales. De hecho, en el periodo comprendido de julio de 1997 hasta abril de 1998 — lapso que cubre la crisis asiática —, México ha sido el país, en una muestra amplia de economías emergentes, que ha registrado el mayor aumento en su índice bursátil y las mayores caídas en sus tasas de interés, manteniéndose la cotización de su moneda nacional relativamente estable. Además, el sector real de la economía continúa con un dinamismo significativo, a juzgar por la información oportuna disponible. Todo indica que tanto el consumo, como la inversión y las exportaciones siguen contribuyendo al crecimiento económico. Se estima que el PIB ha continuado creciendo a un ritmo similar al de 1997. Lo anterior se explica por varios factores, entre los que destacan dos: primero, la capacidad de las autoridades para evaluar la situación y su determinación de actuar en consecuencia; y, segundo, la eficaz coordinación de políticas económicas, así como la flexibilidad en su diseño y aplicación.

De lo anterior se desprende la conclusión de que para darle continuidad al círculo virtuoso de crecimiento económico acelerado y sostenido, de creación de empleos, de recuperación de los salarios reales y de combate a la pobreza, se requiere de la satisfacción de dos condiciones: en primer lugar, perseverar en la estrategia económica general adoptada; y, en segundo, mantenerse alerta para detectar rápidamente giros desfavorables en el entorno económico ante los cuales las autoridades deben reaccionar oportunamente.

Con respecto a lo primero, es imprescindible, en particular, proseguir en la lucha contra la inflación. Para lograr que se afiance el círculo virtuoso que se ha iniciado, es indispensable que las tasas de interés reales y nominales mantengan su tendencia a la baja. De otra manera, muchos proyectos de inversión se dejarían de ejecutar, a la vez de que se pondría en riesgo el saneamiento financiero de numerosas familias, empresas e instituciones de crédito, proceso en el que se ha avanzado gradualmente durante los últimos tres años. La constancia en la aplicación de una política monetaria orientada a procurar la estabilidad del nivel general de los precios, habrá de infundir confianza en el público de que la inflación será controlada. Tal confianza es una fuerza capaz de atraer más recursos reales a la inversión y de disminuir de manera permanente las primas por riesgo que las tasas de interés incorporan en épocas inflacionarias. Así, un menor ritmo de elevación de los precios propicia un mayor crecimiento económico.

También es importante reiterar que el abatimiento de la inflación resulta en incrementos en el empleo y en los salarios reales de los trabajadores. Como se dijo, la disminución de la tasa inflacionaria impulsa al ahorro interno y la atracción de capitales de largo plazo. La mayor disponibilidad de recursos en la economía reduce las tasas de interés reales y nominales, lo que estimula la inversión en planta y equipo. Esto último genera una mayor demanda de mano de obra y da lugar a incrementos en la productividad del trabajo, todo lo cual redundará en mayores percepciones reales para los trabajadores.

En periodos de estabilización, es crucial que los ajustes de los salarios nominales sean congruentes con los objetivos inflacionarios que se adopten. Esto, no sólo para que tales variaciones coadyuven al abatimiento de la inflación, sino, lo que es más relevante, a fin de establecer condiciones propicias para que se den los incrementos de los salarios reales (de acuerdo a lo que se dice en el párrafo inmediato anterior). De negociarse aumentos salariales a tasas superiores a la inflación esperada más las ganancias de la productividad del trabajo, los costos de las empresas experimentarían presiones al alza tales, que las incentivaría a elevar los precios de venta de sus productos. Ante esta situación, el banco central se vería orillado a adoptar una postura restrictiva de política monetaria. De ser exitoso el banco central en mantener la inflación en la trayectoria planeada, los costos reales de las empresas aumentarían. Ello podría conducir a un debilitamiento de la inversión, cuya consecuencia sería un menor crecimiento de la producción y del empleo, y por ende de los salarios reales.

Al reaccionar de la manera descrita, el banco central sólo buscaría cumplir con su tarea prioritaria, lo que al paso del tiempo debería darle credibilidad creciente al objetivo inflacionario que se establezca. De lograrse una mayor certeza en las intenciones de abatimiento de la inflación, la estabilización se daría al menor costo social posible.

Es oportuno enfatizar que una política monetaria antiinflacionaria es un elemento necesario, aunque no suficiente, para obtener el mejor resultado en la lucha contra la elevación de los precios. Otros aspectos de la política económica, entre ellos el cambiario, el fiscal, el comercial y el salarial, deben también estar enfocados al objetivo común de disminuir la inflación. De no existir tal coordinación, el proceso de estabilización puede ser menos efectivo y llegar a generar trastornos innecesarios en la actividad económica. De hecho, la congruencia necesaria entre la política monetaria y la

cambiaría se aseguraría de ser aprobada, por el H. Congreso de la Unión, la Iniciativa de Ley propuesta por el Ejecutivo Federal, en la que se plantea que la responsabilidad de la conducción de ambas políticas quede asignada al Banco de México.

Con respecto al segundo condicionante para consolidar el proceso de desarrollo económico, el elemento fundamental es la vigilancia constante del entorno macroeconómico. Es pertinente recordar que la política económica no se aplica en el vacío. Las variaciones del ambiente macroeconómico interno y las condiciones de la economía mundial, en particular las de los mercados financieros internacionales, influyen en su diseño y ejecución. Ante estas circunstancias, conviene que las políticas económicas sean flexibles -- para estar en posibilidades de reaccionar -- y, como ya se mencionó, es indispensable la coordinación entre sus elementos.

Como parte de los esfuerzos para hacer operativo lo anterior, el instituto central debe mantener una actitud atenta en un ambiente en continuo cambio, con el objeto de descubrir a tiempo tendencias que pudieran afectar a los mercados. Así, aumentaría su margen de acción, podría sugerir modificaciones en otras políticas y, de ser necesario, facilitar la coordinación con otras entidades públicas.

En el contexto descrito, la Junta de Gobierno del Banco de México ha percibido cierta tendencia en la evolución de una variable económica que, de prolongarse, podría constituirse en un factor de preocupación en el largo plazo. En particular, se hace referencia a la trayectoria de la cuenta corriente.

El déficit de la cuenta corriente no es más que el reflejo de un exceso de gasto interno sobre el ingreso nacional, que requiere para su financiamiento de la atracción de recursos del exterior. Esto se traduce precisamente en un superávit de la balanza de capitales, como el que se ha venido produciendo en los últimos años.

El desequilibrio puede estar originado en un aumento considerable de la inversión privada. En principio, una situación así no debería ser materia de preocupación, pues si la inversión se hace en proyectos rentables, se generarán los medios suficientes para amortizar a la postre los recursos externos utilizados.

Cuando la disparidad obedece a una expansión del consumo, se le debe prestar particular atención. Como fue mencionado en diferentes pasajes del informe, ya en el

cuarto trimestre de 1997 el consumo creció a un mayor ritmo que el ingreso, lo que significó una leve disminución del ahorro interno y la ampliación del déficit de la cuenta corriente. Además, se tiene evidencia de que esta tendencia ha continuado durante el primer trimestre de 1998.

Ciertamente el déficit de cuenta corriente esperado para 1998 no representa problema, pues se financiará holgadamente con recursos sanos. De hecho, durante el primer trimestre de 1998 las entradas de capital han sido suficientes no sólo para financiar el déficit de la cuenta corriente, sino que también para acumular 1,400 millones de dólares de reservas internacionales. Aún más, se estima que la inversión extranjera directa está creciendo a un ritmo similar al del año pasado. Sin embargo, el fenómeno que hay que observar con cuidado es la velocidad con la que crece el déficit. Por lo tanto, se está haciendo referencia a un problema potencial de largo plazo. Para evitar su ocurrencia, hay que actuar con oportunidad, sin olvidar que el régimen de flotación del tipo de cambio y de las tasas de interés ofrece cierta protección automática contra la generación de grandes desequilibrios en la cuenta corriente y de la balanza de pagos.

Para mantener a niveles razonables el déficit de la cuenta corriente lo que procede es moderar el crecimiento del consumo, el cual viene expandiéndose a tasas altas, aunque sea a partir de una base relativamente baja. En este sentido, la política monetaria — el único instrumento de política bajo el control del instituto central — respondería si el consumo privado continuara expandiéndose a tasas elevadas. De hecho, esta prescripción de política va en línea con las acciones que el Banco de México debe adoptar para cumplir con su mandato prioritario de abatir de manera sostenible la inflación, pues un gasto excesivo tiende también a presionar al alza el nivel general de los precios. Sin embargo, el alto nivel consecuente de las tasas de interés podría atraer capitales del exterior, lo que, a su vez, se traduciría en un mayor déficit de la cuenta corriente. El hecho de que los efectos de la restricción monetaria sobre la cuenta corriente se puedan diluir a través de entradas de capital, implica que la política monetaria no puede por sí sola alcanzar el objetivo referido.

Se estima que una manera más eficaz de atacar el problema potencial en cuestión, sería mediante la combinación complementaria de las acciones de política monetaria y fiscal, dado que la segunda es un medio efectivo adicional para controlar el

déficit en cuenta corriente. Un mayor ahorro del sector público reduce el gasto total en la economía y, por tanto, disminuye el déficit en cuenta corriente.

Como complemento de lo anterior, habría que acelerar el incremento de la competitividad de nuestros productos en el exterior, lo cual es particularmente deseable en los tiempos actuales, dadas las secuelas que podría tener la crisis asiática. Esto no se puede lograr fabricando depreciaciones recurrentes del peso: las devaluaciones nominales producen alzas de precios inmediatas, por lo que las ganancias en competitividad que se obtendrían en el muy corto plazo serían efímeras. La manera efectiva de promover la competitividad de México sería, en primera instancia, procurando un marco macroeconómico estable que sea conducente a una mayor inversión - tanto en capital físico como humano -; también se debe acelerar el paso en materia de cambio estructural, desregulación y privatizaciones. Sólo así la competitividad de nuestros productos podrá progresar a la velocidad necesaria para permitir cada vez una mayor penetración de las exportaciones mexicanas en los mercados internacionales.

Por otro lado, es importante insistir en que la experiencia adquirida de lo ocurrido en Asia y en México en los pasados tres años, obliga a perseverar en el esfuerzo por fortalecer a las instituciones financieras del país, no sólo mediante su capitalización, sino también a través del establecimiento de normas prudenciales que permitan una adecuada administración de los riesgos de crédito y de mercado (particularmente de moneda extranjera). Como ejemplo, este instituto emisor adoptó hacia finales de 1997 un conjunto de disposiciones tendientes a procurar que las instituciones de banca múltiple obtengan liquidez suficiente para cubrir sus pasivos de corto plazo en moneda extranjera. En lo sucesivo, el Banco de México buscará reforzar medidas como esas, a fin de abatir la vulnerabilidad de nuestra economía a la volatilidad que caracteriza a los flujos de capital de corto plazo. Recientemente también el Ejecutivo Federal mandó una iniciativa de ley al H. Congreso de la Unión, con el objeto de reforzar las instituciones que deberían encargarse de la supervisión y de la regulación del sistema financiero.

México ha sido un país que ha sufrido crisis financieras y de balanza de pagos recurrentes, las cuales han sido, en su momento, factores que han detenido el crecimiento económico, han deteriorado la distribución del ingreso y han entorpecido el proceso de combate a la pobreza que tanto agobia. Con un seguimiento cuidadoso de la evolución de las variables claves de la economía, y con la adopción oportuna de medidas

precautorias y correctivas, se evitarán nuevas crisis financieras y de balanza de pagos en el país. Precisamente con ese objetivo, se debe perseverar en el fortalecimiento de los aspectos básicos del sistema económico nacional. En este sentido, es indispensable encontrar las fórmulas para generar mayor ahorro interno. Por su parte, las políticas monetaria y fiscal deben propiciar la estabilidad. En particular, el Banco de México hará su mayor contribución a evitar sobresaltos económicos en el país, concentrándose en coadyuvar al abatimiento de la inflación. En lo concerniente al sistema financiero, se debe mejorar la supervisión y fortalecer el marco regulatorio, para que dicho sistema también aporte al progreso del país. Sólo así se podrá consolidar el proceso de desarrollo económico acelerado y sostenido que ya hemos iniciado.

El Presidente

Recibo y tórnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS

El secretario Francisco Antonio Ordaz Hernández:

Damos lectura a un oficio:

"Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, nos permitimos remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados y Abandonados.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F. a 29 de abril de 1998.— Senadores: *José Luis Medina Aguilar, Francisco J. Molina Ruiz*, secretarios.»

MINUTA PROYECTO DE LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Capítulo Unico

Artículo 1o. La presente ley tiene por objeto regular la administración y destino de los bienes asegurados, decomisados y abandonados en los procedimientos penales federales. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

La administración y destino de bienes asegurados, decomisados y abandonados en otras materias, se regirán por las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Ministerio Público: el Ministerio Público de la Federación;

II. Procuraduría: la Procuraduría General de la República y

III. Servicio de Administración: el órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado Servicio de Administración de Bienes Asegurados, previsto en el Título Cuarto de la presente ley.

Artículo 3o. Los bienes asegurados serán administrados por el servicio de administración,

de conformidad con las disposiciones de la presente ley, hasta que se resuelva su devolución, abandono o decomiso.

A los bienes que sean decomisados y a aquéllos respecto de los cuales se declare su abandono, se les dará el destino previsto en este ordenamiento.

Artículo 4o. Todos los bienes asegurados, independientemente de que su aseguramiento haya sido decretado durante la averiguación previa o el proceso penal, serán administrados por el servicio de administración.

TITULO SEGUNDO

De los bienes asegurados

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 5o. El aseguramiento, decomiso y destrucción de bienes, incluidos los de narcóticos y precursores químicos, se sujetarán a lo dispuesto en el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal y en el Código Federal de Procedimientos Penales.

La autoridad judicial y el Ministerio Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, procederán al inmediato aseguramiento de aquellos bienes que, conforme a las disposiciones aplicables, corresponda asegurar.

Artículo 6o. Al realizar el aseguramiento, los agentes del Ministerio Público o de la Policía Judicial Federal o bien los actuarios y demás funcionarios que designe la autoridad judicial para practicar la diligencia, según corresponda, deberán:

I. Levantar inventario pormenorizado en que se describan los bienes que se aseguren;

II. Identificar los bienes asegurados con sellos, marcas, cuños, hierros, señales u otros medios adecuados;

III. Proveer las medidas conducentes e inmediatas para evitar que los bienes asegurados se destruyan, alteren o desaparezcan;

IV. Ordenar la inscripción del aseguramiento en los registros públicos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley;

V. Solicitar, en su caso, que se realice el avalúo correspondiente y

VI. Proceder a entregarlos sin demora al servicio de administración.

Artículo 7o. La autoridad judicial o el Ministerio Público que decreten el aseguramiento, deberán notificarlo al interesado dentro de los 30 días siguientes a su ejecución, para que el propio interesado ejerza su derecho de audiencia.

En la notificación deberá apercibirse al interesado que, de no alegar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 45 de esta ley, los bienes causarán abandono y pasarán al dominio privado de la Federación.

Artículo 8o. Las notificaciones a que se refiere esta ley se practicarán como sigue:

I. Personalmente, con el interesado o su representante legal, de conformidad con las reglas siguientes:

a) La notificación se practicará en el domicilio del interesado. En caso de que el interesado se encuentre privado de su libertad, la notificación personal se hará en el lugar donde se encuentre detenido;

b) El notificador deberá cerciorarse del domicilio, entregar copia de la resolución que se notifique y recabar nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia;

c) De no encontrarse la persona por notificar o si ésta se niega a recibir la notificación, se fijará instructivo en un lugar visible del domicilio y la notificación se practicará mediante edictos en términos de la fracción II de este artículo y

d) En todos los casos deberá levantarse acta circunstanciada de la diligencia que se practique.

II. Por edictos, cuando se desconozca la identidad o domicilio del interesado, así como en los casos a que se refiere el inciso C de la fracción

anterior, de conformidad con las reglas siguientes:

a) Los edictos se publicarán en el *Diario Oficial* de la Federación, en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y uno de mayor circulación en el lugar donde la resolución se haya expedido, por dos veces con intervalo de tres días y

b) Los edictos deberán contener un resumen de la resolución por notificar.

Las notificaciones personales surtirán efectos el día en que hubieren sido practicadas y las efectuadas por edictos el día de la última publicación.

Los plazos establecidos en esta ley empezarán a correr el día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Artículo 9o. Cuando los bienes que se aseguren hayan sido previamente embargados, intervenidos, secuestrados o asegurados, se notificará el nuevo aseguramiento a las autoridades que hayan ordenado dichos actos. Los bienes continuarán en custodia de las autoridades correspondientes o de quien éstas hayan designado y a disposición de la autoridad judicial o del Ministerio Público para los efectos del procedimiento penal.

De levantarse el embargo, intervención, secuestro o aseguramiento previos, la autoridad o quien los tenga por designación de ésta, los entregará al servicio de administración.

Los bienes asegurados no podrán ser enajenados o gravados por sus propietarios, depositarios, interventores o administradores, durante el tiempo que dure el aseguramiento en el procedimiento penal, salvo en los casos expresamente señalados por esta ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. El aseguramiento no implica modificación alguna a los gravámenes existentes con anterioridad sobre los bienes.

Artículo 11. El servicio de administración integrará una base de datos con el registro de los bienes asegurados, abandonados y decomisados, que podrá ser consultada por la autoridad judicial federal, la Procuraduría, las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal, autoridades del fuero común encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como por las personas que acrediten un interés legítimo para ello.

CAPITULO II

De la administración y depósito de bienes asegurados

SECCION PRIMERA

Disposiciones generales

Artículo 12. La administración de los bienes asegurados comprende su recepción, registro, custodia, conservación y superación. Serán conservados en el estado en que se haya asegurado, para ser devueltos en las mismas condiciones. Podrán utilizarse o ser enajenados única y exclusivamente en los casos y cumpliendo los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 13. El servicio de administración, podrá administrar directamente los bienes asegurados o nombrar depositarios, interventores o administradores de los mismos.

Los depositarios, interventores o administradores serán preferentemente las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o autoridades estatales y municipales, sin perjuicio de que puedan ser designadas otras personas profesionalmente idóneas.

Quienes reciban bienes asegurados en depósito, intervención o administración, están obligados a rendir al servicio de administración un informe periódico sobre los mismos y a darle todas las facilidades para su supervisión y vigilancia.

Artículo 14. Las armas de fuego, municiones y explosivos serán administradas por la Secretaría de la Defensa Nacional. En todo caso deberá observarse, además, lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Tratándose de narcóticos se procederá en los términos de la legislación federal aplicable.

Los bienes asegurados que resulten del dominio público o privado de la Federación, de los estados, del Distrito Federal o de los municipios, se restituirán a la dependencia o entidad

competente, de acuerdo con su naturaleza y a lo que dispongan las normas aplicables.

Artículo 15. Se inscribirán en los registros públicos que correspondan, de conformidad con las disposiciones aplicables:

I. El aseguramiento de bienes inmuebles, derechos reales, aeronaves, embarcaciones, empresas, negociaciones, establecimientos, acciones, partes sociales, títulos bursátiles y cualquier otro bien o derecho susceptible de inscripción y

II. El nombramiento del depositario, interventor o administrador, de los bienes a que se refiere la fracción anterior.

La inscripción o su cancelación se realizarán sin más requisito que el oficio de la autoridad judicial o del Ministerio Público.

Artículo 16. El servicio de administración, o el depositario, interventor o administrador de bienes asegurados, contratarán seguros para el caso de pérdida o daño de los mismos.

Artículo 17. A los frutos o rendimientos de los bienes durante el tiempo del aseguramiento, se les dará el mismo tratamiento que a los bienes asegurados que los generen.

En todo caso, los recursos que se obtengan de la administración de los bienes asegurados se destinarán a resarcir el costo de mantenimiento y administración de los mismos y el remanente, si lo hubiera, se mantendrá en un fondo que se entregará a quien en su momento se entreguen tales bienes. En caso de que los bienes sean decomisados o abandonados, se dispondrá de dichos fondos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de esta ley.

Artículo 18. Respecto de los bienes asegurados, el servicio de administración y en su caso los depositarios, interventores o administradores que haya designado tendrán, además de las obligaciones previstas en esta ley, las que señala el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, para el depositario.

Al efecto, para la debida conservación y en su caso buen funcionamiento de los bienes asegurados, incluyendo el de los inmuebles desti-

nados a actividades agropecuarias, empresas, negociaciones y establecimientos, el servicio de administración tendrá todas las facultades y obligaciones de un mandatario para pleitos y cobranzas, actos de administración y en los casos previstos en esta ley, actos de dominio. Los depositarios, interventores y administradores que el servicio de administración designe, tendrán sólo las facultades para pleitos y cobranzas y de administración que dicho servicio les otorgue.

El aseguramiento de bienes no implica que éstos entren al erario público federal. Para su administración, no serán aplicables las disposiciones propias de los bienes de patrimonio federal.

Artículo 19. El servicio de administración, así como los depositarios, administradores o interventores de bienes asegurados darán todas las facilidades para que la autoridad judicial o el Ministerio Público que así lo requieran, practiquen con dichos bienes todas las diligencias del procedimiento penal necesarias.

Artículo 20. Cuando el Ministerio Público resuelva el no ejercicio de la acción penal, los bienes asegurados serán devueltos a quien tenga derecho a ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 al 43 de esta ley.

En caso de que se ejercite la acción penal, los bienes asegurados se pondrán a disposición jurídica de la autoridad judicial, para los efectos del proceso.

También quedarán a disposición jurídica de la autoridad judicial, para los efectos del proceso penal, los bienes asegurados durante éste.

SECCION SEGUNDA

De los bienes muebles

Artículo 21. Los bienes asegurados serán custodiados y conservados en los lugares que determine el servicio de administración.

Artículo 22. La moneda nacional o extranjera que se asegure, deberá depositarse en la Tesorería de la Federación, a disposición del servicio de administración, para que responda de ella ante la autoridad que haya ordenado el aseguramiento.

Estos depósitos devengarán intereses a la tasa que cubra la Tesorería de la Federación por los depósitos a la vista que reciba.

En caso de billetes o piezas metálicas que por tener marcas, señas u otras características, sea necesario conservar para fines de la averiguación previa o el proceso penal, la autoridad judicial o el Ministerio Público así lo indicará al servicio de administración para que éste los guarde y conserve en el estado en que los reciba. En estos casos, los depósitos no devengarán intereses.

Artículo 23. La autoridad judicial o el Ministerio Público que asegure depósitos, títulos de crédito y en general, cualesquiera bienes o derechos relativos a operaciones, que las instituciones financieras establecidas en el país celebren con sus clientes, dará aviso inmediato al servicio de administración y a las autoridades competentes, quienes tomarán las medidas necesarias para evitar que los titulares respectivos realicen cualquier acto contrario al aseguramiento.

Artículo 24. Las especies de flora y fauna de reserva ecológica que se aseguren, serán provistas de los cuidados necesarios y depositadas en zoológicos o en instituciones análogas, considerando la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Artículo 25. Las obras de arte, arqueológicas o históricas que se aseguren, serán provistas de los cuidados necesarios y depositadas en museos, centros o instituciones culturales, considerando la opinión de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 26. Tratándose de delitos culposos ocasionados con motivo del tránsito de vehículos, éstos se entregarán en depósito al conductor o a quien se legitime como su propietario o poseedor.

Artículo 27. Los semovientes y bienes fungibles que sean de mantenimiento incosteable a juicio del servicio de administración, así como los perecederos, serán enajenados en subasta pública y el producto será depositado en la Tesorería de la Federación, a disposición del servicio de administración.

Los bienes perecederos podrán ser donados a personas o instituciones que realicen activida-

des de beneficencia, de investigación científica u otras análogas, que los requieran para el desarrollo de sus actividades.

En los supuestos a que se refieren los párrafos anteriores, será aplicable lo dispuesto en el artículo 42 de esta ley.

Artículo 28. Los bienes que deban enajenarse en subasta pública, conforme al artículo anterior, se pondrán a disposición de la Tesorería de la Federación, quien realizará la subasta en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

SECCION TERCERA

De los bienes inmuebles

Artículo 29. Los inmuebles que se aseguren podrán quedar depositados con alguno de sus ocupantes, con su administrador o con quien designe el servicio de administración. Los administradores designados no podrán enajenar o gravar los inmuebles a su cargo. En todo caso, se respetarán los derechos legítimos de terceros.

Artículo 30. Los inmuebles asegurados susceptibles de destinarse a actividades agropecuarias, serán administrados a fin de mantenerlos productivos.

SECCION CUARTA

De las empresas, negociaciones o establecimientos

Artículo 31. El servicio de administración nombrará un administrador, para las empresas, negociaciones o establecimientos que se aseguren.

Artículo 32. El aseguramiento no será causa para el cierre o suspensión de actividades de empresas, negociaciones o establecimientos con actividades lícitas.

El administrador, tendrá las facultades necesarias, en términos de las disposiciones aplicables, para mantenerlos en operación y buena marcha del negocio, pero no podrá enajenar ni gravar los bienes que constituyan parte del activo fijo de la empresa, negociación o establecimiento.

Artículo 33. Tratándose de empresas, negociaciones o establecimientos en que se realicen actividades ilícitas, el administrador procederá a su regularización. Si ello no fuere posible, procederá a la suspensión, cancelación y liquidación de dichas actividades, en cuyo caso tendrá las facultades necesarias para la enajenación de activos fijos, únicamente para tales efectos.

En caso de que la continuidad en las actividades resulte incosteable, la junta de gobierno del servicio de administración, podrá autorizar al administrador para que proceda a la suspensión temporal o cierre definitivo de la empresa, negociación o establecimiento.

Artículo 34. El administrador tendrá independencia respecto al propietario, los órganos de administración, asambleas de accionistas, de socios o de partícipes, así como de cualquier otro órgano de las empresas, negociaciones o establecimientos asegurados. Responderá de su actuación únicamente ante el servicio de administración y, en el caso de que incurra en responsabilidad penal, se estará a las disposiciones aplicables.

SECCION QUINTA

De la utilización de bienes asegurados

Artículo 35. La junta de gobierno del servicio de administración podrá autorizar a los depositarios, administradores o interventores a que se refiere el artículo 13 de esta ley para que utilicen los bienes que hayan recibido, lo que en su caso harán de conformidad con los lineamientos que expida dicha junta.

El servicio de administración otorgará a la Procuraduría en depósito los bienes asegurados que el procurador o el servidor público en quien delegue esta función, le soliciten por escrito y autorizará a la Procuraduría la utilización de dichos bienes para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 36. Cuando proceda la devolución de bienes que se hayan utilizado conforme al artículo anterior, el depositario, administrador o interventor cubrirá los daños ocasionados por su uso.

El seguro correspondiente a estos bienes, deberá cubrir la pérdida y los daños que se originen por el uso de los mismos.

Artículo 37. Los depositarios, administradores o interventores rendirán al servicio de administración un informe semestral pormenorizado sobre la utilización de bienes asegurados.

CAPITULO III

De la devolución de bienes asegurados

Artículo 38. La devolución de bienes asegurados, procede en los casos siguientes:

I. En la averiguación previa, cuando el Ministerio Público resuelva el no ejercicio de la acción penal, la reserva o se levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables y

II. Durante el proceso, cuando la autoridad judicial no decrete el decomiso o levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 39. Cuando proceda la devolución de bienes asegurados, quedarán a disposición de quien tenga derecho a ellos. La autoridad judicial o el Ministerio Público, notificará su resolución al interesado dentro de los 30 días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de esta ley, para que en el plazo de tres meses a partir de la notificación se presente a recogerlos.

Cuando se hayan realizado inscripciones en los registros públicos, la autoridad judicial o el Ministerio Público ordenará su cancelación.

Artículo 40. El servicio de administración, al momento en que el interesado se presente a recoger los bienes, deberá:

I. Levantar acta en la que se haga constar el derecho del interesado a recibir los bienes;

II. Realizar un inventario de los bienes y

III. Entregar los bienes al interesado.

Artículo 41. La devolución de los bienes asegurados incluirá la entrega de los frutos que hubieren generado, menos los gastos de mantenimiento y administración necesarios para que dichos bienes no se pierdan o deterioren.

La devolución de numerario comprenderá la entrega del principal y de sus rendimientos

durante el tiempo en que haya sido administrado, a la tasa referida en el artículo 22 de esta ley.

El servicio de administración, al devolver empresas, negociaciones o establecimientos, rendirá cuentas de la administración que hubiere realizado a la persona que tenga derecho a ello y le entregará los documentos, objetos, numérico y en general, todo aquello que haya comprendido la administración.

A partir de la recepción de los bienes, el interesado tendrá un plazo de 30 días para hacer observaciones sobre las condiciones de los mismos y de las cuentas que se le rindieron.

Artículo 42. Cuando se determine por la autoridad competente la devolución de los bienes que hubieren sido previamente enajenados, con base en el artículo 27 de esta ley o el servicio de administración se encuentre en imposibilidad de devolverlos, dicha devolución se tendrá por cumplida entregando el valor de los bienes al realizarse el aseguramiento más los rendimientos correspondientes, calculados a la tasa referida en el artículo 22 de esta ley.

Artículo 43. El servicio de administración, será responsable de los daños derivados de la pérdida, extravío o deterioro de los bienes asegurados que administre. Quien tenga derecho a la devolución de bienes que hubieran sufrido daños, podrá reclamarle su pago.

CAPITULO IV

Del abandono de los bienes asegurados

Artículo 44. Los bienes asegurados que no hayan sido reclamados en los plazos mencionados en el artículo siguiente, causarán abandono y pasarán al dominio privado de la Federación, en los términos de esta ley.

Artículo 45. La declaratoria de abandono de bienes, procede en los plazos siguientes:

I. Cuando se trate de bienes muebles, transcurridos seis meses contados a partir de la notificación de su aseguramiento, sin que el interesado haya manifestado lo que a su derecho convenga;

II. Cuando se trate de bienes inmuebles, transcurrido un año contado a partir de la notificación

de su aseguramiento, sin que el interesado haya manifestado lo que a su derecho convenga y

III. Cuando se trate de bienes que deban devolverse, transcurridos tres meses contados a partir de que se haya notificado que procede su devolución, sin que hayan sido recogidos por quien tenga derecho a ellos.

Artículo 46. Transcurridos los plazos señalados en el artículo anterior, el servicio de administración notificará al interesado que procederá a declarar el abandono de los bienes, para que en un plazo de 30 días alegue lo que a su derecho convenga. La notificación será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de esta ley.

El servicio de administración, declarará que los bienes han causado abandono en favor de la Federación, una vez transcurrido el plazo de 30 días, señalado en el párrafo anterior. A partir de dicha declaración, se estará a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley.

El servicio de administración, deberá requerir la ratificación de la declaración efectuada en los términos señalados, a la autoridad judicial a cuya disposición se encontraban los bienes abandonados o en caso de que el Ministerio Público no haya ejercitado la acción penal, a la autoridad judicial competente en materia administrativa.

Para la ratificación, la autoridad judicial únicamente deberá verificar que las notificaciones a que se refiere el artículo 7o. de esta ley y el primer párrafo de este artículo, se realizaron correctamente, que transcurrieron los plazos correspondientes y que se le exhibió constancia del Ministerio Público y, en su caso, del juez de la causa, de que no recibieron del interesado reclamo alguno.

La autoridad judicial señalada deberá ratificar la declaración de abandono en un plazo que no excederá de 15 días naturales a partir del siguiente en que el servicio de administración lo haya requerido.

En el evento de que la autoridad judicial referida, considere que las notificaciones a que se refiere el párrafo cuarto de este artículo no fueron realizados correctamente, dará vista al interesado por un plazo igual al señalado en el

párrafo primero de esta disposición para que alegue lo que a su derecho convenga, transcurrido el cual, y de no existir inconveniente legal, la propia autoridad judicial deberá ratificar la declaración de abandono dentro del término a que se refiere el párrafo anterior.

TITULO TERCERO

De los bienes decomisados y abandonados

CAPITULO UNICO

Del destino

Artículo 47. La autoridad judicial, mediante sentencia en el proceso penal correspondiente, podrá decretar el decomiso de bienes, con excepción de los que hayan causado abandono en los términos de esta ley.

Artículo 48. Los bienes decomisados y los abandonados, sus frutos y productos, así como los derivados de su enajenación, serán considerados aprovechamientos en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Aquellos distintos al numerario serán enajenados en pública subasta por la Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 49. Los aprovechamientos a que se refiere el artículo anterior, una vez descontados los costos de administración del servicio de administración y gastos de mantenimiento y conservación de los bienes asegurados conforme a la presente ley, se enterarán a la Tesorería de la Federación y se destinarán, en partes iguales, a apoyar los presupuestos de egresos del Poder Judicial de la Federación y de la Procuraduría.

Artículo 50. Como excepción a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 anteriores, el servicio de administración podrá acordar, según la naturaleza de los bienes, que en lugar de su enajenación sean destinados a la Procuraduría, al Poder Judicial de la Federación, a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a los organismos con autonomía por disposición constitucional o bien se entreguen a entidades federativas o municipios, a institu-

ciones de beneficencia, de investigación científica u otras análogas, según sus necesidades.

En todo caso, los bienes que la Procuraduría, alguno de los poderes de la Unión, las entidades de la Administración Pública Federal y los organismos con autonomía por disposición constitucional, vengán utilizando de conformidad con el artículo 35 de la presente ley, se asignarán en destino a la propia Procuraduría, poder, entidad u organismo autónomo, para que continúen utilizándolos en el desarrollo de sus funciones.

Artículo 51. Cuando autoridades de las entidades federativas o municipios, así como de otros países, hubieren colaborado en investigaciones cuya consecuencia haya sido el decomiso o abandono de bienes, éstos y el producto de su enajenación, podrán compartirse con dichas autoridades, de conformidad con lo que dispongan los convenios, tratados, acuerdos internacionales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. En el caso de bienes referidos a delitos de propiedad industrial o derechos de autor, podrá procederse a su destrucción, cumpliendo con las disposiciones que expida la junta de gobierno del servicio de administración.

TITULO CUARTO

Del órgano de administración

CAPITULO UNICO

Del servicio de administración de bienes asegurados

Artículo 53. Se crea el servicio de administración de bienes asegurados como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y operativa, el cual tendrá por objeto la administración de los bienes, asegurados en los términos previstos en esta ley.

Artículo 54. La junta de gobierno del servicio de administración estará integrada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá; un subsecretario de la Secretaría de Gobernación y otro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un subprocurador de la Procuraduría y el tesorero de la Federación.

Los integrantes de la junta de gobierno podrán nombrar a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener nivel no menor al inmediato inferior del propietario.

La junta de gobierno designará a su secretario, quien tendrá la representación de la misma para todos los efectos legales y rendirá los informes previos y justificados en los juicios de amparo en que la propia junta sea señalada como autoridad responsable.

Artículo 55. La junta de gobierno sesionará cuando menos cada tres meses. Sus reuniones serán válidas con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 56. La junta de gobierno tendrá las facultades siguientes:

I. Emitir acuerdos y lineamientos generales para la debida administración de los bienes asegurados, así como para evitar que se alteren, deterioren, desaparezcan o destruyan;

II. Emitir acuerdos y lineamientos generales a los que deberán ajustarse los depositarios, administradores o interventores en la utilización de bienes asegurados;

III. Nombrar y remover depositarios, administradores o interventores con carácter definitivo;

IV. Examinar y aprobar los informes periódicos que someta a su consideración el director general del servicio de administración, relacionados con la administración y manejo de los bienes asegurados, así como sobre el desempeño de los depositarios, interventores o administradores que se hubieren designado;

V. Supervisar que la base de datos a que se refiere el artículo 11 de esta ley se actualice permanentemente y

VI. Las demás que se señalen en esta ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 57. El director general del servicio de administración será designado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, previo acuerdo del Ejecutivo Federal y tendrá las facultades siguientes:

I. Representar al servicio de administración para todos los efectos legales, incluyendo los laborales y delegar esa representación en los términos que señalen su reglamento interior;

II. Representar los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;

III. Dirigir y coordinar las actividades del servicio de administración, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y en los acuerdos que al efecto apruebe la junta de gobierno;

IV. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta de gobierno;

V. Nombrar y remover depositarios, interventores o administradores de los bienes de manera provisional y someter a consideración de la junta de gobierno el nombramiento definitivo y

VI. Las demás que señalen otros ordenamientos o que mediante acuerdo le otorgue la junta de gobierno.

Artículo 58. El servicio de administración contará con un comisario designado por el Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, quien tendrá las facultades necesarias para la debida inspección, supervisión y vigilancia del servicio de administración. Asistirá con voz pero sin voto a la junta de gobierno.

Artículo 59. El servicio de administración rendirá un informe anual detallado a la Procuraduría y al Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación sobre los bienes asegurados y su administración, de aquellos que sean abandonados y decomisados, así como de las subastas públicas realizadas en los términos de esta ley.

Dicho informe deberá ser incluido, para su aprobación, en el informe que de la cuenta pública Federal presente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con objeto de verificar si el servicio de administración realizó sus funciones, de conformidad con lo previsto en esta ley y las demás disposiciones aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero. El servicio de administración deberá iniciar sus funciones el día de entrada en vigor de la presente ley.

Cuarto. La Procuraduría y el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación conservarán en depósito, bajo su responsabilidad y con las obligaciones a que se refiere la presente ley, los bienes asegurados y decomisados que se encuentren en su custodia a la entrada en vigor de este decreto. Dichos bienes serán inventariados y entregados al servicio de administración cuando éste los requiera.

Quinto. En relación con los bienes que hayan sido asegurados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta ley, las notificaciones que hayan sido realizadas surtirán todos sus efectos legales. Dichos bienes causarán abandono en favor de la Federación, una vez transcurridos los plazos a que se refiere el artículo 45 de esta ley, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley. Para estos efectos, el servicio de administración procederá en los términos establecidos en esta ley, con sujeción a lo señalado en el artículo 46 de la misma.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 29 de abril de 1998.— Senadores: *Dionisio Pérez Jácome*, presidente; *José Luis Medina Aguiar* y *Francisco Javier Molina Ruiz*, secretarios.

Se remite a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.— *Jorge Mendoza Alvarez*, oficial mayor.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Justicia. Este dictamen es de primera lectura.

**Presidencia del diputado
José Ricardo Fernández Candia**

**CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (III)**

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen relativo al proyecto de

decreto que adiciona un numeral 2 al artículo 5o., con un inciso a, al artículo 27 y con un inciso q, al artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En virtud de que este dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta*, proceda la Secretaría a dar lectura únicamente a la exposición de motivos.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: ante esta Cámara de Diputado del honorable Congreso de la Unión, con fecha 28 de abril de 1998, el diputado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Américo Alejandro Ramírez Rodríguez, con fundamento en la facultad que le confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido presentar una iniciativa a efecto de reformar los artículos 5o., 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 42, 43 fracción II, 48, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 60, 65, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

a) El 28 de abril de 1998, el diputado Américo Ramírez presentó una iniciativa, que propone modificar los artículos 5o., 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

b) De la exposición de motivos de la iniciativa, se desprende que el objetivo fundamental, es prohibir la utilización de la combinación de los colores de la Bandera Nacional, en cualquier

forma, en los emblemas y la propaganda de los partidos políticos.

Primera lectura. Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica, se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato; abierta la discusión en lo general y en lo particular del proyecto de decreto que adiciona un numeral 2, al artículo 5o., con un inciso a, al artículo 27 y con un inciso q, al artículo 38, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hace uso de la tribuna el diputado Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar voto particular en contra del dictamen, a nombre de su grupo parlamentario. Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, hacen uso de la tribuna los siguiente diputados: Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Luis Patiño Pozas, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en pro; Francisco José Paoli y Bolio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en pro; José Luis Gutiérrez Cureño del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en pro; para referirse al dictamen: Francisco Javier Loyo Ramos, del PRI, en contra; Américo Alejandro Ramírez Rodríguez, del PAN, en pro; Francisco Javier Morales Aceves del PRI, en contra; Juan José Rodríguez Prats, del PAN, en pro; Miguel A. Quiroz Pérez, del PRI, en contra; Bernardo Bátiz Vázquez, del PRD, en pro; Jorge Canedo Vargas, del PRI, en contra; Pablo Gómez Álvarez, del PRD; en pro.

Agotado el registro de oradores y considerado suficientemente discutido, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto: emitiéndose 244 votos en pro y 224 votos en contra en lo general y en lo particular. Se aprueba en lo general y en lo particular, por 244 votos, el proyecto de decreto que adiciona un numeral 2, al artículo 5o. con un inciso a, al artículo 27 y con un inciso q, al artículo 38, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal a los 30 días del mes de abril de 1998.

CONSIDERACIONES

I. En relación a la iniciativa presentada por el diputado Américo Ramírez, a efecto de reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cabe mencionar lo siguiente:

Un país, como lo es el nuestro, que aspira a ser una auténtica y real democracia, debe preocuparse porque los ejercicios electorales se realicen de la forma más limpia y transparente posible, y, además, bajo condiciones legales homogéneas, justas y equitativas para todos los contendientes, ya como partidos o como candidatos.

Nada hay que justifique, incluyendo el tiempo o los precedentes, el hecho de que uno o algunos cuantos contendientes, de inicio, por utilizar los colores que conforman la Bandera Nacional, tengan, por ese hecho, una ventaja sobre los restantes partidos.

En aras de un respeto irrestricto al principio de identidad que debe regir a los partidos políticos, para que claramente puedan distinguirse ante los electores, deberá evitarse toda situación que propicie la confusión entre los emblemas o signos que tengan, tanto en relación a los partidos entre sí, como de sus emblemas con los símbolos patrios o los colores de la Bandera Nacional que deben identificar no a una parte, sino a toda la nación mexicana.

Cabe insistir en que el principio de identidad antes referido ya se encuentra plasmado en el inciso a del artículo 27 del propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuando establece que es precisamente la denominación, el emblema y el color o colores lo que caracteriza y diferencia a un partido político. Además, dicho precepto agrega una prohibición que: "...la denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales"; razón por la cual esta comisión considera viable la propuesta contenida en la iniciativa del diputado Ramírez, que propone adicionar dicho inciso con el texto "...la combinación de los colores de la bandera en cualquier forma y de toda alusión o utilización de los símbolos patrios".

En virtud de lo anterior, es bienvenida la iniciativa de la naturaleza de la que ahora se dictamina y, mucho más, cuando observamos que

la prohibición está encaminada a ser incluida como una adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y no referida a reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con objeto de que la prohibición no sólo se extienda a los partidos políticos, sino a todos los ciudadanos, el iniciador propone, dentro del Título Primero "de la participación de los ciudadanos en las elecciones", Capítulo I "de los derechos y obligaciones", adicionar un segundo numeral al artículo 5o., del mismo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta comisión está de acuerdo, en razón de evitar que los ciudadanos puedan prestarse dolosamente a apoyar a partidos políticos, utilizando cualquier combinación de los colores de la Bandera Nacional.

II. Por otra parte, se considera fundada y procedente la argumentación contenida en la propuesta de reforma, en el sentido de que la falta de prohibición, para utilizar la combinación de los colores de la Bandera Nacional por los partidos políticos viola, de manera flagrante, los principios de equidad que constitucionalmente rigen los procesos electorales; puesto que se distorsiona el sentido del sufragio popular, cuando los partidos políticos no participan en condiciones de igualdad, dada la desventaja generada por uno de ellos, al utilizar en su emblema la combinación de los colores de la Bandera Nacional.

También resulta fundado, el razonamiento del iniciador en cuanto a que la combinación de los colores de la Bandera Nacional, por estar asociada indisolublemente a nuestra insignia patria, debe permanecer al margen de las posiciones partidistas y de la efervescencia política que generan los procesos electorales. Nadie podrá negar que los colores de la Bandera Nacional han constituido, desde su origen, patrimonio común de todos los mexicanos.

III. Es principio universal de derecho que aquello que forma parte del patrimonio común de una nación, debe ser considerado como de orden público y de interés general, por lo cual no puede ser utilizado en beneficio exclusivo de una sola persona u organización. Estas ideas inspiran ordenamientos tales como la Ley General de Bienes Nacionales.

En consecuencia, el uso reiterado de los colores de la Bandera Nacional, no puede generar

un derecho adquirido y menos aún, actualizar el supuesto contenido en el artículo 14 de la Constitución Política relativo a la imposibilidad de aplicar una ley en forma retroactiva. También es importante señalar que no puede hablarse de perjuicio, en términos del mencionado precepto constitucional, cuando el derecho que supuestamente se afecta atenta contra el orden público.

IV. Al margen de lo anterior y suponiendo sin conceder que alguien pudiera alegar la aplicación retroactiva de una ley en perjuicio de supuestos derechos adquiridos por la utilización de los colores de la Bandera Nacional en su beneficio exclusivo, no podrá pasarse por alto el principio de equidad que debe regir los procesos electorales, en los términos del artículo 41 de nuestra Carta Magna.

Desde que se estableció dicho principio de equidad en la Constitución, el Congreso se encuentra obligado a velar por su concreción en las distintas normas secundarias y, por consiguiente, a prohibir cualquier acto que sea inequitativo, como lo es la utilización de los colores de la bandera para obtener ventajas en una materia de innegable trascendencia como lo es la electoral.

De lo antes expuesto se deriva que la utilización de los colores de la Bandera Nacional o cualquiera de sus combinaciones, al implicar desigualdad, contraviene un principio del rango constitucional reglamentado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), razón por la cual, las modificaciones a la misma, no generan aplicación retroactiva ni excepción por derechos adquiridos con anterioridad.

En este sentido, doctrina coincidente, expresada a través del connotado tratadista Rafael Rojina Villegas, establece:

"La Corte ha sostenido, en diversas ejecutorias, que la aplicación que hacen los tribunales, de las leyes de orden público o de interés general, nunca es retroactiva... La Suprema Corte ha venido sosteniendo, de manera invariable, que solamente los preceptos constitucionales pueden regir el pasado y cuando esos preceptos están incluidos en una ley reglamentaria o ésta contiene una repetición sustancial de los mismos, esa ley puede aplicarse a hechos acaecidos con anterioridad; pero cuando

no es así, de aplicarse dicha ley con efectos retroactivos, se infringe el artículo 14 constitucional". (Derecho Civil Mexicano, tomo I Introducción y Personas, Editorial Porrúa, 1980; México D.F. pág. 292).

En materia de derechos políticos, legalmente no hay, ni se puede hablar, de derechos adquiridos; esto es de derecho explorado; la doctrina así lo ha reiterado; en efecto, Paul Roubier, una autoridad en derecho, en su obra *Les conflits de lois dans le temps (théorie dite de la non-retroactivité des lois)*, Librairie du Recueil Sirey, París, 1933, sostiene lo siguiente: "...existe una diferencia capital entre las leyes de derecho privado y las leyes de derecho público: las primeras están sujetas por la regla de la no retroactividad, pero no las segundas o, en otras palabras, no puede haber derechos adquiridos que puedan ser invocados en contra del bien del Estado y del interés general, objeto del derecho público. Es sobre esta base que la Corte de Casación ha proclamado (Civ., 23 de marzo 1876, S. 76.1. 222, D. 76.1. 204) que el principio de no retroactividad de las leyes es inaplicable a las leyes que determinan y regulan la capacidad política "...que en derecho el principio de la no retroactividad no se aplica en el caso de las leyes que regulan los derechos electorales en las que el carácter político es innegable; que su efecto es absoluto y se extiende a los propios ciudadanos...". Página 461.

Por su parte, la doctrina mexicana confirma el criterio anterior al establecer que:

"La misma Suprema Corte ha establecido una excepción importante en lo que toca a la retroactividad de las leyes, dentro del mismo criterio de los derechos adquiridos, al asentar que, cuando éstos se encuentren en pugna con el orden público o con el interés general, pueden ser afectados con una ley nueva". (Burgoa Orihuela Ignacio, Garantías Individuales, 28a. edición, Editorial Porrúa 1996; pág. 516).

Al respecto, nuestro máximo tribunal, desde el año de 1924 sostuvo en tesis jurisprudencial, aprobada por unanimidad de votos, que no existen derechos adquiridos cuando se ve involucrado el interés público:

"Retroactividad de la Ley. El artículo 14 de la Constitución vigente, no prohíbe al legislador que expida leyes retroactivas; se limita a decir que no se dará efecto retroactivo a las leyes;

es decir, se refiere únicamente a la aplicación de las mismas, por parte de las autoridades, quienes no podrán, por sí mismas, dar efectos retroactivos a las leyes, a menos que el legislador así lo haya ordenado.

Id., id. Lo que constituye la retroactividad, no es sólo el hecho de regir el pasado, sino también y muy esencialmente, el de lesionar un derecho adquirido y es un principio elemental, el de que los particulares no pueden adquirir derechos que estén en pugna con el interés público; de suerte que cuando una ley lesiona un derecho de esa clase, no hay retroactividad, aun cuando la existencia del derecho sea anterior al de la ley.

T. XIV., pág. 691. Recurso de súplica, Zenner Luisa, 18 de febrero de 1924, unanimidad de 11 votos."

Por lo antes expuesto, es dable al legislador modificar en todo momento, las leyes que establecen las reglas que regulan los procesos electorales y las que confieren derechos de naturaleza política. Si se considerara que los derechos políticos son intocables, hubiera sido imposible reformar las leyes electorales. No hay más que admitir que en esa materia nada hay que sea intocable; sólo el derecho ciudadano establecido en la Constitución a elegir y ser electo.

De aceptarse las adiciones que se proponen no se viola derecho individual alguno; es un supuesto derecho de naturaleza política. Tampoco se atenta contra derechos adquiridos; no los hay en materia política. No se está frente a una ley retroactiva, al legislador ordinario le es dable alterar las reglas de las contiendas electorales, una de ellas es la forma como se identifica en los partidos políticos frente a la ciudadanía.

V. Sería imprudente e injusto pretender que las adiciones que se proponen entren en vigor de inmediato; un cambio en el uso de los colores de la Bandera Nacional por los partidos políticos, es una acción que no se hace de un día para otro; pero también sería inadecuado que ellas no estuvieran en vigor para el proceso electoral a realizarse en el año 2000, por ello se propone un artículo transitorio para que las adiciones contenidas en este decreto entren en vigor un año después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Como resultado de lo anterior, esta comisión se permite someter a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente

DECRETO

Por el que se adicionan los artículos 5o. punto 2 con lo cual los actuales párrafos marcados con los números 2, 3 y 4, se recorren para pasar a ser 3, 4 y 5, respectivamente; 27 inciso a, y 38 inciso q, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo único. Se adicionan los artículos 5o. punto 2 con lo cual los actuales párrafos marcados con los números 2, 3 y 4, se recorren para ser 3, 4 y 5, respectivamente; 27 inciso a, y 38 inciso q, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

"Artículo 5o.

1.

2. Queda prohibido a los ciudadanos usar como propaganda electoral los símbolos patrios, sean la bandera, el escudo, la letra o música del Himno Nacional, así como la combinación de los colores de la Bandera Nacional.

3. "

"Artículo 27.

1. Los estatutos establecerán:

a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales, así como de cualquier combinación de los colores de la Bandera Nacional y cualquier alusión o utilización de los símbolos patrios.

..... "

"Artículo 38. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales: a) al p)

q) Abstenerse de utilizar los símbolos patrios, la combinación de los colores de la Bandera Nacional, el Escudo Nacional, la letra o música del Himno Nacional, símbolos religiosos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso, en sus emblemas y propaganda y

r) "

ARTICULO TRANSITORIO

"Único. Las adiciones contenidas en este decreto entrarán en vigor un año después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación."

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 29 de abril de 1998.— Diputados: *Santiago Creel Miranda*, presidente; *Felipe Urbola Ledesma*, *Miguel Angel Quiroz Pérez*, *Alvaro Arceo Corcuera*, *Jorge Emilio González Martínez*, secretarios; *Juan Miguel Alcántara Soria*, *Carlos Medina Plascencia*, *Francisco José Paoli y Bolio*, *Abelardo Perales Meléndez*, *Juan José Rodríguez Prats*, *Bernardo Bátiz Vázquez*, *Pablo Gómez Álvarez*, *José Luis Gutiérrez Cureño*, *José de Jesús Martín del Campo*, *Porfirio Muñoz Ledo*, *Demetrio Sodí de la Tijera*, *Eduardo Bernal Martínez*, *Francisco Arroyo Vieyra*, *Ricardo Castillo Peralta*, *Juan García de Quevedo*, *Tulio Hernández Gómez*, *Fidel Herrera Beltrán*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Antonio Manríquez Guluarte*, *Armando Neyra Chávez*, *Arturo Núñez Jiménez*, *Rafael Ocegüera Ramos*, *Juana González Ortiz*, *Ricardo Cantú Garza* y *Marcos Augusto Bucio Mújica.*»

Es de primera lectura.

El diputado Eduardo Guadalupe Bernal Martínez (desde su curul):

Señor Presidente, que se corrija por favor, porque yo firmé en contra.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Se corrige que el diputado Eduardo Bernal Martínez firmó en contra del dictamen.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde su curul):

Señor Presidente, mi voto también fue en contra y no lo consigna el señor Secretario. Le ruego por favor lo instruya para que tenga más cuidado.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Se corrige y se dice que los diputados Francisco Arroyo Vieyra, Ricardo Castillo Peralta y Juan García de Quevedo y todos los del PRI también firmaron en contra.

El diputado Ricardo Cantú Garza
(desde su curul):

Yo quiero hacer la aclaración de ese dictamen que yo lo firmé a favor.

El Presidente:

Señor Secretario, rectifique.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Se corrige en la lectura que el diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, firma a favor del dictamen.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen con el que se acaba de dar cuenta y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura, señor Presidente.**

El Presidente:

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un numeral 2 al artículo 5o., con un inciso a al artículo 27 y con un inciso q al artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Fidel Herrera Beltrán, para presentar un voto en lo particular.

Se ruega a los diputados contribuyan al orden en esta sesión, instalándose en su curul y a

quienes están dando conferencias de prensa, se ha destinado y se ha definido exactamente lugares al respecto.

Pedimos a los diputados por favor contribuyan al orden en esta reunión.

Adelante, diputado.

El diputado Fidel Herrera Beltrán:

Señor Presidente, honorable Asamblea:

Como miembro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, acudo a presentar un voto particular con el que se solidarizan todos los miembros del grupo parlamentario del PRI, en contra del dictamen de reformas a los artículos 5o., 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El escudo de un partido político constituye parte esencial de su identidad ante el electorado, por tanto, el intento de suprimirlo o alterarlo contra su voluntad no puede sino interpretarse como una actitud hostil que atenta contra el ambiente de civilidad necesario para el perfeccionamiento de nuestra vida democrática.

El PRI tiene claros derechos históricos y políticos adquiridos respecto del uso de su emblema, los cuales no pueden ser vulnerados ni legal ni políticamente por la mera conveniencia de sus adversarios. La composición gráfica y cromática que figuran en el emblema de nuestro partido no se contraen a los de la bandera nacional, ésta incluye otros tonos y composición distintos, lo cual impide considerar al emblema como una transposición mecánica de la bandera, se trata de un elemento perfectamente diferenciable de ésta. Aún más, en la bandera, en su unicidad, como la describe la ley de la materia, este símbolo patrio incorpora como un elemento indisoluble al Escudo Nacional, lo que agrega al lábaro patrio otra extensa gama de colores que pueden ustedes fácilmente observar. ¿Habrían también de prohibirse el uso de esos otros colores?

Todos los partidos han conservado desde el momento de su constitución el escudo y demás elementos de identidad gráfica con los que

fueron legalmente reconocidos en su momento por los órganos electorales. Es claro que un intento de modificarlos a través de reformas que desconozcan estas circunstancias no es sino un acto de agresión política. De esta manera consideramos esta tentativa que la fracción parlamentaria del PRI rechaza enérgicamente.

La falta de fundamento jurídico procedente, doctrinal, legal y constitucional del dictamen de la comisión, su evidente carácter propagandístico y su carga de subjetividad de un lado y de propósitos de capitalización electoral del otro, hacen de esta propuesta un instrumento de revancha política por encima de la Constitución. Se trata además de un falso debate.

Hay por lo menos otro partido que utiliza la misma gama cromática tanto en su papelería oficial como en sus distintivos proselitistas. Es también falso el debate porque como es del conocimiento público, hace 10 años un partido, entonces en formación, aspiraba a registrar los mismos colores cuya utilización hoy combate.

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Por su parte, los emblemas y logotipos electorales son símbolos o construcciones gráficas que identifican a los partidos políticos y a sus candidatos. Desde el origen del sistema de partidos políticos, diversas organizaciones incluyeron en sus emblemas los colores verde, blanco y rojo, tal es el caso del Partido Liberal Revolucionario, del Partido Liberal Mexicano, de la Unión de Partidos Revolucionarios Nacionalistas, del Partido Nacional Confederado, del Partido Popular Nacional, de la Confederación de Partidos de la República Mexicana y del Partido Revolucionario Antifascista.

Hay un tomador de tiempo, señor Presidente, que desconoce el reglamento, estoy leyendo un voto particular.

El PRI, por lo tanto, no es el único partido ni siquiera el primero que en la historia de México se haya acreditado con los tres colores de los que hablamos.

Ni la Constitución, ni las leyes prohíben que el PRI, surgido de la Revolución Mexicana, de cuyos ideales nos reclamamos depositarios, pueda usar los colores verde, blanco y rojo, en combinación con el gris y con el negro en su emblema, en su papelería y en su propaganda.

El nuestro es un partido históricamente identificado con ese emblema y esos colores que ahora, por razones estrictamente electorales, pretenden disputarnos, seguramente por el temor que provoca a quienes se nos oponen, la capacidad organizativa y la fuerza popular de nuestro partido y porque quisieran desaparecer una corriente histórica que día con día ratifica su vigencia, su capacidad de movilización y cambio y su compromiso democrático y su capacidad para respetar las nuevas reglas de la competencia democrática y ganar con ellas.

El certificado de defunción del PRI ha sido extendido en numerosas ocasiones y suscrito por diversos y conspicuos personajes, pero los pretendidos sepultureros del partido histórico de la Revolución Mexicana, siempre han interpretado mal la realidad y siempre han fracasado en sus vaticinios y han fracasado por una razón: porque han olvidado la fuerza histórica y la capacidad de movilización política popular que tiene nuestro partido. Pero a nuestros adversarios de hoy, al menos los que suscriben, les pido que suscriban, el dictamen que entregaron sin sus firmas, no lo han olvidado. Saben que esa fuerza y esa capacidad de convocatoria del PRI también se vincula con nuestras siglas y colores. Quisieran entonces borrar el nombre y los colores como si con ello pudieran borrar la historia y negarnos el futuro.

Por eso en el dictamen que ahora presentan, ante la falta de argumentos sólidos, tuvieron que acudir a doctrinas y criterios jurisprudenciales del otro lado del Atlántico para fundamentar sus tesis violatorias del estado de derecho mexicano y con ello confundir a la opinión pública y a esta Asamblea creadora de leyes.

Qué paradoja. Un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Cámara, que fundamenta sus opiniones con los criterios adoptados por los poderes públicos de otro país.

Pero los miembros de la comisión dictaminadora que prepararon sin rubor este dictamen,

invocan estos criterios franceses para nombrar relaciones mexicanas, como modernos Gutiérrez Estrada del derecho, fieles a sí mismos, acuden a la doctrina y a las tesis jurisprudenciales extranjeras para tratar de quebrantar una institución política mexicana, surgida de la historia misma del país y de nuestras luchas sociales.

El criterio jurídico importado puede ser resumido en dos afirmaciones, igualmente sorprendentes, contenidas en el dictamen:

Primera. Que en materia de derechos políticos no se puede hablar de derechos adquiridos. Esto es, la nada jurídica y

Segunda. Que los colores verde, blanco y rojo son de orden público y de interés general y en consecuencia que el PRI no puede usarlos.

Durante casi 70 años, una personalidad jurídica de interés público, que no un particular como se pretende inducir en el dictamen, ha utilizado un emblema determinado, pero eso, según los dictaminadores, no le da derecho a nada ni siquiera volverlo a usar en el futuro.

Este exceso jurídico, que es el dictamen que nos ocupa, también dice lo siguiente: "No puede haber derechos adquiridos que puedan ser invocados en contra del bien del Estado".

Luego entonces, en contra del bien del Estado; luego entonces, en toda lógica jurídica, los derechos adquiridos que no causan perjuicio al bien del Estado, sí pueden ser invocados y deben ser protegidos. Este es el caso de los colores del PRI.

La pretensión de vincular equidad y bien del Estado, para que la doctrina y la jurisprudencia metecas, que citan puedan ser aplicables al caso, a todas luces resulta una pretensión fallida, derivada de la imposibilidad de sustentar en la legalidad, la supuesta afectación del interés público y el bien del Estado, para forzar la razón de su dictamen en una confusa aplicación del concepto de equidad.

El dictamen afirma que el emblema del PRI causa perjuicio al bien del Estado. Su afirmación, de suyo insostenible, la matizan un poco y acuden al principio de equidad y dicen: "No podrá pasar por alto el principio de equidad que

debe regir los procesos electorales en los términos del artículo 41 de nuestra Carta Magna".

Los autores del dictamen pasan por alto que la reforma al artículo 41 constitucional, por la que se introdujo en dicho dispositivo el concepto de equidad, en relación con la competencia electoral, tuvo como objetivo el de propiciar que la ley reglamentaria garantice, como en efecto lo hace, que los partidos políticos nacionales, cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Por tanto, como dice la Constitución: "tienen derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establece la misma ley". Además dice la Constitución: "la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado".

¿De dónde, entonces, infieren los dictaminadores que también debe de entenderse, en una distorsionada interpretación de la norma, que su concepción de lo que llaman principio de equidad, deba llevarse a extremos claramente lesivos de derechos y prerrogativas de los partidos políticos, que nada tienen qué ver ni con el acceso a medio de comunicación ni con las modalidades de financiamiento que establece la ley?

Los principios rectores de equidad son: certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

Si en lo jurídico no hay consistencia ni razón en el dictamen, ¿qué es lo que en realidad se pretende con él? Es claro, confundir a la ciudadanía, repitiendo una y otra vez que los priistas son intolerantes y antidemocráticos, porque no renuncian a lo que por derecho les corresponde: dejar de usar el emblema que nos identifica desde hace 70 años.

Otros argumentos que sustentan nuestro voto particular, se refieren al principio de no retroactividad de la ley, en perjuicio de persona alguna.

En su esencia el dictamen de la Comisión de Gobernación, únicamente suscrito por diputados de las fracciones opositoras al PRI, esta-

blece que puede haber efectos retroactivos de la ley en perjuicio de personas.

También hay otra lectura del dictamen que impugnamos: la hipótesis de que si puede haber leyes privativas en México, puesto que siendo el PRI el único partido político, que en el momento actual tiene reconocidos legalmente en su emblema los colores verde, blanco y rojo, es evidente que esta reforma legal que proponen tiene un destinatario único: el Partido Revolucionario Institucional.

El artículo 30. de la Constitución señala que nadie puede ser juzgado por leyes privativas. Consecuentemente rechazamos este dictamen, porque se trata de una propuesta de ley privativa y con efectos retroactivos en perjuicio de una persona jurídica en particular, que la Constitución concibe y define como de interés público: el Partido Revolucionario Institucional.

Este dictamen es violatorio del espíritu y del texto expreso de la Constitución en sus artículos 13 y 14, independientemente de lo que diga la doctrina europea, que por lo demás no es aplicable en el caso exacto, pues invocada artificiosamente fuera de contexto y fuera de materia.

El artículo 14 constitucional nos dice que ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Y, ¿qué dice la doctrina al respecto? Sencillamente que la irretroactividad de la ley, es el principio de derechos, según el cual las disposiciones contenidas en las normas jurídicas, no deben ser aplicadas a los hechos que se realizaron antes de la entrada en vigor de dichas normas.

La teoría de los derechos adquiridos a la que alude el dictamen que impugnamos, surge del derecho civil y tiene diversas variantes; pero ninguna de ellas es aplicable al caso concreto que ahora analizamos, al hacer evidente que no hay una conexión ilógica ni jurídica entre la doctrina y la jurisprudencia invocadas con el caso concreto sobre el que se pretende legislar, hacemos y subrayamos la inequidad de este propósito exclusivamente electorero.

Pero en cualquier hipótesis para el caso concreto que discutimos, ningún tratadista niega que si la ley pretende aplicarse a hechos consumados, es retroactiva; pero, además, independientemente de lo que digan los tratadistas

de éste o de otros países, ahí está el texto claro y expreso de la Constitución.

Compañeras, compañeros diputados: de 1977 a la fecha, transformaciones profundas han ocurrido en el funcionamiento de nuestro sistema político, así como en las formas de representación, organización de las fuerzas políticas, mismas que son resultados de siete diferentes procesos de reforma política que comprenden desde la representación proporcional hasta la ciudadanización de los organismos encargados de los procesos electorales.

De manera simplista, sin embargo, se ha abusado del concepto de la transición política utilizado por diversos sectores y no pocos actores políticos para convalidar y sustentar la búsqueda del poder político por el poder mismo, más allá del proyecto social e incluso sobre el mandato de las urnas, sobre el orden del sufragio popular.

Los transitócratas se explican y encuentran su razón de ser sólo en función de combatir al Partido Revolucionario Institucional por todos los medios, incluso los carentes de base legal.

Lo hemos señalado y lo repetimos ahora, estamos dispuestos a discutir iniciativas que perfeccionen nuestro sistema de representación política y de calificación de los procesos electorales, así como aquellos que contribuyan aún más, a la equidad y a la transparencia.

Si ha llegado el momento de discutir en el marco de la reforma del Estado el tema de los colores y otros temas, hagámoslo, pero no bajo la premisa interesada de que se ayuda a México y se construye un país más democrático, descalificando al PRI, al partido que representa en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores y en la mayoría de los congresos y ayuntamientos del país, a la mayoría de los mexicanos.

Hemos dicho, lo señalamos, si por la correlación de fuerzas se atropella a la ley, mantendremos la defensa de la norma jurídica como escudo y como bandera, con todo el color y la decisión; con el derecho y con la ley todo fuera de ellos, nada.

El PRI continuará siendo tricolor y seguirá ganando en las urnas, en la ley la confianza del

pueblo de México. Así será en 1998, así será en el año 2000.

Que viva el Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, los siguientes oradores, hasta por 15 minutos, diputados: Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo, Francisco José Paoli y Bolio, del Partido Acción Nacional, José Luis Gutiérrez Cureño, del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Jiménez Macías, por el Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia tiene la palabra el diputado Carlos Jiménez Macías, para fijar la posición del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Aspirábamos los integrantes de la fracción parlamentaria de mi partido, llegar a este último día de este periodo de sesiones, inmersos en un debate que responda a la aspiración de la sociedad para que avancemos en el perfeccionamiento de nuestra vida democrática. ¡Pues no es así!, el debate que en este momento nos ocupa, no atiende a esa expectativa y no puede responder a ella, porque no es a través de la búsqueda de la aniquilación del adversario, no es a través de la obsesiva y casi enfermiza lucha en contra de la identidad de nuestro partido ni es a través de la violación al estado de derecho, para combatirlos, como se va a construir en México una mejor democracia.

A nombre de mi fracción parlamentaria, vengo a esta tribuna a reiterar lo que ha expresado contundentemente la dirigencia nacional de mi partido y que compartimos con profunda convicción, todos los legisladores de la fracción priísta.

Desde el momento de su constitución, el PRI ha utilizado con total apoyo jurídico, el escudo que lo identifica. Por eso, es un signo de iden-

tificación irrenunciable que forma parte de nuestro acervo histórico.

Denunciamos ante la nación, que esta iniciativa es una mera estrategia propagandística de la más evidente y descarada intención electorera. Porque no pasará en tiempos de procesos electorales en el país, que se distinguen por su alto grado de participación y pluralidad política.

La propuesta reiterada por el Partido Acción Nacional, que pretende dar efectos retroactivos a la Constitución y a las leyes, me exigen algunas reflexiones desde el punto de vista histórico.

Ninguno de los legisladores aquí presentes, puede desconocer la importancia fundamental que en la Historia de México tuvo y sigue teniendo la formación en 1929, del Partido Nacional Revolucionario, origen y antecedente necesario del Partido Revolucionario Institucional.

La creación del Partido Nacional Revolucionario significó un acuerdo político fundamental entre los miembros del grupo revolucionario triunfante por la vía de las armas, en contra de los intentos golpistas y contrarrevolucionarios que, con frecuencia, amenazan la vida de toda la República.

Una etapa decisiva de este proceso histórico fue protagonizada por el presidente Lázaro Cárdenas del Río, al asumir plenamente las facultades del régimen presidencial, previsto en el texto de 1917.

La creación del Partido de la Revolución Mexicana en 1938 obedeció a este diseño histórico. En 1946, la refundación del Partido de la Revolución Mexicana fue determinante en la constitución de la institucionalidad que hoy y aquí permite que nos encontremos congregados. Esta etapa influye y define todos los cauces de la vida pública de nuestro país.

Me limitaré a señalar sólo uno, que por sí solo demuestra la vocación democrática de mi partido. Las reformas constitucionales en materia de representación política y las correspondientes leyes electorales.

Sí, compañero diputado, aunque se ría. Si no hubiera sido por la mayoría priísta en el Congreso, no estarían ustedes aquí.

Todos los miembros de esta Asamblea saben perfectamente a lo que me refiero, porque es imposible disociar sistema electoral y sistema de partido y porque ambos están, en buena medida, determinados por un partido que ha sido ampliamente mayoritario, que es el PRI.

Por lo tanto, los colores enmarcando las siglas del PRI no son una casualidad, no son una artimaña electoral. Son la consecuencia de un proceso social e histórico impulsado por el partido político de la Revolución Mexicana.

Lo que observamos a contra en el México de hoy, es que un partido surgido de esa forma está permanentemente objetado, agredido por sus adversarios, apostándole a la ilegalidad y al amparo de la supuesta democracia que postulan.

No entraré en la formalidad jurídica. Sólo diré que los documentos básicos del PNR, al igual que los del PRI, se señalan los colores verde, blanco y rojo como elementos de sus respectivos emblemas. Ahora bien, una de las iniciativas más antiguas en contra de esto fue promovida en 1957. Sólo que el emblema de mi partido tiene estos colores desde 1929, desde 1938, desde 1946.

¿Aceptaría el Partido Acción Nacional que cualquier día una nueva formación política utilizara el círculo blanquiazul para identificar sus nuevas siglas? Yo estoy seguro que los verdaderos panistas, que no los que promueven justamente esta iniciativa y que no se apasionarían para defenderlo, lo defenderían. ¿Aceptaría el Partido de la Revolución Democrática que su emblema, aunque con diferentes siglas, fuese utilizado por un nuevo partido diferente y consistente con el suyo?, claro que no. ¡Entonces tendríamos que sostener aquí que los colores que el Partido Acción Nacional está utilizando se identifican con la corriente religiosa más importante de este país y si estamos en el análisis dizque subliminal, bueno, entonces encontraríamos que todos o casi todos los colores que usan los partidos tienen alguna deferencia motivacional de algún tipo!

¡Aquí en esta tribuna ha sido frecuente hacer referencias de tipo internacional, sobre todo por nuestros compañeros de la oposición! ¡En muchos de los debates lo han hecho! Por qué no decir entonces que en la gran mayoría de los países del mundo y la prueba es este estu-

dio, serio y profesional, que entregaré a la Secretaría, los colores de la Bandera Nacionalles forman parte de los colores de algunos de los partidos políticos y pondré muchos ejemplos y aquí está:

¡Austria, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Canadá, Australia, aunque le duela, Japón, Corea, Costa Rica y Chile! ¡De este estudio de 40 países, nada más 35 utiliza algún partido los colores y hasta los símbolos que llevan en los emblemas nacionales!

Señoras y señores: en los términos de la legislación electoral federal vigente no corresponde al Poder Legislativo modificar el color o los colores que distinguen a un partido político. De acuerdo con la ley en vigor ésta es una facultad exclusiva de los militantes de ese partido a través de sus asambleas nacionales.

¡Reconocemos que en una sociedad democrática el poder público se debe ganar en las elecciones, se gana con votos y los votos se ganan con propuestas que sean válidas, pertinentes, útiles y viables!

Compañeras y compañeros: ¡Es ingenuo políticamente y ofende a la inteligencia del electorado pretender, como aquí se ha hecho, calificar el voto de los mexicanos de la siguiente manera:

¡"El voto a favor de la oposición —dicen—, es un voto razonado, consciente, analítico"!.. ¡El voto a favor del PRI, y eso es una gran ofensa a la sociedad mexicana, es un voto irracional, sin conciencia y se expresa...

Señor Presidente, le ruego consultar a la Asamblea me permita continuar con mi intervención y le ruego detener el reloj.

El Presidente:

Se solicita a la Asamblea que... en el transcurso de este debate todos los partidos van a estar en la tribuna y se pide respeto para todos los oradores en el transcurso de este debate.

Adelante, señor diputado.

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías

Y entonces que este voto a favor del PRI sólo se expresa por la atracción hacia los colores

del partido. ¡Qué ofensa a la sociedad y al electorado mexicano! ¡Los hechos electorales recientes nos demuestran lo contrario! ¿Por qué se apuran? ¡Y siguiendo en el tono de su discurso no han sido el verde, blanco y rojo por el que han votado una gran cantidad de mexicanos, en todo caso han votado por el azul y han votado por el amarillo y negro o por otros colores más!

El Presidente:

El señor orador ha solicitado que no se le distraiga y que no haya demostraciones. Entonces a petición del propio orador se les solicita a los diputados del PRI que por favor no hagan esas demostraciones.

Permítame, señor orador, hasta que sus compañeros de partido dejen de hacer esas demostraciones.

Es que el propio orador solicitó que no hubiese las demostraciones.

Señores diputados que están ahorita haciendo estas demostraciones: finalmente el debate va a concluir en una votación, esperen a la votación para hacer las demostraciones respectivas.

Se invita a los diputados a ocupar sus asientos y seguir con atención y respeto a la exposición del diputado Osorno.

Se solicita al diputado Ricardo Castrejón desaloje la tribuna y el *presidium*.

A ver, señor orador, pregúntele a sus compañeros si le permiten continuar.

A ver, señor orador, continúe señor orador, puede continuar.

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Compañeras y compañeros legisladores:

Los hechos electorales recientes demuestran lo contrario y siguiendo en el tono del discurso de ustedes no ha sido por el verde, blanco y rojo que han votado una gran cantidad de me-

xicanos, en todo caso han votado por el azul, el amarillo y el negro y por otros colores más, o qué entonces esos votantes que por cierto muchos ya empiezan a votar nuevamente contra ustedes, ¿son gente que ustedes clasifican como gente sin conciencia? La conformación plural del país es suficiente prueba de que esto es un falso debate, con intenciones electoreras y en todo caso con un profundo sentimiento de venganza, no lo permitiremos, defenderemos nuestra identidad en el marco de la ley, lo defenderemos, reitero, como lo haría cualquiera de ustedes en su partido, menos algunos que no creo que tengan identidad como el diputado Creel...

No, no lo permitiremos y le vamos a decir en este debate, diputado Creel, porque defendemos a estos colores y porque significan el proyecto de nación por el que nosotros luchamos. No pasará la propuesta que pretende modificar nuestro emblema, no pasará. No pasará porque es contraria al texto expreso de la ley, porque es una propuesta jurídicamente obsoleta, porque es contraria al texto de la Constitución; pero sobre todo no pasará porque defrauda la confianza de los electores...

El Presidente:

Señor orador, concluya...

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Señor, me están requiriendo tiempo que me han quitado...

El Presidente:

Concluya, señor orador.

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Pero sobre todo, no pasará porque defrauda la confianza de los electores que pensaron que un voto a favor de los partidos de oposición sería para algo más, para mucho más, para muchísimo más, compañeros...

El Presidente:

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, tiene la palabra el diputado Luis Patiño Pozas.

El diputado Luis Patiño Pozas:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Ante el contundente avance de la sociedad civil, ante una exigente opinión pública, el propio Presidente de la República, Ernesto Zedillo, reconoció abiertamente que llegó a la Presidencia de la República mediante un proceso electoral legal, pero inequitativo...

El Presidente:

A ver, señores diputados... Para una adecuada conducción de esta sesión y recordándoles que tenemos eventos posteriores, les solicitamos que pongan todo de su parte para agilizar el trámite de esta gestión.

Adelante, orador.

El diputado Luis Patiño Pozas:

Insistimos, el propio presidente Zedillo reconoció abiertamente que llegó a la Presidencia de la República mediante un proceso electoral legal, pero inequitativo. Lo anterior marcó un hito en el viejo anhelo del compromiso compartido de impulsar una reforma electoral, que más allá de garantizar la limpieza y la transparencia de los comicios, México exige más allá buscar mecanismos tendientes a lograr que los procesos electorales en México se dieran, compañeros del PRI, en igualdad de condiciones entre los distintos partidos contendientes.

Se enfatizó así el principio de equidad, consagrado constitucionalmente como un elemento indispensable para poder avanzar hacia el ideal de procesos electorales plenamente democráticos, cuyos resultados sean fiel reflejo del sentir de las mayorías y de las minorías de los mexicanos; se avanza paulatinamente en la equitativa presencia de los partidos políticos en los medios de comunicación, hoy, por cierto, cada día más plurales.

Se dieron pasos referentes a la equitativa distribución de los recursos públicos destinados a los partidos políticos; no estamos satisfechos del todo, aún se puede avanzar pero estamos

en el sentido correcto. En ese proceso se habló igualmente de la necesidad de atender una vieja demanda, plasmada en iniciativa legal desde octubre de 1957, para eliminar la indebida ventaja que representa el que un partido político utilice los colores que conforman nuestra bandera y que identifican nuestra nacionalidad desde el nacimiento mismo del México Independiente.

En ese plano no pudo avanzarse, pese a la evidente inequidad que significa el que se use con sentido faccioso los colores que identifican los quehaceres nacionales, inequidad manifiesta al apropiarse una de las partes como identificación propia, los mismos colores utilizados en los programas sociales emprendidos con los dineros de todos.

Siendo injusta para el proceso electoral la apropiación por algún partido de los colores patrios, es aún más injusta con respecto al sentido de nacionalidad de los mexicanos, que se ve afectado indirectamente con el juicio que sobre este partido se forja cada ciudadano, por ello pudiera no ser del todo casual la coincidencia entre el desplome de la votación del partido que hoy se presenta con los colores de nuestra bandera y el lamentable declive del sentido de nacionalidad que se observa en grandes sectores de los mexicanos.

Definitivamente sostenemos que la representación cromática de nuestra nacionalidad no debe ser puesta en medio de una contienda entre mexicanos y menos ligarla a la suerte de algunos contendientes. Sólo la obsequedad del partido gobernante, nacido no para el ejercicio del poder, sino desde el poder mismo, pudo imponer, sin convencer, la persistencia de un viejo privilegio por demás indebido, aberración política que a esta renovada Cámara de Diputados corresponderá poner fin.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo apoya en todas sus partes el proyecto de dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para reformar los artículos 5o. y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que quede prohibido el uso de los colores que representan nuestra identidad nacional en favor de algún partido o de algún candidato.

No tenemos ninguna duda de que esta reforma es jurídicamente procedente, por atender al

principio constitucional de equidad en los procesos electorales, frente al que no valen privilegios indebidos por más viejos que éstos sean. También es procedente políticamente, porque responde al sentimiento de la gran mayoría de los mexicanos.

El Partido Revolucionario Institucional, indebidamente usufructuario de los colores nacionales, mal hacen en pretender a toda costa mantener una situación flagrante de iniquidad, pese a que él lo que presenta, más que ninguna otra cosa, como el partido paraestatal que siguen siendo, aunque insistan en negar ese carácter.

Desde esta alta tribuna hacemos un llamado a los diputados del Partido Revolucionario Institucional a que respalden con hechos sus reiterados pronunciamientos democráticos, a que se sumen a la mayoría de esta legislatura, para enviar a todos los mexicanos un mensaje unánime de voluntad democrática.

Es momento ya de hacer política para construir el futuro, quien pretenda continuar con prácticas anacrónicas y detener la rueda de la historia, seguramente será arrollado por los hechos.

El Presidente:

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene la palabra el diputado Francisco José Paoli y Bolio...

Se solicita a los compañeros diputados se abstengan de expresiones que distraigan al orador.

El diputado Francisco José Paoli y Bolio:

Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados.

Entramos hoy a una discusión histórica en el seno de esta plural Cámara de Diputados, en la cual lo que se debate es un cambio sensible, significativo al régimen político que ha prevalecido con instrumentos y formas autoritarias en nuestro país por más de seis décadas.

Estamos ante el cambio de un régimen político, en el cual el Estado nacional que es de todos los mexicanos y no de una facción, tiene unos colores, los de la bandera, los que nos identi-

fican a todos los mexicanos en cuanto tales, y este Estado nacional no puede ser objeto de monopolio por ninguna facción. Esto es lo que estamos modificando, el fondo de esta discusión, que es una vieja discusión, se produce desde los años cuarenta, cuando Acción Nacional en el debate de la Ley Electoral de 1946, en el que se establece el régimen de partidos, señala con toda claridad que era indebido que alguno de ellos, cualquiera de ellos, tuviera los símbolos que identificaban a todos los mexicanos y que eran patrimonio de todos los nacidos y adscritos por nacionalidad a este país, que había una profunda iniquidad en asignar a una parte de la sociedad lo que correspondía como patrimonio fundamental y aún simbólico y de identidad a todos los mexicanos y que esto establecía una gran causa de iniquidad en los procesos electorales.

Y éste es un punto que tenemos que aclarar, los panistas, como los perredistas, como los priistas, nos podemos identificar en función de nuestro partido, y nos debemos identificar con un símbolo que hable de una parte de la sociedad a la que representamos.

En cuanto mexicanos, que lo somos todos, tenemos el derecho de usar los símbolos patrios para nuestro trabajo interior, pero no para llevar agua a nuestro molino de poder en el proceso electoral.

Lo que Acción Nacional ha objetado todo el tiempo no es el uso indiscriminado de los colores de la bandera para cualquier cosa. Debo decir que en mi partido en todas las ceremonias fundamentales se canta el Himno Nacional y se rinden honores a nuestra Bandera Nacional, pero éstos no son actos electorales, son actos internos de cohesión de un grupo de mexicanos que se identifica claramente con los valores y la forma de ser de los ciudadanos de este país.

Nuestros símbolos no electorales y nuestra papelería efectivamente utilizan los tres colores de la bandera, por supuesto y tenemos derecho como tienen todos ustedes a hacerlo. Lo que estamos impugnando y no se engañen ciudadanos priistas, que han engañado suficiente a toda la nación por un largo tiempo para pretender seguir engañándola a través de un aplauso de mascarada como el que están haciendo ahora.

El Presidente:

Permítame, señor orador. Puede continuar, señor orador.

El diputado Francisco José Paoli y Bolio:

Lo que nosotros hemos propuesto desde el debate de 1946 y en la iniciativa de reforma que presentamos en 1957, fue que no se usaran los colores nacionales de la bandera, en el símbolo electoral de un partido político, eso es lo que hemos pedido desde el principio, porque éstos son los colores de todos los mexicanos, no de un solo partido.

Y lo que queremos señalar es que hay una gran iniquidad en el uso de la Bandera Nacional, para llevar un caudal político indebidamente a manos de una sola formación.

Quiero señalar y les pediría respeto, como yo escuché al diputado Jiménez Macías, con respeto, podemos diferir, lo que no es posible es recibir denuestos cuando lo que estoy haciendo es argumentar.

Sé que estos argumentos no les van a convencer a ustedes; no pretendo convencerlos a ustedes, pretendo derrotarlos con la razón de los argumentos.

El diputado Fidel Herrera, en su voto particular en contra del dictamen, decía, con algo que no quisiera calificar de cinismo, porque estoy pidiendo que no se utilicen estos términos, pero quisiera señalar que habló de que en el dictamen sobre los colores y su uso electoral, se estaba haciendo una capitalización política. ¡Fíjense ustedes cuál es el argumento, que en un dictamen legislativo se está buscando capitalizar votos para las próximas elecciones, cuando esto es lo que ustedes han hecho durante décadas al utilizar el capital simbólico de la identidad nacional para llevar agua a su molino electoral!

¿Qué fácil es asignar el calificativo de fascista, cuando ustedes son los que han tenido la caracterización de partido único o casi único, como les dijo su propio presidente Salinas? ¿Qué lástima que ustedes estén aplicando calificativos como el de fascista desde la argu-

mentación de la Comisión de Gobernación, cuando quien ha tenido la caracterización de partido de Estado, entre otros elementos, porque usan los colores simbólicos del Estado nacional ha sido el partido de ustedes?

Nosotros estamos considerando, con gran profundidad, lo que representa un símbolo de identidad nacional. Este es un símbolo que no puede ser pervertido por intereses de grupo y muchas veces, como lo ha sido, por intereses de facción.

Han tomado todos los elementos del Estado nacional, todos los elementos del pacto que construye el Estado para llevar ventajas electorales, porque saben que una gran parte de la población vota por su bandera, se identifica con su patria, pero ésa no es su partido, esto es algo mucho mayor que nos corresponde a todos los mexicanos.

Lo que buscamos es que se acabe toda huella de iniquidad para los procesos electorales, para que lleguemos al año 2000, sin que un partido tenga las ventajas, la asimetría, la brutal disparidad que ha habido hasta ahora en los medios informativos, en los recursos de campaña, en el uso de los instrumentos del Estado, en los gastos públicos para llevar agua a su partido y, por si no fuera suficiente, en el uso de los colores nacionales que son la identidad de todos los mexicanos y que no pueden ustedes tomar monopólicamente para utilizar.

Y quisiera decir, por último, que no estamos aquí, diputado Jiménez Macías, gracias al PRI. Aquí estamos gracias a la voluntad de la ciudadanía mexicana que, a través de sus votos, nos colocó en estas curules.

Ustedes, los miembros del PRI, están acostumbrados a que los votos se los rellenaran de entrada en urnas embarazadas que tenían listas antes de los procesos electorales, nosotros les hemos venido a ganar con el electorado, voto por voto.

Se que les duele pasar a ocupar el lugar que la voluntad popular les asigne, por estar acostumbrados a tomarlo todo. Han estado acostumbrados a tomarlo todo, sin ninguna justificación, por eso representan al régimen autoritario, por eso representan la tendencia de partido único, por más que muevan la cabeza con disgusto.

Quisiera señalar que el diputado Santiago Creel, es un diputado con identidad, que pertenece a nuestra bancada orgullosamente, por parte de él y por parte nuestra, que tiene una identificación fundamental con nuestro partido.

Y sé que les lastima que un diputado que ha luchado desde diversos ámbitos por la democracia en este país, hoy sea un diputado digno, honrado y valeroso, al que ustedes amenazan y presionan frecuentemente. Pero este diputado, junto con los 120 diputados de Acción Nacional, serán un solo hombre en la defensa de la pluralidad, en la defensa de cancelar la iniquidad de este país.

Claro que no pasaremos, pero simbólicamente en este debate, estamos dando razones, y no pasaremos porque todavía hay vestigios de partido de Estado enquistados en el Senado, en donde no han dejado pasar algunas de las normas fundamentales, que aquí hemos promovido, en una Cámara democrática y popular. Así como no dejaron pasar la reducción del IVA, que ustedes falsamente subieron al pueblo, sabemos que el Senado no dejará pasar este dictamen, pero ésa no es la razón histórica, el Senado también pasará y pasará a manos de una mayoría opositora, que será en el año 2000 la que triunfe en este país.

Hemos de manifestar, finalmente, que apoyamos en todos sus términos legales el dictamen que rechaza el uso de los colores nacionales de la bandera para beneficio de un partido, cuando corresponden a todos los mexicanos.

Esta es la sentencia histórica de la razón, ésta es la lucha por la democracia y la equidad en los procesos electorales, que tiene esta faceta histórica que no es poca cosa. Un signo, un símbolo que identifica a toda una lucha y que ustedes hoy reciben en contra, no lloro, nomás me acuerdo, de lo que les va a pasar.

Nosotros probablemente con este dictamen no pasaremos por el Senado, lo que puedo decirles de que su costo será de que el Senado no pasará otra vez a manos del PRI en las próximas elecciones.

El Presidente:

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra el diputado José Luis Gutiérrez Cureño.

El diputado José Luis Gutiérrez Cureño:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

A nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar a su consideración las siguientes reflexiones que han motivado nuestro apoyo a la iniciativa y nos permiten convocar a ustedes a aprobarla.

Se trata estrictamente de un acto de justicia, nadie tiene derecho sobre lo que es propio de todos. Ninguna entidad de interés público está sobre o encima de las otras.

¿Cómo podríamos permitir sin hacer nada, quedándonos cruzados de brazos, que un solo grupo de mexicanos que al igual que el resto de los partidos políticos sólo representamos a una parte de la identidad y de la composición social de la nación? ¿Cómo podríamos permitir que se identifique y se distinga en las contiendas electorales con los colores que a todos nos unen e identifican en nuestra enseña nacional?

La mayoría de la población, que ya no es representada por ese grupo, sería agraviada por nosotros si permitimos que continúe esta situación irregular.

No podemos detenernos, sería ir en contra del contenido de nuestros compromisos establecidos con los electores en el momento de recibir su sufragio y su apoyo para representarlos en esta soberanía.

Nadie puede recriminar que cumplamos nuestros compromisos porque precisamente el pueblo está buscando con el cambio y con su voto, terminar con la vieja forma de hacer política que promete y que no cumple.

En nombre de la mayoría del pueblo de México, que es la que nos trajo aquí, estamos recuperando para uso y disfrute de todos, lo que siempre fue y ha sido propiedad común; el uso y disfrute de nuestros colores nacionales, sin vincularlos a la contienda electoral, a la competencia política, al beneficio distintivo de unos por sobre los demás.

Claro que el PRI se resiste; es obvio. El uso de los colores de la Bandera nacional en su distintivo y propaganda electoral, es un símbolo y es

representación plena del abuso en el ejercicio del poder; es una expresión y demostración de lo que ha sido capaz de hacer un partido de Estado, que pretende seguir siéndolo, que a veces contó con la mayoría de los electores y que muchas veces no cuenta, como ahora y no contó en el pasado, con dicho apoyo popular y que sin embargo, a pesar de ello, impuso su voluntad, abusó del poder y se dio a sí mismo el derecho exclusivo de utilizar los colores que identifican a nuestra enseña nacional, negando incluso la posibilidad de que otras alternativas políticas los utilizaran, ahí está la diferencia con los otros países que aquí se señalaban.

En esos otros países, señores diputados del PRI y apréndanselo, no está prohibido, como aquí, utilizar los colores por parte de todos.

No sólo se tomaron para así los colores nacionales; también instrumentaron las maniobras legales necesarias para garantizarse así mismos el mantener dichos colores para su uso exclusivo, sin importarles la opinión ni los derechos de los demás y sin preocuparse por la inexplicable contradicción que significa que en un sistema plural, sólo un partido, el del Gobierno, tenga derecho a usar los colores nacionales.

Impusieron ese absurdo exclusivismo; pretendiendo erigirse simbólicamente en el todo cuando sólo representan a una parte.

Ustedes, señores del PRI, pensaron que monopolizando estos colores, se garantizarían en el poder el mismo tiempo que la duración de la nación mexicana.

La sociedad, los electores, les están demostrando que México es más, mucho más y tendrá más vida que el Partido Revolucionario Institucional. Un partido que ciertamente reconozco, dio en su momento algunas aportaciones importantes para el desarrollo del país. Pero en esta etapa en agonía y en la agonía franca en la que se encuentra, deben ustedes reconocer, ya no representan la mayoría de este país y por el contrario, si algo representan para la mayoría del pueblo mexicano es la ignominia, la corrupción y el abuso en el poder.

Mientras para nuestro país se vislumbra una nueva etapa democrática, una nueva nación, en el PRI lo único que se alcanza a ver es la agonía, la obsolescencia, el fin de una vida

política que ha sido propiciado por quienes integran a este partido.

No se equivoquen señores, nosotros decimos: "sí, que viva el PRI, pero que viva en las mismas condiciones que los demás", "que viva en la oposición para que aprenda a ser un partido político capaz de que a través de su propuesta se gane el voto de los electores; que viva efectivamente, pero que viva sin los colores que distingan a la nación, para que en condiciones justas y de igualdad, podamos efectivamente ante los electores valorar propuestas, valorar calidad, valorar alternativas".

No desconozcan señores diputados del Partido Revolucionario Institucional, las leyes que ustedes mismos impusieron. En esas mismas leyes y en los órganos electorales que controlaban en el pasado, impidieron ustedes la posibilidad de que otras alternativas políticas utilizaran estos colores. Esto significa un afán y un interés de hegemonizar, insistimos, un patrimonio colectivo en beneficio de unos cuantos, ni siquiera entre ustedes están de acuerdo ni siquiera todos sus militantes, es más ni siquiera todos sus diputados, incluidos algunos que han pasado a esta tribuna, están de acuerdo en esa necedad de conservar los colores nacionales en el logotipo del Partido Revolucionario Institucional.

Hoy es un día importante para la nación, todos juntos estamos iniciando la recuperación de lo que nunca debió tomarse arbitrariamente ni siquiera el largo tiempo que ha durado esta irregularidad, les da la oportunidad de justificar que esa misma irregularidad prevalezca.

Esta experiencia que hoy instituímos, lo será para todos. Con la aprobación de este dictamen, la nación entera tomará una lección ejemplar: nadie, nunca más, deberá apropiarse de símbolos, de recursos, de identidades que son de todos ni en beneficio de sus personas ni de sus intereses ni de sus proyectos políticos particulares. Quien lo intente, sabrá que más temprano que tarde como ahora, la nación se dará los elementos para reclamar y para corregir.

Ustedes también están contribuyendo con esta lección, los invitamos a que contribuyan de una manera más efectiva, su actitud nos confirma que nunca más se debe permitir que se apro-

pien de lo colectivo en beneficio de una facción política.

Efectivamente, el Revolucionario Institucional, podrá detener en el Senado este proceso legislativo, siempre y cuando los senadores se presen a anteponer el interés partidario de una camarilla de su partido, ese interés animado por el ventajismo y la impotencia ante la nueva realidad electoral y ante la falta de oferta política de los actuales priístas.

Sólo si ese interés predomina, entonces concretarán el uso faccioso e irracional del Senado en beneficio de unos cuantos, entonces, efectivamente, erigirán al Senado en una barrera de contención no de una iniciativa sino del interés popular, de la opinión pública, pero eso sólo lo lograrán de manera momentánea, tan momentánea que en el reloj de la historia nacional será un suspiro. O me pregunto yo: ¿cuánto tiempo lograrán detener la aprobación por el Congreso de esta iniciativa? ¿Un año, dos años, acaso tres años? Cuando en el Senado, al igual que en esta Cámara de Diputados ya no exista una mayoría de ningún partido político, seguramente en esa legislatura, con un Senado nuevo y digno, insisto, sin mayoría priísta como esta Cámara de Diputados, entonces, señores, sólo hasta ese entonces, podrán detenerla.

El camino de los cambios no tiene vuelta, oponerse al sentido de la historia provocará que ustedes sean aplastados por las propias intenciones y disposición de los ciudadanos. La pluralidad en México es un hecho irreversible que incluso a ustedes les beneficia; la pluralidad no la podrán detener.

Por encima del PRI y por encima de cualquier partido, ¡viva México!, ¡viva esta Cámara de Diputados!, independiente y democrática.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para continuar con lo acordado, hablarán cuatro oradores en contra y cuatro en pro, hasta por 10 minutos, alternadamente.

En el primer momento, en contra, hablará el diputado Francisco Javier Loyo Ramos y a favor el diputado Américo Ramírez Rodríguez.

Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Loyo Ramos.

El diputado Francisco Javier Loyo Ramos:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Vamos a dar nuestros puntos de vista, estrictamente jurídicos, en contra del dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Creo que en los antecedentes del dictamen se señala claramente lo siguiente: de la exposición de motivos de la iniciativa se desprende que el objetivo fundamental es prohibir la utilización de la combinación de los colores de la Bandera Nacional en cualquier forma: en los emblemas y la propaganda de los partidos políticos.

Con esto coincide también el diputado Paoli, señalando que ésta fue la intención de la presentación de la iniciativa y esto se señala expresamente en el dictamen.

Lo que es inconcebible en el dictamen es que se señale el artículo 5o. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que nada tiene que ver con el uso de los colores llamados nacionales en los emblemas de los partidos políticos.

Este artículo 5o. del Cofipe está dentro del Título segundo del código, en su Capítulo I, que se refiere a la participación de los ciudadanos en las elecciones de sus derechos y sus obligaciones.

Nosotros no estamos de acuerdo que una garantía constitucional de todos los mexicanos se restrinja, se limite, aumentando un párrafo a este artículo, precisamente, para prohibirle en el capítulo destinado a sus derechos y obligaciones.

¿Cómo es posible que podamos permitir la creación de una norma jurídica aquí, que incluya en este capítulo una limitación a las garantías constitucionales y que desde luego no queda suficientemente clara en su redacción? Y digo no queda clara en su redacción porque no sólo se limita a que prohíbe a los ciudadanos, "queda prohibido, dice, a los ciudadanos usar como propaganda electoral los símbolos patrios, sea la Bandera, el Escudo, la letra o la música del Himno nacionales".

No fue hasta ahí, fue más y también dice:

"... así como la combinación de los colores de la Bandera Nacional", es el extremo de la prohibición. ¿Cómo es posible que un capítulo destinado a derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia electoral diga expresamente: "queda prohibido la combinación de los colores al usarse por los ciudadanos en la propaganda electoral"? y con esto deja abierta la puerta también, por su redacción, a que toda persona que no haya cumplido los 18 años de edad pueda, con base en esta prohibición absurda, hacer propaganda electoral utilizando los colores que quiera.

No entiendo el sentido como lo dice el dictamen, si la razón de esta iniciativa era prohibir el uso de los colores llamados nacionales o de la Bandera Nacional en los emblemas y en la propaganda de los partidos, ¿por qué proponer aquí la adición de un párrafo en el artículo 5o. del Cofipe para prohibir, concretamente restringir, la libertad del ciudadano mexicano?

También estamos en desacuerdo con la redacción de la propuesta del artículo 27 del Cofipe y estamos en desacuerdo porque en su redacción también señalan "el uso o cualquier combinación de los colores de la Bandera Nacional".

Bueno, hay una ley que regula el uso de estos símbolos patrios. Nuestra ley que regula el uso de los símbolos patrios señala claramente en el artículo 2o. cuáles son las características de los símbolos patrios. Pero en el artículo 3o. dice: "la Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro tiene el Escudo Nacional con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja..." etcétera.

Esto quiere decir que el concepto "la Bandera Nacional" incluye no sólo la utilización del color verde, blanco y rojo, sino la presencia siempre en el centro del blanco del Escudo Nacional y debo señalar que el Escudo Nacional en el artículo 2o. de nuestra ley que lo regula, dice en qué consiste y en la parte final señala: "Cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, —como es el caso de nuestra bandera en el recinto—, corresponden a los de la Bandera Nacional el lazo que lleva en medio las guimaldas".

Esto quiere decir que el Escudo Nacional se puede representar en diversos colores, pero hay la obligación de que el semicírculo inferior que une a las dos guimaldas siempre debe llevar los colores verde, blanco y rojo.

Entonces la bandera no sólo comprende el verde, blanco y el rojo, sino que en el escudo mismo lleva una diversidad de colores naturales como está representado en esta bandera que preside el gran recinto del Congreso y de la Cámara de Diputados.

Nosotros no estamos de acuerdo en que se haya redactado en esta forma el texto que se propone a la Asamblea, porque es una prohibición absurda que daría motivos de confusión y que nos daría la posibilidad de prohibir el uso de todos estos colores para cualquiera de los partidos políticos que tuvieran que utilizarlo. Nosotros estamos en desacuerdo también que se haya propuesto la modificación del artículo 38 del Cofipe, porque en la misma forma señala la obligación de abstenerse de utilizar los símbolos patrios, la combinación de los colores de la Bandera Nacional, el escudo, la letra o la música del Himno Nacional, símbolos religiosos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en los emblemas de nuestro partido.

Y ya se ha dicho aquí muy bien que nuestro partido cumplió eso de las disposiciones normativas, al registrar nuestro emblema con los colores que por tradición e historia nos representaba. Por eso señores, nosotros no aceptamos las argumentaciones de su dictamen, no tiene sentido hablar aquí del principio de retroactividad cuando todos los abogados sabemos que aquí no se habla de hacer una ley retroactiva, el principio de retroactividad es para la aplicación de la norma misma, no para la elaboración de la ley.

Nosotros no estamos de acuerdo también en haber argumentado en posiciones extranjeras, en comentarios de autores de otros países, cuando aquí nosotros con nuestras leyes, con nuestros elementos podemos argumentar la elaboración de una ley que permita el disfrute de todos estos colores en todo lo que quieran pero siguiendo las leyes éticas de honestidad y de equidad que señala perfectamente la Constitución y que como principios señala también el comité.

Nosotros registramos nuestros colores, nosotros exigimos el respeto al gran principio del derecho *primo tempore primo jure* (primero en tiempo, primero en derecho).

El Presidente:

Para pronunciarse en pro del proyecto de decreto, tiene la palabra el diputado Américo Ramírez Rodríguez...

A ver, permítame, señor diputado.

Recuerden que los tiempos que tenemos a efecto de desahogar la agenda, son muy apretados, solicito a los diputados ocupen su curul para poder continuar con la agenda del día.

El diputado Américo Alejandro Ramírez Rodríguez:

Todo es un mar de ayes y crujir de huesos en la interminable noche de agonía del Partido Revolucionario Institucional.

Honorable Asamblea: está a discusión un tema de importancia trascendente para la nación mexicana, esto es asunto de todos.

En este altar de la patria, hoy se discute una piedra fundamental para la construcción del estado de derecho que como buenos patriotas todos queremos para este México nuestro. El asunto que nos ocupa, señoras y señores diputados, es establecer legalmente uno de los últimos cimientos indispensables para hacer realidad el imperativo constitucional de que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad sean los principios rectores de todo procedimiento electoral.

Ello, mediante la prohibición de utilizar todos los símbolos patrios, sean la bandera, el escudo y el himno nacionales, así como la combinación de los colores de la Bandera Nacional en los emblemas y propaganda de todos los partidos políticos.

La combinación de los colores de nuestra bandera y los símbolos de la patria, son patrimonio común de todos los mexicanos que a lo largo de nuestra existencia y como nación independiente, nos han hermanado lo mismo en las guerras contra la invasión extranjera que en los

casos de desastres naturales, como terremotos y huracanes.

Los colores del emblema de nuestra patria y sus símbolos, son los catalizadores de la solidaridad nacional por encima de diferencias por la religión, el color de la piel, el lugar en que vivimos o de cualquier otra clase; que el patrimonio patriótico de todos, absolutamente todos los mexicanos, se mantenga al margen de los intereses de cualquier grupo por numeroso que pudiere ser; que los intereses de partido no alcancen la combinación de los colores de la Bandera Nacional; que el águila parada sobre un nopal devorando una serpiente no sirva para identificar a solamente un grupo y que la letra y la música del Himno Nacional sean en la guerra y en la paz la convocatoria inobjetable para salir en defensa de México y recordatorio perpetuo para lograr con el esfuerzo común, la construcción de la patria que queremos para nosotros y para nuestros hijos.

Este, no es un día de reproche; éste es un día de unidad nacional en el que debemos evocar a aquellos grandes mexicanos que en las últimas décadas se caracterizaron por transformar a nuestro país para sustituir el sistema presidencialista defenestrado por un sistema de partidos políticos, de acuerdo con los programas, los principios y las ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo como también lo exige la propia Constitución.

Hoy, debemos recordar sin distinciones partidistas, a quienes inclusive habiéndonos adelantado en nuestro paso por la vida, ya forman parte de la historia contemporánea de México, como don Jesús Reyes Heróles, don Heberto Castillo y don Adolfo Christlieb Ibarrola. Estos enormes mexicanos supieron hacer de las trincheras individualistas que eran sus partidos, herramientas útiles en la composición de los poderes constituidos en las tres esferas de Gobierno, para favorecer la vida democrática en nuestro país y para privilegiar el diálogo y el entendimiento entre nuestros compatriotas, en la construcción de un México mejor.

Honremos hoy a estos mexicanos y en ellos a todos aquellos connacionales que se han esforzado por el México que todos queremos ver, votando a favor del dictamen a discusión y con ello haciendo honesta salvaguarda de la combinación de los colores de nuestro emblema

patrio y de sus símbolos y de esta manera perfeccionemos nuestros procesos electorales, como parte de la construcción del México del futuro. ¡Viva México!

El Presidente:

Para pronunciarse en contra, tiene la palabra el diputado Jorge Canedo Vargas.

Hay un cambio y entra el diputado Francisco Javier Morales Aceves.

El diputado Francisco Javier Morales Aceves:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros y compañeros diputados:

Es innegable que las crisis económicas generan confusiones políticas. El debate que hoy nos ocupa es una muestra más de ello y de paso un capítulo más de las inútiles prisas del señor Creel, que a pesar de su tan cacareado apartidismo, insiste en empanizar cada uno de sus actos.

¡Cuánta razón le sigue asistiendo al ideólogo panista don Manuel González Hinojosa cuando afirmó: "el riesgo para cualquier partido que sólo da campañas con candidatos en su mayoría no probados en la militancia doctrinaria o ideológica, es obvio, son el fermento de discordias, divisiones y pugnas internas y motivo de desprestigio para su causa. El riesgo subsiste—dice don Manuel González Hinojosa, el riesgo subsiste—, si la participación de algunos únicamente se debe al deseo de penetración de los partidos por grupos de presión, los cuales sólo aspiran a adquirir cierta fuerza política, además de la específica de su grupo!". Ese es el caso del neopanismo, señores diputados.

Sí, señor Creel, señora Medina, señor López, señor Preciado y señores panistas de nuevo cuño que nos acompañan, ustedes luchan políticamente desde la trinchera de la intolerancia, con odios y rencores enfermizos contra el PRI, buscando hacer méritos en su nuevo partido y en abono de sus aspiraciones personales.

¡Qué diferentes estos neopanistas a los serios, circunspectos y respetables fundadores de Ac-

ción Nacional, como don Manuel Gómez Morín, don Efraín González Luna, Miguel Estrada, Luis Calderón y aunque les duela recordarlo, también a Roberto Cosío y Cosío, entre otros!

Nuestros opositores padecen daltonismo político, confunden a los colores verde, blanco y rojo con los símbolos patrios, y si con esa óptica fueran juzgados los panistas, es obvio que serían acusados por los gobiernos de Argentina, Grecia o Israel, por usar sus colores o por la Organización de Naciones Unidas por el mismo motivo o incluso por el Vaticano, por usar los colores de la virgen.

No, señores, no señores, hoy convertidos en celosos guardianes del arco iris, con su pobre criterio la sandía estaría proscrita de la dieta del mexicano, porque, según ustedes, al comerla cometeríamos un acto irrespetuoso y antipatriótico.

Señoras y señores diputados: se ve muy bien donde está el dolor en el lunetario. Los símbolos nacionales son tres: el Escudo Nacional, la Bandera Nacional y el Himno Nacional. De ninguna manera existe la categoría de colores nacionales.

Algunos de los colores que usa mi partido, el Revolucionario Institucional, son también los colores de la bandera de Italia, y no por eso infringimos alguna ley, señor Paoli, o infringimos o enfrentamos un reclamo diplomático de la patria de sus ancestros. De ninguna manera; claro que no, claro que no. Lo que sucede es que se quiere olvidar que en el perfectible sistema de partidos que tenemos, fuimos los primeros que nos registramos en la etapa post-revolucionaria como un partido político nacional y orgullosamente mexicano y, cuando ustedes reclaman de 1929, ustedes ni siquiera existían.

Y para que de una vez se lo graben, el fundador de Acción Nacional, Manuel Gómez Morín, los años de mayor lucidez, de mayor brillantez en el servicio público, fue de 1924 a 1928, ¿y saben con quién? Con el fundador del Partido Nacional Revolucionario, el general, agradecidamente para nosotros, el general Plutarco Elías Calles.

Y les duele, les duele, porque el PAN nació básicamente persiguiendo dos objetivos:

Primero. Oponerse a la política social del sexenio luminoso de Lázaro Cárdenas del Río. Ahí está su manifiesto.

Pero también nacieron para aliarse con las potencias del eje Berlín-Roma-Tokio. ¡No nieguen su origen!

Es un estribillo fácil decir que los colores y el emblema del PRI implican una desigualdad frente a los demás partidos políticos, omitiendo señalar que cuando otros partidos políticos, en 1939, pudieron haberlos escogido, no lo hicieron, y si lo escogieron, se avergonzaban de colocarlos en su emblema. Sus motivos tendrían, claro que sí.

Se ha dicho también que eso produce ventajas al PRI, porque los electores se sienten atraídos por los colores. A lo anterior, hay que señalar que también muchos electores se resisten a cruzar el círculo tricolor en las boletas electorales, porque piensan que es irrespetuoso con los símbolos patrios.

Yo preguntaría entonces: entonces ¿cómo nos ganaron en los estados y el Distrito Federal, donde hoy no gobernamos?

En qué poco se estiman nuestros adversarios... Corruptos ustedes, diputado. ¿Usted cómo ganó? ¡Claro que sí! Tenga valor civil.

En qué poco se estiman nuestros adversarios cuando no quieren entretenerse en valorar sus triunfos por regatear los ajenos.

¿Cómo pueden ustedes aceptar que sólo han sido vencidos por la inercia? ¿Cómo pueden ustedes aceptar que sólo han sido vencidos por la inercia de tres colores, sin importarles su desprecio por el electorado mexicano que ha votado por ustedes?

¿Qué acaso no sería mejor argumentar que cuando ganan, le ganan a un adversario fuerte e importante, y cuando pierden aceptar siempre que les ganó uno mejor que ustedes? Eso es honestidad política que no la conocen.

Señor Presidente, le ruego de todas las interrupciones, me compute ese tiempo.

Cuando ustedes con honestidad política acepten, cuando pierden sin aderezarle maldades y perversiones, que descalifican a ambos con-

tendientes, o simplemente aceptar que así lo quiso la sociedad, y que cada elección ganada vale por supuesto como el triunfo de una ideología, de un matiz socioeconómico, puesto que los hombres electos representan una ideología, una doctrina, una filosofía política, una escala de valores, una concepción del universo, del mundo, las personas y las cosas. En suma, representa una conducta frente a la vida.

Hoy vale la pena recordar el Capítulo XVIII versículo 11 y 13 del Evangelio según San Lucas. Y se burlan ustedes de sus convicciones, que se registre en el *Diario de los Debates*.

Dice el Evangelio según San Lucas, señor diputado Paz Zarza, usted que oficia con tanta frecuencia. Dice el Evangelio según San Lucas, que contiene la oración del publicano, el fariseo.

Dice según San Lucas, el fariseo de pie oraba en su interior de esta manera: "¡oh Dios! Te doy gracias porque no soy como los demás hombres, rapaces, injustos, adúlteros ni tampoco como ese publicano". En cambio el publicano, manteniéndose a la distancia no se atrevía ni a alzar los ojos al cielo, sino que se golpeaba el pecho diciendo: "¡oh Dios! Ten compasión de mí que soy pecador".

Creen que todas las virtudes les pertenecen y los defectos les son ajenos. Hace casi dos mil años, Jesucristo, y miren nada más obsérvenlos, Jesucristo los denunció por su orgullo e hipocresía, comparándolos con los sepulcros blanqueados, blancos por fuera y carroña por dentro. Aparentan virtud y ocultan vicios.

El Presidente:

Tiene la palabra para pronunciarse en pro el diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso señor presidente:

Yo creo, compañeros diputados, que estamos perdiendo una inmensa oportunidad de un debate que tiene sin lugar a dudas, implicaciones

históricas, implicaciones éticas, implicaciones políticas.

¿Qué ha sido el PRI? ¿Qué fue el PNR? ¿Qué fue el PRN? Sin lugar a dudas demandó el estudio y el análisis de los estudiosos más preocupados de las cuestiones políticas, un debate que pudiera implicar reflexiones sobre nuestros valores, sobre nuestra evolución, sobre nuestra democracia...

El Presidente:

Pedimos respeto a todos los diputados.

Señor diputado, adelante, señor diputado...

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Un debate que pudiera implicar reflexiones sobre nuestros valores, sobre nuestra evolución, sobre nuestra democracia...

El Presidente:

Pedimos a todos los diputados respeto al orador; creo que se ha ido conduciendo este debate de ideas, en los mejores términos; para concluir solicitamos el respeto debido al orador.

Adelante, señor orador.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Entonces se podía haber dado un debate que nos invitara a reflexionar sobre las implicaciones históricas, políticas, éticas, sobre la situación que vive hoy México, sobre su coyuntura, sobre su transición, sobre qué clase de partido es el PRI.

Pieza de arqueología política, bautizado por muchos y por personas de las inteligencias más brillantes de este siglo que se dedicaron a analizarlo o coincidió en que fundamentalmente el PRI es un mecanismo de transición que prolongó más allá su vida para la que estaba diseñado.

Y me voy a apoyar en las opiniones más brillantes, en los análisis históricos que sobre este

partido se ha hecho; no es un debate personal; yo creo que es más que un debate jurídico.

Aquí está el decreto del presidente Emilio Portes Gil, sobre el financiamiento del Partido Nacional Revolucionario, del 25 de enero de 1930, donde se ordena el descuento de un día de sueldo a los burócratas para sostener al partido.

El 27 de mayo de 1930, el mismo don Emilio Portes Gil dijo: "el PNR es francamente un partido gobiernista; no vamos a engañar a la opinión pública, como se le ha engañado en épocas anteriores, presumiendo que el PNR será un partido independiente. La Revolución hecha Gobierno necesita de un órgano de agitación y defensa. El PNR se enorgullece de ser ese órgano de agitación y defensa del Gobierno. El Gobierno no tiene el programa de la Revolución."

Aquí está el decreto en donde el presidente crea la CNC, o sea, es un partido que surge del poder para conservar el poder.

Luis Cabrera, una de las mentes más lúcidas, lo definió en certero párrafo: "el partido oficial debe ser un órgano transitorio cuya composición esté adecuada a las circunstancias políticas de la época en que funciona".

Alejandro Gómez Arias, uno de los mexicanos más cultos, más lúcidos, autor de la autonomía de la universidad, afirmó en 1955, hace más de 40 años:

Todos los observadores sinceros, aun los que militan en el PRI, convienen en considerarlo ya como un organismo burocratizado, inerte, irremediablemente desprestigiado y aunque parezca paradójico, como el más conservador de los partidos de nuestra escena política. Todas sus viejas miserias y limitaciones se han agudizado con el tiempo. Carece de guías auténticos y por lo mismo está imposibilitado para orientar al país. Se halla hoy más lejos que nunca de los sentimientos populares y consecuentemente no tiene autoridad para expresar la voluntad de la nación.

Octavio Paz le reconocía algunos méritos, decía que esta pieza de imaginación política le había dado a México estabilidad, que lo había salvado del cesarismo, pero que el veredicto

todavía se iba a dar en función de que fuera medio y puente para una transición hacia la democracia o si iba a frenar el cambio político y es aquí a donde quiero llegar, compañeros priístas. Porque ustedes lo saben y Jesús Reyes Heróles insistió en esta frase: "en política la forma es fondo".

Cómo se van a democratizar si ni siquiera son capaces de cambiar su emblema. Cómo van a lograr una reforma a fondo si continúan siendo la resistencia mayor al cambio.

Ernesto Zedillo, el líder del PRI, dijo: "ahora no habrá más dedazos ni partido de Estado. Pensamos —dijo ante el presidente y coordinadores del PRI—, en un partido autónomo, frente al gobierno y frente a los intereses particulares. En un partido transparente en sus finanzas y capaz de competir en condiciones de equidad, con otros partidos".

Y concluye, la cita en agosto de 1994, "los priístas no queremos un Estado que se apropie del partido ni un partido que se apropie del Estado".

Y podría yo citar muchas opiniones, inclusive de priístas. Víctor Flores Olea, y lo dijo recientemente, fue director del IEPES: "con un partido que ha sido apéndice del Ejecutivo y que ha contado casi ilimitadamente de manera abusiva, con recursos del Estado, con su capacidad organizativa y sus relaciones privilegiadas con los medios de comunicación. Poder ejercido dentro de un sistema corporativo, que le permite movilizar, condicionar, otorgar, ceder, a veces amenazar a las agrupaciones territoriales y gremiales, a fin de lograr el voto.

Por supuesto, también se registran otras acciones de manipulación, premios sin castigos, sin excluir la movilidad política entre la administración y el partido, así como la preponderancia inadmisibles en una democracia del Poder Ejecutivo sobre los poderes Legislativo y Judicial".

Leopoldo Zea, posiblemente uno de los más brillantes mexicanos de este siglo: "el PRI, hay que insistir, nunca ha sido un partido, por ello muchos de sus altos funcionarios pueden afirmar que los hombres del partido. Personalmente fui director del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, bajo el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, y no recuerdo

haber llenado cédula alguna de afiliación. No hay afiliados y por tanto no hay militantes.

"El partido se creó en 1929 como Partido Nacional Revolucionario."

Visto como un ámbito de concertación de los diversos grupos e intereses que hicieron la Revolución. "Así lo expuso Plutarco Elías Calles, diciendo que ahí se encauzarían las ambiciones. Nuestros políticos disciplinándolos al programa que de antemano se aprobarían y se evitarían los desórdenes que se provocan en cada elección y poco a poco, en el ejercicio democrático que se vaya realizando, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia".

Inclusive un candidato de ustedes allá en Oaxaca, José Murat, dijo: "antes de aprender a ser oposición o revisar candados, el Revolucionario Institucional tiene que convertirse en un verdadero partido político que escucha a sus bases, en lugar de imponerles la sumisión".

Entonces, señores priístas, tienen ustedes un inmenso reto: convertirse en un auténtico partido, desligarse del Gobierno, quitarse lo que se vea oficial, despojarse hasta del emblema, para que se vea que hay generosidad de devolverle a la patria lo que a la patria le pertenece.

Sean un partido donde sus asambleas decidan, donde haya opciones, no un candidato único electo por unanimidad. Créanme, yo crucé ese pasillo, me siento bien, me siento independiente, me siento libre, me siento digno.

Ustedes pueden lograrlo. No cometan un genocidio colectivo, no cometan suicidio político. Hay valores entre ustedes que pueden crecer. Veo a Ángel Aceves moverme la cabeza, pero disciplinarse ante la imposición en Puebla.

Termino con unas palabras que un lúcido mexicano, hace más de 50 años, Daniel Cosío Villegas, dijo:

"México puede y debe tener en suma una fundada desconfianza hacia un partido, hacia todo partido que no se haya sabido forjar en el ayuno de la oposición un programa claro y que no dé la reconfortante sensación de que la marcha es hasta un nuevo día y no hasta ya noche, ya muerta y callada". No frenen el cambio; no

cierren opciones, hay que abrirlas. En la izquierda el PRD, en el centro el PAN, en la derecha el PRI y los otros partidos. Que crezcan y que le demos opciones a la ciudadanía de participación política.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para pronunciarse en contra, tiene la palabra el diputado Miguel Angel Quiroz Pérez. En galerías se encuentran miembros de la Coalición de Tanguistas de Naucalpan y los dirigentes de los comités juveniles estatales del Partido Acción Nacional, invitados por los diputados: Juan Carlos Espina, José Antonio Alvarez y Francisco Javier Berganza. Sean bienvenidos.

Adelante, señor diputado.

El diputado Miguel Angel Quiroz Pérez:

Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Esta Cámara, como parte del Poder Legislativo Federal, es el ámbito natural de debate, de reflexión, de confrontación civilizada de las más diversas corrientes de pensamiento que nutren la vida política de la nación.

Es también, en el esquema de nuestro orden constitucional, el contra peso que propicia el equilibrio con los demás poderes y es, además, el órgano de control por excelencia para sujetar principalmente al Poder Ejecutivo a la observancia del orden legal.

En las responsabilidades de esta Cámara, la discusión civilizada y constructiva debe enriquecer siempre el consenso. En esa tarea, cada uno de ustedes, señoras y señores diputados, con la firmeza de sus convicciones, deben estar a la altura de los elevados propósitos que el pueblo nos merece.

La división de poderes y la igualdad de su rango constitucional es un principio fundamental de nuestra estructura jurídico-política. Por eso el Poder Legislativo, del que formamos parte, es de donde emana formal y materialmente la norma que debe ser el producto más auténtico de la voluntad popular y el derecho.

Así, señoras y señores diputados, tenemos el deber ético, moral y jurídico de participar en el proceso de creación de la norma con el recto criterio de no expedir ley alguna que atente contra los elementales principios de libertad y de seguridad jurídica.

Esta tribuna, señores diputados, ha sido el escenario de acaloradas y apasionadas discusiones. El *Diario de los Debates*, que sí les recomiendo a muchos de ustedes leer, recoge la historia de nuestra vida parlamentaria, da cuenta de lo anterior desde el más alto nivel en la exposición de las ideas hasta los más bochornosos episodios que en nada enaltecen a esta Cámara. Tienen, eso sí, una justificación: la pasión con la que se defienden las tesis, las distintas perspectivas sobre la forma de como se debe gobernar bien este país.

Hoy hago un llamado a mis compañeros diputados de Acción Nacional, cuya tradición jurídica y su empeño por observar celosamente el orden constitucional y legal ha quedado acreditado eso sí en otras épocas, a través de las brillantes exposiciones de sus más connotados abogados.

Hago un llamado también a la formación jurídica de los compañeros diputados de la Revolución Democrática, para que reflexionen los alcances y consecuencias de aprobar las reformas que el dictamen sujeto a discusión propone.

Para colaborar modestamente en esa reflexión responsable que les pido con todo respeto, me permití hacer algunas consideraciones al respecto:

La primera cuestión que salta a la vista es la ubicación a todas luces forzada de las disposiciones en un libro, en un título, en un capítulo y en un artículo del Cofipe, que no tienen nada qué ver, absolutamente nada qué ver con la materia que se pretende regular con las adiciones propuestas.

En efecto, compañeros diputados, si ustedes tuvieran la bondad de consultar el código, encontrarían de inmediato que esa inusual prohibición, además de entrañar una disposición retroactiva y privativa contraria al texto expreso de los artículos 13 y 14 constitucionales, como

ya se ha dicho, nada tiene qué ver en su contexto normativo y mediato.

Por otro parte, en el remoto supuesto sin conceder de que dicha propuesta pudiera aparecer en algún ordenamiento, éste tendría que ser en todo caso la ley que regula las características del uso y las características de los símbolos patrios. Pero vayamos a la cuestión de fondo.

Esta disposición significa, por ejemplo, que en lo sucesivo los militantes de cualquier partido político no podrán entonar el Himno Nacional cuando se reúnan, puesto que podría ser considerado como un acto de propaganda electoral y, por lo tanto, caer en la prohibición que proponen los miembros de la Comisión de Gobernación.

Tampoco podrán rendir honores a la Bandera Nacional. Podrán sacar, eso sí, algunas imágenes derivadas de su propia iconografía, desde luego, pero no podrán enarbolar la Bandera Nacional durante sus mítines y manifestaciones. De cualquier forma, les aseguro, los priistas siempre inspiraremos en los símbolos patrios.

Todos aquí podemos constatar, además, que se ha llegado al extremo de equiparar los colores verde, blanco y rojo, en cualquier combinación, repito, en cualquier combinación, con los símbolos patrios a efecto de prohibir su utilización.

En el artículo 27 la debilidad jurídica de estas disposiciones llega a su extremo, cuando se impide a los partidos políticos o se pretende impedir a los partidos políticos cualquier alusión a los símbolos patrios en su denominación y en su emblema.

Qué criterios, señores diputados, compañeras diputadas, habrá de determinar el IFE, llegado el caso, ya que en caso que exista una transgresión a la ley, nuevamente la inseguridad jurídica como consecuencia de la falta de previsión en la norma que se propone adicionar.

Finalmente en el caso del artículo 38, resulta que la disposición vigente que actualmente prohíbe a los partidos políticos utilizar símbolos religiosos, se propone adicionarla, compañeros del PAN, atentos para que dicha prohibición incluya también sus emblemas no sólo su propaganda. Eso significa, por tanto, que el PAN

renuncia a los colores azul y blanco que aparecen en su emblema puesto que sus colores propios de su advocación o abocan una imagen religiosa.

¿Están ustedes conscientes, compañeros diputados del PAN, en una honesta, en una cabal forma de hacer un ejercicio responsable de lo que van ustedes a probar de lo que eso significaría?, lo dejo a ustedes en ejemplo.

El Presidente:

Para pronunciarse en pro, tiene la palabra el diputado Bernardo Bátiz Vázquez, integrante del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:

Señor Presidente; Cámara de Diputados:

Varios argumentos se han dado tratando de desvirtuar lo que en mi opinión son sólidos y están expresados en la exposición de motivos del dictamen que aquí discutimos.

A mí me bastaría un argumento inicial, básico, fundamental, para aprobar y para votar a favor de este proyecto y es que este proyecto de prohibir el uso de los colores de la Bandera Nacional en un emblema electoral de un partido o en propaganda política de partidos, responde a una vieja indigencia, a un clamor popular, es un sentimiento que cada vez se extiende más entre todo tipo de mexicanos. Ha venido creciendo esa ola y está en este momento tocando la playa, es un argumento irrefutable, quieren, queremos los mexicanos que la bandera, que es símbolo de todos no se use exclusivamente por un grupo político.

Pero también hay que dar otros argumentos de otra naturaleza; uno de los argumentos que se ha dicho aquí con alguna seriedad, es el de que podría tratarse de una ley privativa, porque un solo partido es el que en estos momentos de la historia de México usa los colores patrios en su emblema.

Evidentemente quienes tales argumentos usan no recuerdan sus clases de derecho que hablaban de que la ley privativa es aquella que está destinada a un caso específico o a una persona previamente designada en la misma ley. Aquí queremos que nadie, ningún partido, ningún

grupo político, ningún ciudadano emplee los colores en propaganda partidista, no es ley privativa, es ley para todo aquel que se ponga en el supuesto que la norma establece.

Tampoco, señoras diputadas, señores diputados, tampoco es cierto que sea una ley privativa, no estamos juzgando la historia, no estamos juzgando el pasado, sería retroactiva esta ley si pudiéramos ahora que se aplicara al pasado, al uso de los colores de la bandera cuando se cayó el sistema, al uso de los colores de la bandera cuando los diputados que los usaban en su partido aplaudieron la presencia de los tanques en el Zócalo, estaríamos aplicando retroactivamente la ley y quisiéramos que ahora se sancionara el uso de los colores de la bandera en los cacicazgos del pasado, en las arbitrariedades, en las violaciones al voto, en los gobiernos autoritarios y arbitrarios que en el pasado fueron los que se cobijaron con estos colores.

Queremos que se aplique de aquí en adelante, del día en que entre en vigor hacia al futuro, queremos que hacia el futuro se detengan, se paren, se suspendan estos usos abusivos de los colores de la patria.

También se ha dicho aquí que los colores de la bandera no son solamente los tres colores verde, blanco y colorado que desde niños aprendimos a mencionar, a venerar y a respetar, se ha dicho que el escudo también forma parte de la bandera y que por tanto todos los colores que lo integran también formarían parte de la Bandera Nacional.

Yo quiero pedirle al señor Presidente, que sea tan amable, con fundamento en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que se sirva solicitar a alguno de los secretarios que lean los artículos 3o. y 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El Presidente:

A ver, paren el reloj.

Instruyo a la Secretaría se dé lectura a los artículos referidos. Instruyo que detengan el reloj.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

"Artículo 3o. La Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales

de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo.

En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja; la proporción entre la anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete; podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores al pie de la moharra.

Artículo 34. La banda presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo Federal, por lo que sólo podrá ser portada por el Presidente de la República y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color verde a la franja superior; llevará el Escudo Nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado a la altura del pecho del portador y los extremos de la banda rematarán en un fleco dorado."

El Presidente:

Reinicie, señor diputado.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:

Muchas gracias, señor Presidente:

Como ustedes ven, señores diputados, queda muy claro que en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, se distingue perfectamente la bandera del escudo, son objetos distintos, tienen entidad diferente; el escudo se sobrepone a la bandera, el escudo se coloca encima de la bandera, pero los colores de la bandera, tal como lo dice el artículo 34 que ustedes acaban de escuchar, los colores de la bandera son tres: el verde, el blanco y el rojo.

En el caso del uso normal de la bandera, el escudo va sobre la franja blanca que está en el centro; en el caso de la presentación como banda presidencial, el escudo va sobre los tres colores de la bandera. Si el legislador hubiera querido distinguir, identificar a la bandera con el escudo, no hubiera puesto en artículos separados la descripción de uno y del otro y no hubiera considerado en el artículo 34, cómo en forma diferente se coloca el escudo sobre los tres colores de la bandera.

Estos argumentos los quiero dar para que consten en el *Diario de los Debates*, pero evidentemente para cualquiera que no tenga un arraigado interés en continuar usando en beneficio de una corriente política los colores, es evidente que son diferentes el escudo y la bandera, que tienen su propia descripción, que tienen su propia identidad.

Tampoco, señores diputados, es tan importante el lugar en que se coloca en la ley uno de los artículos que se pretenden aprobar aquí. Es cuestión de forma y no de fondo. El fondo es que necesitamos darle equidad plena a los procesos electorales; el fondo es que es indispensable que se compita en las elecciones cada vez más con un criterio democrático. Si queremos perfeccionar nuestro sistema político, debemos dar este caso y aprobar esta propuesta, esta iniciativa que hoy estamos discutiendo.

Si el PRI, señores priístas, tiene futuro y creo que lo tiene, será sin las muletas que ha usado hasta ahora del presupuesto que es de todos y de los colores de la bandera que también son de todos.

Si ustedes, señores priístas, y con esto término esta intervención, reflexionan con cuidado, verán que sería mucho más conveniente para un partido que va en acuerdo, en concordancia con la evolución política que ha seguido esta nación, en deshacerse de ese emblema con los colores de la patria que tanto se les ha reclamado en una y otra ocasión, que tanto ha servido para señalarlos como parciales, como ventajosos en la contienda electoral. Seguramente ustedes consideran que en el Senado pueda detenerse esta iniciativa; probablemente si siguen las renunciaciones como las que se anuncian hoy en el periódico, cuídense y quien sabe si también en el Senado se apruebe este proyecto.

Las cosas, cuando la verdad se abre camino, cuando la verdad se abre paso, señores, no hay poder que la detenga.

Yo les aseguro que muy pronto en esta ocasión o en unos días más o en unos años más, quizá antes de lo que nos estemos imaginando, podremos estar compitiendo con amplitud, con libertad entre partidos iguales y no partidos apoyados en ventajas indebidas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Canedo Vargas.

El diputado Jorge Canedo Vargas:

Con su permiso, señor Presidente:

Quiero expresar, en primer término, la coincidencia, aunque sea nada más en esa parte, con Juan José Rodríguez Prats, de que podemos hacer y debemos hacer de este debate un ejercicio de fondo y serio.

No perdemos la oportunidad ahora de que entendiendo que la iniciativa para el uso de los colores de la bandera no es sino un argumento para que en el fondo abordemos asuntos ideológicos y de principios que le interesan a nuestro país y en ese sentido lo primero que anotaría sería la irrenunciable condición de nuestro partido, para defender el derecho de exponer sus argumentos y sus razones como el mismo derecho que tienen el resto de los partidos representados en esta Cámara.

Efectivamente, como dijo mi compañero Jiménez Macías, pensamos que podríamos llegar en este día que termina el periodo, con el tratamiento de iniciativas que tanto nos demanda la población, pero sirva este ejercicio para que podamos puntualizar cosas importantes.

Nos queda claro que con esta iniciativa se busca conculcar un legítimo derecho, que es fruto de principios y programas de una corriente revolucionaria, corriente revolucionaria ligada al pueblo, discutible o no. De lo que se trata es de vulnerar, liquidar y desaparecer a un actor político del proceso democrático real que los mexicanos forjamos a diario, para dar paso a ese curioso concepto de democracia excluyente que no pocos privilegian en este recinto. Ahí es a donde quieren llegar estos afanes.

En el fondo la lucha es ésa, el propósito reiterado de destronar la corriente revolucionaria aludiendo a todo, incluso al cuestionamiento de los colores de nuestro emblema partidario para estar a tono con un posicionamiento light que pone a la historia concreta en tercer plano.

Si apreciamos la evolución histórica de nuestro país, en ella estamos inmersos todos, sin embargo, hay quienes pretenden inventar el futuro, desdeñando el pasado, como si una nación fuera cosa de generación espontánea.

Hay una preocupación desmedida de respeto a los símbolos y al uso de los colores patrios, cuando en el fondo, históricamente en la lucha ideológica se abre otra edición de aquella batalla entre liberales y conservadores. Ustedes, los que promueven esta iniciativa son producto de esa corriente entreguista, son producto de buscar canjear soberanía y territorio todavía con añoranzas de intervencionismos inadmisibles.

Su historia, su historia política está plagada de definiciones contra los que menos tienen, contra la educación democrática, laica y popular, contra los derechos de los trabajadores y contra el ejido, contra la justa distribución de la riqueza y contra la justicia social.

El análisis serio y de fondo de lo que hemos hecho en varias décadas como partido en el poder ahí está, con aciertos y errores que siempre ofrece la responsabilidad de gobernar. La responsabilidad de ejercer la mayoría tiene costos y compromisos frente a la nación, la aportación democrática como mayoría, sin dejar de lado el esfuerzo de las minorías para abrir juntos, cada uno en su dimensión, la integración nacional en las cámaras, está a la vista.

Los diputados de partido, la equidad en la participación electoral, el avance democrático y plural, el respeto irrestricto a la voluntad popular, la eliminación de los conflictos poselectorales, la configuración plural de esta Cámara y la cancelación, en su momento, de una representación absoluta.

En estas condiciones, es obligación irrenunciable que nos reclama la opinión pública nacional que abordemos sin cortapisas los grandes y graves problemas nacionales y dejemos de lado el falso debate que sólo pretende descalificar, excluir y exacerbar los ánimos de una sociedad urgida de reconciliación nacional, unidad y compromiso en una transición democrática que tiene que ser de consensos y no de disensos, productiva y útil para México y no sólo para la explotación de intereses electorales, como éste que alude a los colores de nuestro partido.

De nuestra contribución histórica y de la lucha electoral abierta que se ha generado entre ustedes y nosotros, tenemos un balance positivo en materia político-electoral.

Seguimos siendo la mayoría en este país; estamos dando la pauta como partido para responder a los grandes reclamos nacionales y somos coincidentes con la sociedad en la asignación de firmas pendientes.

En materia de justicia, queda pendiente el caso Colosio y queda pendiente la matanza de Acteal.

Y en materia de injusticia, los derechos, la cultura, la autonomía, la marginación y la miseria y la desesperanza de los indígenas; la falta de oportunidades de niños y jóvenes en educación, salud y seguridad y la pobreza y miseria de enormes núcleos mexicanos.

En corrupción, contra todo funcionario que la ejerza ya algunos están en la cárcel, pero todavía faltan muchos.

Contra los grandes beneficiarios de los créditos y financiamientos bancarios, que tiene también a algunos en la cárcel, pero que al revisar en su momento las iniciativas del Fobaproa y la Comisión Bancaria y de Valores, exigimos saber quiénes fueron los beneficiarios que, en todo caso, son amigos, protectores y protegidos de ustedes y ahí está el caso de Nuevo León.

Finalmente, nos estamos renovando, revisando y ajustándonos a lo que nos marca el México de hoy, la sociedad a la que nos debemos "concluyo, señor Presidente", reconociendo aciertos y enmendando errores a la aportación democrática externa.

Ahora impulsamos de manera definitiva la democracia interna y tenemos ejercicios de esa naturaleza.

Somos otros para competir y ganar el futuro, nuestra tarea inmediata consiste en reafirmar nuestra congruencia democrática.

Nos asiste, pues, la razón histórica y la legalidad en nuestro emblema, y daremos la batalla en su defensa, la daremos aquí y en el Senado, con argumentos, con respeto y con decisión.

Seguiremos usando de manera legítima el verde, el blanco y el rojo como signos distintivos de la corriente nacional democrática y revolucionaria, comprometida con el pueblo de México.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez:

Señoras diputadas; señores diputados; señor Presidente de la Cámara:

Nuestro debate toca el terreno de los símbolos, pero no me refiero solamente a los símbolos de los partidos o al símbolo que ha usado hasta hoy el Partido Revolucionario Institucional.

¡Cuánta ignorancia hay en el *Bronx* en esta Cámara!

En el terreno de los símbolos y del símbolo en particular de la decadencia de un sistema político, en donde el Estado se convirtió en un partido. En México hemos nosotros sufrido, durante tantas décadas el funcionamiento del Estado como partido político, porque el Estado fue un Estado cerrado, porque el Estado hizo una estructura corporativa y tomó la conducción de las principales organizaciones sociales, creó entonces su organismo electoral y con él generó una forma operativo del sistema corporativo del Estado.

Lo que hoy no opera, entre otras cosas, es justamente esa manera de incorporar a la estructura estatal, las organizaciones sociales de obreros, campesinos, empleados, productores de distinto nivel.

Hoy día persiste aún la estructura corporativa del Estado, pero ya no alcanza a garantizar la fuerza electoral que la reproduzca y la sostenga.

Se utiliza solamente para gobernar, pero ya no para ganar las elecciones en lo fundamental.

Por eso en el sexenio pasado, surgió también con los colores de la Bandera Nacional, el

partido de Salinas o el subpartido de Salinas, llamado Programa Nacional de Solidaridad.

El partido de Estado asumió el monopolio de la función pública relegó y persiguió a todos los demás partidos. Tomó entonces la representación nacional en un monolitismo político, pero no creó una estructura para la lucha entre partidos.

Por eso, cuando se discute hoy en la Cámara la cuestión del uso de los colores de la Bandera Nacional por parte de los partidos políticos, el PRI, se niega a hacer la propuesta de que cualquier partido pueda usarlos, porque no hay regreso. Porque si lo negó antes y proclamó con una mayoría en la Comisión Federal Electoral el monopolio del uso de los colores y lo asentó así en las actas del supremo entonces organismo electoral, tiene que sostener en el momento de su completa decadencia, el mismo punto de vista y tiene que asumir entonces, también, apoyándose en una mayoría senatorial, el mantenimiento de los mismos colores que ha usado durante tantos años.

El legítimo derecho —se dice aquí—, de usarlos; el legítimo derecho es para todos los mexicanos, para todos los partidos, para todas las organizaciones sociales y no sólo para un partido que alguna vez era el partido prácticamente único, el partido del monopolio de la función pública.

¿Por qué hoy se plantea entonces quitar ese monopolio? Porque hemos entrado ya en el camino de México que nos lleva a la disolución del sistema de partido de Estado. Y ése es el símbolo de este debate.

Dice el PRI, que es un patrimonio histórico el uso de los colores de la bandera; es un patrimonio histórico, la bandera existe desde la gesta de la independencia; entonces no había PRI y nadie hubiera imaginado semejante monstruosidad.

Lo que se defiende al defender en el logotipo del PRI, los colores de la bandera, es la herencia del oscurantismo político al que nos sometió el partido de Estado durante tantos años. Esta es la verdad y es lo que se defiende, es decir, no defienden un derecho histórico que evidentemente no tienen, lo que defienden es el recuerdo del oscurantismo político del que estamos saliendo con enorme, inmenso sacrificio de las fuerzas democráticas de México.

Y este asunto lo podemos ver hoy. Los diputados colegas, estimados colegas del PRI, levantan con un orgullo enorme el logotipo del PRI en donde se ven las siglas: PRI y los colores nacionales.

Gracias por el aplauso, colegas.

Pero ¿cuál es la realidad? ¿Cuál es la realidad de un partido parlamentario legislativo? ¿Cuál es la realidad? Y les respondo: llevamos cinco meses de sesiones legislativas; la oposición en su conjunto ha presentado más de 200 iniciativas de ley; el PRI ha presentado solamente cuatro.

El grupo más numeroso de la Cámara ha presentado cuatro proposiciones en la Cámara, frente a 223. Y yo les pregunto: ¿es esto un partido? ¿Esto que tenemos aquí es un partido político o son simplemente los fariseos del Poder Ejecutivo de la Federación?

¿Qué defienden entonces con los colores nacionales? El maquillaje de aquél o aquélla que ha llegado a la vejez extrema y que sueña los tiempos en los cuales se podía mirar sin maquillaje en el espejo. Pero ya no, hoy día todo eso no es más que el maquillaje del vetusto sistema del oscurantismo político y de negación de la democracia.

Y hoy simbólicamente decimos: también en materia de los símbolos, el partido de Estado debe ir a donde debe estar: en el basurero de una historia de aprobio, de antidemocracia y de represión, que nunca más debe volver a la realidad del país. Eso es lo que estamos diciendo señores diputados.

El Presidente:

Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica...

El Presidente:

Permítame, señor Secretario.

La diputada María del Refugio Calderón González (desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María del Refugio Calderón González (desde su curul):

Para rectificar hechos.

El Presidente:

Mire, hubo un acuerdo parlamentario, el cual está concluyendo. Yo le voy a pedir...

La diputada María del Refugio Calderón González (desde su curul):

Yo quiero preguntarle al Presidente, si aquí nada más tienen voz los del sexo masculino y uno que otro del femenino.

El Presidente:

Fue acuerdo de los coordinadores de cada partido.

La diputada María del Refugio Calderón González (desde su curul):

Aquí han hablado los puros diputados y las mujeres también tenemos voz y voto en esta Cámara.

El Presidente:

Bien.

Instruyo a la Secretaría que dé lectura... permítame señor Secretario.

El diputado Salvador Sánchez Vázquez
(desde su curul):

En los términos del 102, le pido la palabra para rectificación de hechos. No pueden estar los acuerdos parlamentarios sobre la ley y el Reglamento. Le pido la palabra para rectificar hechos.

El Presidente:

Qué bueno que se refiere al Reglamento. Hay un acuerdo. Le pido al Secretario lea al artículo 16, para conocimiento de la Asamblea.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al artículo 16 del acuerdo parlamentario.

"Artículo 16. Las discusiones en lo general, de dictámenes de ley o decreto, se desarrollarán de la manera siguiente:

a) Cada grupo parlamentario dispondrá de 15 minutos para una intervención.

b) Se abrirán hasta dos turnos de cuatro oradores en pro y cuatro en contra, quienes dispondrán de 10 minutos cada uno.

Los diputados y diputadas que no pertenezcan a ningún grupo parlamentario, acordarán con uno de los grupos parlamentarios su participación en el debate general, señalado en el inciso a y podrán inscribirse directamente en el señalado en el inciso b.

Las intervenciones de los grupos parlamentarios se realizarán en orden creciente en razón al número de diputados y diputadas que lo conforman. Al concluir el primer turno a que se refiere el inciso b, el Presidente podrá consultar a la Cámara si el asunto se considera suficientemente discutido. Pero, en todo caso, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política podrá decidir que se efectúe el segundo turno.

Tratándose de dictámenes relativos a reformas constitucionales, el tiempo para las discusiones en lo general que corresponda a cada grupo parlamentario, será de 20 minutos, así-

mismo para las discusiones en contra y en pro, los oradores dispondrán de 15 minutos".

Es todo señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Consulta a la Asamblea, leído el artículo. Secretario, consulte a la Asamblea si está totalmente discutido en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señor Presidente.**

El Presidente:

Pido respeto para que continúe el orden en la sala.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

En términos de la fracción VIII del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se invita a todos los diputados contribuyan con la mesa directiva a guardar el orden y la compostura en la sesión.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se informa del resultado de la votación. Se emitieron 244 votos en pro y 224 en contra.

Aprobado en lo general y en lo particular por 244 votos.

El Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un numeral 2 al artículo 5o. con un inciso a, al artículo 27 y con un inciso q, al artículo 38 del Código Federal del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El secretario Primitivo Ortega Olays:

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

El Presidente:

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

VEDA INDEFINIDA DE FAUNA SILVESTRE

La secretaria Silvia Oliva Fragoso:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, fue turnada para su estudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto, presentada por legisladores integrantes de las diversas fracciones parlamentarias que componen esta Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión en la que se requiere a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, establezca una veda indefinida, tanto para el aprovechamiento cinegético como para la captura, el transporte y el aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato en los estados de Oaxaca y Guerrero.

Con fundamento en los artículos 70, 71 fracción II, 72 y 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., 43, 48, 56 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88, 94 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sexto y duodécimo inciso a, del acuerdo parlamentario relati-

vo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, estudiada la propuesta en los términos que establecen los ordenamientos legales que rigen el funcionamiento de esta Cámara de Diputados, la sometemos a la aprobación del pleno, como proyecto de punto de acuerdo, expresando al efecto las siguientes

CONSIDERACIONES

Debido a la devastación causada por el huracán "Paulina" en los estados de Guerrero y Oaxaca, queremos expresar nuestro apoyo y solidaridad hacia todos nuestros hermanos afectados. A la vez, manifestamos nuestra preocupación por las trágicas consecuencias que este fenómeno ha tenido sobre las diferentes especies de flora y fauna, así como de sus hábitats.

Esta comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta de veda indefinida para los estados de Oaxaca y Guerrero y tomando en cuenta la información recibida del Instituto Nacional de Ecología, por medio del oficio CEMA/069/97, ha concluido que (cito):

El daño ecológico causado por el huracán "Paulina" es muy grave; las diversas poblaciones de fauna silvestre resultaron sumamente afectadas por el impacto catastrófico que se dio en la región.

Dicha afectación, sumada al antecedente de destrucción del habitat de las especies de fauna silvestre en Oaxaca y Guerrero; a la captura y cacería furtivas y al abuso de los recursos naturales, ha puesto en riesgo la supervivencia de muchas especies, que de no ser protegidas urgentemente podrían llegar a desaparecer.

El INE ha informado que no existen estudios, poblacionales confiables sobre las especies silvestres susceptibles de aprovechamiento en las zonas del desastre, por lo que a la vez solicitan ayuda presupuestal para realizarlos y tener recursos para las labores de rescate, protección y restauración.

La dirección general de vida silvestre, estudia la posibilidad de establecer una suspensión de las temporadas de aprovechamiento cinegético así como el de captura, transporte y aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato en estos dos estados.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión considera oportuna y procedente la propuesta

presentada por los legisladores integrantes de las diversas fracciones parlamentarias que componen esta Cámara, por lo que se pone a consideración del pleno de la misma, el siguiente

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para considerar una modificación al calendario cinegético vigente, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 8 de agosto de 1997, que a la letra indica: "acuerdo por el que se establece el calendario cinegético correspondiente a la temporada 1997-1998"; para el efecto de que se valore en los Estados de Guerrero y Oaxaca una veda temporal, respecto al aprovechamiento cinegético de las diferentes especies.

Artículo segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para que considere una modificación al calendario para la captura, el transporte y el aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 18 de julio de 1997 que a la letra indica:

"Acuerdo por el que se establece el calendario para la captura, transporte y aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato, para la temporada 1997-1998"; para el efecto de que se valore en los estados de Guerrero y Oaxaca una veda temporal respecto a la captura, transporte y al aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato.

Artículo tercero. Se recomienda a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que inicie un programa permanente de estudios poblacionales de todas las especies de fauna silvestre en Oaxaca y Guerrero, además de instrumentar labores de restauración y repoblación de las especies afectadas en las zonas del desastre, debiendo destinarse para ello los recursos necesarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 30 de abril de 1998.— Diputados: *Alejandro Jiménez Taiboadá*, presidente; *Francisco Xavier Salazar Díez de Sollano*, *Roselia Margarita Barajas Olea*, *Lino Cárdenas Sandoval*, secretarios;

María Elena Cruz Muñoz, Porfirio Durán Revelles, Baldemar Dzul Noh, Pablo Gutiérrez Jiménez, Ricardo Arturo Ontiveros y Romo, Francisco Vera González, Elba Margarita Capuchino, Laura Itzel Castillo Juárez, Martín Mora Aguirre, David Miguel Noyola Martínez, María Victoria Peñaloza Izazaga, Miguel Ángel Solares Chávez, Fernando Castro Suárez, Irma Chedraui Obeso, Vicente de la Cruz Santiago, José Agapito Domínguez Lacroix, Ignacio García de la Cadena Romero, Francisco Javier Gil Castañeda, Enoé González Cabrera, Víctor Manuel López Cruz, Agustín Santiago Albores, Francisco Javier Zorrilla Rabelo, Orlando Alberto Paredes Lara, Noé Paredes Salazar, Juan Jaramillo Fricas y Luis Patiño Pozas.»

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobados los puntos de acuerdo, señor Presidente. Comuníquense al Ejecutivo.**

INCENDIOS FORESTALES

El secretario Carlos Iñiguez Cervantes:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Comisiones de Bosques y Selvas y de Ecología y Medio Ambiente.

Honorable Asamblea: a las comisiones de Bosques y Selvas y Ecología y Medio Ambiente, fue turnada para su estudio y dictamen, la minuta punto de acuerdo, presentada por diputados integrantes de las citadas comisiones de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en la que se propone sea exhortada la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la de Defensa Nacional y otras dependencias federales que se considere pertinentes, así como con la coadyuvancia de los gobiernos estatales, para que se establezca un programa

nacional emergente de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Con fundamento en los artículos 27, 70, 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30., 43, 48, 56 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sexto y decimosegundo inciso a del acuerdo parlamentario relativo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, estudiada la propuesta, en los términos que establecen los ordenamientos legales que rigen el funcionamiento de esta Cámara de Diputados, la sometemos a la aprobación del pleno como punto de acuerdo, expresando al efecto las siguientes

CONSIDERACIONES

Debido a la grave devastación que han causado los incendios durante el presente año en los bosques y selvas del país, provocando daños incalculables, tanto a la biodiversidad como a los medios de subsistencia de las comunidades que viven en las áreas forestales, consideramos urgente la aplicación de medidas drásticas y efectivas para enfrentar la problemática aludida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 1o. de enero a la fecha, se tienen reportadas de manera oficial un total de 157 mil 728 hectáreas afectadas, un número total de incendios de 7 mil 488 y una pérdida de 23 vidas humanas.

Esta situación ha sido favorecida por condiciones de sequía y elevadas temperaturas, las cuales han resultado ser particularmente adversas durante la presente temporada.

Estamos conscientes de que la magnitud de estos siniestros ha sobrepasado la capacidad y los esfuerzos realizados por las distintas autoridades involucradas en combatir el problema.

Ante la evidencia de los hechos antes mencionados, consideramos que las acciones llevadas a cabo por los responsables del Ejecutivo Federal, vinculados con la problemática en

cuestión, no han sido lo suficientemente eficaces y enérgicas.

Por lo anteriormente expuesto, las comisiones de Bosques y Selvas, así como de Ecología y Medio Ambiente, consideran oportuna y procedente la propuesta presentada por los legisladores integrantes de las diversas fracciones parlamentarias que componen esta Cámara, por lo que ponen a consideración del pleno de la misma el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal declare estado de emergencia en las áreas afectadas por el fuego y a las ya siniestradas, que, previo inmediato diagnóstico así lo ameriten, a efecto de lograr su más rápida recuperación. Aclarando que por ningún motivo procederá autorización alguna de solicitud de cambio de uso de suelo en áreas afectadas por los incendios presentes y futuros.

Segundo. Vinculado al punto que antecede, se exhorta al Ejecutivo Federal, solicite la ayuda internacional necesaria, a efecto de contar con la tecnología y el elemento humano especializado, que permita hacer frente a esta situación de emergencia.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por conducto de las secretarías correspondientes, se proceda a la habilitación de equipo diverso, incluyéndose aviones y helicópteros de la Fuerza Aérea Mexicana y de cualquier otra dependencia gubernamental, con el propósito de que aquéllos brinden apoyo directo en las acciones de combate.

Cuarto. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en coordinación con los gobiernos de los estados y municipios, se refuercen los apoyos a las comunidades afectadas, tales como despensas, atención médica, equipo, capacitación, programas económicos alternos etcétera, destinados a las actividades de prevención, detección, control, combate y restauración.

Quinto. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de las dependencias correspondientes, informe periódicamente a las comisiones de Bosques y Selvas, así como de Ecología y Medio Ambiente de las dos cámaras, sobre el manejo de todos los recursos

destinados a hacer frente a la problemática de incendios.

Sexto. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Gobernación y demás dependencias federales relacionadas y en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, se vigilen las zonas afectadas.

Séptimo. Se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de los estados, para que por conducto de sus dependencias, previo estudio y evaluación determinen si procede la suspensión de las autorizaciones de aprovechamiento forestal y de vida silvestre en las zonas afectadas.

El Ejecutivo Federal deberá informar periódicamente a las comisiones de las dos cámaras sobre los resultados de dichas evaluaciones, debiendo consultarse al honorable Congreso para el levantamiento de las suspensiones, cuando así se haya dictaminado.

Octavo. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice una partida presupuestal suficiente para enfrentar la emergencia y poder implementar en lo inmediato, las acciones de evaluación y restauración de las zonas afectadas, así como los programas económicos regionales específicos.

Noveno. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, acuerde modificaciones y adiciones a su Programa de Reforzamiento de la Campaña Contra Incendios Forestales para 1998, así como a sus estrategias para la protección contra incendios forestales, tomando en cuenta las consideraciones y sugerencias de la Cámara de Diputados contempladas en el anexo de este punto de acuerdo.

Décimo. El levantamiento de la suspensión de las autorizaciones dependerá del periodo de restauración de cada una de las áreas afectadas de acuerdo al tipo de ecosistema.

Diputados integrantes de la Comisión de Bosques y Selvas: *Manuel Hernández Gómez*, presidente; *Fernando Castellanos Pacheco*, *Luis Meneses Murillo*, *Juan Manuel Félix León*, *Miguel Angel Garza Vázquez*, secretarios; *Anto-*

nio Galaviz Olais, *Pablo Gutiérrez Jiménez*, *José de Jesús Torres León*, *Víctor Alejandro Vázquez Cuevas*, *Luis Guillermo Villanueva Valdovinos*, *José de Jesús García León*, *Roselia Margarita Barajas Olea*, *José Octavio Díaz Reyes*, *Rodrigo Maldonado Ochoa*, *Carlos Orsoe Morales Vázquez*, *Antonio Soto Sánchez*, *Fabián Pérez Flores*, *José Oscar Aguilar González*, *Abraham González Negrete*, *Jesús Arcadio León Estrada*, *Sabino Padilla Medina*, *Marcelo Cervantes Huerta*, *Jesús Higuera Laura*, *Artemio Caamal Hernández*, *Francisco Fernández Arteaga*, *Gilberto Velasco Rodríguez*, *Jorge Galo Medina Torres*, *José Gascón Mercado* y *Héctor Vicario Castrejon*.

Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente: *Alejandro Jiménez Taboada*, presidente; *Francisco Xavier Salazar Díez de Sollano*, *Roselia Margarita Barajas Olea*, *Lino Cárdenas Sandoval*, secretarios; *María Elena Cruz Muñoz*, *Porfirio Durán Revelles*, *Baldemar Dzul Noh*, *Pablo Gutiérrez Jiménez*, *Ricardo Arturo Ontiveros y Romo*, *Francisco Vera González*, *Elba Margarita Capuchino Herrera*, *Laura Itzel Castillo Juárez*, *Martín Mora Aguirre*, *David Miguel Noyola Martínez*, *María Victoria Peñaloza Izazaga*, *Miguel Solares Chávez*, *Fernando Castro Suárez*, *Irma Chedraui Obeso*, *Vicente de la Cruz Santiago*, *José Agapito Domínguez Lacroix*, *Ignacio García de la Cadena Romero*, *Francisco Javier Gil Castañeda*, *Enoé González Cabrera*, *Víctor Manuel López Cruz*, *Noé Paredes Salazar*, *Francisco Javier Martínez Zorrilla Rabelo*, *Orlando Alberto Paredes Lara*, *Luis Patiño Pozas.*»

ANEXO

Programa Nacional de Prevención, Detección, Control y Combate de Incendios Forestales

(De mediano y largo plazo)

Prevención

Su punto de partida es la investigación de las causas por región del país, con base en datos históricos, estadísticas de incidencia de incendios etcétera.

Existen tres tipos de prevención:

Prevención cultural:

Establecer a nivel nacional un sistema de alerta que permita medir los riesgos de acuerdo a las condiciones atmosféricas,

Establecer a nivel regional un sistema para elaborar índices de peligrosidad de incendios.

Ambos sistemas funcionarán en forma coordinada.

Prevención silvícola:

Trazo, construcción y mantenimiento de líneas guardarrayas a lo largo y ancho del bosque.

Implica la programación de actividades culturales en el bosque, tales como recolección, traslado y limpieza de ramas y material combustible.

Quemas controladas.

Prevención legal:

Dar a conocer a la población las leyes, reglamentos y normas en la materia,

Dar a conocer a la población las sanciones a las que se hace acreedor por cometer ilícitos como la intencionalidad de incendios forestales.

Se comenta que en México se detecta lagunas jurídicas en esta materia, toda vez que al parecer no está tipificado este tipo de ilícitos.

Asimismo, se comenta sobre la necesidad de una reglamentación del uso de fuego en el bosque. Por ejemplo, en España no está permitido el fuego en temporada de estiaje o de sequía.

Detección:

De acuerdo a los estándares internacionales, en México se tomó mucho tiempo en la detección de un incendio (de una a una hora y media en promedio; mientras que en Canadá, esta acción toma 15 minutos).

La clave en esta fase es contar con torres de detección estratégicamente ubicadas y perfectamente bien equipadas. En este punto, cabe comentar que dada la falta de conciencia forestal en la mayoría de la población, es difícil lograr esto último debido a los actos de vandalismo.

Otro aspecto fundamental en esta fase es la vigilancia con patrullas de manera sistemática que cuenten con un sistema de comunicación a una central de despacho, a donde se reporte cualquier situación de peligro de incendios; cabe mencionar que estos sistemas de comunicación son muy costosos, pero que de no tomarse las medidas pertinentes, la pérdida del recurso forestal continuará incrementándose.

Control:

Se requiere personal capacitado.

Se requiere equipo de protección para los combatientes. Se comenta al respecto que en el caso de México este aspecto es muy deficiente.

Se requiere equipo y herramientas, vehículos-tanques con motobombas.

Se requiere equipo de apoyo a las brigadas terrestres, incluyendo aviones y helicópteros.

Combate:

En esta base se requiere que el personal previamente capacitado este acampamentado en las áreas susceptibles de riesgos. En México las brigadas normalmente son voluntarios (ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios), pero éstos realizan sus trabajos en su parcela y no cuentan con el equipo apropiado.

En la etapa crítica estas brigadas constituidas por los mismos dueños del bosque, deberán tener un incentivo económico, a fin de estar permanentemente listos para el combate a incendios.

Normalmente, se piensa que esto no se justifica porque ante la inexistencia de incendios, el personal estaría ocioso. Sin embargo, se debe de cambiar esta actitud y dadas las tendencias a nivel mundial se debe pensar en profesionalizar al personal combatiente, a través de una serie de tareas durante el tiempo de inexistencia de incendios tales como:

Ejecución de prácticas silvícolas; mantenimiento del equipo y las herramientas; participación en simulacros de incendios; acondicionamiento físico.»

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo...

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobados los puntos de acuerdo, señor Presidente. Comuníquense al Ejecutivo.**

COMISIONES DE TRABAJO

El secretario Primitivo Ortega Olays:

«Diputado Pablo Sandoval Ramírez, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a petición del coordinador del grupo parlamentario del PRD, le solicito sírvase hacer el trámite correspondiente, en atención a efectuar los siguientes cambios:

Que el diputado Aarón Quiroz Jiménez, sustituya a Damián Huato, en la Comisión de Hacienda.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, D.F., 30 de abril de 1998.— *Jorge Torres Castillo*, secretario técnico de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.»

«Diputado Pablo Sandoval Ramírez, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito los siguientes cambios del grupo parlamentario del PRD:

Que el diputado Luis Rojas Chávez, sustituya al diputado David Cervantes Peredo, en el Comité de Administración.

Que el diputado Gilberto López Rivas, sustituya a la diputada Angélica de la Peña, en la Comisión de Cultura.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, D.F., 30 de abril de 1998.— *Jorge Torres Castillo*, secretario técnico

de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobadas, señor Presidente.**

EMPRESA EXPORTADORA DE SAL (II)

La secretaria Silvia Oliva Fragoso:

Propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

«Diputado Pablo Sandoval Ramírez, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política propone para la integración de la Comisión de Investigación sobre el Impacto Ecológico Ambiental por las actividades de la empresa de participación estatal mayoritaria, Exportadora de Sal, S.A. de C.V., a los siguientes diputados:

Partido de la Revolución Democrática, Laura Itzel Castillo y Víctor Galván Gascón; Partido Verde Ecologista de México, Jorge Emilio González Martínez y Verónica Velasco Rodríguez; Partido Acción Nacional, Francisco Vera González y Espiridión Sánchez López; Partido del Trabajo, María Mercedes Maciel Ortiz; Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Cota Osuna, Lino Cárdenas Sandoval, Antonio Manríquez Guluarte, Angélica Fernández e Isaías González Cuevas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., 30 de abril de 1998.— *Jorge Torres Castillo*, secretario técnico

co de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado, señor Presidente.**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (VII)

El secretario Francisco Antonio Ordaz Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: para su estudio y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se turnaron las siguientes dos iniciativas:

La presentada el 9 de octubre de 1997 al pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por la diputada María Estrella Vázquez Osomo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con objeto de incluir una nueva fracción XXIX-I en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión, a que expida "leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección civil".

La planteada ante el propio al pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 11 de diciembre de 1997 por la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con objeto de:

a) Adicionar un párrafo séptimo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos, para garantizar el derecho de los gobernados y la obligación de las autoridades en materia de protección civil, y para

b) Modificar el texto del inciso i, de la fracción III del artículo 115 de la Ley Fundamental de la República, con el consecuente corrimiento del contenido de ese inciso al inciso j de la disposición que nos ocupa, a fin de establecer que las tareas inherentes a la de protección civil estén a cargo de los municipios, con la connotación técnica de un servicio público.

Por tratarse de dos iniciativas referentes a la misma materia, así como por entrañar enfoques propios sobre el señalamiento en la Carta Magna de tareas en el ámbito de la protección civil, que es conveniente analizar conjuntamente, esta comisión ha resuelto acumularlas y presentar un solo dictamen a esta Asamblea, evitándose así la duplicación de planteamientos vinculados a la posibilidad de modificar el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en este campo.

Esta comisión, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 42, 43 fracción II, 48, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 60, 65, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

A. La mesa directiva de esta comisión constituyó una subcomisión específica para la formulación y presentación del anteproyecto de dictamen respectivo, presidida por el diputado Santiago Creel Miranda e integrada por los diputados: Demetrio Sodi de la Tijera, Miguel Angel Quiroz Pérez, Felipe Urbiola Ledesma, Ricardo Cantú Garza y Jorge Emilio González Martínez;

B. Dicha subcomisión estimó pertinente solicitar la opinión de la Comisión de Protección Civil, con el propósito de contar con mayores elementos de información y juicio para la formulación del presente dictamen, la cual hizo llegar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en dos documentos para

establecer sus comentarios y valoraciones en torno a las propuestas correspondientes. Estos elementos, al igual que la exposición de motivos de ambas iniciativas fueron ampliamente analizados y considerados por quienes suscribimos el dictamen que nos atañe.

C. Es del conocimiento de este pleno, que con fecha 7 de enero de 1974 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, la Ley General de Población. En la fracción XIII del artículo 3o. de este ordenamiento se establece lo siguiente:

"Artículo 3o. Para los fines de esta ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso, promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

XIII. Coordinar las actividades de las dependencias del sector público Federal, estatal o municipal, así como las de los organismos privados para el auxilio de la población en las áreas en que se prevea u ocurra algún desastre, y..."

D. En 1985, a raíz de las lamentables consecuencias que se produjeron con motivo de los sismos que afectaron una zona importante de la Ciudad de México, así como a varias entidades de la República e igualmente en virtud de los daños causados por el volcán Chichónal, las explosiones en las instalaciones de almacenamiento de gas LP en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, entre otros, se evidenció la necesidad de fortalecer las acciones a cargo del poder público en el ramo de la protección civil. Como resultado de ello, el 6 de mayo de 1986 se promulgó el decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil derivado de las mismas.

E. Posteriormente, en 1988 un área de la Secretaría de Gobernación fue encargada específicamente de los aspectos de alcance nacional de la protección civil. En tal virtud, se creó la subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social. En el mismo año, se estableció el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la propia Secretaría de Gobernación. En 1990 se constituyó el Consejo Nacional de Protección Civil, órgano intersecretarial consultivo y de

participación social. En fecha más reciente, 1995, se crearon los comités científicos asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, que son los órganos técnicos de consulta especializada en la prevención de desastres y cuya coordinación está a cargo de la subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social.

F. Mediante decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 28 de diciembre de 1994, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para incluir la materia de protección civil en la fracción XXVII del artículo 27 de este ordenamiento, con lo cual se otorgan a la Secretaría de Gobernación facultades para:

"XXVII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo."

G. En la exposición de motivos de la iniciativa mencionada en primer término, destacan las consideraciones de orden científico y técnico sobre la vulnerabilidad del país en cuanto a riesgos geológicos, fisicoquímicos, sanitarios, hidrometeorológicos y sociorganizativos, dada su dimensión territorial, su ubicación geográfica y su diversidad socioeconómica y de ecosistemas; razones por las cuales, se propone plasmar en la Constitución General de la República la facultad del honorable Congreso de la Unión, de expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación y las entidades federativas en materia de protección civil.

H. La exposición de motivos de la segunda iniciativa que se dictamina, además de abordar preocupaciones similares a las de la primera propuesta, menciona la importancia de incluir el derecho a la protección civil como una garantía constitucional, así como el planteamiento de que las autoridades municipales sean directamente las responsables de la atención de las tareas de protección civil.

De acuerdo con los antecedentes anteriores, esta comisión dictaminadora estima prudente formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Los integrantes de esta comisión coinciden con objeto común de las iniciativas propuestas, dado que a pesar de existir preceptos legales que fundamentan los programas y órganos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de protección civil, el Congreso Federal carece de facultades constitucionales para establecer las bases que deben regir en esta materia.

II. Tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como la Ley General de Población, otorgan facultades en materia de protección civil a la Secretaría de Gobernación. Sin embargo, al no existir atribuciones expresamente conferidas a la Federación para legislar en dicha materia, por lo que respecta a la coordinación que debe haber entre los distintos órdenes de gobierno, los ordenamientos legales antes citados redundan en leyes marco que atribuyen facultades sin un fundamento constitucional expreso y específico.

III. Esta comisión considera que, respetando el principio de soberanía de las entidades federativas y el de autonomía de los municipios, sin demérito del apoyo que la Federación debe otorgar a las partes integrantes de la misma, la participación de aquélla, sólo se justifica cuando los desastres naturales o humanos afecten a más de una entidad o rebasen la capacidad de éstas o la de los municipios.

IV. Como se pone de manifiesto en el apartado de antecedentes, tanto el Sistema Nacional de Protección Civil, como el Consejo Nacional de Protección Civil y los comités científicos asesores, coordinados todos por la Secretaría de Gobernación y derivados de decretos del Ejecutivo Federal, son cuerpos en esencia programáticos, que resultan insuficientes para resolver los problemas que plantean los distintos ámbitos de competencia, responsabilidad, funciones y ejercicio de recursos públicos de las distintas esferas de gobierno.

V. Además, a 12 años de los trágicos hechos ocurridos en el Distrito Federal, los mexicanos aún no contamos con un cuerpo normativo general, con carácter de ley, que concentre

disposiciones de protección civil y articule eficazmente un sistema en esta materia de cobertura nacional, con aquellos creados por las distintas entidades federativas, mismos que se han estructurado en forma aislada y con serias limitaciones financieras.

VI. Si bien la estrategia original del Gobierno Federal fue la creación de un sistema de alcance nacional, proyectado a los estados, municipios y sectores social y privado, lo cierto es que el esfuerzo, a más de 12 años, ha dado resultados insuficientes. En tal virtud, se hace necesario establecer un marco jurídico, con indiscutible sustento constitucional, que facilite la apropiada prevención y atención de desastres. Con base en los hechos, podemos afirmar que la ocurrencia de siniestros, emergencias y desastres que exceden la jurisdicción o la capacidad del municipio y, eventualmente, de una entidad federativa, requiere de la acción coordinada y la cooperación de los tres órdenes de gobierno: Federación, estados y municipios.

VII. Asimismo, existen numerosos acuerdos y decretos federales, ordenamientos estatales y reglamentos municipales, que se refieren a las atribuciones que tienen en la materia organismos y dependencias de la Administración Pública en cada uno de los ámbitos señalados. Ello ha provocado dispersión en las normas y fallas de coordinación e integración entre autoridades y órganos de las distintas esferas de gobierno. Por otra parte, no existe un concepto normativo federal que concentre disposiciones concretas, recoja las experiencias y busque articular los esfuerzos de la población y autoridades.

VIII. En este orden de ideas, los suscritos pugnamos por la expedición de una ley que establezca las bases que rijan la actuación de los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil para que, en ejercicio de las facultades que les correspondan, coordinen sus acciones y proporcionen mayor seguridad a la población y, en consecuencia, la propuesta de reforma no solamente sea viable, sino que además se comprenda como necesaria, siempre y cuando dicha legislación secundaria reconozca los distintos ámbitos de competencia otorgada a las entidades federativas en términos del artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. Con la reforma planteada, se tendrán las condiciones para expedir una ley general que

reafirme las bases sobre las que se construya un sistema nacional de protección civil que, respetando las competencias de las instancias de Gobierno, coordine el ejercicio de las mismas. Al modificar la Constitución y hacer posible una legislación que establezca la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se podrá hacer frente a la necesidad de articular políticas nacionales de protección civil y contar con un ordenamiento federal para el establecimiento de:

1. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevarán a cabo acciones coordinadas de protección civil entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, las cuales deberán en todo momento apegarse a los distintos ámbitos de competencia, reconocidos a las entidades federativas en términos del artículo 124 y 115 de la Constitución Política, de tal suerte que la participación de la Federación se lleve a cabo cuando los desastres naturales o humanos afecten a más de una entidad o rebasen la capacidad de éstas o la de los municipios;
2. Los mecanismos para llevar a cabo tales acciones;
3. Una base eficaz para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil;
4. Políticas que promuevan y garanticen la participación social en la materia, así como en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas inherentes y
5. Las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil.

X. Sobre la base de que el presente dictamen contempla tanto la iniciativa presentada por la diputada Estrella Vázquez Osorno, para adicionar con una fracción XXIX-I al artículo 73 constitucional y la iniciativa leída en tribuna por la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, que propone adiciones al artículo 21 y reformas al artículo 115 de la Carta Magna, se advierten dos concepciones que es necesario analizar para encontrar la armonía que requiere el texto constitucional en esta materia.

Por un lado, se ha planteado la conveniencia de que el honorable Congreso de la Unión dicte las normas generales para la coordinación de

los tres órdenes de gobierno en el ámbito de la competencia que a cada uno corresponde, tratándose de acciones relacionadas con la protección civil y por otro lado se plantea que, sujetos a la determinación de las leyes locales en cuanto al concurso de los estados, los municipios tengan directamente a su cargo las responsabilidades en dicha materia. Toda vez que el texto constitucional en vigor, en el inciso i, de la fracción III del artículo 115 constitucional, establece la posibilidad de que las legislaturas locales determinen servicios adicionales a los señalados en esta fracción, a cargo de los municipios conforme a sus condiciones territoriales y socioeconómicas, así como a su capacidad administrativa y financiera, la incorporación propuesta vendría a establecer una tarea que la enorme mayoría de los municipios no estaría en condiciones de afrontar.

Parecería innecesario y poco conveniente atribuir al municipio la responsabilidad directa de la atención de las tareas de protección civil. Es innecesario, toda vez que la propia Constitución establece la posibilidad de que las legislaturas locales, atendiendo a las condiciones específicas estatales y de cada municipio, puedan asignar la prestación de servicios públicos o la realización de otras tareas a los que la misma señala expresamente, además de que con la adición que se propone de una fracción XXIX-I al artículo 73 a fin de establecer precisamente la facultad del honorable Congreso de la Unión para dar las bases que rijan la actuación de los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil para que, en ejercicio de las facultades que les correspondan, coordinen sus acciones y proporcionen mayor seguridad a la población, como se ha señalado anteriormente en este dictamen, se hace evidente que no se requiere efectuar la reforma propuesta para el artículo 115.

Es poco conveniente, también, el que se pretenda otorgar la facultad, pero a su vez la obligación a los municipios, de tener que prestar directamente las tareas de protección civil, dado que la mayoría puede no tener las condiciones financieras, técnicas y de personal humano capacitado para ello.

A los miembros de esta comisión nos parece pertinente ahondar en la dicotomía que subyace en las iniciativas que se conjuntan para su dictamen en el presente documento. Existe una

contradicción implícita entre los planteamientos sobre, por una parte, otorgar competencia al Poder Legislativo Federal para establecer la coordinación entre los tres distintos órdenes de gobierno para las cuestiones relativas a la protección civil y, por otro lado, el planteamiento de que las tareas relacionadas con esta materia se asignen al municipio sobre la base de la determinación que en cada caso realicen las legislaturas estatales. Luego entonces, si la protección civil es tarea a cargo de los municipios, resulta contradictorio plantear el otorgamiento de atribuciones al honorable Congreso de la Unión, para señalar lo que compete a los tres órdenes de gobierno en este campo de acción.

En realidad, a partir de las iniciativas, objeto de análisis, esta comisión ha llegado a la consideración de que el objetivo de consolidar un sistema nacional de protección civil, requiere de una norma en la Constitución General de la República, que establezca el principio de coordinación de los órdenes Federal, estatal y municipal. Mediante la expedición de la ley correspondiente por parte del honorable Congreso de la Unión, se alcanzaría el objetivo referido sin atentar contra las esferas de competencia de los ámbitos señalados, al tiempo de considerar las diferentes condiciones y posibilidades de cada uno de ellos.

XI. La iniciativa mencionada en segundo término en este dictamen, propone establecer el derecho de los gobernados y la obligación de las autoridades de garantizar la protección civil, mediante la adición de un párrafo al artículo 21 constitucional. Sin embargo, consideramos que no puede otorgarse a la protección civil la naturaleza de garantía individual, debido a que, al quedar incorporada como responsabilidad única y exclusiva del Gobierno, se invalida un postulado básico de dicha institución, para que pueda funcionar con eficacia: la participación social. Por otra parte, es una consideración práctica de plena validez que el Estado se encuentra materialmente impedido para garantizar en forma plena la protección civil de todos los habitantes del país.

El propio Sistema Nacional de Protección Civil establece la participación social, activa y comprometida, como principio esencial en este campo y único medio de crear un binomio Gobierno-sociedad, capaz de hacer frente a las

consecuencias de los desastres que se presenten, de una manera racional, oportuna y eficaz. Una vez expuestas las consideraciones de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estimamos oportuno señalar, a manera de síntesis, las siguientes

CONCLUSIONES

1. La propuesta de adición de una fracción XXIX-I al artículo 73 constitucional se considera una necesidad, a efecto de facultar al Congreso Federal para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación en materia de protección civil entre los distintos órdenes de gobierno.

2. Se propone desechar la propuesta de reforma al artículo 21 constitucional, por considerar que la naturaleza jurídica de la protección civil no corresponde a la de una garantía constitucional, pues se trata de un servicio público que implica necesariamente la participación social, además de que dicho precepto no guarda relación con esta materia pues su contenido regula derechos en materia penal.

3. Esta comisión, por las consideraciones expuestas anteriormente, estima improcedente la adición propuesta a la fracción III del artículo 115 constitucional.

En atención a las consideraciones y conclusiones precedentes, la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos 71, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 48 y 56 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que adiciona con una fracción XXIX-I el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma la fracción XXIX-H y se adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 73.

I a la XXIX-G.

XXIX-H. Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones;

XXIX-I. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de protección civil y

XXX. "

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 1998.— Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.— Diputados: *Santiago Creel Miranda*, presidente, *Felipe Urbiola Ledesma*, *Miguel Angel Quiroz Pérez*, *Alvaro Arceo Corcuera*, *Jorge Emilio González Martínez*, secretarios; *Juan Miguel Alcántara Soria*, *Carlos Medina Plascencia*, *Francisco José Paoli y Bolio*, *Abelardo Perales Meléndez*, *Juan José Rodríguez Prats*, *Bernardo Bátiz Vázquez*, *Pablo Gómez Alvarez*, *José Luis Gutiérrez Cureño*, *José de Jesús Martín del Campo*, *Porfirio Muñoz Ledo*, *Demetrio Sodi de la Tijera*, *Eduardo Bernal Martínez*, *Francisco Arroyo Vieyra*, *Ricardo Castillo Peralta*, *Juan García de Quevedo*, *Tulio Hernández Gómez*, *Fidel Herrera Beltrán*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Antonio Manríquez Guluarte*, *Armando Neyra Chávez*, *Arturo Núñez Jiménez*, *Rafael Ocegüera Ramos*, *Juana González Ortiz*, *Ricardo Cantú Garza* y *Marcos Augusto Bucio Mújica*.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen con el

que se acaba de dar cuenta y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Francisco Antonio Ordaz Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura, señor Presidente.**

El Presidente:

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la Asamblea si autoriza que la votación nominal de este proyecto de decreto, se realice en un solo acto con el proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73.

El secretario Francisco Antonio Ordaz Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se acepta la votación en conjunto.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Autorizada, señor Presidente.**

El Presidente:

Se reserva para su votación.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (VIII)**El Presidente:**

El siguiente punto del orden del día, es la primera lectura del dictamen relativo al proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que este dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, proceda la Secretaría a dar lectura únicamente al decreto.

El secretario Juan José Cruz Martínez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con un párrafo antepenúltimo y el corrimiento de los actuales quinto y sexto para quedar convertidos en sexto y séptimo respectivamente, presentada el 12 de diciembre de 1997 ante el pleno de esta LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, por los diputados Salomón Elías Jauli y Dávila, Trinidad Escobedo Aguilar, Héctor Mayer Soto y Bernardo Segura Rivera, integrantes de la Comisión del Deporte de la propia legislatura, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 42, 43 fracción II, 48, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

A. Para su estudio y dictamen, el 12 de diciembre de 1997, la mesa directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente iniciativa a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

B. La junta directiva de esta comisión constituyó una subcomisión específica para la presentación del anteproyecto de dictamen respectivo, presidida por el diputado Santiago Creel Miranda e integrada por los diputados Miguel Angel Quiroz Pérez, Felipe Urbiola Ledesma, Ricardo Cantú Garza y Jorge Emilio González Martínez.

C. Según se desprende de la exposición de motivos de la propia iniciativa, el objetivo fundamental de ésta es, "una redefinición en la responsabilidad que tiene el Gobierno de fomentar, promover y apoyar la organización deportiva, en un mayor grado"; en virtud de que considera "importante mantener y fortalecer el concepto de que el Estado tiene la obligación de fomentar, promover, organizar y conducir la política nacional en materia deportiva; así como la gestión pública para que la sociedad canalice esta práctica de libertad y recreación, atendiendo así a las recomendaciones de los organismos internacionales que como la ONU y la UNESCO, elevan a rango de derecho inalienable la libertad del hombre para practicar las actividades deportivas".

D. Para mayor claridad en la formulación del presente dictamen, los miembros de la comisión estimamos necesario tomar en cuenta las siguientes referencias y esfuerzos legislativos que se han hecho al respecto:

1. El 8 de noviembre de 1988, en el seno de esta Cámara de Diputados, se aprobó la creación de la Comisión del Deporte, habiéndose tenido en consideración que, "el deporte es una actividad social que propicia la igualdad en la democracia, que fortalece el carácter y el ánimo de triunfo de la población y en particular de la juventud".

2. El 13 de diciembre de 1988, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte.

3. El 15 de diciembre de 1990, en el seno de esta honorable Asamblea, se discutió y aprobó

la iniciativa de Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, suscrita, al igual que el presente dictamen, por diputados integrantes de todos los grupos parlamentarios de la entonces LIV Legislatura de esta Cámara de Diputados. El objeto de dicha ley, se afirmó en la correspondiente iniciativa, "es la búsqueda de un ordenamiento regulador del deporte no profesional y que sirva como instrumento para promover y organizar, con criterios de seguridad y certeza, la participación del Estado en las actividades deportivas que realizan los particulares, como *amateurs* y en forma privada".

4. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, incluye la educación física y el deporte en el ámbito del desarrollo social, puesto que "estimulan la formación individual, la salud y el bienestar social de la población". De ahí que entre las estrategias y líneas de acción correspondientes, el Plan Nacional de Desarrollo afirma que "se alentará su desarrollo, la ampliación de su cobertura, las nuevas alternativas para la educación física y la búsqueda de la excelencia. Con tales propósitos, agrega, se diversificarán las opciones de desarrollo físico, deportivas y recreativas, promoviéndolas desde los centros escolares y puntos de reunión comunitaria, para propiciar una amplia participación social, así como para estimular el deporte de alto rendimiento, que es en sí mismo ejemplo motivador para los jóvenes mexicanos".

5. Al efecto, señala el plan, "con el concurso de los gobiernos estatales y municipales, así como la participación activa de las comunidades, se promoverán la construcción y el reacondicionamiento de espacios para la realización de actividades populares, recreativas, de acondicionamiento físico y deportivas". Asimismo, "el Gobierno fortalecerá la práctica del deporte en las escuelas como parte de la educación integral en todos los niveles educativos y se promoverán actividades deportivas extra escolares que canalicen el uso del tiempo libre de los niños y jóvenes de todo el país".

6. En 1975, se llevó a cabo la primera conferencia de ministros europeos responsables del deporte, en la cual se suscribió un documento denominado "Carta Europea del Deporte para Todos", en la cual se defiende y proclama el derecho de los pueblos a la educación física y al deporte, toda vez que, según su texto, "todo individuo tiene el derecho a la práctica del

deporte" y "la promoción del deporte, como factor importante del desarrollo humano, debe ser favorecida y sostenida en forma apropiada por los fondos públicos".

7. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, emitió el 21 de noviembre de 1978 la "Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte", en la cual considera la práctica de la educación física y el deporte como un derecho fundamental para todos; como un elemento esencial de la educación permanente, cuyos programas deben responder a las necesidades individuales y sociales; deben confiarse a un personal calificado; contar con instalaciones y materiales adecuados; desarrollarse con base en la investigación y la evaluación; promoverse mediante la información y la documentación pertinentes; recibir la influencia positiva de los medios de comunicación de masas; debiendo las instituciones nacionales desempeñar un papel primordial en la educación física y el deporte, así como hacer de la cooperación internacional en estas materias una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte.

8. El plan nacional considera igualmente, impulsar la educación física y el deporte en el caso de la atención a grupos vulnerables, entendidos como tales la población discapacitada y los ciudadanos de la tercera edad. Puesto que el carácter integral de la política de desarrollo social, no sólo procura establecer las condiciones para que la población pueda tener acceso al empleo y mejorar sus ingresos, sino que al mismo tiempo procura ampliar los servicios que permiten mejorar la calidad de vida.

9. En el derecho comparado encontramos valiosos e innovadores antecedentes de reconocimiento a la importancia de la práctica de los deportes y la cultura física. Así, la Constitución de Portugal señala en su artículo 79 que: "el Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a la cultura física y al deporte, como medios de promoción humana y le corresponde promover, estimular y orientar la práctica y difusión de los mismos".

10. La Constitución española de 1978, en vigor, establece en su artículo 43, inciso 3, que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte". Asimismo,

mo, la legislación constitucional de Italia, Grecia, Albania, Alemania, Francia, Bélgica, Brasil, Chile, Perú, Cuba, Argentina, Canadá, Australia, Colombia y Guatemala, incluyen el derecho al deporte o la obligación estatal de promoverlo.

En virtud de los antecedentes señalados, los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. La iniciativa que se analiza plantea una reforma al artículo 4o. constitucional, mediante la adición de un nuevo párrafo cuarto, que si bien podrían encontrarse algunas razones para tal propuesta, a la luz de la estructura constitucional y los objetivos que se persiguen, se considera que su mejor integración al texto constitucional se daría en el artículo 73, en atención a los argumentos que se expresan adelante.

No se desconoce la valoración que realizan los iniciadores del proyecto de adición constitucional que nos ocupa, en el sentido de que el deporte y su práctica se encuentra vinculado a la amplia concepción del desarrollo integral del individuo, que por lo tanto sin duda encuentra relación con el derecho a la salud, previsto en el artículo 4o. de la Carta Magna.

Segundo. Además, el deporte también puede ser considerado como una actividad educativa y tiene igualmente implicaciones en seguridad pública, desarrollo social y familiar, así como en la cultura de interrelación colectiva. Asimismo, es un espectáculo público, generador de empleos y activador de la industria y del comercio.

Tercero. La actividad legislativa federal tiene como antecedente más importante la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, a la cual nos hemos referido en el capítulo correspondiente. Sin embargo, es de reconocerse que no obstante el esfuerzo desplegado al respecto, tanto por los órganos administrativos como legislativos, no existe una referencia constitucional expresa, sino solamente indirecta o implícita. De ahí que durante nuestro análisis de la iniciativa que ahora se dictamina, hayamos estudiado con detenimiento el aspecto relativo a la distribución de competencias de los niveles de gobierno en materia de deporte.

Cuarto. Con las salvedades constitucionales que se apuntaron anteriormente, la Administración Pública Federal no ha sido ajena a la creación y funcionamiento de entidades y dependencias dedicadas a impulsar y organizar la práctica del deporte, tanto entendida como una actividad del Estado a través de sus órganos, como una actividad de coordinación de la organización espontánea de la sociedad.

Quinto. En tal virtud, el Estado debe acoger como funciones propias de su gestión, en los tres niveles de gobierno, el fomento deportivo, la coordinación, planificación y la organización de acontecimientos deportivos. Puesto que existe un ámbito de la realidad individual y colectiva perfectamente identificable, el ordenamiento jurídico-deportivo, que por su naturaleza, peculiaridades y desarrollo, demanda un ordenamiento propio que regule este conjunto de relaciones. En este sentido, la parte inicial de la propuesta de los autores de la iniciativa es atendida, toda vez que en la fracción XXIX-J, que la comisión dictaminadora propone adicionar al artículo 73 constitucional, se establece la distribución de competencias de los niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado en materia de deporte.

Sexto. La importancia que hemos asignado a la distribución de competencias y a la concurrencia y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en materia de deporte, tendrá su expresión práctica cuando, en su momento, el Congreso de la Unión y los congresos locales expidan o actualicen sus ordenamientos en la materia, a partir de bases expresamente señaladas en una ley general expedida por el Congreso de la Unión. Corresponderá, igualmente, a esta soberanía señalar y regular los casos en donde sólo deba participar la Federación cuando se trate de disposiciones con alcance nacional y asimismo regular los demás casos que correspondan al ámbito local.

Una vez expuestas las consideraciones de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estimamos oportuno señalar, a manera de síntesis, las siguientes

CONCLUSIONES

1. Esta comisión dictaminadora estima que ante la naturaleza del planteamiento para adicionar la Carta Magna, con aspectos específi-

camente relacionados al deporte y su práctica por parte de los habitantes del país, ubicar lo correspondiente en el artículo 4o. constitucional, sin un análisis integral de su contenido actual y los planteamientos que se han propuesto para enriquecerlo, redundaría no sólo en una ausencia de apreciación global a cargo de este cuerpo colegiado y en su momento del poder revisor de la Constitución, sino incluso, la propuesta de adición a la disposición contribuiría a agravar la falta sistemática y consistencia expositiva que en su texto actual ya presenta esta disposición constitucional. Es por ello que la parte que hemos considerado esencial de la iniciativa y que por lo tanto hemos retenido, ha sido trasladada al artículo 73 de la Ley Fundamental.

2. La parte esencial de la disposición cuya adición ha sido propuesta por los diputados de la Comisión del Deporte de esta LVII Legislatura, integrada de manera plural con miembros de los diferentes grupos parlamentarios que forman este cuerpo colegiado, ha sido considerada favorablemente por los miembros de la comisión que dictamina. Sin embargo, en virtud de la importancia que hemos considerado pertinente otorgar al aspecto de la distribución de competencias, el contenido esencial de la iniciativa consideramos conveniente llevarlo al artículo constitucional que define las facultades del Congreso de la Unión para legislar en las materias ahí enunciadas, es decir, el artículo 73 de la Carta Magna.

3. Lo anterior no significa que para los miembros de la comisión que dictamina, el derecho a practicar el deporte o que la obligación estatal de fomentarlo y apoyarlo, se reduzca o limite al ámbito de la distribución de competencias, pero sí consideramos esencial establecer éstas de manera expresa y puntual a efecto de evitar confusiones, duplicidades o inhibiciones en cuanto a su regulación y fomento.

4. Asimismo, a efecto de precisar que las acciones gubernamentales correspondientes a la materia de deporte constituyen una facultad concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se ha modificado la disposición cuya adición se propuso por los diputados que respaldan la iniciativa sujeta a dictamen, de tal suerte que el texto normativo queda redactado y propuesto a la consideración de esta honorable Asamblea de la siguiente forma:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad: ...

XXIX-J. Para legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios; asimismo de la participación de los sectores social y privado." Puesto que hemos considerado de mayor trascendencia por ahora precisar la facultad de establecer las bases de concurrencia y coordinación, respetando la atribución de los estados para legislar en esta materia, antes que otorgar un derecho programático que los gobernados no pueden oponer o hacer valer ante sus gobernantes.

Como resultado de lo anterior, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.

I a la XXIX-I.

XXIX-J. Para legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios; asimismo de la participación de los sectores social y privado y

XXX.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se fija como plazo máximo para la expedición de la ley reglamentaria de las atribuciones de la Federación en materia de deporte, el de un año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 1998.— Diputados: *Santiago Creel Miranda, Felipe Urbiola Ledesma, Miguel Quiroz Pérez, Alvaro Arceo Corcuera, Jorge Emilio González Martínez, Juan Miguel Alcántara Soría, Carlos Medina Plascencia, Francisco José*

Paoli y Bolio, Abelardo Perales Meléndez, Juan José Rodríguez Prats, Bernardo Bátiz Vázquez, Pablo Gómez Alvarez, José Luis Gutiérrez Cureño, José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Demetrio Sodi de la Tijera, Eduardo Bernal Martínez, Francisco A. Arroyo Vieyra, Ricardo Castillo Peralta, Juan García de Quevedo Baeza, Tulio Hernández Gómez, Fidel Herrera Beltrán, José Luis Lamadrid Sauza, Antonio Manríquez Guluarte, Armando Neyra Chávez, Arturo Núñez Jiménez, Gil Rafael Ocegüera Ramos, Juan Vázquez Ortiz, Ricardo Cantú Garza y Marcos Augusto Bucio Mújica. »

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Juan José Cruz Martínez:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.**

El Presidente:

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado.

El secretario Juan José Cruz Martínez:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de éste y el anteriormente reservado.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Por la afirmativa, el diputado Carlos Iñiguez Cervantes.

Por la negativa, el diputado Primitivo Ortega Olays.

(Votación.)

El secretario Trinidad Escobedo Aguilar:

Se da a conocer el resultado de la votación.

Se emitieron 346 votos en pro y cero en contra.

El Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular por 346 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-J y XXIX-I, ambas del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasan al Senado para los efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

SECTOR PORCICULTOR

La secretaria Teresa Núñez Casas:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Comisión de Salud.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Para su estudio y dictamen, fue turnada a esta Comisión de Salud, una propuesta de la diputada Alma Vucovich Seele, adicionada con aportaciones de los diputados Heberto Sánchez Meraz, Abraham González Negrete, Leonardo Casanova Magallanes, Julián Nazar Morales, Joel Guerrero Juárez, Juan Arizmen-di Hernández, Carlos Hernando Sobrino Sierra, Francisco García Castells y Pérez, Francisco

Alberto Rabelo Cupido, Ignacio García de la Cadena, Braulio Manuel Fernández Aguirre, Genaro Alanís de la Fuente y Félix García Hernández.

Los integrantes de esta comisión se abocaron a analizarla para la elaboración del presente dictamen bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 11 de diciembre próximo pasado, la diputada Alma Angelina Vucovich Seele y el diputado Abraham González Negrete, en representación de los diputados que integran la Comisión de Ganadería, presentaron ante la Presidencia de la mesa directiva una solicitud para considerar al subsector de la porcicultura como una de las prioridades de fomento pecuario, solicitando se turnara tal petición a la Comisión de Comercio de esta Cámara.

La Presidencia de la mesa directiva en turno resolvió:

"Túrnese a las comisiones de Comercio, de Agricultura y de Salud."

2. El mismo 11 de diciembre la Secretaría Técnica de esta comisión recibió la propuesta en comento y programó su presentación al pleno en la siguiente reunión ordinaria que tuviesen los integrantes de la comisión.

3. En sesión ordinaria de esta comisión de fecha 12 de enero de 1998, la Secretaría Técnica dio cuenta a sus integrantes de la propuesta recibida.

4. Los legisladores examinaron cuidadosamente la misma, concluyendo en sesión de fecha 23 de febrero de 1998 dictaminar la propuesta en los términos y con las consideraciones que a continuación se expresan.

II. Consideraciones

La propuesta turnada a esta comisión plantea dos cosas específicas: la primera es hacer un cambio en el orden que tienen los programas económicos para dar una importancia mayor a la industria de porcicultura; la segunda es plasmar esta revalorización en un aumento de los recursos que se destinan a ese sector.

Los diputados difícilmente podemos dar respuesta a la primera petición porque a pesar de que nos corresponde la creación de leyes, la priorización de un sector económico no puede realizarse por la vía legislativa tomando en cuenta que el carácter de la ley es impersonal, igualitario y genérico.

Esta propuesta para dar prioridad económica al sector de la porcicultura se ubica dentro del ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, pues es a éste a quien constitucionalmente le corresponde organizar el desarrollo económico y formular un plan para conseguirlo atendiendo las demandas de los sectores sociales.¹ A nuestro parecer correspondería a este poder por conducto de las secretarías de Comercio y Fomento Industrial; de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público, a quien le correspondería atender la petición concreta que han hecho los legisladores que rubrican la petición.²

Por cuanto hace a la segunda parte de la propuesta turnada, es decir, respecto a destinar mayores recursos para fortalecer este sector, apreciamos que tal propuesta implicaría una modificación al decreto por el que se establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998 (PEF). La petición escapa a la capacidad, facultades y competencia de esta comisión y abocarse a él implicaría una seria violación a la normatividad vigente.

Escapa a su capacidad porque la Comisión de Salud no cuenta con el personal, la información y el equipo necesarios para manejar datos, variables, cifras y momios que le permitan realizar una propuesta responsable y efectiva que satisfaga la petición hecha.

Escapa a las facultades y competencia de la comisión porque se encuentra fuera del campo que le está concedido para actuar y porque el campo presupuestal está reservado a otras comisiones (de Hacienda y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública). Una propuesta de reforma al Presupuesto de Egresos de la Federación la puede hacer cualquier diputado con base en el derecho de iniciativa que la ley establece,³ pero la elaboración de un dictamen de la Comisión de Salud, en el que se

1 Artículos 25 y 26 constitucionales.

2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

acuerde modificación al Presupuesto de Egresos de la Federación constituiría una grave invasión de competencia de una comisión en el campo reservado para otra⁴ norma que, por supuesto, no pensamos transgredir.

III. Propuestas

Por lo anteriormente expresado y de conformidad con lo que dispone el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta comisión decidieron por mayoría de votos emitir los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Por cuanto hace a la solicitud para considerar al subsector de la porcicultura como una de las prioridades de fomento pecuario, esta comisión resuelve enviar comunicados a las dependencias del Ejecutivo encargadas de atender estos temas a efecto de que se tomen en consideración las propuestas de los señores legisladores que lo solicitaron y darle seguimiento a la respuesta que se sirvan darles.

Segundo. En cuanto a la propuesta de modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 1998, se desecha por no ser una materia de la competencia de esta comisión y se archiva como un asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron y firmaron los diputados que integran la Comisión de Salud.

México, D.F., a 23 de febrero de 1998.— Diputados: *Santiago Padilla Arriaga*, presidente; *Marco Antonio Adame Castillo*, *Saúl Solano Castro*, *Miguel Angel Navarro Quintero*, *María de las Mercedes Maciel Ortiz*, secretarios; *Gustavo Espinosa Plata*, *José de Jesús Montejo Blanco*, *Sergio Antonio Salazar Salazar*, *José de Jesús Torres León*, *Héctor Flavio Valdez García*, *Francisco Vera González*, *Israel Petronio Cantú Nájera*, *Gonzalo Augusto de la Cruz Elvira*, *Fabiola Gallegos Araujo*, *Edmundo Augusto Alzina Campos*, *Bonfilio Peñaloza Gar-*

3 Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

cía, Ruperto Alvarado Gudiño, Esteban Miguel Angeles Cerón, Arturo Charles Charles, María de los Angeles Gaytán Contreras, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, María de las Mercedes Martha Juan López, Jesús Francisco Martínez Ortega, Salvador Moctezuma Andrade, María Verónica Muñoz Parra, Germán Ramírez López, Carlos Jaime Rodríguez Velasco, Librado Silva García, Héctor Valdés Romo y Verónica Velasco Rodríguez.»

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos resolutiveos.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobados los puntos resolutiveos, señor Presidente. Comuníquense al Ejecutivo.**

LEY FORESTAL

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para solicitar se excite a la Comisión de Bosques y Selvas.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Breve como siempre, señor Presidente, con su permiso.

El 1o. de junio de 1994 presenté una iniciativa que me parece trascendente, creo que hay una asignatura pendiente de hacer, la gran reforma jurídica: desregularizar, descentralizar y en esta ocasión solicité y está en la exposición de motivos publicada en el *Diario de los Debates*, la abrogación de la Ley Forestal.

Creo que todos coincidiríamos en que es necesario reforestar a México, pero hay cosas para las que el derecho no sirve. Cuando se crean reglamentos, cuando se crean ordenamientos jurídicos, se crean instituciones, cuestan dinero, exigen requisitos y tenemos una ley que no está permitiendo el estímulo, no está dando alicientes para una auténtica reforestación que es una gran urgencia nacional.

Requerimos reforestar a México, se tiene que convencer al hombre del campo que sembrar un árbol puede ser una buena inversión, por lo tanto hay que replantear toda la política forestal y asumir este gran compromiso y cumplir con las nuevas generaciones.

Se establecen vedas, se solicita que se tipifique el delito para tirar los árboles, por tirar los árboles y vemos que esto en lugar de generar confianza y credibilidad, lo que ha generado es discordia y lo que ha generado es falta de confianza y falta de credibilidad en el campo.

Por lo tanto creo que tenemos que comenzar por abrogar esta ley, para permitir una política como la siguen muchos países, que ampliando los márgenes de maniobra, de movimiento, sin la autoridad burocrática, sin el trámite burocrático que es la rendija para la extorsión, podemos fomentar esta actividad y nuevamente México se reforeste.

Por estas razones excito y pido a la Presidencia que conforme al Reglamento se excite a la comisión correspondiente para efecto de que se dictamine y podamos analizar aquí en el pleno esta iniciativa, repito, presentada desde el 10. de junio de 1994.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Bosques y Selvas.

**Presidencia del diputado
Pablo Sandoval Ramírez**

LABORES LEGISLATIVAS

El Presidente:

Vamos a entrar a la fase de clausura del periodo ordinario de sesiones y quiero agradecer, a nombre de la mesa directiva, la colaboración decisiva de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados de todas las fracciones legislativas, en la conducción idónea y fructífera de los trabajos legislativos en este periodo.

Frente a la campaña lamentable que ofrece la imagen de ausencia de actividad legislativa, queremos precisar con énfasis, este lapso ha sido excepcionalmente fecundo. Muy breves cifras se han presentado en este periodo: 78 iniciativas de ley; han sido aprobados 44 leyes y decretos y puntos de acuerdo. De estas iniciativas, 69 han sido presentadas por los diputados y nueve por el Poder Ejecutivo Federal.

Es una Asamblea de diputados, lo podemos decir con orgullo, que se coloca cada vez más a la altura de las aspiraciones democráticas del pueblo de México.

Ha sido un deber de la mesa directiva establecido en nuestra normatividad, la salvaguarda de la libertad en las deliberaciones y acuerdos en la Cámara, combinada con la eficacia en el trabajo legislativo y la imparcialidad en la conducción de los debates.

Aquí queremos agradecer también al personal de asistencia parlamentaria su apoyo en la asesoría y en el establecimiento de la infraestructura, de los servicios, para el éxito de nuestra actividad legislativa.

Tiene la palabra, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, el compañero diputado Carlos Medina Plascencia.

Hay una reunión de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, pero se está llamando ya a los coordinadores para que participen en esta parte final de la sesión.

Tiene la palabra el compañero diputado Carlos Medina Plascencia.

El diputado Carlos Medina Plascencia:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

Vive el país y la Cámara de Diputados en el centro de ese debate nacional una nueva etapa, una época de transición en donde muchas leyes y normas jurídicas pierden vigencia y su fuerza de verdad y en donde otras verdades quieren convertirse en leyes.

Así precisamente distinguió Gallegos de Roquefoull la transición de la Edad Media al Renacimiento, un periodo en que las leyes se muestran obsoletas porque dejan de ser verdaderas y nuevos anhelos verdaderos de nuevas leyes se convierten en el vértice de esa transi-

ción. Lo importante es que nuestra transición política se dé en el marco, como lo propone Acción Nacional y como lo ha pensado: una alternancia de poderes con estabilidad, una transición que genere un nuevo modelo y una nueva forma de hacer política. Ello supone la esperanza que significa no sólo transitar juntos de una época a otra, sino construir juntos esa nueva época por el bien y la reconciliación del país.

En esa esperanza nosotros buscamos un consenso pleno, como ha sido desde la instalación de esta Cámara de Diputados en la LVII Legislatura. La transición mexicana nos pide a todos los actores asumir nuestra responsabilidad. Necesitamos oponerle a la cultura de la impunidad y de la complicidad, la cultura y la práctica de la solidaridad. En la cultura de la solidaridad, participar no significa ir a tomar la parte que se supone nos toca, incluso si en justicia tuviéramos derecho a ella. Participar significa en la cultura de los solidarios, el poner nuestra parte para que México viva la democracia en la justicia y para la libertad.

Este ha sido el marco conceptual del trabajo de los diputados panistas: aportar en el proceso legislativo la pasión de nuestro amor por México y la justicia de nuestra honestidad programática, ideológica e intelectual. Lo hacemos, a pesar de que en la estructura legal, en la operación y en el diseño de sus funciones, en la inercia histórica de una antigua sumisión, esta Cámara fue creada para ejecutar la voluntad de un solo hombre, para resolver intempestivamente la voluntad del Presidente de la República. Esa Cámara se acabó.

Por más que el Presidente de nuestro país califique el hecho como improductividad legislativa, nuestro trabajo no puede ser valorado con el falso dilema de que: se tardan mucho en dictaminar o se legisla al vapor.

Son inaceptables las presiones al proceso legislativo desde el aparato estatal el Poder Ejecutivo Federal. Del paquete de iniciativas económicas que envió el Ejecutivo, que aún no sabemos con ciencia cierta si sustituyen o son parte de aquella convocatoria para una política económica de Estado, declaramos que no es cualquier cosa trasladarle a la nación, convertida en deuda con cargo a su pobreza, la bancarrota del sistema financiero nacional, producto de las erráticas políticas económicas del Gobierno.

Conscientes de los grandes males que ocasionó a la mayoría de los mexicanos esta fractura financiera, como el enriquecimiento que disfrutaron los menos aprovechándose ciertamente de privilegios y relaciones, expresamos que es una prioridad estudiar y resolver el problema del Fobaproa, pero sólo a partir de una visión integral en la que no podemos solapar la prepotencia del Gobierno ni dejar impunes a los responsables del desastre. En este proceso, el país cuenta con la firme decisión y convicción y la responsabilidad de los diputados y legisladores de Acción Nacional.

El pueblo de México puede ver hoy en esta Cámara, una instancia donde sus anhelos y necesidades más profundas tienen cauce y habrán de tener respuesta.

Es desde la Cámara de Diputados que hemos pensado para el sureste mexicano una legislación que considere una zona económica que goce de excepciones y estímulos fiscales, para generar un desarrollo regional sustentable y sostenido. Es desde esta Cámara donde se libra un rescate de lo nacional, del todo que nos une, de la bandera que como símbolo que nos pertenece a todos, desde aquí luchamos por el estado de derecho para hacerlo vigente.

La figura del juicio político va a vivir en esta Cámara como instrumento fundamental de la Constitución para aplicarlo cuantas veces sea necesario sobre el abuso del poder y la traición que los pobres políticos le han hecho al pueblo mexicano.

No se trata de un ajuste de cuentas ni de partidizar este instrumento o esta primordial función jurisdiccional del Congreso de la Unión; se trata simple y sencillamente de hacer justicia donde unos no quisieron y en donde otros se confabularon.

Desde esta Cámara impulsamos una economía eminentemente humana, una economía integral que le apuesta y mucho a los micro y pequeños empresarios del país, como la más viva fuente de crecimiento y mejora y desarrollo de empresarios y más empleos para los mexicanos.

Votamos a favor de la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta para que el piso de ingresos exentos a las personas físicas que realicen actividades empresariales al menu-

deo, comprendidos dentro del régimen de pequeños contribuyentes, se incrementa a 12 salarios mínimos y de la creación de una serie de rangos en los que se aplicarán diferentes tasas, dependiendo del monto de ingresos brutos que se obtengan anualmente.

Votamos a favor de la reforma de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, que permite a la Tesorería la utilización de la tecnología informática actual en las operaciones y servicios que presta y para que los bienes que la misma tiene a su disposición para su venta sean enajenados a través de procedimientos expresamente regulados por la ley, para que se afiancen las previsiones tendientes a asegurar las mejores condiciones económicas y de oportunidad para el Estado.

Votamos a favor de la abrogación de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para disolver y liquidar este Banco Nacional de Comercio Interior, con el fin de evitar que instituciones públicas representen una carga financiera para el Gobierno Federal y que por su situación induzcan distorsiones al mercado financiero.

Votamos a favor de las modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para el año de 1998, en lo que respecta a los envases de vidrio reciclables, con el fin de combatir la competencia desleal de los productores clandestinos de bebidas alcohólicas que no cumplen con las normas sanitarias y evaden impuestos.

Votamos a favor de modificar las normas en materia de adopción para dar facilidades de trámite, tanto en la adopción simple como plena.

Votamos a favor la nueva Ley Nacional de Vehículos para crear y regular el Registro Nacional de Vehículos y para establecer las reglas a que se sujetará la recepción, almacenamiento y transmisión de la información del registro, así como la operación, funcionamiento y administración del servicio público que preste.

Votamos a favor las modificaciones al Cofipe, para ser congruentes con una postura que desde 1946 Acción Nacional propuso al Congreso: rescatar para todos los mexicanos el símbolo que es síntesis y vértice de nuestras éticas gestas, de nuestras luchas por la libertad

y la justicia, de nuestra Independencia y de nuestra Revolución y que ha sido reducida al emblema electoral de un partido que, mediante prácticas fraudulentas y malos ejemplos, ha confundido a la patria con su conducta.

Simple y sencillamente un pernicioso usufructo histórico de nuestros colores nacionales.

Nuestros votos son la expresión de un trabajo legislativo de cara a la nación, libre de la línea vertical del Presidente de República.

Además, los legisladores de Acción Nacional siguen siendo hoy por hoy los que tienen una mayor contribución en el ejercicio de su capacidad de iniciativa de ley. En ello queremos destacar el interés que tenemos de darle al futuro de la transición mexicana y a la sucesión presidencial del año 2000, no sólo la legitimidad política, sino la estabilidad que representa la gobernabilidad de un candidato ganador con un amplio sustento de carácter popular.

La reforma al artículo 81 constitucional, que plantea la segunda vuelta en la elección presidencial, está fundada en nuestros intereses de agenda legislativa.

De cara al país les decimos a los agoreros del desastre y la parálisis legislativa: que estamos dando resultados y que grandes cosas seguirán sucediendo.

No sólo en la vertiente legislativa los diputados del PAN cumplen con su deber. Asumimos, durante todos los días del año, la trascendental función de vigilar y revisar las cuentas públicas del gobierno.

Por ello mismo, nos proponemos ese fortalecimiento del órgano de fiscalización de esta Cámara de Diputados.

Y en la línea del futuro tenemos que ser capaces de adelantarnos a la coyuntura; que las fuerzas que buscan el regreso al pasado no contaminen nuestro proceso.

Vamos a rescatar las asignaturas pendientes en la agenda del México democrático, mediante una reforma integral del Estado que dignifique la relación entre poderes y modernice la Administración Pública.

En ese empeño hemos celebrado con los coordinadores parlamentarios de las distintas fuer-

zas que integran esta Cámara, una propuesta de agenda para reactivar ese diálogo y darle un rumbo definitivo a esta transición que demanda nuestro país.

El objetivo es también una nueva relación con el Ejecutivo, basada en el respeto y la verdad, premisa sin las cuales no se construye el consenso.

En esa nueva relación con el Poder Ejecutivo, queremos la franqueza de la expresión, el empeño y el honor de la palabra para que se pueda avanzar en la construcción de acuerdos comunes.

No se puede exaltar al Congreso en septiembre y denigrarlo en abril; no se puede convocar a una política económica de Estado y generar albazos legislativos en lo financiero.

La relación entre poderes necesita, sí, de parlamentarios responsables, pero de un estadista que quiera y pueda conducir ese diálogo.

Convocamos desde ahora a todas las fuerzas del país, a que los poderes de la Unión, sectores sociales y organismos económicos, podamos iniciar ese diálogo de convergencia que tanto demanda la nación; que podamos definir la agenda política que hoy nos urgen los mexicanos y que podamos entonces sentar las bases de la estabilidad y gobernabilidad con la que habremos de arribar al umbral del Siglo XXI.

Buscamos ser solidarios con las mejores causas de México, no importa quien las impulse. Buscaremos la compañía de todos y hoy, como siempre lo hemos hecho, desecharnos la complicidad con cualquiera.

Fieles a nuestra tradición parlamentaria, anclados en la unidad de nuestra bancada, la responsabilidad y compromiso de cada uno de nuestros compañeros legisladores, iremos al periodo o periodos extraordinarios con altura de miras, al encuentro de las convergencias, con decisión al debate y firmeza al votar. Nuestro anhelo no es otro, sigue siendo la construcción de una patria ordenada, generosa y una vida mejor y más digna para todos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Jorge Emilio González Martínez, para hablar a nombre de la fracción legislativa del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jorge Emilio González Martínez:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros y compañeros diputados:

El día de hoy concluyen las actividades del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de esta LVII Legislatura del Congreso de la Unión y con ellas un gran esfuerzo de las diferentes corrientes políticas, que ha dado como resultado una buena actividad parlamentaria.

En este periodo hemos intentado cumplir con nuestra responsabilidad como representantes populares, se ha tratado de poner fin a una práctica que demeritaba ante los ojos de la sociedad, el gran valor de la actividad del Congreso de la Unión. Se ha tratado de no legislar más al vapor y al amparo de intereses particulares, sino anteponiendo los de la nación, que deben constituir nuestra guía fundamental.

Durante este periodo de sesiones que hoy concluye, se han presentado diversas iniciativas, orientadas a resolver en alguna medida los problemas de nuestro país pero nuestra actividad no debe limitarse sólo a resultados parciales, sino profundizar en las causas de la problemática nacional, para dar por fin cauce y satisfacción a las legítimas aspiraciones de bienestar, seguridad, justicia y paz a todos los mexicanos.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México, a través de su grupo parlamentario en esta Cámara, exhorta a las diferentes fuerzas políticas, a reanudar a la brevedad posible las discusiones para la reforma del Estado.

Como lo anunciamos desde la apertura de este periodo de sesiones, la actividad del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ha sido enfocada principalmente a dar cauce precisamente a las aspiraciones legíti-

mas de los mexicanos, a las que ya nos hemos referido.

En tal sentido, los diputados de nuestro partido hemos presentado iniciativas entre las cuales destacan la de la reforma al artículo 3o. constitucional, a fin de orientar la educación impartida por el Estado dentro de un contexto ecologista de respeto y armonía de la sociedad humana hacia la naturaleza.

De igual forma, propusimos reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, a efecto de devolverle su compatibilidad con los principios constitucionales que le dan sostén.

Promover una más amplia participación social en la materia y reforzar el marco legal en materia de áreas naturales protegidas.

Asimismo insistimos en nuestra iniciativa para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de dar la posibilidad a las organizaciones, cuyos objetivos consistan en la protección al medio ambiente y de los animales, de expedir recibos deducibles de dicha contribución y garantizar su independencia y acciones críticas en este campo.

También planteamos un punto de acuerdo mediante el cual se llama al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las medidas que sean necesarias para proteger diversas especies de flora y fauna silvestres que se encuentran en peligro de extinción en todas las selvas tropicales de nuestro país.

Por otro lado, para garantizar y profundizar la permanencia de un sistema político que dé cabida a las diferentes corrientes ideológicas, los ecologistas presentamos una iniciativa de reformas a la Constitución General de la República y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, encaminadas en este sentido.

También en cumplimiento a nuestro mandato constitucional de atender las peticiones y propuestas de los ciudadanos que busquen el apoyo de los diferentes diputados, el grupo parlamentario del Partido Verde propuso reformas a la Ley General de Salud y a la ley reglamentaria del artículo 5o. constitucional, para favorecer así la actualización y capacitación en la labor de los profesionales en el

ámbito de la salud y muy especialmente, a las enfermeras, para que todo ello resulte en una mejor prestación de sus servicios, así como de sus condiciones de vida.

La actuación de los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde no sólo se ha limitado al planteamiento de asuntos en este pleno de Cámara, su trabajo en comisiones ha dado buenos resultados.

La Comisión de Asuntos de la Juventud, presidida por una diputada verde, realizó con éxito un gran número de foros a lo largo de todo el país; estos foros, con el fin de recabar y dar cauce legislativo a las inquietudes y aspiraciones de ese gran e importante sector de nuestra sociedad actualmente marginado, y ahora se encuentra trabajando para dar forma y sentido a los planteamientos que se recibieron.

Estamos seguros que muy pronto su actuación se reflejará en propuestas concretas y sólidas que garanticen una mejoría en las condiciones de la juventud mexicana.

De igual forma, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de este órgano legislativo, también presidida por uno de nuestros compañeros ecologistas, ha logrado impulsar el dictamen y aprobación de dos puntos de acuerdo muy trascendentes para el mejoramiento y protección de nuestro entorno ambiental.

Uno referente a la adopción de una posición firme, de rechazo por parte de nuestro país, frente a la intención de las autoridades de los Estados Unidos de América y del estado norteamericano de Texas, de construir un confinamiento de residuos nucleares en Sierra Blanca, en el Estado de Texas, pero muy cerca de la frontera con México.

Y el segundo, el relativo al impulso de un decreto de veda para el aprovechamiento cinegético y forestal de especies de flora y fauna silvestres en los estados de Guerrero y Oaxaca, afectados muy seriamente por el huracán "Paulina", el año pasado.

Desde hace muchos años el Partido Verde Ecologista de México ha encaminado sus esfuerzos, de manera conjunta con grupos ecologistas muy importantes de nuestro país y con pobladores de Baja California Sur, a la protección y defensa de los entornos naturales de las

lagunas costeras de aquel estado, que son refugio y santuario invernal de la ballena gris y también hábitat permanente de un gran número de especies de flora y fauna endémicas, amenazadas o en peligro de extinción y que constituyen uno de los más grandes ejemplos del importante potencial que representa la riqueza ecológica de nuestro país para su desarrollo.

Por ello hoy, de cara al compromiso adquirido con la sociedad a través de su voto y gracias al impulso de nuestro grupo parlamentario, así como al ánimo de cooperación de todos los demás grupos representados en esta Cámara, existe una comisión que investigará las actividades de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada: "Exportadora de Sal, S.A. de C.V." que opera en la zona y pretende expandir sus operaciones a la laguna de San Ignacio.

Esta comisión tiene la finalidad de determinar el efecto, seguramente nefasto, que tal proyecto acarrearía a la zona.

Con todo lo dicho, se ratifica el permanente compromiso que anima las acciones de los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para contribuir con lo mejor de nosotros a la transición que vive, que seguramente seguirá viviendo nuestro país.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros y compañeros diputados:

Al concluir hoy los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año del ejercicio de la LVII Legislatura, es pertinente efectuar un balance de actividades realizadas en estos 46 días.

En primer término es pertinente destacar que el tiempo previsto en los artículos 65 y 66 de

nuestra norma fundamental, como tiempo de duración de este segundo periodo, es notoriamente insuficiente para desahogar los asuntos que son turnados a las cámaras del Congreso, por lo que se hace necesario aprobar las reformas al artículo 66 constitucional, con el propósito de ampliar la duración de este segundo periodo de sesiones.

Con la nueva composición de esta Cámara de Diputados, en la que ningún grupo parlamentario posee la mayoría, ya no se puede aprobar de manera mecánica las iniciativas de ley turnadas por el titular del Ejecutivo, sino que ahora en el seno de las comisiones de dictamen legislativo, el trabajo es más intenso, se discute, se medita ampliamente y se toman decisiones responsables respecto de cualquier asunto que le son turnados.

Por ello, para que los trabajos de este segundo periodo sean más productivos, es necesario ampliar su duración. En este periodo de sesiones esta Cámara tomó el acuerdo de crear la oficina de finanzas públicas, como organismo encargado de apoyar los estudios y análisis de los diputados sobre ingreso y gasto público. Esta medida es de suma importancia, ya que permite que los diputados contemos con un órgano técnico de apoyo a las funciones que nuestra Constitución nos otorga como Cámara de origen respecto de las leyes tributarias y la facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto de Egresos. Para ello, el apoyo institucional de esta oficina será de gran importancia para proveernos de la información oportuna y necesaria para estar en mejores condiciones de tomar las decisiones que sobre la política económica nos corresponden.

De igual forma, se nos apoyará en el análisis de la información, que se prevé en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, que el Ejecutivo Federal hace llegar al Congreso de la Unión.

De entre las actividades de este periodo es pertinente destacar los trabajos realizados por la subcomisión de examen previo, al declarar procedente el juicio político y Yucatán. Por vez primera en la historia de este país, se ha emitido dicha declaratoria; con ello, se pretende abatir la impunidad y hacer que los servidores públicos que se ciñan al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, ajusten su conducta pública a las disposiciones legales aplicables.

Compañeras y compañeros diputados: en el balance de actividades realizadas, es de destacarse que la mayor parte de las iniciativas de ley presentadas ante esta soberanía, correspondieron a diputados integrantes de los distintos grupos parlamentarios, en tanto que las enviadas por el Presidente de la República, fueron notoriamente inferiores a las que los legisladores presentamos. Esto ha traído como consecuencia un trabajo más intenso de análisis y discusión.

Los legisladores hemos asumido con responsabilidad nuestra tarea. Justamente por ello, reconocemos que el diálogo respetuoso entre los distintos actores de esta Cámara, es el instrumento fundamental en la búsqueda de los consensos y por ello no se aprueba ningún dictamen en comisiones, que no haya sido discutido y analizado a profundidad. Como legisladores, tenemos la obligación de proveer a la sociedad de los instrumentos jurídicos necesarios para regular las demandas de nuestra sociedad. Sería irresponsable actuar mecánicamente en la aprobación de las leyes.

Reconocemos que los principios ideológicos que caracterizan a cada grupo parlamentario nos hace pensar diferente, pero por encima de nuestras diferencias naturales hemos manifestado coincidencias importantes en nuestro trabajo legislativo.

Compañeras y compañeros diputados: toda vez que el tiempo de este segundo periodo de sesiones es insuficiente para desahogar nuestro trabajo, han quedado pendientes de dictamen y aprobación diferentes iniciativas de ley, pero existe el compromiso de realizar, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 constitucional, los periodos de sesiones extraordinarias necesarias para desahogar las iniciativas de ley y sus correspondientes dictámenes, con el propósito de, previa obtención de los consensos necesarios, aprobarlas.

En el periodo de sesiones que hoy concluye, nuestro grupo parlamentario sometió a la consideración de esta soberanía dos iniciativas de ley, una para crear, como organismo público descentralizado, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y otra de adiciones y reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dotar de plena autonomía a la

Procuraduría General de la República y que esté en mejores posibilidades de cumplir con su función constitucional.

Compañeras y compañeros diputados: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo refrenda hoy su compromiso de seguir contribuyendo, en el ámbito de competencia del Poder Legislativo, con voluntad política, a la solución de los grandes problemas que afectan a nuestra sociedad.

Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

Señoras y señores diputados y senadores al Congreso de la Unión:

Llegamos al fin del segundo periodo de sesiones del primer año de la LVII Legislatura. Lo hacemos en medio de un intenso trabajo legislativo, en un ámbito excepcionalmente propositivo.

El número y relevancia de los proyectos de iniciativa sometidos al pleno no tiene precedente en los anales del parlamentarismo mexicano. Vivimos una pluralidad creciente y una participación ampliada entre los grupos parlamentarios y en el interior de los grupos parlamentarios. Ello es testimonio, también, de un rezago alarmante de la actividad propiamente legislativa.

Numerosas leyes que requieren revisión y actualización urgente. Aspectos fundamentales de la realidad nacional que carecen de legislación adecuada. Preceptos constitucionales y aun garantías individuales que no han sido reglamentadas, cuya aplicación se presta frecuentemente al abuso, como acabamos de verlo en el caso del artículo 33 de la Constitución.

Rezago, en fin, de la evolución del derecho parlamentario. Tanto más claro cuanto más autónomo y diverso es el comportamiento del Poder Legislativo. Déficit inclusive del marco constitucional de la República, que hace nece-

saría no solamente una sucesión inacabable de enmiendas y reformas, sino la revisión integral del texto de la Constitución, como nos lo ha propuesto una comisión de esta Cámara.

Experimentamos un cambio drástico en el origen de la iniciativa parlamentaria. En la anterior legislatura se dictaminaron 109 proyectos, 83 provenientes del Ejecutivo y 26 del Legislativo, lo que nos da una proporción de 76% a 24%. En este periodo, incluyendo a las iniciativas del día de hoy, con las que suman cerca de 200 en los dos periodos transcurridos, ¡el 85% de las iniciativas han provenido de los legisladores y sólo el 15% del Ejecutivo!

Y lo más importante: todas se encuentran en proceso de estudio y dictamen. Ninguna, como en el pasado ocurría con las de la oposición, ha sido desafiada ni enterrada a perpetuidad. Estamos, sin duda, frente a un nuevo equilibrio de poder. La decisión la tomaron los electores.

¡Hoy día en México el Gobierno y su partido no pueden hacer pasar por sí solos una sola ley! ¡Tampoco la oposición! ¡Estamos transitando por un escenario inédito en la historia parlamentaria del país, en medio de sobresaltos, confrontaciones innecesarias y campañas de descrédito de orígenes dudosos, pero de intenciones transparentes!

Por fortuna hemos puesto en estos días, cuando menos un punto y aparte en el clima de crispación que prevalecía en la Cámara de Diputados.

Estamos aprendiendo a crear el espacio político y la apertura intelectual que exige el debate parlamentario.

Como se ha dicho en esta tribuna, estamos disipando el oscurantismo político, que se alimenta del prejuicio, la soberbia y la falta de respeto a la opinión ajena.

Estamos abriendo paso a la racionalidad, a la tolerancia y a la discusión abierta de las ideas, sin las cuales no hay, no puede haber, vida democrática.

Los dirigentes políticos, los congresistas y el propio Gobierno hemos llegado a la conclusión, así lo espero, de que en una atmósfera de violencia física y verbal, de albazos y de abusos, de difamación y de obstrucción permanen-

te del trabajo de la Cámara, todos resultamos perdedores. La imagen inducida de una Cámara ingobernable no solamente daña al proceso legislativo, lesiona al Estado mexicano, a sus responsables políticos, a la política misma, ¡además de que paraliza al propio Ejecutivo en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales!

En ausencia de una vida parlamentaria activa, efectiva y autónoma, corremos el riesgo de una transición hacia la anarquía. Hemos aceptado el desafío de la ejemplaridad de nuestra conducta parlamentaria frente a la nación, nuestro deber de educación democrática del pueblo. Hemos decidido que nuestras sesiones sean transmitidas por la televisión.

Esta mañana instalamos la comisión bicamaral del canal de televisión del Congreso. Estamos, por decisión propia, entrando en contacto directo con los hogares de los mexicanos. ¡De nosotros depende que nuestra función sea respetada y que el Congreso de la Unión sea el espejo donde se reflejen las aspiraciones democráticas de los mexicanos; no sus debilidades, sus impotencias o sus pasiones!

Un nuevo equilibrio político exige un nuevo diálogo entre los poderes y entre las cámaras del Congreso. En plano de igualdad, de cooperación y de respeto mutuo, la primera imagen indeleble en la conciencia nacional e internacional quedó registrada en la apertura de sesiones del 1o. de septiembre anterior.

Con nuestra honorable colegisladora, la Cámara de Senadores hemos iniciado un diálogo constructivo, orgánico e institucional, con plena independencia respecto de cualquier otro poder, con objeto de construir juntos las agendas legislativas, comenzando por la elaboración y aprobación de la nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

Hemos acordado también, emprender y administrar juntos tareas comunes a nuestras responsabilidades.

Con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hemos establecido por vez primera un diálogo franco y abierto correspondiente al principio de la división entre poderes que es norma suprema de la República. El encuentro con el pleno de la Suprema Corte de Justicia fue signo de madurez republicana, ajeno a cualquier tenta-

ción conspiratoria como pudieron creerlo quienes no pueden prescindir en ninguna de sus decisiones de la tutela del Ejecutivo, romper las amarras de la sumisión y el autoritarismo no es delito de disolución social ni afrenta política es simplemente el ejercicio de deberes y prerrogativas democráticas irrenunciables.

Hemos iniciado también los diálogos conducentes al restablecimiento de una nueva relación de esta Cámara con el Poder Ejecutivo de la Unión, diálogo interrumpido en lo esencial desde el día siguiente de la instalación del Congreso pero necesario, diría yo que indispensable, para la salud y la continuidad de las instituciones de la República, diálogo nuevo porque nueva es la conformación de las cámaras del Congreso, porque éstas ya no son políticamente dependientes ni subordinadas a ningún otro poder; nuevo, porque los mexicanos estamos vislumbrando el acceso al Siglo XXI, debiéramos prepararnos a conciencia para hacerlo, con plena dignidad mediante el fortalecimiento de todas las instituciones democráticas del país.

Por delante tenemos el equilibrio de las agendas legislativas para que todos los actores con derecho de iniciativa y los que puedan venir en el futuro como fruto de reformas institucionales, encuentren el espacio parlamentario y la oportunidad para satisfacer con eficacia sus prerrogativas. Tenemos por delante la ordenación y las reglas de negociación de las reformas constitucionales, legales, que hemos identificado como necesarias para adecuar la estructura y funcionamiento del Estado mexicano a las exigencias de una democracia moderna.

Tenemos por delante la creación, el fortalecimiento y la autonomía, en su caso, de las instituciones responsables, el control y fiscalización de los actos del poder público, de la garantía de los derechos humanos y de la impartición y procuración de la justicia; tenemos por delante la reforma a las disposiciones que han propiciado la concentración del poder político, la centralización de la autoridad y de la economía y la mediatización y el control de las organizaciones laborales, sociales y ciudadanas.

Tenemos por delante la plena garantía del derecho a la información y la equidad de las distintas expresiones de la sociedad en los medios de comunicación social, la libertad auténtica de los comunicadores y el fin de la

coerción o desinformación que sufren los ciudadanos.

La revisión de los objetivos e instrumentos de política económica y social, son una tarea urgente; de los objetivos e instrumentos comerciales, crediticios, fiscales, financieros, monetarios, laborales, educativos y de fomento a la actividad económica, ésta es tal vez la obligación mayor que tenemos con el pueblo mexicano que de toda evidencia sufragó con la esperanza y en el sentido de influir a través de la potestad constitucional del voto, en el cambio de la política económica y en el mejoramiento de sus condiciones materiales de existencia.

Es urgente comenzar de inmediato a terminar con el círculo vicioso que nos ha llevado cíclicamente de la recesión a la devaluación con la ampliación incesante del desempleo y la pobreza; para ello, es necesario antes que nada abolir la mentira en las relaciones políticas y el desprecio sistemático de los gobernantes a las necesidades y aspiraciones de la mayoría de la población.

La paz, compañeros, es el fin y el objetivo mayor que debe perseguir en estos tiempos el poder público. No hay ni podría haber una política de reconciliación ni de recuperación de decisiones por consenso, si no se restablece la paz en Chiapas; si no evitamos juntos la prolongación injusta de la guerra y de la violencia, la continuidad de injusticias ancestrales y la denegación de derechos fundamentales a los pueblos indios.

La paz, no es responsabilidad exclusiva ni siquiera primaria del Congreso, carece de sentido que se nos la atribuya de modo falaz. El Congreso de la Unión legisló en su oportunidad para crear los espacios de paz y los instrumentos de mediación. Nuestros representantes en la Comisión de Concordia y Pacificación cumplieron y han cumplido su tarea con creces, a otros les corresponde la obligación del diálogo y cumplir el mandato de la ley, que es la bilateralidad en la solución del conflicto. A otros les toca resolver por el combate a la impunidad, por la desmilitarización y por el esfuerzo democrático honesto, las condiciones de la paz y promover la concordia entre todos los actores nacionales. Nosotros estaremos siempre dispuestos a cumplir la parte de responsabilidad que nos corresponde.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Arturo Núñez Jiménez, en representación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Arturo Núñez Jiménez:

Señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores; diputados y senadores de la República que nos acompaña; señoras y señores:

El día de hoy concluimos el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año del ejercicio constitucional de la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión. Una vez cubiertas las labores comprendidas entre el 15 de marzo y el 30 de abril del presente año, hemos desahogado un tercio de los periodos ordinarios que le corresponde cumplir a esta legislatura.

Estamos cerrando un periodo de trabajo en el cual coincidieron la brevedad de su duración y la amplitud de la agenda legislativa. A las iniciativas de reformas constitucionales y legales pendientes de dictamen en ambas cámaras, se sumaron las que presentaron en estos 45 días legisladores de los distintos grupos parlamentarios, así como el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Tal cúmulo de iniciativas hizo evidente la existencia de insuficiencias tanto normativas como de duración de este periodo, que deben ser superadas con miras a crear mejores condiciones para el trabajo parlamentario.

La convergencia entre limitaciones normativas y temporales, así como la complejidad política que deriva de una correlación de fuerzas inéditas en esta Cámara, explican, en buena medida, las características de los desencuentros ocurridos en este periodo de sesiones, los cuales, sin embargo, no deben ser magnificados. Encuentros y desencuentros forman parte de la dinámica cotidiana propia de los modernos parlamentos del mundo y en modo alguno se han traducido entre nosotros en parálisis legislativa. Prueba de ello son los resultados concretos obtenidos al aprobar, entre las más

relevantes, las iniciativas relacionadas con la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Interior, la Ley del Impuesto sobre la Renta, con relación al régimen de pequeños contribuyentes, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en relación con el Reciclaje de Envases de Vidrio, la Ley del Registro Nacional de Vehículos, del Código Civil y de Procedimientos Civiles en Materia de Adopciones, la Ley Federal de Defensoría Pública, así como con las reformas y adiciones al artículo 73 constitucional en materia de protección civil y de deporte.

Complementariamente en aquellos casos en los que no coordinamos el proceso legislativo y entre los que sobresale el conjunto de iniciativas en materias financieras, de seguridad pública y de justicia, se establecieron las bases para su posterior desahogo en otro periodo de sesiones.

La diversidad e importancia de los temas que hemos abordado en este recinto, ha puesto en claro que la función deliberativa en torno a los grandes temas nacionales, es tan relevante como las responsabilidades propiamente legislativas y de control y fiscalización también a cargo de esta Cámara.

El debate parlamentario será más productivo en la medida en que lo organicemos sobre mejores bases y a partir de una clara voluntad política, por cumplir con las exigencias que la sociedad nos ha planteado. En este sentido, especial atención deberemos poner en un proceso clave para la modernización del país: la reforma política del Estado, uno de cuyos capítulos es precisamente la reforma para el fortalecimiento del Poder Legislativo.

Desde el comienzo de esta legislatura, hemos insistido en que el Congreso de la Unión es a la vez sujeto y objeto de dicha reforma. Junto a los cambios de carácter estructural en que estamos empeñados y que toca entre los más significativos temas, tales como el órgano de dirección política de la Cámara; la forma de integración y duración de la mesa directiva o el número y la conformación de las comisiones dictaminadoras, está también la necesidad de revisar y actualizar algunos aspectos de procedimiento que hagan más ágil el trabajo legislativo.

COMISIONES PROTOCOLARIAS

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designo las siguientes comisiones protocolarias, para participar que la Cámara de Diputados cerró su segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LVII Legislatura.

Al señor Presidente de la República: la mesa directiva en pleno y los siguientes diputados: Laura Alicia Garza Galindo, Leobardo Casanova Magallanes, Luz del Carmen López Rivera, David Miguel Loyola Martínez, Felipe Rodríguez Aguirre, Francisco José Paoli y Bolio, Luis Patiño Pozas y Verónica Velasco Rodríguez.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diputados: María del Refugio Calderón González, Miguel Ángel Quiroz Pérez, María de la Luz Núñez Ramos, Fauzi Hamdan Amad, María Mercedes Maciel Ortiz, Gloria Lavara Mejía.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputados: María Guadalupe Martínez Cruz, Fernando Castro Suárez, José Luis Gutiérrez Cureño, Alejandro Ordorica Saavedra, Sandra Lucía Segura Rangel, Ricardo Cantú Garza, Jorge Alejandro Jiménez Taboada.

Al Senado de la República; diputados: Ignacio García de la Cadena, Arguímides León Ovan- do, Claudia Carmen Fragoso López, Juan José Rodríguez Prats, Gerardo Acosta Zavala, Aurora Bazán López.

El secretario Francisco Antonio Ordaz Hernández:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente:

Hoy, 30 de abril de 1998, la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente termi-

nados sus trabajos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El secretario Francisco Antonio Ordaz Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea en votación económica si autoriza que el acta de clausura se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se da por leída, señor Presidente.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Presidencia del diputado
David Ricardo Cervantes Peredo**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con veinte minutos del jueves treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, con una asistencia de trescientos noventa diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y la Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, que sin discusión se aprueba en sus términos en votación económica.

Para continuar con el orden del día, la Secretaría da cuenta de las comunicaciones de:

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, relativa a la integración de las comisiones a solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba en votación económica.

La Comisión de Seguridad Social, con relación a la excitativa de la diputada Aubry Orozco, sobre trabajadores ferrocarrileros, solicitando se demore el despacho del negocio puesto a su consideración. De enterado.

La Cámara de Senadores, con la que comunica la elección de los miembros del Parlamento de Mujeres de México. De enterado.

El Presidente concede el uso de la palabra a los diputados: Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, quien presenta iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Lázaro Cárdenas Batel, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la de Población y Desarrollo y a la de Relaciones Exteriores.

El Presidente informa que por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, los diputados que presentan iniciativas en esta sesión, deberán circunscribirse a cinco minutos de tiempo.

Juan Miguel Alcántara Soria, del Partido Acción Nacional, quien presenta iniciativa que adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Ley del Impuesto al Activo. Se turna de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Hacienda y Crédito Público.

Victorio Montalvo Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta iniciativa de reformas al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se

turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos de la Juventud.

Leonardo García Camarena, del Partido Acción Nacional, quien presenta iniciativa de reformas al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Educación.

José Antonio Herrán Herrera, del Partido Acción Nacional, quien presenta iniciativa de reformas a la Ley de Cámaras Empresariales y sus confederaciones. Se turna a la Comisión de Comercio.

Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, quien presenta iniciativa de reformas a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y a la Ley General de Bienes Nacionales. Se turna a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Patrimonio y Fomento Industrial.

Felipe de Jesús Preciado Coronado, del Partido Acción Nacional, quien presenta iniciativa de reformas al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Salud.

Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, del Partido Acción Nacional y Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, quienes presentan iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

José Luis Gutiérrez Cureño, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta iniciativa de reformas a los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Martha Dalia Gastélum Valenzuela, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta iniciativa a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Fortunato Alvarez Enríquez, del Partido Acción Nacional, quien presenta iniciativa de reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gilberto Parra Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta iniciativa de reformas al artículo treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Marcelo Luis Ebrard Casaubón, diputado independiente, quien presenta iniciativa de reformas al artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversas disposiciones de la Ley del Banco de México y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turna a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Hacienda y Crédito Público.

Solicita y se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, quien propone la integración de una comisión investigadora sobre el impacto ecológico ambiental de las labores de la empresa de participación estatal mayoritaria Exportadora de Sal, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se turna a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Hace uso de la palabra el diputado José Ricardo Ortiz Gutiérrez, quien informa sobre las decisiones de la Comisión de Comunicaciones y Transportes en relación con el tramo carretero Atlacomulco-Ixtlahuaca-Toluca y propone un punto de acuerdo que se aprueba en votación económica.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la mesa directiva respecto a una marcha global en contra del trabajo infantil a favor de los infantes de todo el mundo.

Un oficio del Gobernador del Banco de México con el que remite el informe sobre la Ejecución de la Política Monetaria durante el segundo semestre de mil novecientos noventa y siete y sobre las actividades del Banco en el mismo ejercicio. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Una minuta del Senado de la República con proyecto de Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Se turna a la Comisión de Justicia.

**Presidencia del diputado
José Ricardo Fernández Candia**

Se da primera lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos quinto, veintisiete y treinta y ocho del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Asamblea dispensa la segunda lectura y se somete a discusión de inmediato en lo general y en lo particular.

Solicita y se concede el uso de la palabra al diputado Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta voto particular en contra del dictamen.

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados: Carlos Martín Jiménez Macías, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo, en pro; Francisco José Paoli y Bolio, del Partido Acción Nacional, en pro, y José Luis Gutiérrez Cureño, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

Debaten el dictamen los diputados: Francisco Javier Loyo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Américo Alejandro Ramírez Rodríguez, del Partido Acción Nacional, en pro; Francisco Javier Morales Aceves, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, en pro; Miguel Angel Quiroz Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Bernardo Bátiz Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, en pro y solicita que se dé lectura a diversas disposiciones de

la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno nacionales; Jorge Canedo Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, en contra y Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

Desde su curul, la diputada María del Refugio Calderón González, solicita el uso de la palabra y el Presidente le recuerda que existe un acuerdo parlamentario; también desde su curul, el diputado Sánchez Vázquez pide la palabra y el Presidente ordena que se dé lectura al artículo dieciséis del acuerdo parlamentario para reglamentar las sesiones.

La Asamblea considera suficientemente discutido y la diputada Calderón toma la tribuna. Se ordena cortar el sonido y se produce desorden en la sala.

Por instrucciones del Presidente, la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por doscientos cuarenta y cuatro votos en pro y doscientos veinticuatro en contra. Se turna al Senado de la República, para los efectos constitucionales.

Se da lectura a un punto de acuerdo de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, respecto al establecimiento de una veda indefinida de aves canoras y de ornato en los estados de Guerrero y Oaxaca, así como las demás especies de fauna silvestre. En votación económica se aprueba.

Otro punto de acuerdo de la Comisión de Bosques, con puntos de acuerdo relativos a la solicitud al Poder Ejecutivo Federal para que declare estado de emergencia en las zonas afectadas por los incendios y la realización de actividades tendientes a evitarlos. Se aprueba en votación económica.

Diversas propuestas de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, respecto a la integración de las comisiones y la comisión especial investigadora del impacto ecológico ambiental de la empresa de participación estatal mayoritaria Exportadora de Sal, Sociedad Anónima de Capital Variable. En votación económica se aprueban.

Primera lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona el artículo setenta y tres de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, con una fracción vigésimonona-I (i). Es de primera lectura. La Asamblea le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión en lo general y en lo particular de inmediato. No habiendo quien haga uso de la palabra, la Asamblea autoriza a que este dictamen se vote junto con el dictamen de la misma comisión, al que se da lectura inmediatamente después.

Un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona con una fracción vigésimonona-J (jota) del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura. La Asamblea dispensa la segunda lectura y se pone a discusión de inmediato.

La Asamblea autoriza que ambos dictámenes se voten en un solo acto y la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos cuarenta y seis votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con un dictamen de la Comisión de Salud, con puntos resolutivos relativos a la prioridad económica al sector de la porcicultura. Aprobados, comuníquese al Ejecutivo.

El Presidente concede el uso de la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, quien solicita excitativa a la Comisión de Bosques y Selvas, a fin de que dictamine una iniciativa presentada por su grupo parlamentario, sobre la Ley Forestal. La Presidencia hace lo conducente.

Presidencia del diputado Pablo Sandoval Ramírez

Expresan sus opiniones respecto a los trabajos de la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los diputados: Carlos Medina Plascencia, del Partido Acción Nacional; Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecológico de México; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Porfirio Muñoz Ledo, del Partido de la Revolución Democrática y Arturo Núñez Jiménez del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaría da lectura a oficios de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Políti-

ca, con los que se remite: acuerdo parlamentario relativo a la Comisión de Jurisdicción y a la sección instructora de la Cámara de Diputados, así como a la integración de la misma.

El Presidente designa las comisiones protocolarias para informar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Senado de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la terminación de los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

"La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hoy treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo

Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.»

La Asamblea dispensa la lectura de la presente acta.

Agotados los asuntos en cartera, el Presidente clausura la sesión a las veinte horas con cincuenta y tres minutos.»

CLAUSURA

El Presidente (a las 20:53 horas):

Se levanta la sesión y se ruega a los señores diputados permanecer en sus lugares a fin de iniciar en su oportunidad, la sesión de Congreso General.

RESUMEN DE TRABAJOS

- * Tiempo de duración: 9 horas con 33 minutos.
- * *Quorum* a la apertura de sesión: 390 diputados.
- * Temas de agenda política: 1.
- * Excitativas a comisiones: 1.
- * Puntos de acuerdo: 5.
- * Oradores en tribuna: 33
PRI-7; PRD-11; PAN-11; PT-3; PVEM-1.

Se recibieron:

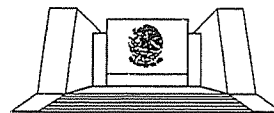
- * 1 comunicación de la Cámara de Senadores;
- * 1 comunicación de la Comisión de Seguridad Social;
- * 7 iniciativas del PRD;
- * 7 iniciativas del PAN;
- * 1 iniciativa del PT;
- * 1 iniciativa de diputado independiente;
- * 1 comunicación de la mesa directiva, respecto a la marcha global en contra del trabajo infantil;
- * 1 oficio del Banco de México;
- * 1 minuta.

Dictámenes de primera lectura:

- * 1 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a reformas al Cofipe;
- * 2 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a reformas al artículo 73 fracciones XXIX-I y XXIX-J constitucional. Se dispensa la segunda lectura.

Se aprobó:

- * 2 modificaciones a comisiones de trabajo;
- * 1 acuerdo parlamentario relativo a la Comisión de Jurisdicción y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados;
- * 3 dictámenes, los presentados de primera lectura.



NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

CNC	Confederación Nacional Campesina
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CRICP	Comisión de Régimen Interno y Concertación Política
D.F.	Distrito Federal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por las siglas en inglés)
Fobaproa	Fondo Bancario para la Protección al Ahorro
IEPES	Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional de Ecología
IVA	Impuesto al valor agregado
LP	Licuado de petróleo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PNR	Partido Nacional Revolucionario
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable
SIEM	Sistema de Información Empresarial
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— **Oficial Mayor**, Humberto Murrieta Necoechea.— **Director General de Crónica Parlamentaria**, Héctor de Antuñano y Lora.— **Director del Diario de los Debates**, Norberto Reyes Ayala.— **Directora de Registro Parlamentario**, María de los Angeles Durán de Neumann.— **Subdirectora de Informática**, Alma Rosa Rivera Morales.— **Subdirector de Archivo Contemporáneo**, Sergio Becerril Herrera.— **Subdirector de Apoyo Editorial**, Oscar Orozco López.— **Subdirectora Administrativa**, Silvia Zárate Maldonado.— **Jefe del Departamento de Investigaciones Históricas**, María de la Luz Aguilar García.— **Impreso en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**. **Director General**, Antonio Rodríguez Zarco.— Oficinas de la **Dirección del Diario de los Debates** de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: **Palacio Legislativo**: Avenida Congreso de la Unión s/n, Edificio G, 2o. piso C.P.15969, Teléfonos: 628-13-00 exts.: 1367, 4223, 4219 y 628-13-67.— Registrado como artículo de segunda clase en la **Administración de Correos**, el 21 de septiembre de 1921.